

# MEMORIA 2016



**CONTRALORÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA**





# **MEMORIA**

## **2016**

# ÍNDICE

<b>STAFF</b> .....	8
<b>CAPÍTULO 1</b>	
<b>CONDUCCIÓN ESTRATÉGICA</b> .....	<b>13</b>
ACTIVIDADES OFICIALES INSTITUCIONALES .....	15
<b>CAPÍTULO 2</b>	
<b>ACCIONES ESTRATÉGICAS</b> .....	<b>25</b>
PLAN ESTRATÉGICO 2012 - 2016 .....	27
ELABORACIÓN PLAN ESTRATÉGICO 2017- 2021 .....	35
<b>CAPÍTULO 3</b>	
<b>CONTROL GUBERNAMENTAL</b> .....	<b>39</b>
EJECUCIÓN DEL PLAN GENERAL DE AUDITORÍA (PGA) 2016 .....	41
UNIDADES ORGANIZACIONALES DE GESTIÓN MISIONAL .....	49
▪ Dirección General de Control de la Administración Central .....	50
▪ Dirección General de Control de la Administración Descentralizada .....	52
▪ Dirección General de Control de Organismos Departamentales y Municipales .....	54
▪ Dirección General de Economía .....	57
▪ Dirección General de Control de Bienes Patrimoniales del Estado .....	60
▪ Dirección General de Control de la Gestión Ambiental .....	63
▪ Dirección General de Control de Recursos Sociales .....	65
▪ Dirección General de Control de Obras Públicas .....	67
▪ Dirección General de Licitaciones .....	69
▪ Dirección General de Control de Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos y Doble Remuneración de los Funcionarios y Empleados Públicos .....	71

## **CAPÍTULO 4**

### **GESTIONES ESTRATÉGICAS Y DE APOYO**

#### **UNIDADES ORGANIZACIONALES DE ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL ..... 49**

- Dirección General de Asuntos Jurídicos .....77
- Secretaría General .....81
- Planificación e Informes .....87
- Dirección General de Administración .....92
- Dirección de Gestión del Talento Humano .....97
- Auditoría Institucional ..... 100
- Asesoría Técnica ..... 104
- Dirección de Gestión de Calidad ..... 108
- Dirección de Comunicaciones ..... 111
- Centro de Desarrollo y Formación en Control Gubernamental ..... 114
- Dirección General de Relaciones Institucionales e Internacionales ..... 117
- Unidad Ejecutora de Proyectos ..... 123

## **CAPÍTULO 5**

### **PRINCIPALES HALLAZGOS DETECTADOS RESULTANTES DE LAS AUDITORÍAS CULMINADAS EN EL EJERCICIO FISCAL 2016 ..... 127**



## **Mensaje del Contralor General de la República Abog. José Enrique García A.**

El complejo rol constitucional que representa ser el líder del control de las actividades económicas y financieras del Estado paraguayo no se limita a un plan general de auditorías y varios grupos de trabajo, unos de campo y otros de apoyo, para consolidar un informe y dictamen anual a consideración del Congreso.

Liderar este control se traduce en la práctica, en optimizar los escasos recursos económicos con los que la Institución cuenta, estimular el recurso humano que la compone, velar por una gestión interna transparente a través de mecanismos de autorregulación, autocontrol y autoevaluación, otorgar respuestas eficaces y oportunas a las denuncias recibidas, y por sobre todo, propiciar el uso racional del patrimonio del Estado a través de recomendaciones desde los trabajos de auditorías realizados.

Difícil es dejar de mencionar la coyuntural dificultad por la que atravesó la Contraloría General de la República en los años 2015-2016, que dejó en entredicho su rol constitucional impactando negativamente, no sólo en la imagen institucional y su posicionamiento en el país, sino y, sobre todo, en los funcionarios que la componen. Esta realidad, aumentó el desafío del rol constitucional que hoy toca desempeñar. Es así que desde noviembre del 2016 nuestra principal misión es levantar la imagen país de esta Institución, apoyando el trabajo de los profesionales altamente calificados con los que cuenta

propiciando un ambiente de control saludable a través de las buenas prácticas de gestión institucional y así reencauzar y dar cumplimiento efectivo al rol constitucional de ejercer el control de las entidades económicas y financieras del Estado paraguayo.

En este orden de consideraciones, deben apuntarse como logros obtenidos: 68 diferentes tipos de auditorías distribuidas en: 7 auditorías financieras, 25 auditorías presupuestales, 33 auditorías especiales, 3 auditorías de gestión; 2.205 Informes relacionados al control gubernamental; correspondientes a rendiciones de cuentas ingresadas a las Unidades de Análisis Sectorial, sobre la evaluación del grado de implementación del MECIP, sobre la evaluación de riesgo institucional (SIRI), sobre Planes de Mejoramiento presentados por los Organismos y Entidades del Estado, sobre la evaluación de los informes de las sindicaturas, así también informes sobre denuncias ingresadas a través del Departamento de Control Ciudadano; 329 verificaciones de Rendiciones de Cuentas de Viáticos por un total de ₡ 31.372.846.076; 180 verificaciones de procesos de contratación por un total de ₡ 2.414.637.358.377 y US\$ 193.320.227; 15 dictámenes sobre acuerdos, donaciones, préstamos reembolsables y no reembolsables antes de su aprobación en el Congreso Nacional; 143 fiscalizaciones de actos de destrucción de billetes deteriorados y monedas desmonetizadas; 1.358 Informes sobre Rendiciones de Cuentas de las Entidades sin fines de lucro o con fines de bien social que reciben aportes del Estado; 19 Reportes de Indicios de Hechos Punibles al Ministerio Público; 23 Informes sobre posibles hechos de corrupción; 630 Dictámenes Jurídicos. Debe resaltarse igualmente, el Plan Paraguay 2016-2018, que promueve tres pilares: Acceso a la información pública, rendición de cuentas y participación ciudadana; incluye como actor protagónico a la Contraloría General de la República, quien entre todas las Instituciones de la República, es la única entidad en contar con un compromiso propio.

La firma de los siguientes convenios han formado parte de los logros del 2016, así: el *Convenio con la Cámara de Comercio e Industria Paraguay – Alemana*; la ratificación del *Convenio de Cooperación con la Contraloría General del Ecuador*; el *Convenio con el Centro de Estudios Judiciales del Paraguay*; el *Convenio con la Auditoría General del Poder Ejecutivo*; el *Convenio firmado en calidad de Presidencia de la Comisión Técnica de Participación Ciudadana (CTPC) de la OLACEFS con la Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia de Argentina*; el *Convenio firmado con el Tribunal Superior de Cuentas de Honduras*; el *Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Contraloría General de la República y el Ministerio Público de la República del Paraguay*; el *Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Contraloría General de la República del Paraguay y el Instituto de Estudios Fiscales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas del Reino de España*; el *Convenio con el Ministerio Público*, orientado a establecer líneas de acción para la lucha contra la corrupción pública a través de una mejor coordinación, la colaboración mutua, para complementar sus acciones de prevención, investigación y sanción de las conductas que afecten los intereses patrimoniales del Estado, así como la colaboración para la capacitación de profesionales y funcionarios de ambas instituciones; y, el *Convenio con la Secretaría Nacional Anticorrupción para la cooperación interinstitucional*.

Hemos superado la auditoría de seguimiento a la certificación realizada por auditores de la SGS Paraguay S.A., cuyos objetivos fueron confirmar que el Sistema de Gestión cumple con los requisitos del estándar auditado; confirmar que la Organización ha implantado eficazmente el sistema de gestión planeado; y confirmar que el Sistema de Gestión es capaz de alcanzar los objetivos de la política de la organización.

Fortalecernos en nuestro rol constitucional como líderes en el control gubernamental significó llevar adelante trabajos que se concretaron en un nuevo Plan Estratégico Institucional 2017 – 2021. Fortalecernos significa contar con una nueva estructura funcional, contenida en una nueva ley orgánica que, además y, por sobre todo, nos otorgue autonomía presupuestaria. Todo esto en definitiva nos otorgará la capacidad de ejercer un efectivo control de la Agenda País 2030.

Construir una positiva y nueva imagen institucional y, ejercer el efectivo control de las actividades económicas y financieras del Estado paraguayo, son y serán el centro para dejar en alto el nombre de: Contraloría General de la República.

**Abog. José Enrique García A.**  
**Contralor General de la República**





## **Mensaje del Subcontralor General de la República**

### **Dr. Camilo D. Benítez Aldana**

La misión de aquellos funcionarios a cargo del Control de las Actividades Económicas y Financieras del Estado, en un país cuya costumbre siempre intenta eludir procesos de transparencia, es una tarea ardua, compleja y por sobre todo desagradecida.

Este rol lo debemos asumir con la mayor responsabilidad posible, por nuestra Patria y por sobre todo por el futuro de nuestros hijos.

Dentro del organigrama de la Función Pública del Paraguay, nuestra institución se debe distinguir y se distingue, con una mayor planilla de funcionarios profesionales y con mano de obra instruida dentro y fuera del país.

El gobierno actual de la Contraloría General de la República ha ingresado con muchos sueños y tiene la intención de dejar una huella que pueda realzar aún más nuestra institución. Para ello, es absolutamente prioritario transformar el paradigma del Sistema de Control con Sistemas Informáticos que disminuyan la discrecionalidad del Auditor a la hora de presentar sus productos. En ese sentido, la implementación plena del SICA (Sistema Integrado de Control de Auditorías) en los procesos de auditoría de nuestra institución, es un compromiso institucional y regional que debemos concretar.

El mayor de los desafíos para el próximo quinquenio es estar a la altura de las circunstancias, inclusive conociendo nuestras propias limitaciones. Cuando la historia te posiciona en un lugar de tanta relevancia en donde además las decisiones marcan un paso para el mejoramiento de la Gestión Pública, resulta imperiosa la necesidad de dar lo mejor de nuestras habilidades.

Ese es nuestro compromiso, aceptar la confianza depositada e intentar ser mejores de lo que somos, para el bien de nuestra nación.

**Dr. Camilo D. Benítez Aldana**  
*Subcontralor General de la República*

# STAFF

**Abog. José Enrique García A.**  
**Contralor General de la República**

**Dr. Camilo D. Benítez Aldana**  
**Subcontralor General de la República**

ABOG. CÉSAR B. NÚÑEZ ALARCÓN  
Dirección General de Asuntos Jurídicos

LIC. FANY CHAPARRO  
Auditoría Institucional

ABOG. DIEGO A. MARCET  
Secretaría General

LIC. ADRIANA HUG DE BELMONT  
Dirección de Gestión de Calidad

LIC. ZULMA CORONEL HELLMAN  
Planificación e Informes

ABOG. TATIANA MIÑO  
Dirección de Comunicaciones

LIC. FABIOLA GRIJALBA  
Dirección General de Administración

ABOG. JAZMÍN VERGARA DE CANER  
Dirección General de Relaciones  
Institucionales e Internacionales

CP. GRICELDA RAMÍREZ A.  
Dirección de Gestión de Talento Humano

ECON. ROBERTO CAREAGA  
Centro de Desarrollo y Formación en Control  
Gubernamental

LIC. ROBERTO JIMÉNEZ  
Asesoría Técnica

CP. DAVID CÁCERES  
Unidad Ejecutora de Proyectos



ABOG. ARNALDO JAVIER ZÁRATE PINO  
Dirección General de Control de la  
Administración Central

LIC. EMI MORIYA DE AMARILLA  
Dirección General de Control de la  
Administración Descentralizada

LIC. DOMINGO GERMÁN QUIÑÓNEZ  
ASTIGARRAGA  
Dirección General de Control de Organismos  
Departamentales y Municipales

LIC. GLADYS FERNÁNDEZ  
Dirección General de Economía

ABOG. JORGE PETTENGILL C.  
Dirección General de Control de Bienes  
Patrimoniales del Estado

CP. HUMBERTO FRANCO  
Dirección General de Control de Gestión  
Ambiental

LIC. MARÍA JOSÉ OCAMPOS  
Dirección General de Control de Recursos  
Sociales

ARQ. HUGO MARTÍNEZ  
Dirección General de Control de Obras  
Públicas

ABOG. PAUL R. OJEDA MARTÍNEZ  
Dirección General de Licitaciones

ABOG. NELSON SALINAS ULIAMBRE  
Dirección General de Control de  
Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas,  
Activos y Pasivos y Doble Remuneración de  
los Funcionarios y Empleados Públicos

### STAFF EDITORIAL

Coordinación General y enlace técnico:  
Planificación e Informes [pi@contraloria.gov.py](mailto:pi@contraloria.gov.py)

Equipo técnico de elaboración: Secretaría General, Asesoría Técnica, Dirección General de  
Administración, Planificación e Informes, Centro de Desarrollo y Formación en Control Gubernamental,  
Dirección de Comunicaciones.

Bruselas N° 1880 - Teléfono: (595) 21 6200000  
Web: [www.contraloria.gov.py](http://www.contraloria.gov.py) Email: [cgr@contraloria.gov.py](mailto:cgr@contraloria.gov.py)

Junio 2017



**Gabinete del Contralor General**



**Gabinete del Subcontralor General**



**CAPÍTULO**

**CONDUCCIÓN  
ESTRATÉGICA**

**1**



# **ACTIVIDADES OFICIALES INSTITUCIONALES**



## NOVIEMBRE DE JURAMENTOS Y RENOVACIÓN

En acto solemne ante el pleno de la Cámara de Diputados, el 2 de noviembre de 2016, juraron las nuevas autoridades de la Contraloría General de la República.

Así, el Abog. José Enrique García A., se enviste del poder conferido como Contralor General de la República y el Dr. Camilo D. Benítez Aldana Subcontralor General.





La Contraloría General de la República es el Organismo Constitucional encargado del control externo de los recursos públicos. Promueve el buen uso de estos recursos a través de la cultura de control en la sociedad paraguaya, colaborando en la lucha contra la corrupción.

Es miembro de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS) y de la Organización de Entidades Fiscalizadoras Superiores de los países del MERCOSUR y Asociados (EFSUR).

Cumple un papel fundamental en el fortalecimiento de la transparencia, de la información pública, de la lucha contra la corrupción y la eficiencia y buen uso de los recursos públicos. Su principal aliado es la ciudadanía.





## **NUEVO COMITÉ EJECUTIVO**

En el 2016, se genera la renovación de miembros del Comité Ejecutivo de la Contraloría General de la República, cuando el 2 de noviembre de 2016 toman juramento solemne ante el Congreso Nacional, como Contralor General de la República el Abog. José Enrique García A., y como Subcontralor General el Dr. Camilo D. Benítez Aldana.

Así, finaliza la gestión interina del Abog. Roy Rodgers Canás quien por el término de poco más de un año, cierra su mandato y presenta a las nuevas autoridades ante el gran equipo humano de la CGR, el 3 de noviembre en horas de la mañana.

De esta forma, el Contralor General de la República y el Subcontralor General, inician su gestión aunando esfuerzos institucionales para la obtención de logros estratégicos a

través de la elaboración de un nuevo Plan Estratégico e impulsando la actualización de la estructura orgánica y funcional de la CGR.

En el mes de diciembre de 2016, el Contralor General celebra la primera sesión ordinaria del Comité Ejecutivo, tomando juramento a ocho nuevos miembros de la alta gerencia.

## **GESTIÓN DOCUMENTAL DEL GABINETE DEL DESPACHO**

Al finalizar el ejercicio 2016, un total de 4.569 expedientes fueron tratados y resueltos por el Contralor General, de los cuales 2.178 corresponden a expedientes externos y 2.327 a expedientes internos. Así también, 64 expedientes fueron ingresados a través de la Dirección General de Relaciones Institucionales e Internacionales.



## PRINCIPALES LOGROS

- Presentación de la Memoria Anual de la CGR correspondiente al ejercicio 2015, al Congreso Nacional el 30 de junio de 2016.
- Presentación del Informe y Dictamen Financiero correspondiente al ejercicio 2015, al Congreso Nacional.
- Comunicación de 68 informes de auditorías al Poder Ejecutivo, a ambas Cámaras del Congreso y a los Organismos y Entidades del Estado.
- Presentación de 19 Reportes de Indicios de Hechos Punibles a la Fiscalía, emisión de 23 Informes sobre posibles hechos de corrupción.
- Publicación en la página web de la Institución de todos los Informes de auditorías finalizadas en el ejercicio 2016.
- Elaboración del Plan General de Auditorías (PGA) 2017, instrumento técnico de programación de las auditorías y actividades de control gubernamental.
- Desarrollo de 42 Talleres de Capacitación a servidores públicos en diferentes localidades del país, en cuanto al llenado de Formularios de Declaraciones Juradas.
- Verificación de 329 Rendiciones de Cuentas de Viáticos.
- Verificación de 180 procesos de contratación.
- Verificación de 875 móviles estatales, detectando 121 en infracción en 22 controles realizados en diferentes localidades.
- Se emitieron 15 dictámenes sobre acuerdos, donaciones, préstamos reembolsables y no reembolsables antes de su aprobación en el Congreso Nacional.
- 143 fiscalizaciones de actos de destrucción de billetes deteriorados y monedas desmonetizadas.
- 5 inspecciones técnicas a obras ejecutadas por los Organismos y Entidades del Estado.
- 2.205 Informes relacionados al control gubernamental.
- Verificaciones de rendiciones de cuentas de las Entidades sin fines de Lucro o con fines de Bien Social, se emitieron 1.358 Informes.
- Emisión de 630 dictámenes jurídicos
- Atención a 977 personas a través de los distintos canales de comunicación con el Centro de Atención al Cliente (CAC).
- Mejoras en el proceso de recepción de Denuncias recibidas por el Centro de Control Ciudadano, alcanzando 221 denuncias al cierre del ejercicio 2016.
- Medición de la Satisfacción del Cliente Interno y Externo, con resultados destacados en el campo de Satisfacción.
- Recertificación del Sistema de Gestión de Calidad según el Estándar ISO 9001.





## ACUERDOS NACIONALES

- Se firmaron convenios tanto con la Cámara de Comercio e Industria Paraguay – Alemana, con la Auditoría General del Poder Ejecutivo, el Ministerio Público de la República del Paraguay y el Centro de Estudios Judiciales del Paraguay. Este último para promover una cultura de control participativa entre la sociedad y la CGR.

## RELACIONES INTERNACIONALES

- La Contraloría General de la República del Paraguay, se ha destacado como miembro activo de tres organizaciones internacionales: la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS) y las Entidades de Fiscalización Superior del MERCOSUR (EFSUR). Paraguay fue miembro activo del Consejo Directivo de la OLACEFS, conformado por 7 países.

- Igualmente ejerció las Presidencias de dos Comisiones Técnicas de la OLACEFS: de Medio Ambiente (COMTEMA) y de Participación Ciudadana (CTPC). Es así que en su calidad de Presidente de esta comisión, la CGR de Paraguay firmó un convenio con la Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia de Argentina.
- Para promover el fortalecimiento institucional y las relaciones internacionales, se firmaron convenios de cooperación, con la Contraloría General del Ecuador, con el Tribunal Superior de Cuentas de Honduras y el Instituto de Estudios Fiscales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas del Reino de España.

## TRANSPARENCIA

- Con la iniciativa de 66 países se inició la Plataforma de Gobierno Abierto, de la cual la Contraloría General de la República forma parte desde el 1 de julio del 2016.
- Se implementaron con éxito acciones que permitan el acceso a la información



## **FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**

- pública, a través de esfuerzos en procura del objetivo principal de satisfacer a la ciudadanía y a los entes sujetos a su control, emitiendo la Resolución CGR N° 431/16, reglamentando la Ley N° 5282/14 “De libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental”.
- Se promovió la transparencia y el combate a la corrupción en la gestión pública a través de la participación ciudadana.
  - Con el convenio de Cooperación con el *Tribunal Superior de Cuentas de Honduras (TSC)*, para el fortalecimiento entre pares, se entregó en forma de donación el código fuente del Sistema de Archivos de Actividades de Control (SAAC) para uso del TSCF, incluido la capacitación y montaje de la plataforma en los servidores de producción del TSC.
  - Se inició el desarrollo del Sistema Integrado de Rendición de Cuentas de

la CGR, que contiene los módulos para recepción de rendición de cuentas del FONACIDE, Royalties, fondos destinados a otras instituciones no gubernamentales (ONG), rendición de viáticos del sector público y otros tipos de rendiciones.

- Acompañamiento al proceso del llamado para la contratación de los servicios de consultoría para el análisis, diseño, desarrollo e instalación de un sistema informático que permita fortalecer el proceso operativo interno de la Dirección General de Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos y Doble Remuneración de los Funcionarios y Empleados Públicos, de la Contraloría General de la República.
- Ampliación de la infraestructura de TIC's de la CGR, para incrementar la capacidad operativa y de almacenamiento del Data Center de la CGR.

## **MODERNA PLATAFORMA DE CAPACITACIÓN**

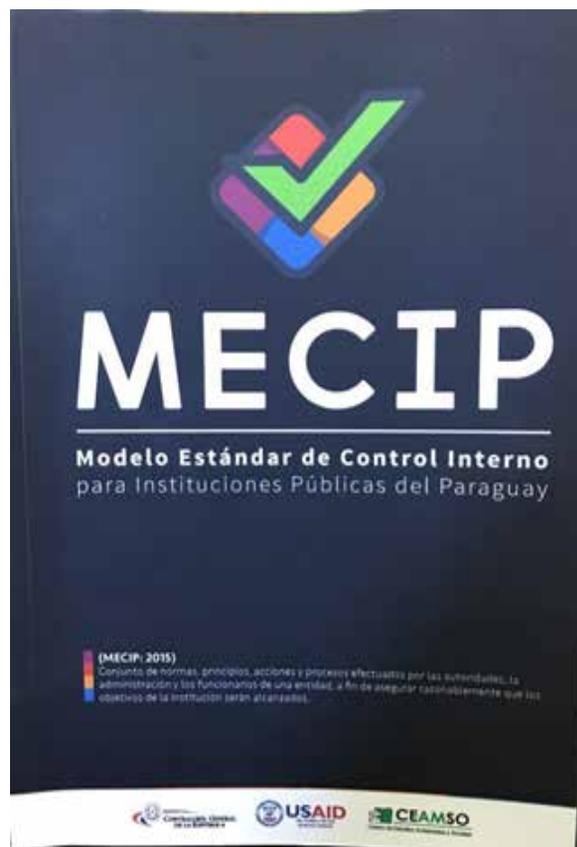
- El Centro de Desarrollo y Formación en Control Gubernamental (CEDEFO) con su puesta en marcha en el 2016 inició un proceso de formación continua de los servidores públicos, conforme al Plan de Capacitación 2016 – 2017, aprobado por Resolución CGR N° 073/16.
- Este centro, constituye el primer objetivo institucional logrado dentro del Plan Estratégico 2012 - 2016, sus instalaciones dispuestas en tres niveles, distribuidos en modernas aulas y salones de evento totalmente equipados, en los espacio protagónicos de los planes de capacitación interna y externa, teleconferencias internacionales y reuniones del Comité Ejecutivo.
- En el 2016 fueron capacitadas 2.272 Personas.
- Su funcionamiento integral está a cargo de funcionarios de la CGR, quienes dictan cursos y talleres a los servidores públicos y a la ciudadanía.



## LÍDER EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP

- La Contraloría General de la República como Líder del proceso de control de la implementación del MECIP en todas las instituciones públicas del Paraguay, formó parte de un equipo interinstitucional para la elaboración de un nuevo Manual del MECIP, que se enfoca en aspectos mínimos a ser exigidos para favorecer la adopción y aplicación progresiva en las instituciones públicas.
- La colaboración conjunta de los diferentes actores permitió contar con el documento conocido como Norma de Requisitos Mínimos para el Sistema de Control Interno del MECIP, el cual fue aprobado por Resolución CGR N° 377/16.
- Se aplicó con éxito la herramienta de Evaluación del Grado de Implementación del MECIP, aprobado por Resolución CGR N° 960/14, con los criterios unificados con la Auditoría del Poder Ejecutivo, tanto interna como externamente, así también

a los Municipios, mediante Resolución CGR N° 105/15. Esta herramienta, facilitó el proceso de evaluación aplicado por los Auditores Gubernamentales.



## PROYECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

Meta Planificada	Productos Estratégicos a ser entregados
1 Informe presentado	Elaboración de la Memoria Anual de la CGR.
1 informe presentado	Informe y Dictamen de la CGR sobre el Informe Financiero.
3 Informes presentados	Auditorías financieras que consisten en analizar, verificar y evaluar los estados financieros de la entidad seleccionada.
41 Informes presentados	Auditorías presupuestales que consisten en analizar, verificar y evaluar la ejecución presupuestaria de la entidad seleccionada.
74 Informes presentados	Auditoría especial que consisten en analizar, verificar y evaluar una parte de las operaciones o transacciones, efectuadas con posterioridad a su ejecución, con el objeto de verificar aspectos presupuestales.
3 Informes presentados	Auditorías de Gestión que consisten en examinar objetiva y sistemáticamente con el fin de proporcionar una evaluación independiente sobre el desempeño de una institución, programa o actividad gubernamental.
5 Informes presentados	Realizar análisis y dictamen sobre acuerdos, donaciones, préstamos reembolsables y no reembolsables antes de su aprobación en el Congreso Nacional.
14 Informes presentados	Verificaciones que consisten en realizar inspecciones in situ, a fin de verificar la situación de una problemática identificada.
5 Informes presentados	Inspecciones Técnicas a las obras públicas.
110 actas presentadas	Fiscalización de Destrucción de billetes y monedas en el Banco Central del Paraguay.
3 Informes presentados	Fiscalizar destrucción de documentos de las Entidades auditadas
13 Informes presentados	Fiscalización de Actos de Entrega y Recepción y Destrucción de Documentos de diferentes administraciones a solicitud de las instituciones sujetas al control de la CGR.
27 Informes presentados	Control de Vehículos del Sector Público.
350 Informes presentados.	Verificación de Rendiciones de cuentas de viáticos.
2 Informes presentados	Informe de Consolidación sobre la Rendición de Cuentas de la Ejecución de los Programas y Proyectos Financiados con recursos del FONACIDE.
180 Informes presentados	Análisis de expedientes referentes a contrataciones públicas.
1.011 Informes presentados	Análisis de Expedientes que consisten en verificar la información contenida en los mismos relativas a los sujetos a control de la CGR.
1.859 Informes presentados	Análisis de Informes relativos a la Rendición de cuentas de las instituciones sin fines de lucro.
450 Dictámenes elaborados	Dictámenes Jurídicos.
40 Informes elaborados	Informes sobre posibles hechos de corrupción
20 Reportes elaborados	Reporte de Hechos Punibles
150.000 recepcionadas	Recepción de Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas
50 talleres realizados	Talleres de Capacitación sobre DJBR
40 capacitaciones realizadas	Realizar Capacitaciones en el Centro de Desarrollo y Formación en Control Gubernamental.

**CAPÍTULO**

**ACCIONES  
ESTRATÉGICAS**

**2**



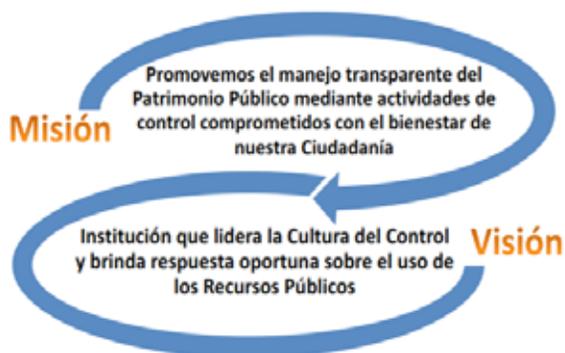
# PLAN ESTRATÉGICO 2012 - 2016

## MARCO ESTRATÉGICO

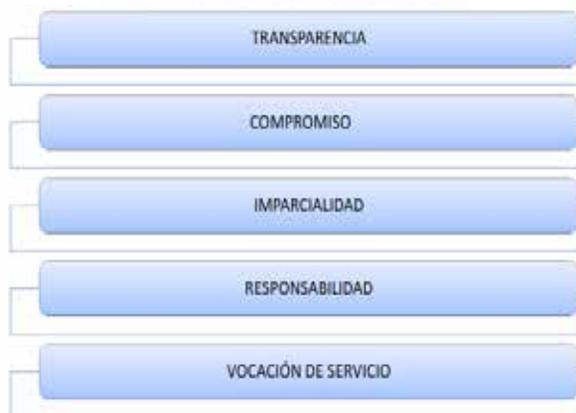
- El Plan Estratégico 2012-2016 enuncia el marco estratégico de la Contraloría General de la República, en el cual se enfatiza la promoción de la transparencia y una interrelación efectiva con la ciudadanía paraguaya. La visión institucional contempla llegar a un reconocimiento generalizado de las instituciones y la ciudadanía sobre el liderazgo de la CGR sobre la promoción

de la cultura de control y la oportunidad de respuesta de la institución.

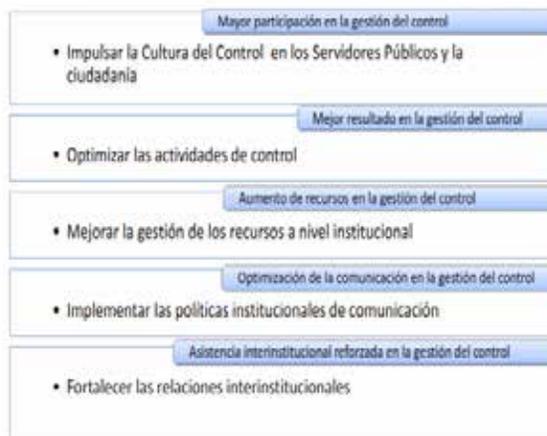
- La Contraloría General de la República se encuentra dentro del marco estratégico establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2030, como Gestión pública transparente y eficiente a través de servicios sociales de calidad; con el fin de orientar los resultados de la gestión pública para la ciudadanía, mejorando la transparencia y los mecanismos de control del Estado.



### Valores Institucionales



### Objetivos Institucionales



## Los objetivos estratégicos trabajados:

### Impulsar la cultura del control en los servidores públicos y la ciudadanía

- Promover la transparencia y buenas prácticas como un valor inherente en cada una de las actuaciones de los funcionarios en sus respectivas instituciones y de la ciudadanía en general.

### Optimizar las actividades de control

- Adaptar nuestros procesos y actividades a prácticas que promueven la eficiencia, eficacia y calidad de los productos y servicios que ofrecemos a las entidades públicas y a la ciudadanía, y ampliar nuestro espectro de control a fin de dar respuesta oportuna a sus demandas.

### Mejorar la gestión de los recursos a nivel institucional

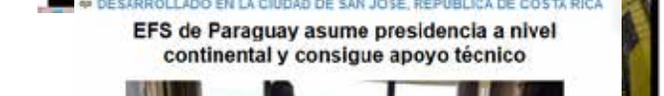
- Agilizar los procesos internos de asignación y dotación de los recursos a fin de cumplir de manera efectiva con los objetivos trazados e impulsar el mejoramiento en las condiciones laborales de nuestros funcionarios.

### Implementar las políticas institucionales de comunicación

- Generar y mantener espacios efectivos de comunicación entre la Alta Dirección, Directivos, funcionarios y nuestros constituyentes nacionales e internacionales.

### Fortalecer las relaciones interinstitucionales

- Establecer mecanismos de diálogo y concertación a nivel nacional e internacional a fin de conseguir un resultado efectivo en las actividades de control ejecutadas.



## SEGUIMIENTO AL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2012-2016

- Para el monitoreo del avance en el cumplimiento del PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2012-2016, se contó con el valioso insumo proveído al cierre del ejercicio 2015, por el Consultor Marcelo Cartaya, quien realizó un informe del grado de cumplimiento de los cinco objetivos estratégicos, proveyendo recomendaciones para las Unidades de Gestión Estratégica, a efectos de optimizar la gestión institucional para alcanzar las metas previstas. La Dirección de Planificación Institucional dependiente de Planificación e Informes, diseñó un formato de Seguimiento al PEI 2012-2016, para su implementación al cierre del ejercicio 2016.



## PRINCIPALES LOGROS 2012-2016

### Objetivo Estratégico 1

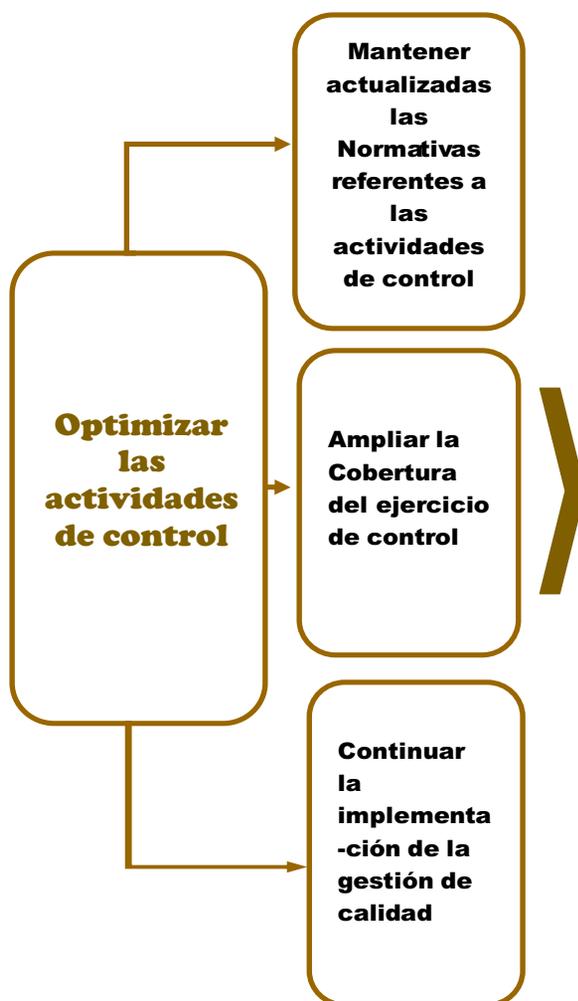


*La CGR se abocó a fortalecer los mecanismos y espacios para promover la participación ciudadana en el ejercicio del control.*

*651 Denuncias Ciudadanas recepcionadas y atendidas por la CGR, a través de los mecanismos habilitados, que constantemente se revisan y mejoran, han pasado a formar parte de uno de los criterios para definir las auditorías.*

- La construcción y habilitación de una moderna estructura edilicia de tres niveles totalmente equipada para el Centro de Desarrollo y Formación en Control Gubernamental (CEDEFO), se convierte en el primer logro del PEI 2012-2016, ofreciendo variedad de salones con plataforma tecnológica vanguardista como escenario de las actividades de formación, reuniones y actos institucionales. Hoy se encuentra en marcha el Plan de Capacitación 2016-2017 aprobado por Resolución CGR N° 073/16, el cual es desarrollado por funcionarios de la institución.
- 109 Organismos del Estados fueron evaluados por la CGR en forma anual, sobre el grado de implementación del MECIP.
- La CGR, desarrollando el convenio de Cooperación con la Auditoría del Poder Ejecutivo, ha trabajado en la unificación de formatos de medición aplicables para facilitar la realización de la Evaluación Independiente, por lo que emitió la Resolución CGR N° 960/14 que aprueba la Versión 3 del instrumento vigente.
- Se elaboraron 2 formatos específicos de Medición del Grado de Avance en la Implementación del MECIP, respaldados por las Resoluciones CGR Nros. 960/14 y 105/15, para Gobernaciones y Municipalidades.
- La Auditoría Institucional de la CGR aplicó el formato de medición en el año 2016, obteniendo un resultado Satisfactorio con relación al grado de implementación de los Estándares de Control Interno en la institución.
- Se aprobó y adoptó la Norma de Requisitos mínimos para un Sistema de Control Interno del MECIP: 2015, de implantación progresiva y se inició con la difusión del MECIP 2015.
- De todos los procesos que promueven la participación de la ciudadanía en el control gubernamental, la Denuncia Ciudadana es la de mayor destaque, llegando a ser atendidas 651 en el periodo del PEI 2012-2016, Cabe destacar que solo en el 2016, se atendieron 221 denuncias.
- La CGR ha generado actividades socioculturales como el desarrollo de talleres de Veedurías en varios Departamentos del país, concursos de dibujos infantiles con más de 1.600 participantes y obras literarias juveniles sobre el control ciudadano, exponiendo las obras a nivel internacional.

## Objetivo Estratégico 2



*Se buscó optimizar las actividades de control, ampliando el concepto de control a más de 24 tipos de control, Auditorías, Verificaciones, Inspecciones, Exámenes Específicos, controles sorpresivos, denuncias, adaptando para ello nuestros procesos y actividades a prácticas que promueven la eficiencia, eficacia y calidad de los productos y servicios que ofrecemos a las entidades públicas y a la ciudadanía.*

- Por Resolución CGR N° 226/12 se conformó el Equipo Técnico de revisión del marco normativo nacional e institucional en materia de Control Interno y se actualizó el Manual de Auditoría TESAREKÓ, adecuado y ajustado por la Unidad Técnica y procedimientos de Control.
- Se aprobó la implementación del Sistema Integrado de Control de Auditoría - SICA y se integran los equipos encargados de su ejecución al interior de la CGR, llegándose a utilizar el SICA como Plan Piloto en 2 auditorías presupuestales.
- En el periodo del PEI 2012-2016, la CGR amplió satisfactoriamente la cobertura del control, alcanzando un total de 349.045 actividades de control.
- En los años 2012 y 2013 operó con 9 Unidades de Gestión Misional y en el 2014 se creó la Dirección General de Control de Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos y Doble Remuneración de los Funcionarios y Empleados Públicos.
- Se registró un nivel de crecimiento en las actividades de control reportadas anualmente a Planificación e Informes, como se observa en el siguiente detalle:

Años del Plan Estratégico	2012	2013	2014	2015	2016
Actividades de Control Ejecutadas	46.758	39.529	82.720	98.453	61.585

- Se desarrollaron auditorías coordinadas en la preparación de la implementación de Objetivos de Desarrollo Sostenible y Revisiones entre Pares.
- En el periodo 2012 - 2016, se implementaron nuevos procedimientos operativos y se realizaron acciones de mejora con los existentes, informados por el sistema interno de correos a los funcionarios con el fin de actualizar sus conocimientos sobre el manejo de la gestión por procesos.
- Se logró la recertificación de los procesos, basada en los resultados de las auditorías y el estado del desarrollo y madurez del SGC.

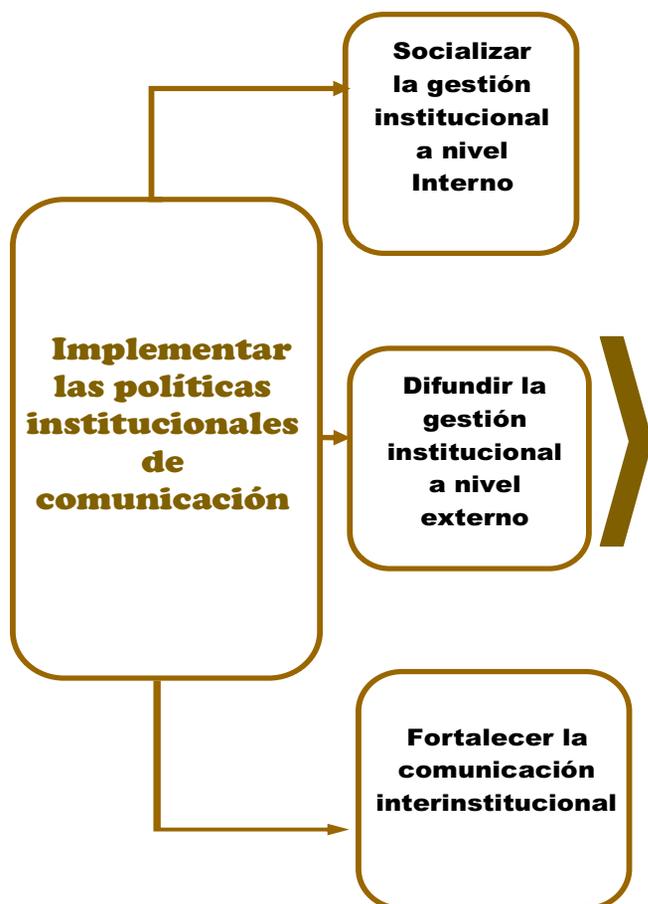
### Objetivo Estratégico 3



*Se buscó mejorar la gestión de los recursos a nivel institucional mediante los procesos internos de asignación y dotación de los recursos a fin de cumplir de manera efectiva con los objetivos trazados.*

- En el 2016, se logró la aprobación del proyecto de nivelación salarial, promoviendo la equiparación de salarios del funcionariado. Un ajuste salarial que impactó en más del 80% de los funcionarios.
- Se logró el 20% de aumento del presupuesto en el nivel 100 durante el periodo 2012-2016, equivalente a 19.832.041.096, relacionados a beneficios del personal.
- Con la Resolución CGR N° 984/14 se aprobaron las Políticas de Gestión del Talento Humano, lo que permitió principalmente:
  - ✓ La aplicación de procedimientos operativos para la Selección del Personal y la definición del perfil del funcionariado, alineados a los conocimientos y competencias requeridos según los cargos y funciones, aplicando procedimientos y nuevos formularios.
  - ✓ La actualización del legajo actualizado del personal.
- Entre los años 2012 y 2016, la CGR mantuvo una plataforma de funcionarios que no presentó ingresos masivos, pasando de 880 a 916 servidores en 4 años, de los cuales más del 50% se encuentran asignados a las direcciones de gestión misional y los restantes a las de apoyo.
- Para el bienestar del funcionario de la CGR se aprobaron planes de Seguros Médicos desde el 2012, siendo adjudicadas empresas: MEP (2012) y Santa Clara (2013 - 2016).
- La inversión en tecnología permitió contar con un Centro de Capacitación equipado, asimismo permitió la habilitación del acceso de funcionarios desde el exterior de la CGR al Sistema de Comunicación Interna, correos electrónicos, Intranet, etc., facilitando la labor del Auditor.
- Con el acondicionamiento edilicio, se logró la habilitación de accesos inclusivos con rampas y ascensores, así también se alquilaron residencias cercanas a la CGR para la reubicación de oficinas y la ampliación del Servicio. Se remodeló el sector de Secretaría General para un mayor confort del Público Externo.

#### Objetivo Estratégico 4



*Se desarrollaron los Sistemas de Comunicación Interna SIDI-I y Sistemas de Información Externas, aplicando las Políticas de Comunicación Institucional vigentes y previstas en el manual, así también adecuando los procesos de comunicación a las nuevas normas legales que fueron surgiendo dentro del periodo 2012-2016.*

• La Dirección de Comunicaciones, a través de sus actividades programadas y reportadas a Planificación e Informes, en el Monitoreo del Plan Operativo Anual informó que en el periodo 2012-2016 realizaron:

- ✓ 1.793 Actividades de Socialización Interna.
- ✓ 1.549 Actividades de Difusión Externa

Total	Actividades de Socialización de la Gestión
144	Boletines Electrónicos Internos.
1.500	Actualizaciones del tablero mural informativo.
149	Actualizaciones de Intranet.
721	Emisiones de Gacetillas de Prensa
828	Actualizaciones de la Web

• Las actualizaciones de la web de la CGR se realizaron en base a la Donación SFLAC N° 096017- del Banco Mundial (2011-2014), a través de una consultoría para la actualización de la estrategia de comunicación, conforme a la Ley de Transparencia N° 5189/14.

• El correo Zimbra y la Intranet, son los canales principales para la comunicación institucional interna.

• El Centro de Atención al Cliente que registró un total de **2.501** consultas ciudadanas en el periodo 2012 - 2016, conforme a lo reportado en los informes del Plan Operativo Anual.

Periodo del Plan Estratégico	2012	2013	2014	2015	2016
Consultas Telefónicas, correos y por Buzón PQR	86	116	418	904	977

• Se crearon cuentas en las Redes Sociales, para la difusión de la Gestión Institucional, contando con **1190** seguidores en la Página del Facebook y **1268** en la cuenta de Twitter.

• Se realizaron Rendiciones de Cuentas a la Ciudadanía, innovando los mecanismos de presentación, a través de exposiciones tipo ferias y la emisión de revistas, impresas y digitales, con el nombre de TESAKÁ, elaborada en base a la Memoria Institucional anualmente emitida.

## Objetivo Estratégico 5



*En el periodo 2012 - 2016, se buscó el fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales tanto a nivel nacional como internacional, a través de alianzas de cooperación entre la CGR y varias instituciones públicas, llegando a destacarse en las iniciativas que llevan a cabo el desarrollo de la Plataforma Global de Gobierno Abierto. Mientras que a nivel de Entidades Fiscalizadoras Superiores, la CGR Paraguay ha liderado satisfactoriamente equipos de trabajo por varios periodos.*

- Con la creación de la Dirección General de Relaciones Institucionales e Internacionales (DGRII), se han desarrollado políticas y procedimientos que apunten a la búsqueda de Acuerdos entre la CGR y otras organizaciones e instituciones, a fin de proveer un marco de cooperación en procura de objetivos de control y/o fortalecimiento interinstitucional.

Durante el 2012 y el 2016, se gestionaron aproximadamente 14 convenios.

- Se realizaron gestiones ante los distintos cooperantes potenciales, como ser la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), que a través de su punto focal, Centro de Estudios Ambientales y Sociales (CEAMSO), se ha logrado la ejecución de actividades de control y capacitaciones necesarias para la Contraloría General de la República.

- Se destacan convenios con la sociedad civil organizada, como el Centro de Estudios Judiciales CEJ, Tierra Nueva y CEAMSO, que entre los años 2012 y 2014 apoyaron a la realización de campañas de control y creación de mecanismos de participación ciudadana, acceso a la información pública, entre otras.

- Acuerdos interinstitucionales con el Ministerio Público, Secretaría Nacional Anticorrupción (SENAC), Auditoría del Poder Ejecutivo, entre otros.

- Alianzas Estratégicas con otras Contralorías Generales como las de Chile y Perú han llevado a realizar acciones de fortalecimiento interinstitucional.

- La CGR de Paraguay se ha destacado a nivel internacional, llegando a ser anfitriona de los Talleres de Auditoría del Programa Global de la IDI; ha participado de las Auditorías Ambientales de COMTEMA, ejerciendo la presidencia de dos Comisiones Técnicas de la OLACEFS: de Medio Ambiente (COMTEMA) y de Participación Ciudadana (CTPC).

## ELABORACIÓN PLAN ESTRATÉGICO 2017 - 2021



**Equipo de Planificación Estratégica 2017-2021.**

- A mediados del 2016, se inició el proceso de elaboración del nuevo Plan Estratégico Institucional 2017 - 2021 de la Contraloría General de la República, con el liderazgo de la Unidad de Planificación e Informes y la colaboración de la Dirección General de Relaciones Institucionales e Internacionales, obteniendo el valioso apoyo técnico por parte del Programa de Democracia y Gobernabilidad de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), implementado por el Centro de Estudios Ambientales y Sociales (CEAMSO), como también la asistencia técnica de especialistas de la Contraloría General de la República de Chile, Osvaldo Cristian Rudloff Pulgar y del Tribunal de Cuentas de la Unión de Brasil, Macleuler Lima, pertenecientes a la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS). Ambos cooperantes, ofrecieron soporte metodológico para la elaboración y diseño del Plan Estratégico Institucional
- Mediante las alianzas estratégicas logradas con el relacionamiento institucional e internacional permitió la articulación del nuevo Plan Estratégico Institucional 2017 - 2021 a los lineamientos y directrices internacionales promovidos a nivel de EFS de la Región.
- El Equipo Técnico de Planificación Estratégica Institucional – PEI 2017- 2021, conformado por funcionarios de vasta experiencia en la gestión institucional.

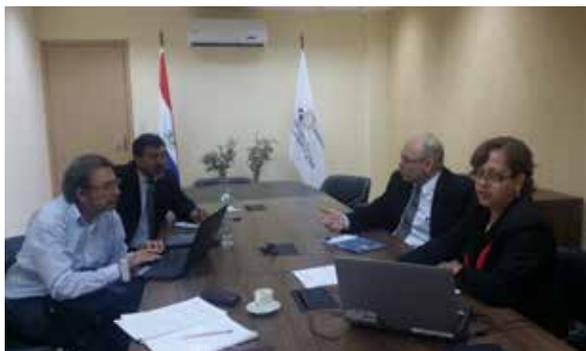


## PRINCIPALES LOGROS

- La Ejecución de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional para la Elaboración del PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL - PEI 2017-2021.
- Sostenimiento del proceso participativo en la Elaboración del PEI, durante el periodo de traspaso de mando a las nuevas autoridades.
- Presentación del Documento oficial del Plan Estratégico Institucional 2017 - 2021 a las autoridades.
- La formulación del PEI estuvo a cargo del Equipo Técnico designado.

## FASES DE ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO 2017- 2021

- Definición de la metodología participativa, congregando a más de 50 funcionarios técnicos y profesionales de distintos niveles jerárquicos, como Directores Generales, de Área, responsables de Unidades, funcionarios y el Contralor General Interino, en la formulación del PEI 2017 - 2021.
- Conformación del Equipo de Planificación Estratégica Institucional para la elaboración del PEI 2017 – 2021, a través de la Resolución CGR N° 331/16 bajo la coordinación de Planificación e Informes.
- Elaboración del cronograma de trabajo con mesas de trabajo para la planificación de las actividades y los diagnósticos institucionales.
- Realización de 4 talleres dirigidos por Planificación e Informes.
- Desarrollo de 12 talleres de Planificación Estratégica con la cooperación y moderación de los Consultores del Consorcio Jerovia.



- Presentación de propuestas preliminares al Comité Ejecutivo, para su análisis y definición del marco estratégico, definiendo la Misión, Visión y Valores institucionales para el periodo, bajo la moderación de dos especialistas de la Contraloría General de Chile y del Tribunal de Cuentas de la Unión de Brasil.
- Formulación de 18 Objetivos Estratégicos y Específicos en base a los diagnósticos institucionales que revelan las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas, siguiendo estrictamente las orientaciones del Programa de Planificación Estratégica de la Iniciativa de Desarrollo de la INTOSAI (IDI).
- Secuencia de fases de la Elaboración PEI 2017-2021.
- Elaboración de la Agenda de Cambio, la cual permitió comparar la situación actual y el futuro esperado en diversas dimensiones consideradas relevantes.
- Definición del Mapa Estratégico siguiendo la metodología del Cuadro de Mando Integral o Balanced Scorecard.
- Planificación e Informes elevó la propuesta final de Resolución para la aprobación del Plan Estratégico Institucional 2017-2021.

## PROYECCIÓN LABORAL 2017

1. Elaboración de Planes de Acción: en el primer semestre del 2017, se estarán elaborando dichos planes con dos variantes relacionados al tiempo de cumplimiento, bianual y trianual.
2. Alineamiento del PEI 2017-2021 al POI: Con la articulación de los Planes de Acción al Plan Operativo Institucional (POI), de forma anual, se estarán realizando los ajustes de las actividades propuestas por cada Unidad Organizacional dentro de sus Planes Operativos Anuales.
3. Difusión y Socialización masiva del Nuevo Plan Estratégico de la CGR. En el 2017, se prevé realizar la socialización masiva del nuevo PEI 2017-2021, con la cooperación del Programa de Democracia y Gobernabilidad de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), implementado por el Centro de Estudios Ambientales y Sociales (CEAMSO).





**CAPÍTULO**

**CONTROL  
GUBERNAMENTAL**

**3**



## CONTROL GUBERNAMENTAL

### Ejecución del Plan General de Auditoría (PGA) 2016

- Se realizaron 61.585 Controles Gubernamentales, como auditorías financieras, presupuestales, de gestión, de seguimiento, informáticas, exámenes especiales, verificaciones, inspecciones técnicas, control de las Rendiciones de Cuentas y de las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas de los funcionarios públicos, Control de automotores y vehículos del Estado, fiscalización de destrucción de billetes y documentos, así como otras actividades que guardan relación con el control gubernamental.
- Estas actividades se realizaron conforme a los procesos definidos en el Sistema de Gestión de Calidad, el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay, como también conforme a las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la INTOSAI y otros organismos referentes en la materia, a fin de garantizar la objetiva emisión de dictámenes, conclusiones y

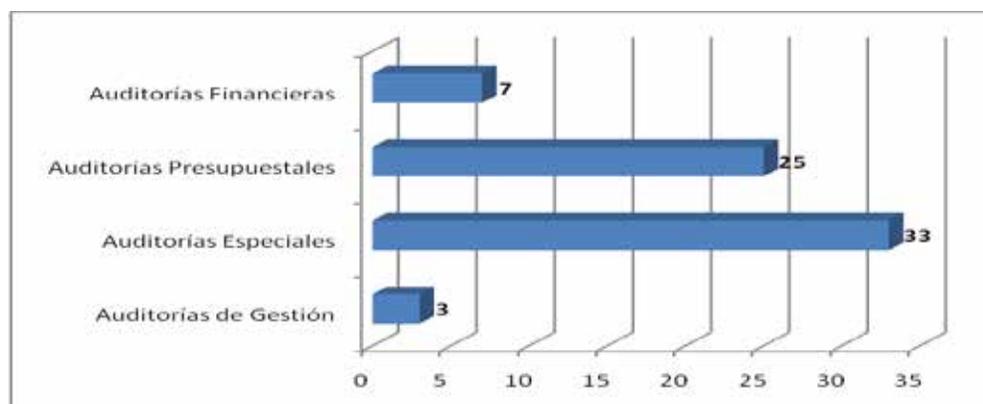
recomendaciones, que sean de utilidad a los Organismos y Entidades del Estado para elaborar sus respectivos planes de mejoramiento.

- Estos controles fueron planificados, ejecutados y monitoreados por las Unidades Misionales de la Contraloría General de la República, mediante una estructura organizacional adecuada al presupuesto institucional y a los criterios de clasificación expuestos precedentemente.
- La Contraloría General de la República posee 429 sujetos de control conforme al siguiente detalle:

Sujetos de control	
Sector Gubernamental	Cant.
Administración Central	54
Administración Descentralizada	119
Municipalidades	250
Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado	4
Entidades Binacionales	2
<b>Total OEE sujetos de control en 2016</b>	<b>429</b>

### Auditorías concluidas en el Ejercicio Fiscal 2016

Los diversos tipos de auditorías que fueron dispuestos por el Contralor General conforme al Plan General de Auditorías 2016, de los cuales fueron concluidos un total de 68 auditorías, conforme al siguiente cuadro:



## Seguimiento y Monitoreo del Plan General de Auditoría 2016

Para una supervisión eficaz de las auditorías, como también a fin de contar con información oportuna, la Contraloría General de la República consolida las diversas auditorías y actividades de control en una Base de Datos,

aplicando igualmente un Tablero de Comando para monitorear el avance y el cumplimiento de los plazos establecidos, mediante un sistema de indicadores basados en los colores semafóricos, para agrupar la situación de los trabajos.

	Actividad sin retrasos
	Algunas tareas con retraso
	Actividad con retraso

### Informe estadístico – Crecimiento de la Cobertura de Control Gubernamental - Periodo 2012 - 2016



## Otras actividades de control ejecutadas en el Ejercicio Fiscal 2016

### Declaración Jurada de Bienes y Rentas de Funcionarios y Empleados Públicos

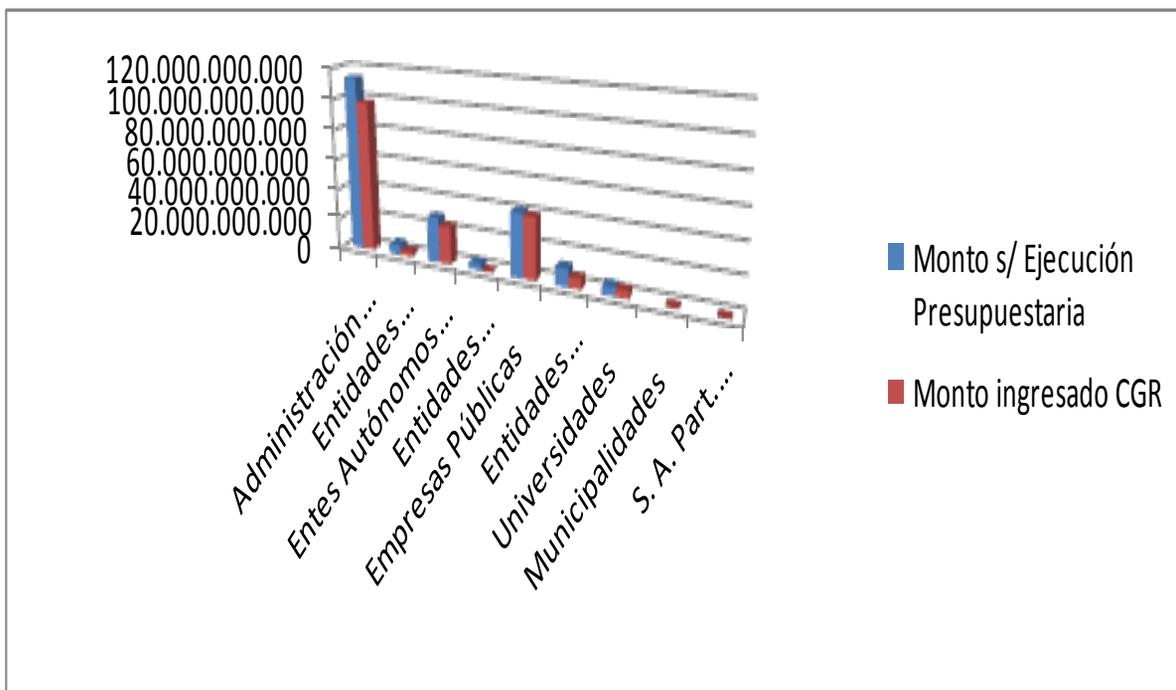
- La CGR, a través de la Dirección General de Control de Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos y Doble Remuneración de los Funcionarios y Empleados Públicos, realiza la recepción mediante el sistema On-line de las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas del Personal Público cuyo link es: <https://www.contraloria.gov.py/djb>; como también se encuentra a su cargo el estudio y la elaboración de dictámenes de correspondencia, el registro y control relativo a la doble remuneración. Para la determinación de las faltas y multas dispuestas por las disposiciones legales, fue aprobado el Manual de Procedimiento Sumarial por Resolución CGR N° 74/16, por el cual se rigen los procedimientos de sumarios administrativos que se encuentran en trámites.
- En el ejercicio fiscal 2016, se recibieron en un total de 58.734 Declaraciones Juradas de funcionarios públicos. A solicitud de las autoridades de los Organismos y Entidades del Estado y partes interesadas pertinentes se emitieron 46 Dictámenes legales y de correspondencia. Se han dispuesto 12 sumarios administrativos.
- Por otro lado, como complemento de las actividades se han desarrollado 42 talleres de capacitación dirigidos a servidores públicos en distintos puntos del país.

### Control de Viáticos de la Administración Pública

- La CGR a través de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, amplió sus controles en cumplimiento de la Ley, a las Rendiciones de Cuentas de los Viáticos otorgados por el Estado paraguayo a los funcionarios y empleados públicos permanentes y

contratados, incluyendo a los de elección popular, como también a particulares en misión oficial.

- El mencionado control fue reglamentado mediante la Resolución CGR N° 418/05, exigiéndose la presentación de las Planillas de registro mensual de viáticos de los Organismos y Entidades del Estado y los Formularios de Rendición de Cuentas por beneficiarios, creándose una base de datos virtual para su registro oficial y publicación, a fin de dar cumplimiento a los principios de transparencia establecidos por las disposiciones legales. En ese contexto, en el año 2016 fueron digitalizados 2.145 Planillas de Registro Mensual de Viáticos, para su publicación en la Web de la CGR.
- Debido a la magnitud del universo de control (100 % de los funcionarios públicos permanentes, contratados, de elección popular y particulares en misión oficial), y a los recursos humanos e infraestructuras disponibles en la CGR, no fue posible verificar Rendiciones de Cuentas del ejercicio fiscal 2015 por un importe total de ₡ 163.310.442.698. En el año 2016 se realizaron 329 verificaciones de Rendiciones de Cuentas de Viáticos por un importe total de ₡ 31.372.846.076, de los cuales corresponden a controles de viáticos otorgados en el 2016 por ₡ 15.648.402.528 y controles de viáticos otorgados en años anteriores por ₡ 15.724.443.548. Se persistirá ante las autoridades pertinentes la asignación de recursos a la CGR para aumentar la cobertura de control.
- En el 2016 la CGR impulsó la gestión de la recuperación de viáticos no justificados, a cargo de los Organismos y Entidades del Estado, por ₡ 11.123.714.535 acumulados del 2012 al 2015. Asimismo, fueron despachados los requerimientos del Ministerio Público relacionados a la Rendición de Cuentas de Viáticos.



## Verificación de Procesos de Contrataciones Públicas

La CGR a través de la Dirección General de Licitaciones, realiza el seguimiento y control de los procedimientos efectuados en los Organismos y Entidades del Estado, para la adquisición, arrendamiento y subasta de bienes, como también la contratación y concesión de obras y servicios tanto en Dólares Americanos como en Guaraníes, según el siguiente detalle:

Importe de Contrataciones Verificadas en el 2016	
Contrataciones Públicas verificadas en Guaraníes	2.414.637.358.377
Contrataciones Públicas verificadas en Dólares Americanos	193.320.227
Dictámenes emitidos	147
Contrataciones Públicas verificadas en 2016	180

## Control de Vehículos del Sector Público

- La CGR, a través de la Dirección General de Control de Bienes Patrimoniales del Estado, realiza entre otras actividades, el control de los rodados a cargo de los diversos Organismos y Entidades del Estado.
- En el ejercicio fiscal 2016 se realizaron 22 operativos de control (regulares y sorpresivos) de vehículos del sector público.
- Cabe señalar, que la Contraloría General de la República realiza el seguimiento correspondiente a las infracciones

cometidas con relación al uso indebido de vehículos del sector público, a través de notificaciones emitidas a los entes afectados por el control, a fin de solicitar la instrucción de sumarios administrativos pertinentes y el posterior informe respecto a las resultas de los mismos.

Controles efectuados en el 2016		
Cant. de operativos de control	Cant. de vehículos verif.	Cant. de vehículos en infracción
22	875	121



## Dictámenes sobre acuerdos, donaciones, préstamos reembolsables y no reembolsables

- La CGR, a través de la Dirección General de Economía, emite dictámenes sobre los Acuerdos de Donaciones, Préstamos no Reembolsables, y de los Préstamos Nacionales e Internacionales, antes de su tratamiento en el Congreso Nacional.
- Como también emite la autorización para contratar formalización, firma y aprobación de los contratos de empréstitos.
- En ese sentido, fueron emitidos en el 2016 15 dictámenes.

## Fiscalización de actos de clasificación, recuento y destrucción de billetes deteriorados y monedas desmonetizadas

- La citada dependencia de la CGR, se encarga asimismo de la participación en los actos de recuento, clasificación y destrucción de billetes deteriorados y de monedas desmonetizadas, autorizados por el Banco Central del Paraguay, y verifica la baja de las unidades destruidas con la imputación en los registros contables. En el ejercicio 2016 se realizaron 143 fiscalizaciones de actos de destrucción de billetes deteriorados y monedas desmonetizadas.

## Cortes Administrativos

- La CGR, a través de las Unidades Misionales, interviene excepcionalmente en los actos de entrega y recepción de las administraciones y giradurías, cuando hay cambio de autoridades en los Organismos y Entidades de la Administración Central, Descentralizada, de Economía Mixta, Gobernaciones y Municipalidades, a los efectos de su fiscalización.
- En el ejercicio fiscal 2016 la CGR fiscalizó 27 actos de cortes administrativos cuyos resultados fueron plasmados en las respectivas actas que son labradas por los auditores designados, incluyendo en ella todas las informaciones económicas, financieras y situación documental, obtenidas al momento de la entrega de la administración.

## Inspecciones Técnicas, Verificaciones In Situ y Dictámenes Técnicos de Obras

- La CGR a través de Dirección General de Control de Obras Públicas, en el ejercicio fiscal 2016, ejecutó actividades de control según el siguiente detalle:

Inspecciones Técnicas de Obras	5
Verificaciones In Situ de Obras	26
Dictámenes Técnicos de Obras	34



## Verificaciones Técnicas Específicas

- Por otro lado, a través de la Dirección General de Control de Gestión Ambiental, en el ejercicio fiscal 2016, realizó 2 verificaciones técnicas específicas.

## Análisis Sectorial

- Cada Unidad Misional de la CGR, a través de su dependencia de análisis sectorial, recibe, registra, analiza y emite informes sobre denuncias recibidas de los ciudadanos, la implementación del control interno para instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), las Rendiciones de Cuentas, reportes o estados financieros y presupuestarios presentados en forma anual por las instituciones públicas, como también los planes de mejoramiento

solicitados en base a las conclusiones y recomendaciones de las auditorías y sobre los informes elaborados por los Síndicos designados en algunas entidades del sector público.

- En el ejercicio fiscal 2016, fueron emitidos 2.205 Informes de análisis sectorial.

## Verificaciones de Rendiciones de Cuentas de las Entidades sin fines de Lucro o con fines de Bien Social

- La CGR a través de Unidades Misionales registró 1.358 informes sobre Rendiciones de Cuentas de las Entidades sin fines de lucro o con fines de bien social, que reciben aportes del Estado y emitió un Informe Consolidado.

## Control del Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y del Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación

- En el ejercicio fiscal 2016, se realizaron las verificaciones de las transferencias y Rendiciones de Cuentas del Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo

(FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación, específicamente, relacionados al ejercicio 2015, según el siguiente detalle:

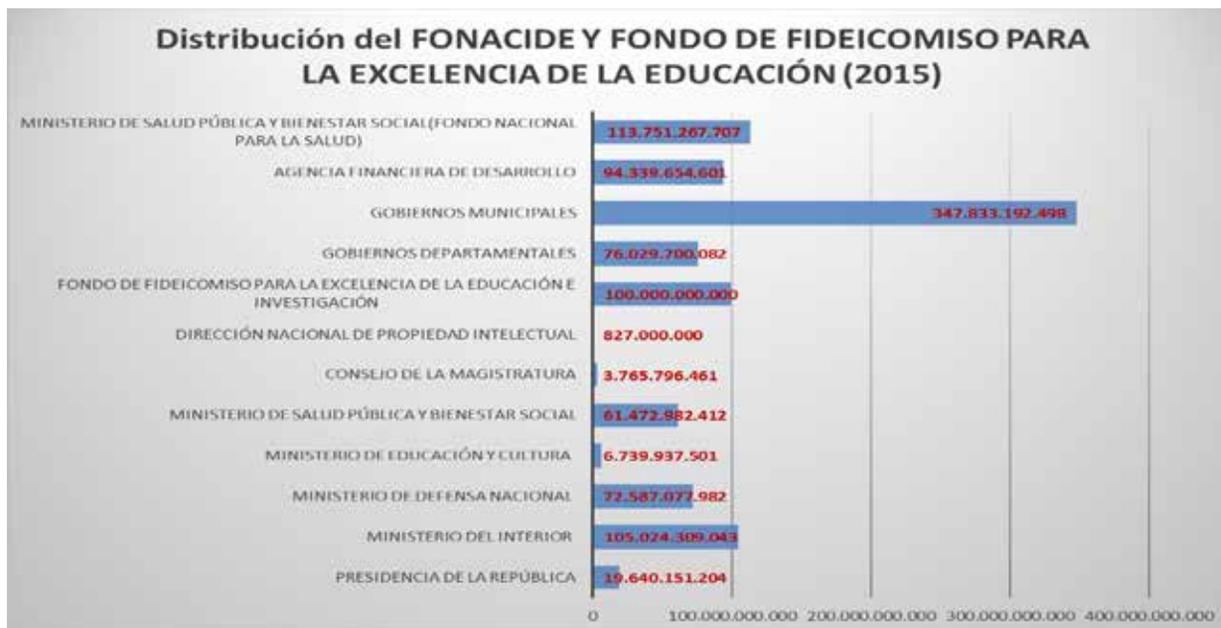
Denominación de la entidad beneficiaria	Importe recibido en G.
Presidencia de la República	19.640.151.204
Ministerio del Interior	105.024.309.043
Ministerio de Defensa Nacional	72.587.077.982
Ministerio de Educación y Cultura	6.739.937.501
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	61.472.982.412
Consejo de la Magistratura	3.765.796.461
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual	827.000.000
Fondo de Fideicomiso para la Excelencia de la Educación e Investigación	100.000.000.000
Gobiernos Departamentales	76.029.700.082
Gobiernos Municipales	347.833.192.498
Agencia Financiera de Desarrollo	94.339.654.601
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social(Fondo Nacional para la Salud)	113.751.267.707
<b>Total</b>	<b>1.002.011.069.491</b>

**Contraloría denuncia perjuicios por G. 5.415 millones en municipalidades y entes públicos**

La Contraloría General de la República (CGR) remitió al Ministerio Público un grupo de 10 reportes de hechos contra el patrimonio para su investigación y que ocasionaron un perjuicio de G. 3.815.221.204. Algunos municipios habrían malversado recursos de Fonacide y el perjuicio sería de G. 1.599.975.710. El daño total al patrimonio llega a G. 5.415.196.914.

La Contraloría General remitió al Ministerio Público reportes de evidencias de hechos punibles detectados en auditorías y exámenes especiales que realizó a instituciones públicas acerca del tercer cuatrimestre del año 2015.

De acuerdo con los informes de la CGR, de enero a mayo de este año se remitió, por un lado, 10 informes sobre aparentes delitos contra el patrimonio estatal por G. 3.815.221.204; y acerca de perjuicio patrimonial cometido en varias municipalidades de la República con recursos del Fonacide (Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo), por G. 1.599.975.710.



## Informe y Dictamen de la Contraloría General de la República sobre el Informe Financiero 2015, del Ministerio de Hacienda

- A través de los diversos informes de auditorías y actividades de control practicadas en el ejercicio 2016, como también mediante el examen específico de los Estados Financieros Consolidados del Sector Público, que comprenden el Balance General al 31 de diciembre de 2015 y los correspondientes estados de resultados, estado de origen y aplicación de fondos, estados de ejecución del presupuesto, estado consolidado de ahorro, inversión y financiamiento, balance general y estado de resultados del Tesoro Público y el estado actualizado del crédito y la deuda pública por el ejercicio anual finalizado en esa fecha, los anexos y las notas de políticas contables significativas, y otras notas explicativas a los estados financieros, la CGR presentó al Congreso su Informe y Dictamen sobre el Informe Financiero 2015, cuya parte conclusiva se expone:

## Opinión con Salvedades

- *En opinión de la Contraloría General de la República, excepto por los efectos de los asuntos señalados en el párrafo “Fundamentos de la Opinión con Salvedades”, los Estados Financieros referidos presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación patrimonial consolidada del Sector Público de la República del Paraguay al 31 de diciembre de 2015, los resultados de sus operaciones, el flujo de efectivo y la ejecución presupuestaria correspondientes al ejercicio anual terminado en esa fecha, de acuerdo con los criterios y políticas contables establecidos en el Decreto N° 19771/02 y Resolución de Cierre N° 318/15 del Ministerio de Hacienda, los criterios de ejecución presupuestaria establecidos en la Ley N° 1535/99 “De Administración Financiera del Estado”, en la Ley N° 5386/15 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2015” y su Decreto Reglamentario N° 2929/15.*

*Es nuestro dictamen*

*Asunción, agosto de 2016*

## Unidades Organizacionales de Gestión Misional

- Tienen a su cargo verificar el cumplimiento de los planes, programas, subprogramas, proyectos, actividades y operaciones económicas, financieras y administrativas, ejecutados por los Organismos y Entidades del Estado y de las personas físicas o jurídicas que administren recursos del Estado, así como el control de la custodia del patrimonio físico, ambiental y cultural del Estado.
- Para dicho efecto, se realizan exámenes especiales, auditorías financieras, presupuestales, operativas o de gestión, con sujeción a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGAS), a las Normas de Auditoría Gubernamental aprobadas por la INTOSAI, en lo aplicable al Sector Público paraguayo, al Manual de Auditoría Gubernamental Tesarekó, al Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP) y a las disposiciones legales y administrativas vigentes.
- A continuación se detallan los logros más importantes.





## **Dirección General de Control de la Administración Central**

Es la Unidad Organizacional encargada de ejercer el control de los ingresos, gastos, bienes patrimoniales, operaciones y gestiones de los organismos del Estado, en el siguiente orden: Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Fuerza Pública y otras instituciones de rango constitucional.



**Abog. Arnaldo Javier Zárate Pino**  
Director General de Control de la Administración Central

## Información Organizacional

- Cuenta con 3 Direcciones de Área.  
Dirección de Control del Poder Legislativo.  
Dirección de Control del Poder Ejecutivo.  
Dirección de Control del Poder Judicial.
- Un total de funcionarios: 50
- Atendió un total de 12 Denuncias Ciudadanas.
- 3 Procedimientos Operativos, dentro del Sistema de Gestión de Calidad



Publicación de documentos institucionales



Elaboración de Informes de Análisis Sectorial



Auditoría Gubernamental

## Principales Logros

4	Auditorías presupuestales y Exámenes Especiales
1	Auditoría de Cumplimiento
80	Informes de Rendiciones de Cuentas de FONACIDE
10	Cortes Administrativos
38	Informes sobre Rendiciones de Cuentas Resolución CGR N° 677/04
294	Informes sobre Rendiciones de Cuentas Resolución CGR N° 951/09 "Entidades sin fines de Lucro"
12	Informes sobre Rendiciones de Cuentas Ley N° 5554/16
44	Informes sobre el Grado de Implementación del MECIP
3	Informes sobre Planes de Mejoramiento
364	Informes sobre verificación de denuncias recibidas

## Proyección para el ejercicio fiscal 2017

4	Auditorías Financieras
12	Exámenes Especiales
2	Informes de Rendiciones de Cuentas de FONACIDE
3	Cortes Administrativos
58	Informes sobre Rendiciones de Cuentas Resolución CGR N° 677/04
350	Informes sobre Rendiciones de Cuentas Resolución CGR N° 951/09 "Entidades sin fines de Lucro"
6	Informes sobre Rendiciones de Cuentas Ley N° 5554/16
29	Informes sobre el Grado de Implementación del MECIP
16	Informes sobre Planes de Mejoramiento
20	Informes sobre verificación de denuncias recibidas

## Encuestas de satisfacción realizadas a los Entes Sujetos de Control





## **Dirección General de Control de la Administración Descentralizada**

Es la Unidad Organizacional encargada de ejercer el control de los ingresos, gastos, bienes patrimoniales, operaciones y gestiones de los Entes Autónomos y Autárquicos, de las Empresas Públicas y Mixtas y con participación accionaria del Estado y de las Universidades Nacionales.



**Lic. Emi Moriya de Amarilla**  
Directora General de Control de la Administración Descentralizada

## Información Organizacional

- Cuenta con 3 Direcciones de Área.  
 Dirección de Control de Entes Autónomos y Autárquicos.  
 Dirección de Control de Universidades Nacionales.  
 Dirección de Control de Empresas Públicas, Mixtas y con participación accionaria del Estado.
- Un total de funcionarios: 45
- 3 Procedimientos Operativos, dentro del Sistema de Gestión de Calidad



Publicación de documentos institucionales



Elaboración de Informes de Análisis Sectorial



Auditoría Gubernamental

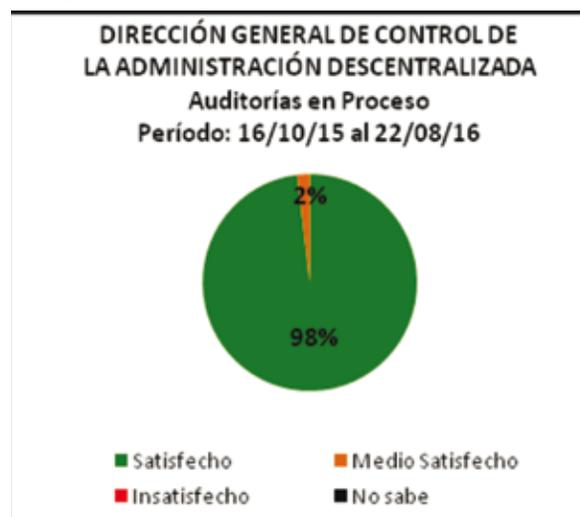
## Principales Logros

1	Auditoría Financiera
2	Auditorías de Gestión
6	Exámenes Especiales
1	Auditoría de Cumplimiento
16	Cortes Administrativos
131	Informes sobre Rendiciones de Cuentas Resoluciones CGR Nros. 677/04 y 951/09
58	Informes de confrontación de Estados Financieros
7	Informes de las Sindicaturas Resolución CGR N° 1007/07
61	Informes sobre el Grado de Implementación del MECIP
12	Informes sobre Planes de Mejoramiento
8	Informes sobre verificación de denuncias recibidas
10	Informes Varios

## Proyección para el ejercicio fiscal 2017

1	Auditoría Financiera
2	Auditorías Presupuestales
2	Auditorías de Gestión
7	Exámenes Especiales
2	Cortes Administrativos
162	Informes sobre Rendiciones de Cuentas Resolución CGR N° 677/04
12	Informes de las Sindicaturas Resolución CGR N° 1007/07
13	Informes sobre Planes de Mejoramiento
17	Informes sobre verificación de denuncias recibidas

## Encuestas de satisfacción realizadas a los Entes Sujetos de Control



17 DE SETIEMBRE DE 2016 | INMEDIATA APERTURA DE INVESTIGACIÓN E IDENTIFICAR A RESPONSABLES, EXIGEN

### Contraloría pide a ANDE que tramite arbitraje para dirimir reversal del 92

La Contraloría General de la República (CGR) cuestionó, en una auditoría financiera, a la Administración Nacional de Electricidad (ANDE) que no haya tomado las medidas tendientes a defender el ordenamiento jurídico con respecto a la aplicación ilegal de la Nota Reversal de 1992 en la Entidad Binacional Yacuyretá (EBY) y sugiere un arbitraje internacional.





## **Dirección General de Control de Organismos Departamentales y Municipales**

Es la Unidad Organizacional encargada de ejercer el control de los ingresos, gastos, bienes patrimoniales, operaciones y gestiones de los Gobiernos Departamentales y Municipales



**Lic. Domingo Germán Quiñónez Astigarraga**  
Director General de Control de Organismos Departamentales y Municipales

## Información Organizacional

- Cuenta con 3 Direcciones de Área.  
Dirección de Control de Gobernaciones.  
Dirección de Control de Municipalidades.  
Dirección de Control de Transferencias.
- Un total de funcionarios: 59
- Atendió un total de 60 denuncias ciudadanas.
- 3 Procedimientos Operativos, dentro del Sistema de Gestión de Calidad



Publicación de documentos institucionales



Elaboración de Informes de Análisis Sectorial



Auditoría Gubernamental

## Principales Logros

14	Exámenes Especiales
13	Controles a las Fases de Seguimiento
4	Informes consolidados sobre FONACIDE y Royalties.
160	Informes sobre Expedientes relacionados al control gubernamental
166	Informes en cumplimiento de la Ley N° 27806/02 "Transparencia y Acceso a la Información"
3	Informes de la Unidad de Análisis Sectorial



## Proyección para el ejercicio fiscal 2017

6	Auditorías Presupuestales
24	Exámenes Especiales
30	Controles a las Fases de Seguimiento
8	Informes consolidados sobre FONACIDE, Royalties, Resolución CGR N° 677/04 y MECIP.
8	Cortes Administrativos
160	Informes sobre Expedientes relacionados al control gubernamental
170	Informes en cumplimiento de la Ley N° 5282/14 "Transparencia y Acceso a la Información"
3	Informes de la Unidad de Análisis Sectorial

## Encuestas de satisfacción realizadas a los Entes Sujetos de Control



## Algunas tomas fotográficas de obras verificadas por la DGCODM



Construcción de Aula en el Colegio Nacional San Pedro de la compañía Caazapá (FONACIDE)



Construcción de Aula y baño nuevo en la Escuela Basica N° 7655 Luciano Medina de la Compañía Aguaiy (FONACIDE)



Construcción de Comedor Escolar con cocina en la Escuela Básica N° 5.868 Doctor Andrés Rivarola Queirolo de la localidad de Toro Pampa – Distrito de la ciudad de Forte Olimpo



## Dirección General de Economía

Es la Unidad Organizacional encargada de realizar los estudios de los acuerdos, donaciones y préstamos del Estado y su aplicación; tiene a su cargo la elaboración de dictámenes sobre los acuerdos de donaciones, préstamos reembolsables y no reembolsables – Nacionales e Internacionales – antes de su tratamiento en el Congreso Nacional; la emisión del Informe y Dictamen sobre el Informe Financiero Anual presentado por el Presidente de la República, de conformidad a lo establecido en la Constitución Nacional, en la Ley N° 276/94 “Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República”, y en la Ley N° 1535/99 “De Administración Financiera del Estado”.

Además es responsabilidad de la Dirección General de Economía ejercer el control de los ingresos, gastos, bienes patrimoniales, operaciones y gestiones de la Banca Central del Estado y Deuda Pública, de las Entidades Financieras Oficiales, del órgano público de control de valores y de las dependencias del Ministerio de Hacienda.

La Dirección General de Economía a través de la Unidad Especializada de Control de Entidades Binacionales, ejerce el Control Gubernamental externo de las Entidades Binacionales, en términos de la Resolución CGR N° 957/10.



**Lic. Gladys Fernández**  
Directora General de Economía

## Información Organizacional

- Cuenta con 3 Direcciones de Área y una Unidad Especializada
  - Dirección de Control de Entidades Financieras del Estado, Banca Central y Deuda Pública.
  - Dirección de Informes y Dictámenes Financieros.
  - Dirección de Estudios de Acuerdos, Donaciones y Préstamos.
  - Unidad Especializada de Control a las Entidades Binacionales.
- Total de funcionarios: 32
- Atendió 1 Denuncia Ciudadana.

- 4 Procedimientos Operativos, dentro del Sistema de Gestión de Calidad

 Informe y dictamen de la CGR

 Publicación de documentos institucionales

 Elaboración de Informes de Análisis Sectorial

 Auditoría Gubernamental



## Principales Logros

2	Auditorías Presupuestales
4	Auditorías Financieras
1	Auditoría de Gestión
5	Exámenes Especiales
1	Informe y Dictamen sobre el Informe Financiero Anual que es presentado por el Presidente de la República.
2	Informes de consolidación sobre la Rendición de Cuentas de la ejecución de los Programas y Proyectos financiados con recursos del FONACIDE.
15	Análisis y dictámenes sobre acuerdos, donaciones, préstamos reembolsables y no reembolsables antes de su aprobación en el Congreso Nacional.
143	Fiscalización de Destrucción de Billetes en el Banco Central del Paraguay.
698	Informes sobre Expedientes relacionados al control gubernamental.
58	Análisis de expedientes realizados por la Unidad de Análisis Sectorial.

## Proyección para el ejercicio fiscal 2017

1	Auditoría Presupuestal
1	Auditoría de Gestión
7	Exámenes Especiales
1	Informe y Dictamen sobre el Informe Financiero Anual que es presentado por el Presidente de la República.
2	Informes de consolidación sobre la Rendición de Cuentas de la ejecución de los Programas y Proyectos financiados con recursos del FONACIDE.
5	Análisis y dictámenes sobre acuerdos, donaciones, préstamos reembolsables y no reembolsables antes de su aprobación en el Congreso Nacional.
110	Fiscalización de Destrucción de Billetes en el Banco Central del Paraguay.
280	Informes sobre Expedientes relacionados al control gubernamental.
69	Análisis de expedientes realizados por la Unidad de Análisis Sectorial.

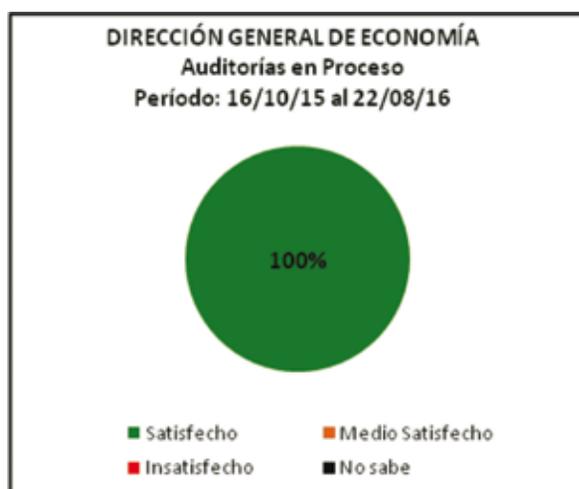
## Encuestas de satisfacción realizadas a los Entes Sujetos de Control



13 DE OCTUBRE DE 2016

### Detectan pagos indebidos en Caja de Defensa

Pagos indebidos de "bonificaciones y gratificaciones" por "responsabilidad en el cargo" y "aguinaldos", al presidente y a los miembros del consejo directivo de la Caja de Préstamos del Ministerio de Defensa Nacional (MDN) por desempeñar cargos "ad honorem", por valor de G. 147.371.900, detectó una auditoría presupuestal de Contraloría General al ejercicio fiscal 2015.





## **Dirección General de Control de Bienes Patrimoniales del Estado**

Es la Unidad Organizacional encargada de fiscalizar la administración, uso, control, custodia, clasificación y contabilización de los bienes patrimoniales del Estado paraguayo.



**Abog. Jorge Pettengill**

Director General de Control de Bienes Patrimoniales del Estado

## Información Organizacional

- Cuenta con 3 Direcciones de Área.
  - Dirección de Control de Bienes Patrimoniales de la Administración Central.
  - Dirección de Control de Bienes Patrimoniales de la Administración Descentralizada.
  - Dirección de Control de Bienes Patrimoniales de los Organismos Departamentales y Municipales.
- Un total de funcionarios: 41
- Atendió 30 Denuncias Ciudadanas
- 3 Procedimientos Operativos, dentro del Sistema de Gestión de Calidad.

 [Publicación de documentos institucionales](#)

 [Corte de Rutas y Controles Sorpresivos](#)

 [Auditoría Gubernamental](#)

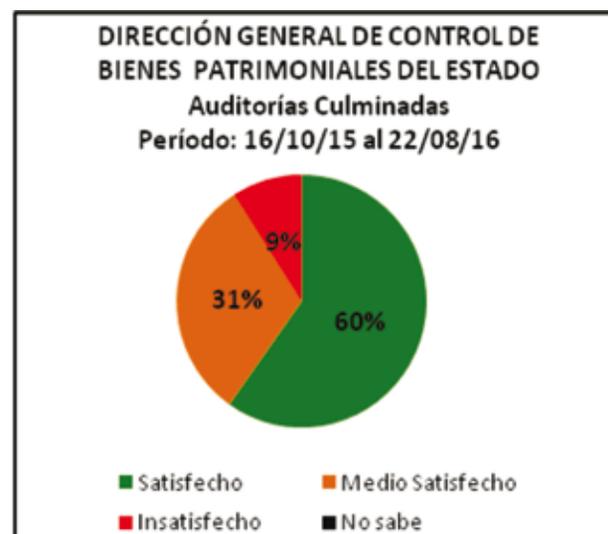
## Principales Logros

1	Auditoría Presupuestal
9	Exámenes Especiales
22	Control de Vehículos del Sector Público (Corte de Rutas y Controles sorpresivos).
121	Informes sobre Expedientes relacionados al control gubernamental.

## Proyección para el ejercicio fiscal 2017

14	Exámenes Especiales
27	Control de Vehículos del Sector Público (Corte de Rutas y Controles sorpresivos).
100	Informes sobre Expedientes relacionados al control gubernamental.

## Encuestas de satisfacción realizadas a los Entes Sujetos de Control

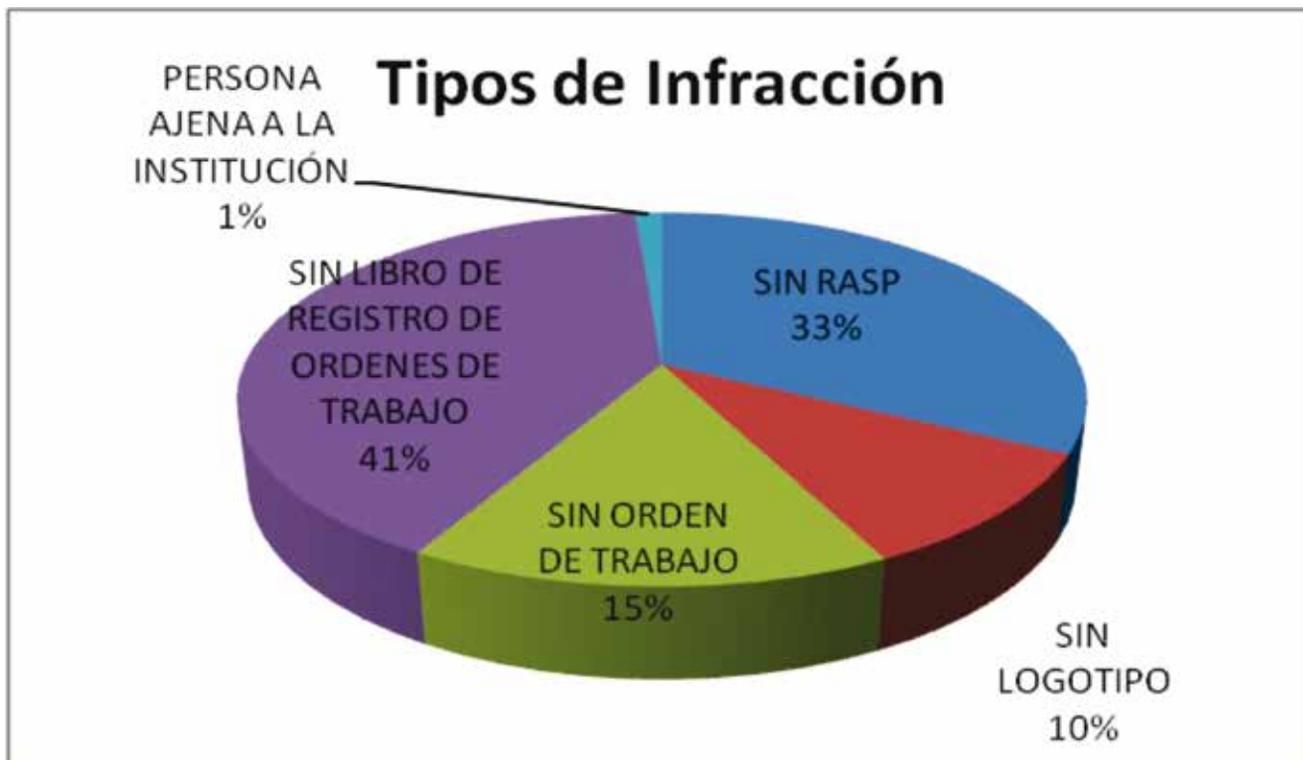


## Corte de Ruta y Controles Sorpresivos

Total de vehículos verificados	Total vehículos en Infracción.
875	121

## Tipos de Infracción Observadas:

- Uso ajeno a su función específica, (Traslado de personas que no son funcionarios de la Institución, entre ellos, menores de edad).
- Por no contar con logotipo institucional, Leyenda Uso Oficial Exclusivo y RASP, pintados por las puertas.
- Por no contar con Orden de Trabajo.
- Por no contar con el Libro de Registro de Órdenes de Trabajo.



### Seguimiento

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Falta de Logotipo Institucional</li> <li>Leyenda Uso Oficial Exclusivo</li> <li>N° de RASP</li> </ul>	REGULARIZADO

INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Falta de Logotipo Institucional</li> <li>Leyenda Uso Oficial Exclusivo</li> <li>N° de RASP</li> </ul>	REGULARIZADO



## **Dirección General de Control de Gestión Ambiental**

Es la Unidad Organizacional encargada del control de planes, programas y proyectos estatales de preservación, defensa, administración y manejo del medio ambiente, los recursos naturales y el patrimonio cultural. En general su función es transversal a todos los organismos, políticas y programas de la Administración Pública a los efectos del control.



**CP. Humberto Franco**  
Director General de Control de Gestión Ambiental

## Información Organizacional

- Información Organizacional
- Cuenta con 2 Direcciones de Área.  
 Dirección de Control de la Gestión Cultural y de la Salud Ambiental.  
 Dirección de Control de la Gestión de los Recursos Naturales.
- Un total de funcionarios: 32
- Atendió 15 Denuncias Ciudadanas
- 4 Procedimientos Operativos, dentro del Sistema de Gestión de Calidad

-  Publicación de documentos institucionales
-  Elaboración de informes de análisis sectorial
-  Auditoría Gubernamental
-  Verificación Técnica Específica

## Principales Logros

2	Auditorías Presupuestales
8	Exámenes Especiales
2	Verificaciones Técnicas Específicas
8	Informes sobre Expedientes relacionados al control gubernamental.
18	Informes sobre Rendiciones de Cuentas Resolución CGR N° 951/09 "Entidades sin fines de Lucro".

## Proyección para el ejercicio fiscal 2017

3	Auditorías Presupuestales
37	Exámenes Especiales
4	Verificaciones Técnicas Específicas
19	Informes sobre Expedientes relacionados al control gubernamental.
50	Informes sobre Rendiciones de Cuentas Resolución CGR N° 951/09 "Entidades sin fines de Lucro".
1	Auditoría Coordinada a nivel de OLACEFS (ODS).

## Encuestas de satisfacción realizadas a los Entes Sujetos de Control



07 DE JUNIO DE 2016

### Falta conciencia sobre el medio ambiente

El punto principal para lograr el respeto al medio ambiente es la falta de educación que trae consigo la falta de conciencia, manifestó Humberto Franco, titular de la Dirección de Gestión Ambiental de la Contraloría General de la República, durante un acto realizado en esta institución en recordación al Día del Medio Ambiente.





## **Dirección General de Control de Recursos Sociales**

Es la Unidad Organizacional encargada de ejercer el control de los ingresos, gastos, bienes patrimoniales, operaciones y gestiones en lo referente a la ejecución de planes, programas y proyectos sociales, gestión social estatal y entidades.



**Lic. María José Ocampos**  
Directora General de Control de Recursos Sociales

## Información Organizacional

- Cuenta con 3 Direcciones de Área.
  - Dirección de Control de Gestión de Proyectos Sociales.
  - Dirección de Control de Gestión Social Estatal.
  - Dirección de Control de Gestión de Entidades Previsionales de Seguridad Social.
- Total de funcionarios: 40
- 3 Procedimientos Operativos, dentro del Sistema de Gestión de Calidad.



Publicación de documentos institucionales



Elaboración de Informes de Análisis Sectorial



Auditoría Gubernamental

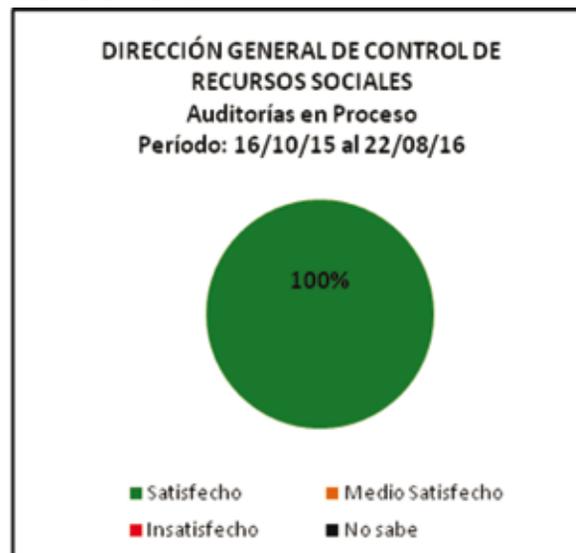
## Principales Logros

2	Auditorías Financieras
2	Auditorías Presupuestales
1	Examen Especial
12	Evaluaciones de Planes de Mejoramiento
2	Actividades de control contingentes
1	Fiscalización de destrucción de documentos.
1.046	Registro y consolidación de las Rendiciones de Cuentas presentadas a la CGR por parte de las Entidades sin Fines de Lucro que reciben aportes del Ministerio de Hacienda. Resoluciones CGR Nros. 951/09 y 825/11.
1	Informe del Registro y consolidación de las Rendiciones de Cuentas presentadas a la CGR por parte de las Entidades sin Fines de Lucro que reciben aportes del Ministerio de Hacienda. Resoluciones CGR Nros. 951/09 y 825/11.
36	Informes referentes a la presentación de documentos e Informes de la Rendiciones de Cuentas Resolución CGR N° 677/04.
42	Informes referentes a la presentación de documentos e Informe de las sindicaturas. Resolución CGR N° 1007/07.
21	Informes de evaluación del MECIP.
4	Informe de Seguimiento a Planes de Mejoramientos del MECIP.
20	Realizar Informes sobre denuncias y expedientes ingresados.

## Proyección para el ejercicio fiscal 2017

6	Auditorías Presupuestales
2	Auditorías de Gestión
7	Exámenes Especiales
6	Evaluaciones de Planes de Mejoramiento
1	Fiscalización de destrucción de documentos.
1	Corte Administrativo
900	Registro y consolidación de las Rendiciones de Cuentas presentadas a la CGR por parte de las Entidades sin Fines de Lucro que reciben aportes del Ministerio de Hacienda. Resoluciones CGR Nros. 951/09 y 825/11.
1	Informe del Registro y consolidación de las Rendiciones de Cuentas presentadas a la CGR por parte de las Entidades sin Fines de Lucro que reciben aportes del Ministerio de Hacienda. Resoluciones CGR Nros. 951/09 y 825/11.
30	Informes referentes a la presentación de documentos e Informes de la Rendiciones de Cuentas Resolución CGR N° 677/04.
18	Informes referentes a la presentación de documentos e Informes de las Sindicaturas. Resolución CGR N° 1007/07.
18	Informes de evaluación del MECIP.
8	Informe de Seguimiento a Planes de Mejoramiento del MECIP.
8	Realizar Informes sobre denuncias y expedientes ingresados.

## Encuestas de satisfacción realizadas a los Entes Sujetos de Control





## **Dirección General de Control de Obras Públicas**

Es la Unidad Organizacional encargada de realizar el control de la ejecución de Obras Públicas emprendidas por los Organismos y Entidades del Estado.



**Arq. Hugo Martínez**  
Director General de Control de Obras Públicas

## Información Organizacional

- Cuenta con 3 Direcciones de Área.  
 Dirección de Control de Obras de la Administración Central.  
 Dirección de Control de Obras de la Administración Descentralizada.  
 Dirección de Control de Obras de los Organismos Departamentales y Municipales.
- Total de funcionarios: 33
- Atendió 6 Denuncias Ciudadanas
- 5 Procedimientos Operativos, dentro del Sistema de Gestión de Calidad.

-  Análisis de expedientes de obras públicas
-  Publicación de documentos institucionales
-  Verificación Técnica in Situ
-  Control de Instrumentos de Medición y Monitoreo
-  Auditoría Gubernamental



**Auditoría Coordinada de viviendas (GTOP-OLACEFS) es insumo para impulsar las discusiones de la nueva agenda urbana de la ONU**

## Principales Logros

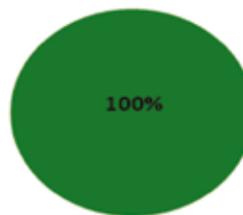
1	Examen Especial
5	Inspecciones Técnicas
26	Verificaciones Técnicas In Situ
34	Dictámenes Técnicos de Obras
116	Informes sobre Expedientes relacionados al control gubernamental.

## Proyección para el ejercicio fiscal 2017

4	Exámenes Especiales
6	Inspecciones Técnicas
11	Verificaciones Técnicas In Situ
29	Dictámenes Técnicos de Obras
120	Informes sobre Expedientes relacionados al control gubernamental.

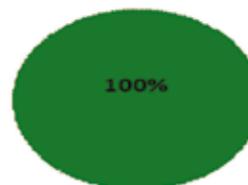
## Encuestas de satisfacción realizadas a los Entes Sujetos de Control

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE OBRAS PÚBLICAS  
 Auditorías Culminadas  
 Periodo: 16/10/15 AL 22/08/16



■ Satisfecho      ■ Medio Satisfecho  
 ■ Insatisfecho      ■ No sabe

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE OBRAS PÚBLICAS  
 Auditorías en proceso  
 Periodo: 16/10/15 AL 22/08/16



■ Satisfecho      ■ Medio Satisfecho  
 ■ Insatisfecho      ■ No sabe



## Dirección General de Licitaciones

Es la unidad organizacional, encargada de ejecutar el seguimiento y el control de procedimientos efectuados en los Organismos y Entidades del Estado para la adquisición, arrendamiento y subasta de bienes, la contratación de obras y servicios, y la concesión de obras y/o servicios.



**Abog. Paul R. Ojeda Martínez**  
Director General de Licitaciones

## Información Organizacional

- Cuenta con 3 Direcciones de Área.  
 Dirección de Control de Contrataciones de la Administración Central.  
 Dirección de Control de Contrataciones de la Administración Descentralizada.  
 Dirección de Control de Contrataciones de Organismos Departamentales y Municipales.
- Total de funcionarios: 27
- Atendió 10 Denuncias Ciudadanas
- 3 Procedimientos Operativos dentro del Sistema de Gestión de Calidad.



Auditoría Especial de Contrataciones Públicas



Publicación de documentos institucionales



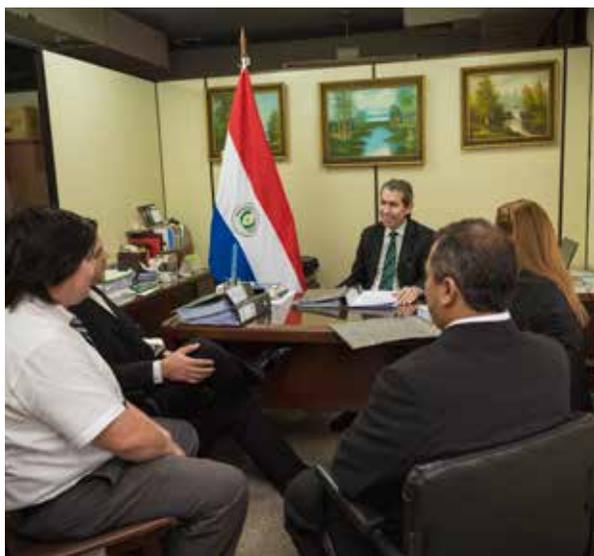
Contrataciones Públicas

## Principales Logros

3	Exámenes Especiales
180	Análisis de Contrataciones Públicas
18	Informes de Investigaciones de Oficio

## Proyección para el ejercicio fiscal 2017

1	Examen Especial
220	Análisis de Contrataciones Públicas
47	Pedidos de antecedentes





## **Dirección General de Control de Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas, Activos, y Pasivos y Doble Remuneración de los Funcionarios y Empleados Públicos**

Es la Unidad Organizacional encargada de ejercer el control de la presentación de las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas, sustanciar las investigaciones a los efectos de determinar la veracidad del contenido de las mismas y el impulso de los procesos sancionatorios por la Ley N° 5033/13. Además, realiza los procesos de verificación de control de doble remuneración de los funcionarios públicos.



**Abog. Nelson Salinas Uliambre**

Director General de Control de Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, y Doble Remuneración de los Funcionarios y Empleados Públicos

## Información Organizacional

- Cuenta con 3 Direcciones de Área.
  - Dirección de Registro Público de Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos.
  - Dirección de Dictámenes de Correspondencia.
  - Dirección de Procedimientos Sumariales.
- Total de funcionarios: 47
- Atendió 15 Denuncias Ciudadanas
- 2 Procedimientos Operativos, dentro del Sistema de Gestión de Calidad.

## Proyección para el ejercicio fiscal 2017

80.000	Recepción y Registro de Declaraciones Juradas
70.000	Recepción de Declaraciones Juradas vía On-line.
40	Talleres de capacitación a funcionarios de Organismos y Entidades del Estado.
18	Dictámenes Legales
40	Informes de Análisis Preliminar
20	Dictámenes de Correspondencia
40	Expedientes procesales de sumarios

 Procedimiento Sumarial DJBR

 Recepción y archivo de declaraciones juradas de bienes y rentas

## Principales Logros

58.734	Recepción y Registro de Declaraciones Juradas.
42	Talleres de capacitación a funcionarios de Organismos y de Entidades del Estado.
34	Dictámenes Legales
40	Informes de Análisis Preliminar
12	Dictámenes de Correspondencia
14	Expedientes procesales de sumarios



Declaración Jurada de Bienes Inicio Ingresar Registrarse

 **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA** 

ACCEDER A TU CUENTA

Email

Password

Ingrese el texto visualizado: **UVW30S**  
 [Volver a generar](#)

[Iniciar Sesión](#)

[Deseo Registrarme](#)

[Olvidé mi contraseña](#)

[Verificar Constancia de DJBR](#)

[MANUAL DE AYUDA DEL USUARIO](#)

[PREGUNTAS FRECUENTES](#)

[Volver al Sitio Web de Contraloría](#)

**CAPÍTULO**

**GESTIONES ESTRATÉGICAS  
Y DE APOYO**

**4**





**Equipo de trabajo responsable de la Alta Gerencia Institucional**





## DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS



Esta Unidad Organizacional tiene a su cargo otorgar certeza jurídica a los actos administrativos, en el marco de la normativa nacional vigente, la doctrina y los principios del Derecho Administrativo y el Derecho Penal, en lo atinente a la comisión de todo delito del que se tenga conocimiento en razón

del ejercicio de sus funciones institucionales. Así también tiene a su cargo el control de la responsabilidad de Rendición de Cuentas del personal público. Cuenta con 3 Direcciones de Área 4 Departamentos, así como un total de 75 funcionarios y 5 Procedimientos Operativos dentro del Sistema de Gestión de Calidad.



## Abog. César Núñez Alarcón

Director General de Asuntos Jurídicos

### PRINCIPALES LOGROS

- La Dirección General de Asuntos Jurídicos en el ejercicio fiscal 2016, realizó 329 verificaciones de Rendiciones de Cuentas de Viáticos por un total de ¢ 31.372.846.076.
- Emitió 680 dictámenes jurídicos sobre las diversas cuestiones sometidas a su consulta, en el año 2016.
- Realizó 332 verificaciones de Rendiciones de Cuentas de Viáticos a los diferentes sujetos a control, por un total de ¢ 31.372.846.076.
- Procedió a la Digitalización y publicación de 2.249 planillas de registro de viáticos en la página web de la CGR.
- Efectuó la presentación de denuncias ante el Ministerio Público del hallazgo de Indicios de Hechos Punibles en: La Gobernación de Pte. Hayes; las Municipalidades de: Juan E. O'leary, Ypané, José Leandro Oviedo, Presidente Franco, Choré; el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra, la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat y la Policía Nacional.



## DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FORENSE

- Es la encargada de analizar los hallazgos señalados como hechos punibles por las diversas actividades de control realizadas por la CGR, y ante la existencia de los mismos, realiza los reportes o denuncias ante la Fiscalía de Delitos Económicos.



*Reportes de Indicios de Hechos Punibles al Ministerio Público por un valor de ¢ 7.563.114.509 de perjuicio patrimonial al Estado*

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FORENSE		
PRODUCTOS	Reportes de Indicios de Hechos Punibles	20
	Falta de méritos	4
	No admisibilidad	12
	Verificación de reportes elaborados por las Unidades Organizacionales de Gestión Misional	52

## DIRECCIÓN DE DICTÁMENES Y PROCEDIMIENTOS LEGALES

- Esta Dirección de Área realizó a través de la gestión de sus dos Departamentos, de Asesoría Jurídica Externa y de Verificación de Dictámenes y Procedimientos Legales.

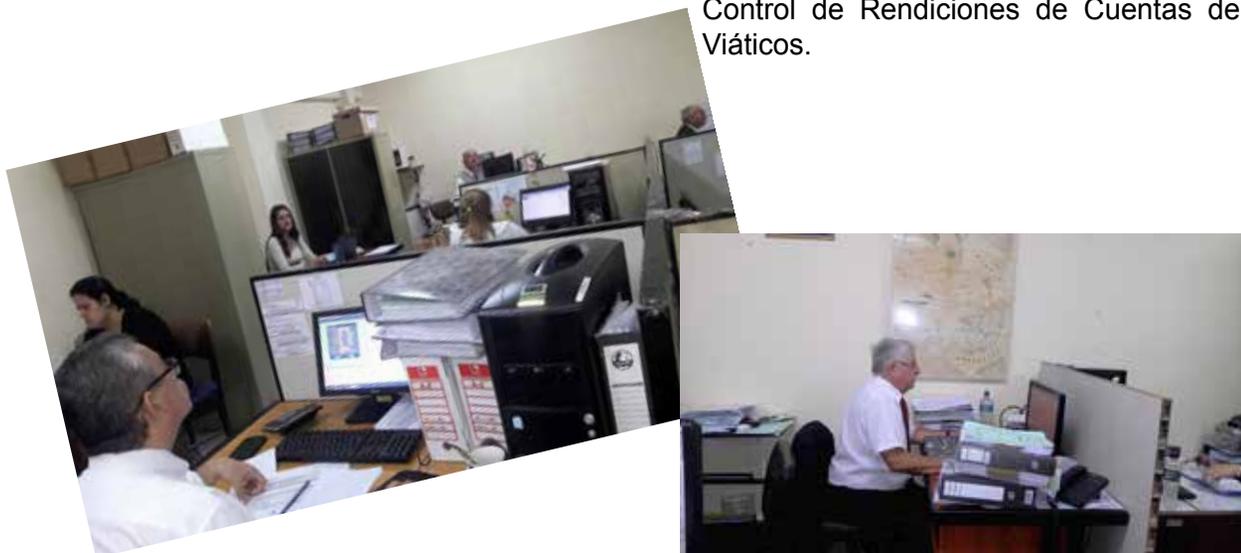
*680 dictámenes jurídicos en el año 2016*



<b>DIRECCIÓN DE DICTÁMENES Y PROCEDIMIENTOS LEGALES</b>		
<b>PRODUCTOS</b>	Elaboración de Dictámenes Jurídicos	680
	Aplicación de Medidas Judiciales	27
	Elaboración de Notas Oficiales	109
	Corrección de Notas y Resoluciones	450

## **DIRECCIÓN DE CONTROL DE VIÁTICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

- Tiene a su cargo el Departamento de Control de Rendiciones de Cuentas de Viáticos.



<b>DIRECCIÓN DE CONTROL DE VIÁTICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>		
<b>PRODUCTOS</b>	Análisis de Rendiciones de Cuentas de Viáticos	332
	Digitalización y publicación de planillas de registro mensual de viáticos remitidas por Organismos y Entidades del Estado	2.249

*Se realizaron verificaciones de Rendiciones de Cuentas de Viáticos por un total de \$ 31.372.846.076.*

## DEPARTAMENTO DE GESTIÓN ANTICORRUPCIÓN

- Este Departamento dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, es la encargada de realizar las diligencias investigativas internas, para el esclarecimiento de presuntas faltas y/o hechos punibles realizados por funcionarios de la CGR o personas que prestan servicios personales para la institución en el ejercicio de su deber; con el objetivo de verificar la existencia de méritos suficientes para la instrucción de sumarios administrativos, rescisión de contratos o la formación de denuncias ante los órganos jurisdiccionales correspondientes



DEPARTAMENTO DE GESTIÓN ANTICORRUPCIÓN		
<b>PRODUCTOS</b>	Informes	23
	Diligencias de investigación	165
	Sumarios Administrativos	16
	Acompañamientos legales a auditores	19
	Seguimiento a hechos punibles reportados	71

## PROYECCIÓN LABORAL A CORTO PLAZO

<b>PRODUCTOS</b>	Informes sobre posibles hechos de corrupción	40
	Sumarios administrativos	5
	Acompañamientos legales a auditores	10



## SECRETARÍA GENERAL

La Secretaría General, en ejercicio de sus funciones asignadas es la encargada de las actividades relacionadas a la recepción, registro, verificación, trámites y archivo de la documentación de la Contraloría General de la República, la misma cuenta con funcionarios técnicos con experiencia necesaria para la atención de consultas que requiera tanto el público externo como interno. Los funcionarios trabajan en equipo y buen ambiente, con cultura de trato cordial entre ellos.

Ha brindado pronta atención y respuesta oportuna a los distintos usuarios a través

de sus departamentos, en lo pertinente a la administración de la documentación. A tal efecto, se ha reordenado la Mesa de Entrada para la atención al público externo, en caso de recepción de documentos que cuentan con vencimiento, extendiendo el horario de atención y designando más funcionarios para el área. También se logró el ordenamiento de los expedientes externos por tema, a fin de facilitar la ubicación y distribución de los mismos en tiempo y forma. A efectos de la recepción de documentos internos se tiene habilitada una mesa de entrada exclusiva para funcionarios de la institución.



**Abog. Diego A. Marcet**  
Secretario General

- En los cuadros más abajo se cuantifican los distintos trabajos que se realizaron en esta Secretaría General en el ejercicio fiscal 2016 a través de sus distintas áreas:

## FORMACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EXPEDIENTES



Área encargada de la recepción, formación y distribución de expedientes internos y externos, distribuyó un total de 35.930 expedientes externos y 8.038 expedientes internos, a las distintas unidades organizacionales que se detallan en los siguientes cuadros:

### Movimientos de Expedientes Externos

UOGM	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
ARCHIVO	1927	817	885	980	995	2001	5532	779	890	1199	750	1558
DGTH	16	33	34	14	18	17	20	8	16	15	25	28
DGA	4	8	8	1	5	6	6	4	2	5	1	1
DGAJ	75	293	172	266	291	312	287	336	218	296	262	253
DGCODM	124	270	412	201	352	547	482	249	541	248	131	120
DGCAC	23	98	134	107	67	94	109	153	100	86	75	107
DGRll	6	15	20	9	19	27	10	11	13	11	5	8
DJBR	124	0	188	38	81	202	118	101	101	79	24	20
CEDEFO	1	3	12	10	5	4	4	5	4	1	0	1
DGCOP	1	32	55	25	20	16	16	48	53	22	39	15
DGCAD	2	45	69	45	62	33	36	68	13	21	16	17
DGCGA	3	15	32	16	30	23	23	26	16	20	18	17
DGE	0	164	69	38	40	32	32	127	40	23	7	12
DGCBPE	0	298	43	46	21	27	20	19	20	37	22	10
AS. TÉCNICA	0	2	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
PeI	0	1	3	0	3	0	0	1	0	0	0	0
AI	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0
DGL	0	36	52	49	46	96	60	64	24	27	43	21
DGC	0	1	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0
UEP	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
DGCRS	0	0	82	111	57	180	123	136	127	104	125	112
GABINETE	77	209	320	312	274	206	232	276	173	115	137	151
CORRECCIONES	47	214	161	214	198	145	161	213	256	165	183	133
<b>TOTAL</b>	<b>2430</b>	<b>2351</b>	<b>2732</b>	<b>2465</b>	<b>2572</b>	<b>3967</b>	<b>7282</b>	<b>2632</b>	<b>2607</b>	<b>2444</b>	<b>1863</b>	<b>2585</b>

### FORMACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EXPEDIENTES

<b>PRODUCTOS</b>	Recepción Expedientes por Mesa de Entrada Interna	2.894
	Recepción Expedientes por Mesa de Entrada Externa	27.521
	Realizar la administración y distribución de Expedientes Internos	7.100
	Realizar la administración y distribución de Expedientes Externos	34.505

### Movimientos de Expedientes Internos

UOGM	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE
ARCHIVO	74	139	173	112	143	179	184	145	110	165	39	116
DGTH	0	24	17	31	14	18	22	16	19	13	8	27
DGA	3	49	35	32	54	40	66	51	25	28	8	62
DGAJ	14	62	40	49	72	79	60	61	32	65	60	39
DGCOMI	0	1	9	0	17	13	4	6	6	6	0	4
DGCAC	1	1	0	4	7	1	1	3	6	1	3	4
DGRH	1	29	24	9	22	21	19	19	18	12	3	11
DUBR	1	1	2	1	10	1	4	1	4	4	5	0
CEDEFO	0	0	0	1	0	0	1	0	1	0	0	0
DGCOF	1	13	12	6	9	6	13	12	11	8	9	6
DGCAD	3	9	0	7	6	9	15	6	6	21	1	0
DGCGA	1	4	3	20	5	0	6	1	2	2	1	1
DGE	0	6	9	6	9	7	8	6	7	6	0	2
DGCOPE	0	7	6	1	3	2	2	2	3	4	0	9
A.S.TECNICA	0	2	3	1	2	2	1	2	0	1	0	2
PeI	0	6	6	3	0	2	2	1	2	2	1	3
AI	0	6	2	4	4	0	3	1	0	2	1	0
DGL	0	8	11	11	13	13	19	4	10	8	7	3
DGC	0	2	7	3	0	1	6	1	6	2	1	0
UEP	0	3	7	4	2	6	0	1	0	1	0	1
DGCRS	0	7	3	6	6	1	1	0	6	1	0	1
DIRCOM	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
SEGUIMIENTO	0	2	2	3	1	0	0	0	3	0	1	0
JUZ. SUMARAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
SINFUCOG	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
GABINETE	116	267	250	308	298	268	300	295	203	88	123	241
CORRECCIONES	46	129	112	149	143	166	132	190	109	93	71	105
<b>TOTAL</b>	<b>268</b>	<b>772</b>	<b>764</b>	<b>774</b>	<b>840</b>	<b>870</b>	<b>831</b>	<b>667</b>	<b>589</b>	<b>570</b>	<b>401</b>	<b>692</b>

### SEGUIMIENTO DOCUMENTAL DE AUDITORÍAS Y RESOLUCIONES

#### SEGUIMIENTO DOCUMENTAL DE AUDITORÍAS Y RESOLUCIONES

<b>PRODUCTOS</b>	Fotocopia de documentos (Archivo Central y U.O.)	52.531
	Emisión y distribución de Resoluciones	882
	Control y seguimiento documental de trabajos de auditorías	59

## ARCHIVO CENTRAL



Esta área gestiona la remisión de los documentos oficiales a los entes sujetos a control y particulares. Asimismo se encarga del archivo y custodia de los mismos. En el ejercicio 2016 se enviaron un total de 5.618 Notas CGR, conforme al siguiente detalle:

Meses	Entes Sujetos a Control	Particulares	Total por mes
Enero	398	82	480
Febrero	355	82	437
Marzo	600	20	620
Abril	398	18	416
Mayo	432	33	465
Junio	768	108	876
Julio	685	58	743
Agosto	366	35	401
Setiembre	399	37	436
Octubre	349	94	443
Noviembre	65	1	66
Diciembre	173	62	235
<b>Total</b>	<b>4.988</b>	<b>630</b>	<b>5.618</b>

ARCHIVO CENTRAL		
<b>PRODUCTOS</b>	Realizar remisión y archivo de Notas CGR.	<b>5.518</b>
	Realizar el Archivo General de Expedientes Internos	<b>5.390</b>
	Realizar el Archivo General de Expedientes Externos	<b>25.875</b>

## ÁREA DE CORRECCIONES



Durante el ejercicio 2016, el Área de Correcciones en el marco de sus funciones ha apoyado y complementado las actividades realizadas por las distintas Unidades Organizacionales a través de un sistema de corrección de Notas y Resoluciones en documentos digitales, verificación documental y la impresión de los documentos para la suscripción del Contralor General, asimismo se ha encargado de la corrección de la Memoria correspondiente al ejercicio 2015 y de la elaboración de las Actas de Reunión del Comité Ejecutivo de la Contraloría General de la República.

Realizó la verificación y corrección de 6.033 documentos (proyectos de Resoluciones y Notas CGR), y la impresión de 4.200 documentos conforme se detallan en los cuadros siguientes:

### Documentos corregidos

Unidades Organizacional	Notas	Resoluciones	Total
D.G. de Asuntos Jurídicos	897	57	954
Planificación e Informes	7	4	11
Secretaría General	7	0	7
D.G. de Administración	24	59	83
D.G. Talento Humano	14	286	300
Asesoría Técnica	2	3	5
Auditoría Institucional	1	7	8
Dirección de Gestión de Calidad	4	1	5
Centro de Desarrollo y Formación	26	12	38
D.G. de Relaciones Institucionales e Internacionales	97	47	144
D.G.C. de la Administración Central	194	27	221
D.G.C. de la Administración Descentralizada	317	18	335
D.G.C.O. Departamentales y Municipales	790	56	846
D.G. de Economía	713	33	746
D.G.C. de Bienes Patrimoniales del Estado	481	22	503
D.G.C. de Gestión Ambiental	204	31	235
D.G.C. de Recursos Sociales	136	24	160
D.G.C. de Obras Públicas	369	69	438
D.G. de Licitaciones	437	3	440
D.G. C. de Declaraciones Juradas	404	30	434
Unidad Ejecutora de Proyectos	69	51	120
<b>TOTAL</b>	<b>5.193</b>	<b>840</b>	<b>6.033</b>

## Documentos impresos

Unidad Organizacional	Notas	Resoluciones	Total
D.G. de Asuntos Jurídicos	471	26	497
D.G. de Administración	3	27	30
Planificación e Informes	6	3	9
Secretaría General	3	2	5
D.G. de Talento Humano	25	258	283
Asesoría Técnica	2	0	2
Auditoría Institucional	0	2	2
D. Gestión de Calidad	4	1	5
Centro de Desarrollo y Formación	22	12	34
Dirección de Comunicaciones	1	0	1
D.G. Relaciones Institucionales e Internacionales	83	45	128
D.G. C. de Declaraciones Juradas	128	20	148
D.G.C. de Administración Central	137	22	159
D.G.C. de Administración Descentralizada	247	13	260
D.G.C.O. Departamentales y Municipales	612	32	644
D.G. de Economía	218	30	248
D.G.C. de Bienes Patrimoniales	443	16	459
D.G.C. de la Gestión Ambiental	165	23	188
D.G.C. de Recursos Sociales	158	16	174
D.G.C. de Obras Públicas	374	4	378
D.G. de Licitaciones	487	1	488
Unidad Ejecutora de Proyectos	13	45	58
<b>TOTAL</b>	<b>3.602</b>	<b>598</b>	<b>4.200</b>





## PLANIFICACIÓN E INFORMES

Es la responsable de brindar el soporte técnico para el despliegue de acciones en pos de la Planificación Estratégica Institucional y el Desarrollo Organizacional, liderando los macroprocesos de la planificación en la CGR, a través de la aplicación de una estructura compuesta con procesos de diagnósticos; implementación de planes y programas, seguimiento, control y evaluación de lo planificado, elevando recomendaciones para alternativas y programas del mejoramiento de la gestión corporativa, basándose estas recomendaciones en datos estadísticos provenientes de investigaciones permanentes





**Lic. Zulma Zally Coronel Hellman**  
Directora General de Planificación e Informes

A fin de cumplir con los objetivos estratégicos que componen el Plan Estratégico Institucional, dentro de la gestión de las distintas dependencias de la CGR, Planificación e Informes acompaña, desarrolla, implementa y consolida acciones para el fortalecimiento de las estructuras diseñadas, realiza el seguimiento y monitoreo de la gestión institucional en concordancia con el rol constitucional y legal, plan estratégico y seguimiento y monitoreo de planes y programas.

Se mencionan algunas acciones que permitieron el fortalecimiento integral como: Componente Direccionamiento Estratégico: con la aplicación de cuestionarios a funcionarios de la CGR, se conformaron los grupos focales para el diagnóstico del clima laboral, y de esa forma lograr el desarrollo del Talento Humano; Diagnóstico de la gestión ética institucional y Buen Gobierno. Diagnóstico de Planes y Programas; así también se presentaron propuestas de innovación de la estructura orgánica conforme a las necesidades funcionales de la institución.

### **DENTRO DE SUS PRINCIPALES PRODUCTOS SE ENCUESTRAN:**

- Plan Estratégico Institucional.
- Plan Operativo Institucional
- Plan General de Auditoría.
- Memoria Anual.
- Balance Anual de Gestión Pública.
- Informes de Medición de Satisfacción de los Clientes Internos y Externos.
- Plan de Implementación Interna del MECIP.
- Estructura Orgánica y Manual de Funciones y Procedimientos.

## PRINCIPALES LOGROS

- Finalización del Plan Estratégico Institucional 2012 – 2016 y la formulación exitosa del nuevo Plan Estratégico Institucional 2017 – 2021
- Confección del Plan Operativo Institucional (POI) como sustento para la presentación del Anteproyecto de Presupuesto de la CGR del ejercicio fiscal 2017.
- Consolidación del Plan Operativo Anual (POA) cuenta con un Subproceso en el Sistema de Gestión de Calidad, “Consolidación, Seguimiento y Monitoreo del Plan Operativo Anual”.
- Elaboración del Plan General de Auditoría (PGA), instrumento técnico de programación de las auditorías y actividades de control gubernamental.
- Emisión de la Memoria Anual de la CGR y del Balance Anual de Gestión Pública, correspondiente al año 2015.
- Consolidación de los reportes para la revista Tesaká, y publicación de la Rendición de Cuentas de la CGR.
- Seguimiento y Monitoreo del PGA a fin de contar con información sobre el avance de las auditorías planificadas y el estado en que se encuentran, para lo cual se cuenta con una Base de Datos de Resoluciones referentes al Control Gubernamental, en la que se han registrado 148 Resoluciones de auditorías y actividades de control emitidas en el 2016.
- Asistencia en el proceso de implementación del MECIP, a las dependencias de la CGR.
- Medición de la Satisfacción de los Clientes Interno y Externo, con el objetivo de conocer la percepción sobre los servicios de la CGR, a fin de generar acciones que permitan establecer un mecanismo de comunicación fluido y permanente con los mismos.
- Aplicación de 113 encuestas de satisfacción a los Servidores Públicos y Ciudadanos.
- Recepción de 314 correos electrónicos y 620 llamadas telefónicas, provenientes de la ciudadanía, la mayoría de las consultas fueron acerca del llenado del formulario de Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas, reclamos y/o denuncias. Todas las consultas fueron respondidas a través del Centro de Atención al Cliente de la CGR, en forma inmediata, al igual que los correos electrónicos.

*Planificación e Informes elabora y consolida un total de*

### **36 Informes Institucionales.**

- *10 Informes Anuales*
- *2 Informes Semestrales*
- *24 Informes Mensuales*

Durante el periodo se iniciaron acciones para la aprobación del Plan Estratégico Institucional 2017-2021.

- Se impulsó la modificación de la Estructura Orgánica y del Manual de Funciones y Procedimientos de la Contraloría General de la República.
- En este periodo se desarrollaron 832 actividades de gestión, y se obtuvieron 39 productos.



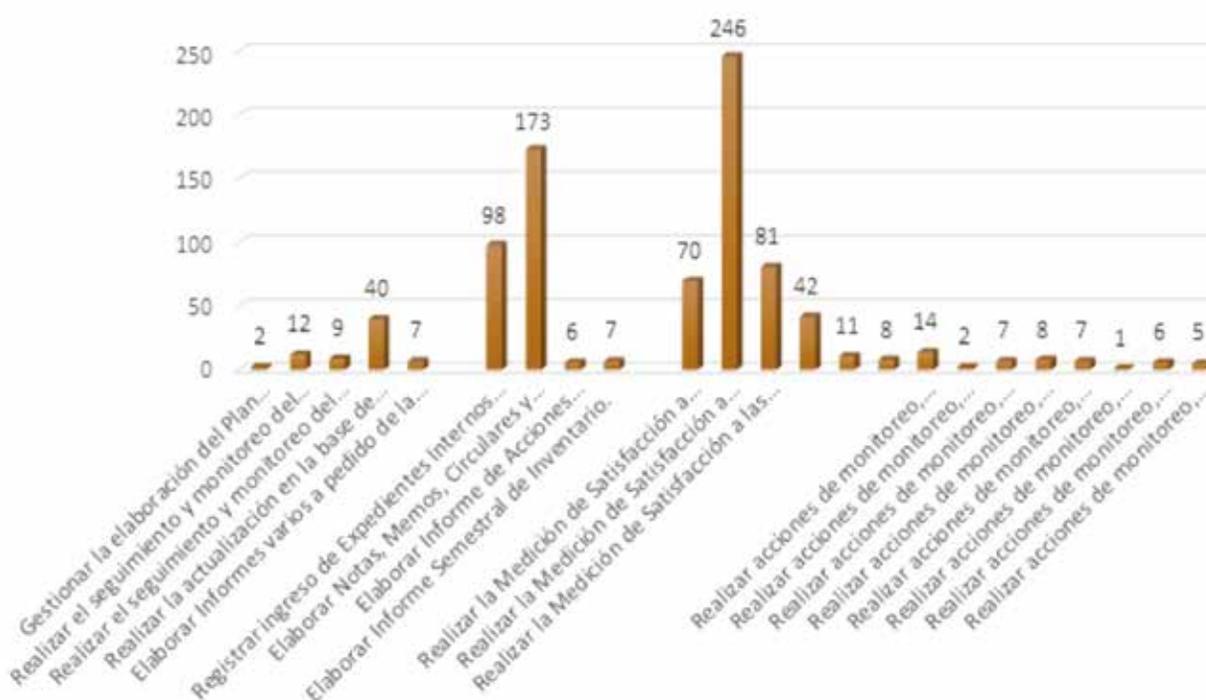
### DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

<b>PRODUCTOS</b>	Plan Estratégico Institucional	1
	Plan General de Auditoría	1
	Plan Operativo Institucional	1
	Memoria Anual de la CGR	1
	Balance Anual de Gestión Pública	1
	Consolidación del Plan Operativo Anual de las Unidades Organizacionales de la CGR	1
	Seguimiento, Monitoreo y Evaluación de la gestión institucional	1

### DIRECCIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

<b>PRODUCTOS</b>	Estructura Orgánica	1
	Manual de Funciones y Procedimientos	1
	Impulsar la implementación MECIP	1
	Encuestas de Satisfacción (Congreso, Proveedores, ONG, Ciudadanos)	4
	Centro de Atención al Cliente	1
	Informe de Medición de satisfacción	1

### ACTIVIDADES 2016



## PROYECCIÓN LABORAL A CORTO PLAZO

- Impulsar la actualización de la Estructura Orgánica.
- Modificación y actualización del Manual de Funciones y Procedimientos, conforme a la nueva Estructura Orgánica de la CGR.
- Socialización del Manual de Funciones y Procedimientos.
- Actualización de los procesos operativos de las Direcciones de Planificación Institucional y Desarrollo Organizacional.
- Fortalecimiento de Gestiones para la socialización del Sistema de Control Interno a funcionarios de la CGR.
- Impulsar la ratificación del compromiso de la Alta Gerencia en la implementación del Control Interno.
- Identificar en su totalidad las Instituciones que serán auditadas y la modalidad de control que se realizarán, en el proceso de elaboración del Plan General de Auditoría (PGA).
- Incorporar un cronograma mensual en el Plan Operativo Anual (POA) para establecer el periodo en el cual se ejecutarán las actividades.
- Elaboración de la Memoria Institucional y la Elaboración de los Planes de Acción para la efectiva ejecución del Plan Estratégico Institucional.





## **DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

Tiene a su cargo la organización, coordinación y consolidación del presupuesto institucional, así como la administración de los recursos materiales y financieros de la institución. Es su responsabilidad la conservación del patrimonio institucional, para lo cual dispone de los mecanismos de seguridad necesarios.

Para el cumplimiento de sus objetivos, la Dirección General de Administración cuenta con las siguientes Direcciones de Área: Dirección de Administración y Logística, Dirección Financiera, Dirección de Contabilidad y Patrimonio.



**Lic. Fabiola Grijalba**  
Directora General de Administración



## PRINCIPALES LOGROS

- Presentación de Anteproyecto de Presupuesto 2017, para su incorporación en el Presupuesto General de la Nación.
- Presentación del Plan Financiero Institucional.
- Elaboración de Plan Anual de Contrataciones.
- Inventario General de Bienes de la CGR.
- Presentación del Balance General.
- Gestión para la reprogramación y ampliación presupuestaria.
- Gestión para la equiparación salarial a través de una Matriz Salarial.

## PROYECCIÓN LABORAL A CORTO PLAZO

- Presentación de Anteproyectos de Presupuesto 2018, para su incorporación en el Presupuesto General de la Nación.
- Presentar Informes financieros mensuales.
- Elaboración de Plan Anual de Contrataciones.
- Elaborar Solicitudes de Transferencias de Recursos.

**EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA 2012-2016**

Año	Presupuestado	Ejecutado	% de Ejecución
2012	105.800.551.701	89.888.551.433	85%
2013	104.836.556.222	86.899.345.913	83%
2014	113.046.017.792	108.459.511.854	96%
2015	114.683.521.053	107.456.890.739	94%
2016	136.538.348.058	108.474.268.240	79%

**EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA 2012-2016**  
**Ejecución Nivel 100-Servicios Personales**

Año	Presupuestado	Ejecutado	% de Ejecución
2012	79.246.005.500	76.382.421.635	96,4%
2013	80.328.546.185	79.603.512.353	99,1%
2014	93.355.063.850	92.583.856.426	99,2%
2015	95.516.415.276	95.203.650.647	99,7%
2016	99.078.046.596	95.347.947.448	96,2%

**EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA 2012-2016**  
**Ejecución Nivel 500-Inversiones**

Año	Presupuestado	Ejecutado	% de Ejecución
2012	8.463.512.758	3.468.536.360	41,0%
2013	9.330.586.102	788.169.638	8,4%
2014	6.240.680.715	4.825.647.790	77,3%
2015	5.714.859.040	1.616.650.767	28,3%
2016	17.832.805.913	728.144.781	4,1%

**PRESUPUESTO POR NIVEL PRESUPUESTARIO 2016**

Objeto de Gasto	Descripción	Presupuesto Vigente en€
100	Servicios Personales	99.078.046.596
200	Servicios no Personales	17.281.873.371
300	Bienes de Consumo e Insumos	1.663.149.878
500	Inversión Física	17.832.805.913
800	Transferencias	91.472.300
900	Otros Gastos	591.000.000
<b>Total Institucional</b>		<b>136.538.348.058</b>

**EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA 2012-2016****Proyección de Ejecución por Fuente de Financiamiento**

Año	Fuente	Presupuesto	Proyección de Ejecución (Plan Financiero)	Ejecutado	% de Ejecución
2012	10-Recurso del Tesoro	103.513.038.253	89.344.345.023	88.358.202.240	99%
	30-Donaciones	2.287.513.448	2.287.513.448	1.530.349.193	67%
2013	10-Recurso del Tesoro	101.337.190.750	87.432.759.050	86.409.183.989	99%
	30-Donaciones	3.499.365.472	1.283.315.472	490.161.924	38%
2014	10-Recurso del Tesoro	110.445.946.349	110.445.946.349	108.271.310.661	98%
	30-Donaciones	2.600.071.443	2.600.071.443	188.201.193	7%
2015	10-Recurso del Tesoro	111.940.557.053	110.538.198.956	106.201.503.890	96%
	30-Donaciones	2.742.964.000	2.742.964.000	1.255.386.849	46%
2016	10-Recurso del Tesoro	133.727.690.058	116.412.594.614	107.536.448.699	92%
	30-Donaciones	2.810.658.000	2.810.658.000	937.819.541	33%

### INVERSIÓN DE MUEBLES, EQUIPOS Y OTROS BIENES

Descripción	Monto en ¢
Vehículos	0
Muebles	12.899.434
Equipos informáticos	454.435.000
Activos Intangibles	191.055.120
Mantenimiento y reparación de edificios	0
Adquisición de maquinarias, equipos y herramientas en general	69.755.227
<b>Total</b>	<b>728.144.781</b>

### ADQUISICIONES SEGÚN PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) Programado, Ejecutado, Saldo al 31/12/16

Modalidad	Cantidad de Llamados Programados	Importe total	Cantidad de llamados adjudicados	Importe Adjudicados	Porcentaje de la cantidad de llamados adjudicados	Porcentaje de los montos adjudicados
Licitaciones Públicas	5	8.219.969.706	2	8.219.969.706	40	100
Concursos de Ofertas	13	1.313.815.000	6	860.000.000	46	65
L C O: Cancelados	-3				0	
Contrataciones Directa	23	507.673.000	12	243.573.000	52	48
Locaciones de Inmuebles	2	396.000.000	2	396.000.000	100	100
Renovación Locaciones de Inmuebles	1	35.250.000	1	35.250.000	100	100
Vía de la excepción	1	0	0	0	0	0
Capacitaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
<b>Total de llamados</b>	<b>42</b>	<b>10.472.707.706</b>	<b>23</b>	<b>9.754.792.706</b>		



## DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Tiene a su cargo el desarrollo, implementación y la actualización de políticas, planes y programas de reclutamiento, selección, admisión, evaluación del desempeño y desarrollo del talento humano, así como la administración, actualización de normas y disposiciones institucionales que rigen a las relaciones de trabajo; igualmente la administración de las remuneraciones y beneficios sociales otorgados a los funcionarios y el desarrollo e implementación de propuestas para el mejoramiento de la gestión de los talentos humanos, conforme a la estructura, procesos, recursos y cultura institucional. Para el cumplimiento de sus objetivos, la Dirección de Gestión del Talento Humano cuenta con la siguiente estructura: Departamento de Selección y Evaluación de Desempeño; Departamento de Gestión del Personal y Departamento de Bienestar Social.





**Lic. Gricelda Ramírez Avezada**  
Directora de Gestión del Talento Humano

## PRINCIPALES LOGROS

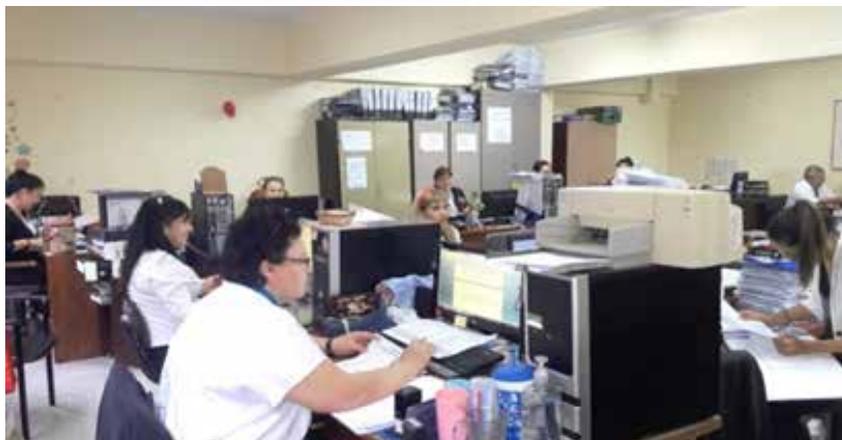
- A mediados del año 2016 la Dirección de Gestión del Talento Humano (DGTH) inició los trámites, conjuntamente con la Dirección General de Administración (DGA), de la ampliación presupuestaria para la modificación del anexo del personal de la CGR, a fin de adecuar las categorías de salarios de funcionarios profesionales y no profesionales.
- La ampliación aprobada por Ley N° 5767/16 representa un incremento salarial mensual de más del 20%.

## PROYECCIÓN LABORAL A CORTO PLAZO

- Para el ejercicio 2017 se planea trabajar con la DGA, en la ampliación presupuestaria y el anteproyecto del presupuesto 2018, que incluirá:
- La adecuación de los cargos de la nueva estructura organizacional.
- Las bonificaciones para los Auditores que ejercen actividades de control.
- Otros beneficios para el personal de la CGR.



Concepto	Cantidad Año 2016		
	Hombres	Mujeres	Total
Funcionarios Permanentes	390	456	846
Funcionarios Contratados	31	39	70
Funcionarios Comisionados por la CGR	9	12	21
Funcionarios Comisionados a la CGR	14	7	21



Promoción de Funcionarios en el año 2016	
Permanentes	14 Ascensos
Contratados	8 Nombramientos

Distribución de Funcionarios en el año 2016		
Área de Gestión	Cantidad	Porcentaje
Conducción Superior	81	9%
Misional	451	48%
Institucional	404	43%
Total	936	100%

Beneficios otorgados al funcionariado en el año 2016		
Subsidios	Funcionarios beneficiados	Monto \$
Escolaridad	362	402.750.000
Defunción	21	18.900.000
Carga Familia	35	221.300.000
Nacimiento	26	23.400.000
Matrimonio	5	4.500.000
Internación	3	1.800.000
Total	452	672.650.000



## AUDITORÍA INSTITUCIONAL

Tiene a su cargo el control interno de las actividades operativas y de las gestiones administrativas que se ejecutan en las diferentes Unidades Organizacionales de la Contraloría General de la República, ajustándose a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGAS), a las Normas de Auditoría Gubernamental aprobadas por la INTOSAI en lo aplicable al Sector Público Paraguayo, al Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), y a las disposiciones legales y administrativas vigentes. Para el cumplimiento de sus objetivos, la Auditoría Institucional tiene la siguiente estructura: Dirección de Control de Unidades Organizacionales de Administración de la Gestión Institucional y la Dirección de Control de Unidades de Gestión Misional.



**Lic. Fany Chaparro**  
Auditora Institucional

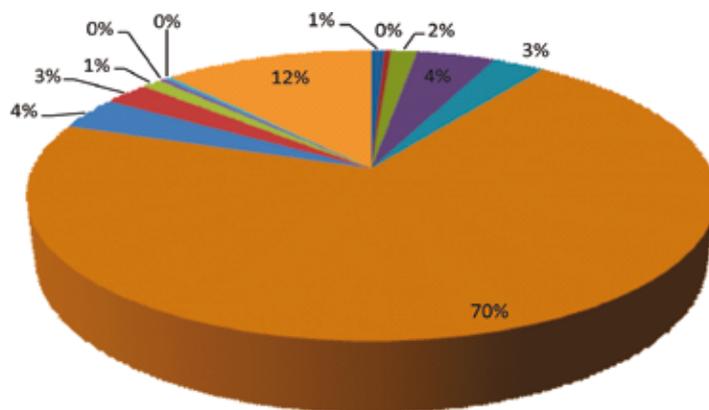
## **PRINCIPALES LOGROS**

Emisión del Dictamen de Auditoría Interna de la Gestión de la CGR, conforme a los resultados de los controles y verificaciones de la gestión administrativa y financiera.

Mejoramiento de la gestión administrativa institucional de las diferentes dependencias que conforman la administración, mediante la implementación de la mayoría de las recomendaciones propuestas por la Auditoría Institucional, disminuyendo la posibilidad de desvíos o incorrecta utilización de recursos asignados, aumentando la posibilidad de detectar las debilidades en las áreas y/o dependencias sujetas a verificación.

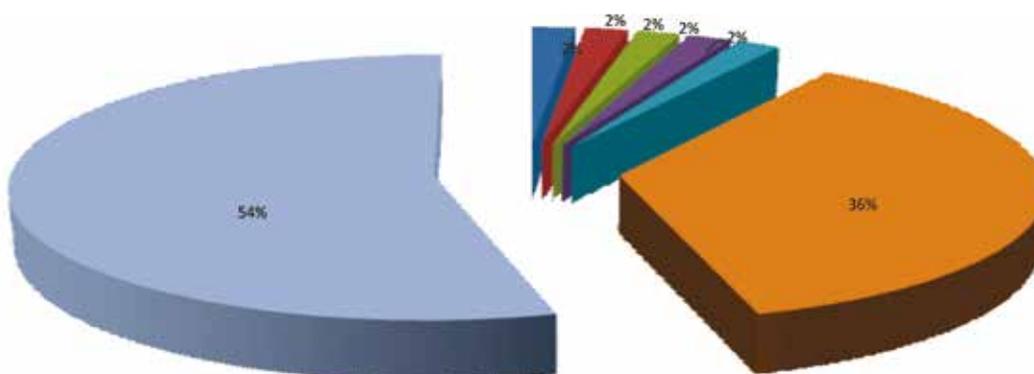
- El afianzamiento del Sistema de Gestión de Calidad, implementado en la CGR, a un total de 36 procesos certificados que representa el 100% de lo evaluado.
- La implementación del Marco de Medición de Desempeño (MMD) en la CGR.
- Auditoría de Gestión al Centro de Desarrollo y Formación en Control Gubernamental (CEDEFO), donde se detectaron las debilidades con el fin de contribuir al mejoramiento a través de las recomendaciones expuestas en el Informe Final resultante.
- Verificación de un total de 20 Informes Finales de Auditorías de las Unidades Organizaciones de Gestión Misional, con antelación a la suscripción del Contralor General para la remisión al ente auditado, además de otros informes que el Contralor General de la República remitió para su verificación, estas actividades no se encontraban programadas en el POA 2016 - AI.

### ACTIVIDADES DE CONTROL EFECTUADAS EN EL AÑO 2016 A LAS UNIDADES ORGANIZACIONALES DE GESTIÓN INSTITUCIONAL



- Realizar Auditorías Financieras y de Gestión.
- Realizar el Análisis e Informe de Rendición de Cuentas
- Verificar inventario de Bienes de Consumo e Insumos.
- Realizar Verificaciones e Informes Fondo Fijo.
- Realizar Arqueo de Caja Chica.
- Elaborar POA – AI 2017.
- Dictaminar la Gestión de la CGR 2015.
- Realizar conciliación de los Informes Financieros de la CGR.
- Realizar Verificaciones e Informes Rubro 100.
- Realizar Verificaciones e Informes Bienes de Consumo e Insumos.
- Validar y actualizar POA – AI 2016.
- Participar como veedor en Apertura de Sobres.

### ACTIVIDADES DE CONTROL EFECTUADAS EN EL AÑO 2016 A LAS UNIDADES ORGANIZACIONALES DE GESTIÓN MISIONAL



- Realizar auditoría al Sistema de Gestión de Calidad
- Realizar auditoría de seguimiento a los hallazgos detectados por auditores externos SGS.
- Verificar situación de hallazgos pendientes de cierre en DGC
- Realizar auditoría de Seguimiento de los hallazgos en auditorías del SGC en Ejercicio 2016.
- Informar sobre el Proceso de Recepción y derivación a las Unidades Organizacionales de Gestión Misional, de los Expedientes de Rendición de Cuentas presentadas a la CGR en el marco de la Ley Nº 4758/12 que crea el FONACIDE.
- Verificar los Informes Finales de Auditorías de las Unidades Organizacionales de Gestión Misional y los Informes que crea conveniente el Contralor General.

## PROYECCIÓN LABORAL A CORTO PLAZO

- Contar con mayores recursos humanos, tecnológicos y materiales que contribuirá a la emisión de productos con eficiencia y eficacia.
- Emitir el Informe Final del Marco de Medición de Desempeño que contribuiría a identificar las debilidades y fortalezas de las diferentes áreas, a fin de crear nuevas políticas para el fortalecimiento institucional.
- Fortalecimiento del Talento Humano en el conocimiento de las normas, y procedimientos referentes a auditorías del Sistema de Gestión de Calidad (SGC).





## ASESORÍA TÉCNICA

Tiene a su cargo el manejo de la tecnología de la información y las comunicaciones, a su vez se ocupa de integrar conocimientos a las Unidades Organizacionales, diseñar soluciones concretas, funcionales y operativas a través de herramientas informáticas; manejar la seguridad lógica y física de la información de la institución. Asimismo, se encarga de la selección y administración de los ambientes operacionales (hardware/software), requeridos por la Institución. Para el cumplimiento de sus objetivos, la Asesoría Técnica tiene la siguiente estructura: Departamento de Desarrollo de Sistemas; Departamento de Administración de Redes; y Departamento de Soporte Técnico





**Lic. Roberto Jiménez**  
Director de Asesoría Técnica

## **PRINCIPALES LOGROS**

- Convenio de cooperación entre la Contraloría General de la República del Paraguay (CGR-PY) y el Tribunal Superior de Cuentas de Honduras (TSC): En el marco del convenio se entregó en forma de donación el código fuente del Sistema de Archivos de Actividades de Control (SAAC) para uso del TSC. El convenio incluía capacitación y montaje de la plataforma en los servidores de producción del TSC, por lo que técnicos de Asesoría Técnica fueron comisionados para realizar estas tareas durante 3 viajes programados entre los meses de marzo y abril del 2016.
- Cooperación Técnica No Reembolsable ATN/OC-13604-PR “Fortalecimiento del Sistema de Control Gubernamental”, para la Contraloría General de la República (CGR) con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID): En el marco de este convenio se contrató los servicios de una consultoría para el desarrollo del Sistema Integrado de Rendición de Cuentas de la CGR, que contiene los módulos para recepción de rendición de cuentas del FONACIDE, Royalties, fondos destinados a otras instituciones no gubernamentales (ONG), rendición de viáticos del sector público y otros tipos de rendiciones. Este sistema fue diseñado con el propósito de facilitar las rendiciones de cuentas de las entidades y organismos afectados, mediante una plataforma informática Online, y que servirá de base para las revisiones y/o informes respecto al uso y destino de los fondos según las diferentes modalidades establecidas por Ley. Asimismo la plataforma prevé entregar información a la ciudadanía mediante un portal de Datos Abiertos con la información recolectada por el sistema de rendición de cuentas.

- Programa de Democracia y Gobernabilidad USAID –CEAMSO. Dentro del objetivo 2: “Fortalecer la rendición de cuentas, transparencia y acciones anticorrupción en instituciones públicas claves”, según los términos del Programa de Democracia y Gobernabilidad de USAID/ Paraguay, se contrató los servicios de una consultoría para el análisis, diseño, desarrollo e instalación de un sistema informático que permita fortalecer el proceso operativo interno de la Dirección General de Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, y Doble Remuneración de los Funcionarios y Empleados Públicos dependiente de la Contraloría General de la República, integrando los sistemas auxiliares con los que cuenta actualmente esta Unidad Misional de manera a mejorar la gestión de todo el flujo de información en lo que respecta a las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas, de los funcionarios públicos. Este sistema soportará toda la gestión interna de la unidad mencionada, para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 5033/13, en lo que respecta a la obligación de recepción de las DDJJ y su posterior revisión bajo las modalidades que establece la Ley.
- Gestión Interna de Asesoría Técnica: En el mes de junio se iniciaron las reuniones previas para la definición del nuevo Sistema de Gestión del Talento Humano, que será desarrollado íntegramente por técnicos del Departamento de Desarrollo de Sistemas. Se prevé que esta herramienta facilite la gestión de la Dirección de Gestión del Talento Humano y los procesos internos de pago de nómina, control de asistencia, legajo electrónico de funcionarios, licencias de permisos por maternidad y problemas de salud, entre otros. Debido al aumento en la demanda de atención a usuarios de sistemas de información de la CGR tanto internos como externos, se inició el desarrollo del sistema de gestión de la mesa de ayuda de Asesoría Técnica (Atención a los Reclamos), a los efectos de dar soporte técnico y brindar información. Con esta herramienta se pretende mejorar la atención a los usuarios de la plataforma tecnológica de la CGR. Con relación al Sistema de Calidad se procedió a la modificación de los Tableros de Comando creando 7 nuevas versiones de la Matriz y Tablero de Comando de Auditoría Gubernamental, que componen el proceso operativo de Auditoría Financiera de las Unidades Misionales de la CGR.
- Ampliación de la infraestructura de TIC’s de la CGR: Se adquirieron nuevos equipos para ampliar la capacidad operativa y de almacenamiento del Data Center de la CGR; estas adquisiciones comprenden un nuevo Storage EMC2 para ampliar capacidad de almacenamiento del archivo digital, un equipo de Backup (Copias de Respaldo) automatizado, dos Servidores DELL para aumentar la capacidad de procesamiento y un Switch de Fibra Óptica para ampliar la velocidad y capacidad de comunicación entre los servidores. Actualmente todos los servicios TIC’s de la CGR están montados sobre máquinas virtuales que facilitan la administración y la alta disponibilidad de los mismos. Asimismo, se adquirieron 33 notebooks para usuarios finales para uso de los auditores de la CGR, que mejorarán el desempeño en los trabajos de campo. Todas estas adquisiciones se realizaron mediante la Cooperación Técnica No Reembolsable ATN/OC-13604-PR “Fortalecimiento del Sistema de Control Gubernamental”, para la Contraloría General de la República (CGR) con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
- Mantenimiento Preventivo de Equipos Informáticos: Se realizaron mantenimientos preventivos a los equipos informáticos de la CGR, tales como computadoras de escritorio, computadoras portátiles, impresoras y scanners. De acuerdo a lo planificado por el Departamento de Servicio Técnico, siguiendo el Proceso Operativo del Sistema de Gestión de Calidad.
- Mantenimiento Correctivo de Equipos Informáticos: Se realizaron atenciones a los usuarios de la Red Informática de la CGR, por reclamos de Hardware y Software que utilizan cada uno de ellos. Se les brindó a los usuarios asistencia sobre el uso de las herramientas

ofimáticas, así también asistencia para la reposición de tintas y tóneres a las impresoras que utilizan las diferentes Unidades Organizacionales. Entre los servicios realizados se incluyen reparaciones de Computadoras de Escritorio, Fuentes de Alimentación, Monitores e Impresoras, todos ellos realizados por los técnicos calificados con que cuenta el Dpto. de Servicio Técnico de Asesoría Técnica.

## PROYECCIÓN LABORAL A CORTO PLAZO

- En el área de desarrollo de sistemas se espera poner en producción los Sistemas de Gestión de Recursos Humanos y el Sistema de Rendición de Cuentas de la CGR. En el caso del Sistema de Manejo de Expedientes (MANEXP) se espera reemplazarlo por un nuevo Sistema de Gestión de Documentos que implementará nuevas funcionalidades como firma digital, expediente electrónico, portal de denuncias ciudadanas y seguimiento de documentos Online.
- Actualmente se encuentra en fase de aprobación el proyecto para el desarrollo del portal de datos abiertos del sistema de rendición de cuentas con financiación del BID.
- Asimismo, se pretende implementar la mesa de ayuda unificada de AR (Atención a los Reclamos), para la atención de los usuarios de sistemas de información de la CGR tanto internos como externos, mediante la implementación de la herramienta de Sistema de Gestión de Mesa de Ayuda (SIGMA) que se espera esté disponible a partir de julio del año 2017.
- En el área de infraestructura y redes de comunicación se prevé la construcción del Data Center de la CGR para resguardo de la plataforma central de TIC's de la CGR; asimismo se han concluido los trámites presupuestarios para la adquisición de mayor equipamiento para la infraestructura de comunicaciones, en atención al aumento de equipos conectados a la red interna y el mantenimiento preventivo de los mismos dentro del plan de obsolescencia de equipos de la CGR.
- En el área de equipamiento al usuario final, se pretende adquirir aproximadamente 45 equipos de informática que servirán para reponer las unidades dadas de baja por obsolescencia, estos equipos serán adquiridos con fondos del presupuesto institucional.





## DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CALIDAD

La Dirección de Gestión de Calidad tiene a su cargo, desarrollar e implementar instrumentos, metodologías y procedimientos para el diagnóstico institucional, así como la mejora continua en la gestión de los procesos, resultados institucionales con su correspondiente documentación, conforme a parámetros internacionales para la certificación de calidad. Para el cumplimiento de sus objetivos, la Dirección de Gestión de Calidad cuenta con un Departamento de Gestión Documental, Control y Mejora Continua.



**Lic. Adriana Hug de Belmont**  
Directora de Gestión de Calidad

## PRINCIPALES LOGROS

- Confirmar que el sistema de gestión cumple con los requisitos de la Norma ISO 9001:2008. En el año 2016 se llevaron a cabo 2 auditorías de seguimiento a la certificación del Sistema de Gestión de Calidad, las que estuvieron a cargo de los auditores externos de la firma SGS Paraguay S.A. El equipo auditor basado en los resultados de la auditoría y el estado de desarrollo y madurez demostrado del sistema, recomendó que la certificación del sistema de gestión sea continuada.
- Aprobar, publicar y distribuir documentos del Sistema de Gestión de Calidad. Durante el año 2016 se aprobaron y publicaron dentro de la estructura documental del Sistema de Gestión de Calidad 98 nuevas versiones de formularios de procedimiento operativo, diagrama de flujo, requisitos legales, identificación de riesgos y mapa de riesgos.
- Reuniones de Revisión por la Dirección – Mejora Continua. El Comité de Calidad realizó su reunión anual de revisión del Sistema de Gestión de Calidad para asegurar su conveniencia, adecuación y eficacia continua, se incluyeron las evaluaciones de las oportunidades de mejora y la necesidad de efectuar cambios.
- Socialización, sensibilización y capacitación. Permanentemente, se realizan jornadas de sensibilización del Sistema de Gestión de Calidad a todos los funcionarios. Representantes de la Contraloría General de la República forman parte del Comité Técnico de Normalización CTN 38 “Gestión de Calidad – Subcomité Gestión Pública”, para la elaboración de Normas Paraguayas vinculadas a la Gestión de Calidad en las instituciones públicas.

Actividades Desarrolladas	Año 2016
Auditorías externas	2
Publicación de documentos	98
Reuniones del Comité de Calidad	1
Registro y entrega de formularios de la mejora continua	380
Jornadas de sensibilización, socialización	15
Verificar el cumplimiento de objetivos de calidad	2

- La Contraloría General de la República tiene implementado su Sistema de Gestión de Calidad, basado en la administración de riesgos, desde el 30 de julio de 2008.
- La primera certificación de calidad fue otorgada a la Contraloría General de la República el 17/11/09, actualmente la CGR ha logrado la tercera certificación de calidad con validez hasta el 15/09/18.
- Ventajas más significativas del Sistema de Gestión de Calidad en la CGR.
- Capacidad de la CGR para desarrollar sus actividades dentro de un esquema de gestión sistematizado.
- Eliminar o minimizar errores y riesgos.
- Asegurar el cumplimiento de la Política y los Objetivos definidos.

- Disminuir costos asociados a no conformidades, reclamos o incidentes relacionados con deficiencias en la calidad del servicio.
- Desarrollar la cultura de gestión y la mejora continua.
- Beneficios de la certificación.
- Reconocimiento nacional e Internacional.
- Mejor prestación del servicio.
- Utilización eficiente de los recursos.
- Mejora de los procesos internos.
- Mayor efectividad.
- Mayor eficiencia en la organización.

## PROYECCIÓN LABORAL A CORTO PLAZO

- Auditorías Externas del Sistema de Gestión de Calidad de la CGR
- Adecuación del Sistema de Gestión de Calidad de la CGR a la versión 2015 de la Norma ISO 9001. Desarrollaremos un esquema de trabajo con el cronograma correspondiente para adecuar la estructura documental del Sistema de Gestión de Calidad de la CGR, a las exigencias de la versión 2015 de la Norma ISO 9001, debido a que nuestra próxima Recertificación del Sistema de Gestión de Calidad, se otorgará en ese contexto.





## DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES

Tiene a su cargo la administración y gestión del flujo de la información institucional interna y externa ante los diversos actores de la sociedad, mediante estrategias, instrumentos y medios apropiados para promover una buena imagen institucional, mantener un óptimo relacionamiento, y a su vez favorecer la creación de condiciones que faciliten el cumplimiento de la misión institucional.





**Abog. Tatiana Miño**  
Directora de Comunicaciones

## **PRINCIPALES LOGROS**

En la Dirección se ha logrado elaborar en forma mensual resúmenes de las noticias destacadas acerca de las Instituciones Públicas y de la misma CGR, ofrecidas por tres periódicos (ABC Color, Última Hora y La Nación).

En forma diaria se realiza un dossier de las noticias principales referentes a Instituciones Públicas y de la CGR, y de otras noticias consideradas de interés.

Boletines electrónicos internos que contienen informaciones sobre actividades y eventos destacados, realizados dentro y fuera de la institución y otros boletines de informaciones de interés para el funcionariado en general. Todos los funcionarios tienen acceso a este documento para su conocimiento y uso si fuere necesario.

La Dirección es la encargada de la elaboración y distribución a la prensa de las Gacetillas referentes a todos los resultados de las actividades de control y gestión institucional producidas en las distintas Direcciones de la CGR, en un lenguaje accesible y de fácil información.

En forma periódica (semanalmente), la Dirección publica en los tableros murales que se encuentran en los pasillos de la CGR, las noticias consideradas importantes obtenidas mediante el dossier de prensa diario.

Actualización constante del sitio Web de la CGR, además de la distribución a los medios de prensa, de las gacetillas elaboradas en la Dirección. Así también son publicados en la página Web institucional, los Informes Finales de las auditorías realizadas por las distintas Unidades Organizacionales.

Actualización en la Intranet de los boletines electrónicos elaborados en la Dirección, referidos a informaciones y actividades de común interés al cual tienen acceso todos los funcionarios de la Institución.

Actividades Desarrolladas	Año 2016
Resumen mensual de noticias	10
Dossier de prensa	216
Boletines electrónicos internos	11
Gacetillas de prensa	147
Actualización del tablero mural	139
Actualización del sitio Web	134
Actualización de la Intranet	16

## PROYECCIÓN LABORAL A CORTO PLAZO

- Fortalecer la imagen institucional interna y externa.
- Incorporar el Centro de Atención al Cliente a la DIRCOM para brindar la información en tiempo y forma a la ciudadanía y al funcionariado en general.
- Administrar y manejar las distintas redes sociales de la CGR debido a la rápida repercusión de las mismas.
- Realizar capacitaciones para la mejora de las herramientas de comunicación interna y externa.



## **CENTRO DE DESARROLLO Y FORMACIÓN EN CONTROL GUBERNAMENTAL**

Tiene a su cargo la formación continua de los servidores públicos, internos y externos, en materia de control gubernamental; y establecer criterios y lineamientos a fin de que los Organismos y Entidades del Estado apliquen y formen sus sistemas de control interno que ayude al cumplimiento de sus objetivos institucionales.



## PRINCIPALES LOGROS

- 2.272 personas capacitadas en diversos cursos especialmente programados para potenciar el control gubernamental.
- 22 conferencias de socialización del Modelo Estándar de Control Interno en el Paraguay (MECIP).
- 6 talleres del MECIP por cada uno de los Estándares que lo componen.
- 21 cursos virtuales ofrecidos por la OLACEFS.
- 415 personas capacitadas en la CGR.
- 415 ciudadanos y de Organismos y Entidades del Estado (OEE).



## PROYECCIÓN LABORAL A CORTO PLAZO

- Capacitación de la Nueva Norma del MECIP 2015.
- Entrenamiento de 60 formadores.
- 120 Entrenamientos para Implementadores del MECIP.
- 75 Entrenamientos de Evaluadores del MECIP.
- 150 Cursos de Capacitación sobre Rendiciones de Cuentas de FONACIDE y Royalties; y Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas.
- 75 Cursos de Auditorías de Cumplimiento, Control Gubernamental, NORMAS ISSAI, Auditoría de Desempeño.

- 75 Cursos de Auditoría Financiera.
- 75 Cursos de Alianzas Público Privadas.
- 25 Cursos sobre Deuda Pública.
- 700 Cursos de socialización del Plan Estratégico CGR a funcionarios de la CGR.
- 54 Cursos Virtuales a través de la OLACEFS.
- 18 Cursos Virtuales.
- 450 Entrenamientos del uso del Sistema Integrado de Control de Auditorías a funcionarios de la CGR.





## **DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES**

Tiene a su cargo el rol de diseñar, coordinar, promover e implementar las políticas relativas al relacionamiento institucional e internacional mediante el intercambio con otras entidades gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, agencias de cooperación, entidades internacionales, organismos multilaterales y/o cualquier otro tipo de actor que intervenga en estos vínculos, la Dirección General de Relaciones Institucionales e Internacionales cuenta con la siguiente estructura: Departamento de Denuncias Ciudadanas y de Acceso a la Información Pública; Departamento de Protocolo y Ceremonial y Departamento de Cooperación.





**Abog. Jazmín Vergara Páez**  
Directora General de Relaciones Institucionales e Internacionales

## PRINCIPALES LOGROS

El Taller sobre Aseguramiento de la Calidad se celebró en Asunción, Paraguay, del 24 al 28 de octubre de 2016, dentro del Programa Global de la IDI (Iniciativa para el Desarrollo de la INTOSAI: International Organisation of Supreme Audit Institutions) sobre Auditorías Especializadas – Auditoría de Préstamos Soberanos y de marcos de endeudamiento. La Contraloría General de la República fue anfitriona del evento, siendo la Dirección General de Relaciones Institucionales e Internacionales la encargada de la organización y asistencia correspondiente. En esta reunión seis participantes, que conformaron seis equipos de auditorías, representaron a Argentina, Colombia, Honduras, México, Paraguay y Perú. Nuestro país fue representado por la Lic. Gladys Fernández, cuya participación fue reconocida por la organización, además del agradecimiento realizado a nuestra institución por el apoyo y constante colaboración que siempre brinda a los Programas que la IDI desarrolla con la OLACEFS.

En octubre del año 2015 la CGR ha ingresado a la Plataforma del Plan de Gobierno Abierto, y es responsable del cumplimiento del Compromiso 10 “Control Ciudadano” que corresponde al Plan de Acción 2016 – 2018.

<b>Solicitudes de Información Pública recibidas en el ejercicio fiscal 2016</b>	
<b>Generadas a través de Expedientes Internos</b>	<b>24</b>
<b>Mesa Única de presentaciones Ciudadanas</b>	<b>102</b>
<b>Total</b>	<b>126</b>

Denuncias recibidas en el ejercicio fiscal 2016	
Formación de Expedientes Internos	41
Denuncias externas	36
Recepción por Mesa Única	112
Desestimadas	17
<b>TOTAL</b>	<b>206</b>

Modalidades de presentación de denuncias	
Cantidad de denuncias ciudadanas recibidas en el 2016	206
Cantidad de denuncias desestimadas en la fase de análisis previo	17
Cantidad de denuncias recibidas vía telefónica	2
Cantidad de denuncias recibidas de manera presencial	68
Cantidad de denuncias recibidas por expediente externo	36
Cantidad de denuncias recibidas por web	56

Expedientes remitidos a las Unidades Organizacionales - Año 2016	
Dirección General de:	Cantidad
Control de los Organismos Departamentales y Municipales	60
Control de Obras Públicas	6
Control de la Gestión Ambiental	15
Control de Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas	15
Control de la Administración Central	12
Licitaciones	10
Control de Bienes Patrimoniales del Estado	30
Economía	1
Asuntos Jurídicos	14
Secretaría General	12

**Observación:** Los expedientes remitidos a Secretaría General son con Proyectos de Nota CGR para derivación a la institución de competencia.

*Por Resolución CGR N° 431/16 Se implementa la mesa única de presentaciones ciudadanas, con el objeto de centralizar la atención al público para poder dar tratamiento oportuno y monitoreo de sus requerimientos.*

## **FORTALECIMIENTO DE LAS RELACIONES INTERINSTITUCIONALES**

Se suscribieron varios Convenios de Cooperación con otros Organismos y Entidades del Estado:

- Ministerio de Relaciones Exteriores, Secretaría Nacional Anticorrupción, Ministerio Público, Ministerio de Justicia, Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, Cámara de Diputados, Cámara de Comercio e Industria Paraguay – Alemana, Centro de Estudios Judiciales del Paraguay, Auditoría General del Poder Ejecutivo.

Fortalecimiento de las Relaciones Internacionales.

- La Contraloría General de la República, como miembro activo del Consejo Directivo participó del LXIII Reunión del consejo directivo de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS) en la Ciudad de México, México. Cabe resaltar que la CGR de Paraguay forma parte del Consejo Directivo de la OLACEFS, lo cual significa un gran logro ya que sólo siete países forman parte de dicho consejo, lo que a su vez eleva la imagen a nivel internacional para el país.
- Igualmente, la CGR de Paraguay ejerce la Presidencia de dos Comisiones técnicas de la OLACEFS: 1) Comisión Técnica Especial de Medio Ambiente (COMTEMA), que tiene por misión contribuir al desarrollo

de auditorías ambientales por las Entidades de Fiscalización Superior miembros de la OLACEFS, promoviendo el control de la gestión ambiental y garantizando el fortalecimiento y la integración de las EFS de la Organización; y 2) Comisión Técnica de Participación Ciudadana (CTPC): la cual es asesora permanente de la OLACEFS, en el ámbito de la promoción de la participación ciudadana, del control social y del capital social desde el ejercicio del control fiscal. En esta última, luego de cumplir con el periodo correspondiente, se participó del acto de entrega de la presidencia de la comisión técnica de participación ciudadana de la OLACEFS en San José, Costa Rica.

- En cuanto al COMTEMA, la CGR participó de la reunión de consolidación de resultados de la auditoría coordinada sobre Pasivos Ambientales en Quito, Ecuador.

Asimismo la CGR de Paraguay participó de los siguientes eventos internacionales:

- Reunión de miembros asociados de la OLACEFS, en Bogotá, Colombia.
- Taller sobre Revisión entre Pares, en Lima, Perú.
- Vigésimo Sexta reunión del Comité de Expertos del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC) de la Organización de Estados Americanos (OEA), con sede en Washington, Estados Unidos.
- Proceso de “Implementación del Sistema de Archivo de Actividades de Control – SAAC – Convenio con el Tribunal de Cuentas de la República de Honduras”, en Tegucigalpa, Honduras.
- Taller de Capacitación y de Planificación de la Auditoría Coordinada sobre obras viales, en Santiago, Chile.
- Reunión de Planificación de la Auditoría Cooperativa de Lucha contra la Pobreza, Quito, Ecuador.

- Conferencia Magistral a cargo del Abog. Gonzalo Gómez de Liaño, experto del Instituto de Estudios Fiscales del Ministerio de Hacienda de España, con el Objetivo de explorar la conexión existente entre las efectivas políticas anticorrupción promovidas por los estados y los grandes desafíos que plantean los delitos fiscales transnacionales y sus diversas metodologías, en Asunción, Paraguay.
- Seminario de Alto Nivel sobre EFS, Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) e innovación, en Brasilia, Brasil.
- Curso sobre herramientas de control y prevención en la Lucha contra la Corrupción, La Habana, Cuba.
- Taller de formador de formadores del Sistema de Gestión del Conocimiento (SGC), en Buenos Aires, Argentina.
- XXIII Reunión del Grupo de coordinación y la XXI Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación técnica, científica y cultural de la EFSUR 2016, en La Paz, Bolivia.
- Taller de Innovación en Brasilia, Brasil.
- Reunión de Planificación de Actividades periodo 2017-2018 de la OLACEFS; III Reunión del Grupo de trabajo responsable de la Planificación Estratégica de la OLACEFS 2017-2022; LXIV Reunión del Consejo Directivo y de la XXVI Asamblea General de la OLACEFS, auditorías piloto cooperativas de desempeño sobre lucha contra la pobreza en Punta Cana, República Dominicana.
- Reunión de revisión de Informes de auditorías piloto cooperativas de desempeño sobre lucha contra la pobreza, Programa 3i IDI-OLACEFS, en San José, Costa Rica.
- Taller de consolidación de la Auditoría Coordinada sobre obras viales, en Quito, Ecuador.
- Taller de Fortalecimiento de Capacidades, en Panamá, Panamá.
- Taller de Autoevaluación de la Integridad, en La Paz, Bolivia.
- Inauguración de la nueva sede del Instituto de Capacitación Serzedello, Correo Escuela Superior del Tribunal de Cuentas de la Unión del Brasil, en Brasilia, Brasil.
- Implementación de las ISSAI de auditorías de desempeño en Santo Domingo, República Dominicana.
- Auditoría coordinada en la preparación para la Implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en América Latina; Seminario Internacional sobre Objetivos de Desarrollo Sostenible y Fiscalización Superior, en Santiago, Chile.
- Taller sobre Aseguramiento de la Calidad, Asunción, Paraguay.
- Curso de Especialización en Derecho Administrativo y Financiero del Estado a funcionarios de la Contraloría General de la República, en Asunción, Paraguay.
- Taller de Autoevaluación de la Integridad.



- Taller de Instalación de Capacidades Técnicas en las presidencias de la CTPC y COMTEMA, con el apoyo de la Contraloría General de la República de Costa Rica, en Asunción, Paraguay.
- Conferencia magistral sobre control externo – experiencias de la EFS de Chile a cargo del Excontralor de Chile Ramiro Mendoza de Zuñiga, en Asunción, Paraguay.
- Reunión presencial del CCC, en Asunción, Paraguay.
- Curso de Auditoría Ambiental, con el apoyo de la Auditoría Superior de la Federación de México, en Asunción, Paraguay.
- Taller de Fortalecimiento de la Capacidad de Manejo de Crisis de Comunicación.
- Asimismo se han suscripto los siguientes Convenios de Cooperación:
- Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Contraloría General de la República del Paraguay y el Instituto de Estudios Fiscales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas del Reino de España.
- Convenio firmado en calidad de Presidencia de la Comisión Técnica de

Participación Ciudadana (CTPC) de la OLACEFS con la Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia de Argentina.

- Convenio firmado con el Tribunal Superior de Cuentas de Honduras.
- Convenio de Cooperación con la Contraloría General del Ecuador.

## **PROYECCIÓN LABORAL A CORTO PLAZO**

- Elaborar Solicitudes de Transferencias de Recursos.
- Realizar la suscripción de instrumentos de cooperación nacional e internacional.
- Realizar la Coordinación de las plataformas internacionales (OLACEFS, EFSUR, INTOSAI).
- Realizar y organizar eventos institucionales e internacionales.
- Realizar la planificación, coordinación y puesta en marcha de los eventos de Rendición de Cuentas.
- Realizar la recepción, análisis y tramitación de denuncias.
- Talleres de Formación Ciudadana dirigida a los diferentes niveles.





## UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS



- **Gestión Contable:** Mediante la Carta Convenio suscrita entre el Ministerio de Hacienda y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), se otorgó una Cooperación Técnica No Reembolsable N° ATN/OC-13604-PR “Fortalecimiento del Sistema de Control Gubernamental”, cuyo Organismo Ejecutor es la Contraloría General de la República. En el marco de la Cooperación, y a los efectos de documentar y ordenar cronológicamente las obligaciones, pagos y compromisos asumidos por el Proyecto, esta Unidad Ejecutora cuenta con un Sistema Contable el cual se encuentra debidamente actualizado. En ese sentido, se señala que en el año 2016 fueron realizados 57 asientos contables. A través del mencionado Sistema, se obtienen varios reportes, tales como: Mayor de Cuentas, Balance General, Balances de Sumas y Saldos, Balance Comparado y Acumulados.
- Desembolsos en el ejercicio fiscal 2016, fueron presentados al Banco, 2 solicitudes de Anticipo de Fondos a la Cuenta, estos fondos fueron requeridos para cubrir los compromisos asumidos en el marco de la Ejecución del Proyecto. Asimismo, se realizaron 3 pagos directos a la cuenta de los proveedores, tanto de bienes como de servicios.
- **Gestión Presupuestaria:** La Unidad Ejecutora de Proyectos–UEP, en el ejercicio fiscal 2016 dispuso de un presupuesto de ¢ 3.263.192.200, de los cuales se ejecutó la suma de ¢ 1.065.177.653, equivalente al 32,64%.
- **Gestión de Adquisiciones:** Adquisiciones según el Plan Anual de Contrataciones (PAC) Programado, ejecutado al 31/12/16.
- Adquisiciones/Contrataciones realizadas por Concurso de Ofertas: 1. Adquisición de Equipos de Medición para la Dirección General de Control de Obras Públicas. 2. Adquisición de Equipos Informáticos por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica 3. Contratación de Firma para Auditoría Externa de la Cooperación.

A continuación, se expone el presupuesto aprobado al 31/12/16.

<b>Presupuesto por Nivel Presupuestario 2016, por Fuente de Financiamiento</b>		
<b>Grupo/Subg.</b>	<b>Descripción</b>	<b>Presupuesto Vigente ¢.</b>
90-10	Servicios de capacitación y adiestramiento	26.379.360
290-30	Servicios de capacitación y adiestramiento	219.828.000
540-10	Adquisición de equipos de oficina y computación	6.280.800
540-30	Adquisición de equipos de oficina y computación	104.680.000
570-10	Adquisición de activos intangibles	6.280.800
570-30	Adquisición de activos intangibles	52.340.000
<b>TOTAL</b>		<b>3.263.192.200</b>

<b>Presupuesto por Nivel Presupuestario 2016, por Fuente de Financiamiento</b>		
<b>Grupo/Subg.</b>	<b>Descripción</b>	<b>Presupuesto Vigente ¢.</b>
90-10	Servicios de capacitación y adiestramiento	26.379.360
290-30	Servicios de capacitación y adiestramiento	219.828.000
540-10	Adquisición de equipos de oficina y computación	6.280.800
540-30	Adquisición de equipos de oficina y computación	104.680.000
570-10	Adquisición de activos intangibles	6.280.800
570-30	Adquisición de activos intangibles	52.340.000
<b>TOTAL</b>		<b>3.263.192.200</b>

**Adquisiciones según el Plan Anual de Contrataciones 2016**

Modalidad (DNCP)	Cantidad de Llamados Programados	Importe total	Cantidad de Llamados Adjudicados	Importe Adjudicado (G)	Porcentaje de Cantidad de Llamados adjudicados (%)	Porcentaje de los montos adjudicados
Concurso de Ofertas	4	990.200.000	3	703.369.227	75	71
Contratación Directa	1	99.000.000	1	90.201.600	100	91
<b>Total Llamados incluidos en el PAC</b>	<b>5</b>	<b>1.089.200.000</b>	<b>4</b>	<b>793.570.827</b>	<b>80</b>	<b>73</b>

- Pasajes y Viáticos. En el Plan Operativo de la Cooperación Técnica se establece un monto que se destina al pago de pasajes y viáticos para capacitaciones y pasantías de funcionarios de la CGR.

Así como viajes institucionales como la Asamblea General de la OLACEFS cuyo financiamiento obtuvo la No Objeción del BID.

**Total de pasajes y viáticos liquidados en el periodo de Enero a Diciembre de 2016**

	Cantidad	Monto en Guaraníes
Viáticos a Instructores del Exterior	9	144.874.643
Pasajes a Instructores del Exterior	6	22.434.416

**LLAMADOS NO INCLUIDOS EN EL PAC 2016**

Modalidad BID	Cantidad de Llamados Programados	Importe total	Cantidad de Llamados Adjudicados	Importe Adjudicado (G)	Porcentaje de Cantidad de Llamados adjudicados (%)	Porcentaje de los montos adjudicados (%)
Contratación de Consultor Individual Internacional (3CV) <sup>1)</sup>	1	226.736.532	1	226.736.532	100	100
Contratación Directa de Consultores de la Universidad de Salamanca (SD) <sup>2)</sup>	4	122.527.590	4	122.527.590	100	100
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>349.264.122</b>	<b>5</b>	<b>349.264.122</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

Se financiaron diversas actividades no incluidas en el PAC que corresponden al Objeto de Gasto 290.

- I) Cursos de Derecho Administrativo. Brindado por Profesores Titulares de la Universidad de Salamanca, España: 1. Derecho Administrativo. 2. Derecho Financiero del Estado 3. Derecho Penal 4. Estado de Derecho ante el Fenómeno de la Corrupción.
- II) Cursos de Auditoría Operativa. Brindado por Instructores de otras Entidades Superiores de Control (EFS) 1. Auditoría de Gestión Ambiental (TSF – México) 2. Auditoría de Obras Públicas (CGR-Ecuador) 3. Auditoría de Cumplimiento (CGR Chile)
- III) Talleres de Planificación Estratégica. Apoyo de de otras Entidades Superiores de Control (EFS) 1. Empoderamiento Institucional (CGR- Chile) 2. Liderazgo para el Cambio (CGR- Chile y TC Brasil) 3. Administración de Riesgos (CGR- Chile)

Todas las contrataciones y adquisiciones del Proyecto se establecen en el Plan Operativo y en el Sistema de Ejecución de Planes de Adquisición (SEPA) del BID.

- Actualización Manual de Auditoría Gubernamental Unificado. En el marco de la Cooperación Técnica se proveyó a la Contraloría General de la República de un nuevo Manual de Auditoría Gubernamental que contempla las normas internacionales de auditoría para Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) y las normas nacionales (Manual de Auditoría Gubernamental Unificado-MAGU), el mismo, considera los aspectos del actual Manual de Auditoría Gubernamental –TESAREKÓ, y el Sistema Integrado de Control de Auditorías – SICA, y que contempla los elementos enunciados en la última versión del COSO (Sponsoring Organizations of the Treadway Commission) para la evaluación del Sistema de Control Interno. El Manual fue elaborado por el Experto Internacional Luis Esteban Arrieta, y el

costo del mismo fue de US\$ 48.500 IVA incluido, recibido en el mes de diciembre de manera satisfactoria.

- Desarrollo de Sistema Informático para Soporte de Labores Misionales No de Auditorías. A través de la Cooperación Técnica se financió el Diseño e implementación de Sistemas Informáticos para la carga Online de las Rendiciones de Cuentas de las Entidades sujetas al control de la CGR, para las áreas de: Control de doble remuneración, Rendición de Cuentas, Resolución CGR N° 677/04, Control de Viáticos, Rendición de cuentas de entidades sin fines de lucro, FONACIDE y Royalties. El Sistema fue diseñado por la firma KONECTA S.A., contratada en el ejercicio fiscal 2015 por un monto total de \$ 523.600.000, y concluido en el mes de diciembre de 2016. La firma Consultora presentó el informe final referente al cumplimiento de los trabajos establecidos en las especificaciones técnicas.
- Apoyo a la Ampliación de las Capacidades tecnológicas de la CGR y al Plan de Capacitación realizado por el CEDEFO. Con la Adquisición de computadora, servidores, instrumentos de medición de obras públicas; así como el financiamiento de pasajes y estadías de capacitadores de otras EFS, se ha logrado la capacitación de al menos 120 funcionarios de las áreas de auditorías y de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

## **PROYECCIÓN LABORAL A CORTO PLAZO**

- Desarrollo de Metodología y Guías de Auditoría Operativa.
- Propuestas y Normativas referentes al control de las Cuentas Públicas.
- Capacitación al personal de la CGR en auditorías de proyectos con financiamiento externo.
- Capacitación en BD Oracle y ADF FRAMEWORK.
- Desarrollo de Portal Abierto.

## CAPÍTULO

### **PRINCIPALES HALLAZGOS DETECTADOS RESULTANTES DE LAS AUDITORÍAS CULMINADAS EN EL EJERCICIO FISCAL 2016**

# 5



## Principales hallazgos detectados por la Dirección General de Control de la Administración Central

**Entidad: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).**

**Resoluciones CGR Nros. 720/14 y 395/14.**

### Principales hallazgos

- De los documentos que respaldan los ingresos percibidos por el CONACYT se constató que el importe cobrado y detallado en la liquidación de la habilitación de la Secretaría Ejecutiva para la recepción de pagos de clientes, no coincide con el monto del arancel vigente al periodo fiscal 2013, estipulado en el Listado de Costos de Acreditación por el proceso aprobado a través de la Resolución N° 109/13.
- Deficiencias en la identificación de los cobros realizados en concepto de aranceles, debido a que el responsable del mismo no puede determinar en algunos casos si los aranceles aplicados conforme al comprobante de ingresos son los correctos. Asimismo, el responsable informa que existen algunos ítems cuyos importes no se pueden identificar, por ejemplo el de gastos administrativos, que se realiza el 30% sobre honorarios, pero no se especifica sobre qué importe de honorarios se realiza.
- Algunos pagos por honorarios profesionales con facturas cuyos timbrados se encontraban vencidos, por el monto de ₡ 30.000.000.
- De las transferencias realizadas por el CONACYT en el Objeto de Gasto 842 a la Asociación Rural del Paraguay – Centro de Investigación Pecuaria de Itapúa (CIPI) y la Facultad de Ciencias Químicas, se evidenció atrasos de hasta 169 días en la presentación de Rendiciones de Cuentas a la CGR por el monto de ₡ 271.169.355.
- El CONACYT presentó con 19 días de retraso la Rendición de Cuentas del FONACIDE y a su vez con una diferencia

entre el importe de la Rendición de Cuentas presentada por el CONACYT según planilla y la ejecución presupuestaria correspondiente al tercer cuatrimestre extraída del Sistema de Contabilidad (SICO) por el monto de ₡ 312.210.264.

**Entidad: Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE).**

**Resolución CGR N° 783/14.**

### Principales hallazgos

- Se han constatado diferencias de ₡ 1.709.883.892 en la Cta. Cte. N° 54 Tasa de Legalización, entre lo registrado en el balance de comprobación de saldos y variaciones y la conciliación bancaria, correspondiente al ejercicio fiscal 2014.
- Pagos efectuados en los autos caratulados “Víctor Hugo Peña Bareiro c/ Ministerio de Relaciones Exteriores” que fueron registrados en la cuenta 2.1.7.04.01.00.000 Embargos Judiciales MRE – Cuenta Banco Nacional de Fomento por el importe de ₡ 5.053.935.703 que corresponde a una cuenta activa transitoria, sin embargo conforme a informes y documentos proveídos por el Ministerio de Relaciones Exteriores al equipo auditor se constata que la causa ya tiene sentencia definitiva y no fue desafectada de la cuenta Activa Transitoria para registrar en una cuenta definitiva.
- Saldo en el balance de sumas y saldos en la cuenta 2.3.2.01.22.00.000 obras civiles en ejecución por el monto de ₡ 6.454.692.183, que corresponde a una cuenta activa transitoria que no fue desafectada ni registrada en la cuenta activa definitiva depreciable.
- En el ejercicio fiscal 2014 el Ministerio de Relaciones Exteriores realizó pagos en concepto de remuneraciones extraordinarias por la suma de

¢ 636.193.377 sin que la planilla de liquidación de sueldos describa al sueldo bruto presupuestado.

- Pagos efectuados por el monto de ¢ 142.458.000 por servicios de mantenimientos y reparaciones de vehículos de la Comisión Demarcadora de Límites dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores que sobrepasaron el 40% del valor total de los bienes

**Entidad: Ministerio de Defensa Nacional (MDN).**

**Resolución CGR N° 733/14.**

#### **Principales hallazgos**

- El informe de la auditoría financiera del periodo comprendido del 01/01/14 al 31/12/14 revela diferencias entre: a) las cifras expuestas en el Formulario F.C. 7.1 y 7.2 de “Revalúo y Depreciaciones de los Bienes de Uso”, (valor Revaluado, Revalúo anterior e Incremento del 2° semestre) y el Balance General Consolidado al 31/12/14 por ¢ 1.998.176.025.809, correspondientes a los Centros Financieros: N° 1 “Comando en Jefe”, N° 2 “Ejército”, N° 3 “Comando de la Armada”, N° 4 “Fuerza Aérea” y el C.F. N° 5 “Comando Logístico”; y b) Depreciaciones Acumuladas entre las cifras expuestas en el “Cuadro de Revalúo y Depreciaciones” (F.C.7.1 y 7.2) y las Depreciaciones Acumuladas expuestas en el Balance General Consolidado al 31/12/14 por ¢ 181.638.083.669, correspondientes a los Centros Financieros: N° 1 “Comando en Jefe”, N° 2 “Comando del Ejército”, N° 4 “Fuerza Aérea” y el N° 5 “Comando Logístico”.

**Entidad: Ministerio de Educación y Ciencias (MEC).**

**Resolución CGR N° 793/14.**

#### **Principales hallazgos**

- El Ministerio de Educación y Ciencias no cuenta con título de propiedad de terrenos por valor de ¢ 325.834.018.504, así como tampoco cuenta con títulos de propiedad de edificaciones por valor de ¢ 658.104.277.822.

- El saldo expuesto en el Balance General al 31/12/14 de la cuenta 2.3.2.01.21 “Obras civiles en ejecución” por ¢ 191.326.867.996, correspondiente a partidas de antigua data, no se encuentra regularizado y/o depurado, no reflejando así el valor de las obras civiles en ejecución durante el ejercicio 2014.

- Kits Escolares no distribuidos y almacenados en el Depósito del Consorcio la Transportadora por valor de ¢ 7.788.000.000.

- Construcción de aulas con sanitarios del “Proyecto atención educativa oportuna para el desarrollo integral de niños y niñas de 3 y 4 años en Asunción y en 10 Departamentos geográficos de nuestro país” en 100 Instituciones educativas, financiados a través del Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) por un monto total de ¢ 11.096.792.860, adjudicadas por la Licitación Pública Nacional N° 01/14 “Construcción de Aulas con Sanitarios”, que se encuentran inconclusas, en proceso de construcción, sin terminación, y con un atraso significativo.

- Incumplimiento en el suministro de la Canasta Básica de Útiles Escolares y atrasos de hasta 31 días en la entrega de insumos, en el Objeto de Gasto 342 “Útiles de escritorio, oficina y enseñanza”, del Tipo 2, Programa 4 Consolidación y mejoramiento de la educación inicial y Escuela Básica Sub Prog. 3 Provisión de textos y materiales didácticos, por importe de ¢ 55.386.260.681.

**Entidad: Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS) - Ministerio de Educación y Ciencias (MEC).**

**Resolución CGR N° 486/14.**

#### **Principales hallazgos**

- Se pagó ¢ 242.400.000, en el ejercicio fiscal 2013 imputados al Objeto de Gasto 142 “Contratación de personal de Salud” a personas contratadas cuyas funciones

y tareas desarrolladas fueron en áreas administrativas y de servicios, tales como: atención al usuario, secretaría, recepcionista, chofer, encargado de seguridad, encargado de filial, etc.

- Diferencia de ₡ 369.531.607, entre el monto de los cupos distribuidos según recibos y los comprobantes presentados en la rendición del combustible utilizado.
- Se pagó ₡ 388.700.000, en el ejercicio fiscal 2014 en concepto de remuneración extraordinaria a funcionarios de la SENADIS, por trabajos en horas extraordinarias fuera del horario permitido para los sectores declarados insalubres (de hasta 6 horas diarias).
- Una funcionaria permanente de la SENADIS percibió en el ejercicio fiscal 2014 la suma de ₡ 5.850.000, en concepto de bonificación por grado académico conforme a los documentos obrantes en su legajo personal en el cual se encuentra copia del título de Licenciada en Enfermería otorgado por la Universidad del Norte, sin embargo dicha Universidad informa que la mencionada funcionaria no fue egresada de esa casa de estudios.
- Los costos de las reparaciones y mantenimientos realizados a los bienes de la Institución en el ejercicio fiscal 2014, superaron el 40% del costo original y/o inicial.
- Por debilidad en el procedimiento implementado y la falta de control efectivo de la obra, la Institución realizó pagos por valor de ₡ 295.149.307, por la certificación de mayores cantidades de trabajos que las efectivamente ejecutadas.

**Entidad: Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).**

**Resolución CGR N° 460/15.**

#### **Principales hallazgos**

- La Administración del Ministerio de Agricultura y Ganadería realizó pagos directos por importe de ₡ 2.457.677.520, a beneficiarios del Proyecto de Inclusión

de la Agricultura Familiar en Cadenas de Valor (PPI), sin considerar lo establecido en el Manual Operativo del Proyecto y el no acuerdo emitido por el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA).

- En el marco de la ejecución del Proyecto Paraguay Inclusivo, la administración del Ministerio de Agricultura y Ganadería, realizó transferencias a asociaciones y comités de productores, cuyas Rendiciones de Cuentas por los recursos recibidos fueron sustentadas a través de facturas con indicios de contenido no auténtico, las mismas fueron utilizadas sin autorización de los propietarios por un total de ₡ 679.883.590.
- Se constató en la totalidad de las Rendiciones de Cuentas seleccionadas de la Unidad Ejecutora del Proyecto 20 - Programa de Modernización de la Gestión Pública de Apoyos Agropecuarios (PAGRO), cuantificadas en 1032 solicitudes de Apoyos Tecnológicos (SAT), por un importe total de ₡ 2.213.030.000, que los referidos documentos se hallaban incompletos, sin los datos de los solicitantes.
- No se han visualizado las planillas de Rendición de Cuentas (Formulario B 01-01-A) y las respectivas documentaciones de respaldo de gastos, correspondientes a las transferencias realizadas por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, a través del Proyecto Paraguay Inclusivo (PPI) en el Objeto de Gasto 873 "Transferencia a productores independientes y/o organización de productores agropecuarios, forestales y comunidades indígenas" a diversas Organizaciones, por un importe de ₡ 3.834.539.200.
- Se evidenciaron atrasos de hasta 112 días, en la presentación de Rendiciones de Cuentas a la Contraloría General de la República por un importe total de ₡ 837.594.820, correspondientes a las transferencias realizadas por el Ministerio de Agricultura y Ganadería a través del

Proyecto Paraguay Inclusivo (PPI), en el Objeto de Gasto 874 “Aportes y subsidios a entidades educativas e instituciones privadas sin fines de lucro”, a diversas Organizaciones.

**Entidad: Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC).**

**Resolución CGR N° 425/15.**

**Principales hallazgos**

- La Administración del MOPC ha pagado premios a funcionarios por ₡ 11.708.569.035, en concepto de “Reconocimiento al mérito” por el resultado obtenido en la gestión presupuestaria del ejercicio fiscal 2015. El pago fue realizado a funcionarios permanentes, contratados y comisionados al organismo, con recursos asignados al Subgrupo del Gasto 849 “Otras transferencias corrientes”.
- La Administración de esta Institución ha incluido en el presupuesto Tipo 3 “Programas de inversión”, el Proyecto “Conservación de obras viales” con un gasto de ₡ 412.171.211.753, el objetivo del proyecto es la ejecución de actividades de mantenimiento y conservación vial como ser bacheo, limpieza y mantenimiento de franja de dominio conservación de señalizaciones, etc..
- Para la adquisición de cubiertas varias, fue adjudicada y contratada, entre otras a la empresa Casa J. Gómez S.R.L., por un importe de ₡ 2.641.330.000, los bienes fueron recepcionados 217 días posteriores a la emisión de la orden de provisión. No fueron visualizados en los legajos, requerimientos al proveedor por parte de la administración o la aplicación de la multa de ₡ 213.903.420, conforme al contrato por las 29 semanas de atraso en la provisión, incumpliendo lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.
- La Administración del MOPC utilizó recursos asignados al cumplimiento de metas y objetivos del Sub Programa 2

proyecto 15 “Pavimentación asfáltica a la ciudad de Asunción” por el importe de ₡ 5.144.742.210, para el pago de fiscalización de la obra “Mejoramiento del tramo Mariano Roque Alonso – Limpio”, del Sub Programa 2 Proyecto 16 “Construcción y Pavimentación Asfáltica de Tramos Camineros”.

- No se empleó un criterio uniforme durante el ejercicio fiscal 2015 para la aplicación de los recursos asignados al proyecto “pavimentación asfáltica sobre empedrados” para servicios personales, específicamente para los Objetos del Gasto 144 “Jornales” por ₡ 1.094.757.279 y 141 “Contratación de personal técnico” por ₡ 24.600.000.

**Entidad: Defensoría del Pueblo.**

**Resolución CGR N° 177/15.**

**Principales hallazgos**

- La Defensoría del Pueblo pagó salarios a funcionarios permanentes sin contar con el registro de marcación de entrada y salida; por ₡ 15.064.000 en el mes de enero y por ₡ 32.286.800 en el mes de agosto de 2015.
- La Defensoría del Pueblo no realizó los descuentos a los funcionarios permanentes por faltas cometidas correspondientes a los meses de enero y agosto de 2015 por ₡ 73.754.848 y en los meses de febrero y julio de 2015 no se descontó a los funcionarios contratados ₡ 2.406.667.
- Realizó pago de salarios por ₡ 40.102.101 a funcionarios contratados sin contar con el registro de marcación de entrada y salida correspondientes a los meses de enero, junio y agosto de 2015.
- Se constató que la Defensoría del Pueblo pagó al Proveedor Panadería - Confitería “El Hornero” la suma total de ₡ 18.395.000 por la provisión de servicio de catering, sin embargo los bienes y/o servicios fueron recibidos por ₡ 6.148.000, equivalente

al 33%, mediante notas de remisión, quedando un saldo sin entregar de ¢ 12.247.000, equivalente al 67% del total adjudicado no entregado.

**Entidad: Ministerio de Industria y Comercio (MIC).**

**Resolución CGR N° 424/15.**

**Principales hallazgos**

- No fueron depositados en cuenta bancaria habilitada a nombre de la Institución Gerenciadora, los aportes de contrapartida con relación al monto total solicitado sobre bienes de capital, correspondientes a las empresas MIPYMES beneficiadas por el Programa de Competitividad Microempresarial (PCM), por valor de ¢ 42.534.950.
- Pago inicial de ¢ 243.000.000, por la provisión de maquinarias para cinco panaderías, en fecha anterior a la fecha de suscripción del Contrato con el Proveedor de dichas maquinarias, como también en fecha anterior a la contratación, por parte de la Institución Gerenciadora Fundación JK Rural, de los Consultores encargados de adquirir información de datos y precios de costos de los bienes de capital necesarios para cada empresa MIPYMES a ser beneficiada por el Programa de

Competitividad Microempresarial (PCM) del MIC.

- La Institución ha obligado gastos de transferencias realizadas a través del Tipo de Presupuesto 3: Programas de Inversión, Programa 2: Atracción de Inversiones, Comercio Exterior e Imagen País, Proyecto 1: Programa de Apoyo a Exportaciones Paraguayas Préstamo BID 1916/BL-PR, Objeto del Gasto 879 – Transferencias de Capital al Sector Privado Varias, en los meses de enero a julio de 2015, por un valor de ¢ 1.018.412.967, sin que los mismos cuenten con criterios presupuestarios contables emitidos por el Ministerio de Hacienda.
- El MIC ha aceptado la realización de trabajos de “mejora de infraestructura, instalaciones e iluminación”, pagados con recursos del Programa de Competitividad Microempresarial (PCM) por valor de ¢ 43.050.000, sin que en los documentos que justifiquen dicho gasto, se detallen o evidencien de manera específica las mejoras realizadas en el concepto mencionado y al momento de la verificación In Situ realizada a la Asociación ProValenzuela, se constató que no se han llevado a cabo dichas instalaciones e iluminación en el predio utilizado por la Asociación para sus trabajos.

**Principales hallazgos detectados por la Dirección General de Control de la Administración Descentralizada**

**Entidad: Comisión Nacional de Juegos de Azar (CONAJZAR).**

**Resolución CGR N° 118/12.**

**Principales hallazgos**

- Los Miembros de la CONAJZAR, a 15 años de su creación no reglamentaron los siguientes juegos de azar: Apuestas deportivas, rifas, loto, quiniela y combinaciones aleatorias o chances previstos en la Ley N° 1016/97.
- La falta de decisión, dilatación y las cambiantes decisiones del colegiado que integraba la Comisión de la CONAJZAR, impidieron el tratamiento de temas relacionados a las siguientes empresas concesionarias:
  1. REPSUR CIAG S.R.L.: Donde el Estado paraguayo dejó de percibir la suma total de ¢ 17.332.362.664, en concepto de canon fiscal.
  2. GIACOMOVILE S.A. & ASOCIADOS:

Cuyo detrimento asciende a la suma de ¢ 3.433.750.000, sin tener en cuenta los intereses moratorios y reajustes de los cálculos.

3. INTERPACÍFICO: en la explotación del juego de azar “CELUMILLONARIO”, las decisiones fueron determinantes e incidieron para el cobro de la totalidad de intereses moratorios generados.

Igualmente, no realizaron las gestiones pertinentes suficientes a efectos de Cobrar los importes adeudados por 11 empresas en concepto de canon fiscal por la autorización de juegos promocionales que en algunos casos provienen del ejercicio fiscal 2010, por un total de ¢ 489.054.214.

#### **Entidad: Comisión Nacional de Juegos de Azar (CONAJZAR).**

##### **Resolución CGR N° 985/12.**

###### **Principales hallazgos**

- El Erario Público dejó de percibir en concepto de cánones e intereses, debido a que la firma Mepshow S.A. concesionaria oficial para la explotación de la quiniela, adeudaba a la CONAJZAR desde el año 2010 hasta el 31/03/13, la suma de ¢ 90.800.990.720. Esta situación se originó debido a que los miembros de la Comisión dilataron el tratamiento de la condición de mora en cuanto al pago de canon e intereses moratorios concernientes a dicha empresa, generando de esta manera el incremento de la deuda de ésta con el Estado paraguayo; lo que denota la falta de interés, responsabilidad y celeridad de quienes integraban en ese entonces la Comisión de la CONAJZAR.
- Los miembros de la Comisión Nacional de Juegos de Azar adjudicaron la explotación del juego de azar denominado “Quiniela” a la firma Mepshow S.A., sin considerar las deficiencias de los documentos sustanciales presentados por ésta, los cuales constituyeron causales de inmediata descalificación de la misma,

según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 02/09.

- El Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 02/09 fue aprobado por los miembros de la Comisión sin que se haya definido el canon fijo mensual mínimo.
- La Presidencia de la CONAJZAR modificó de manera unilateral y en contravención de las normativas de la comisión, la decisión inicial aprobada por los miembros presentes en la sesión de fecha 29/07/09 sobre el monto del canon fijo mensual mínimo a ser establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 02/09.
- Los Miembros de la CONAJZAR no dieron cumplimiento a lo recomendado por la Contraloría General de la República, a través de la Nota CGR N° 1600/11, respecto a la rescisión o revocación del Contrato de Concesión del juego de azar denominado “Quiniela” con la firma MEPSHOW S.A., a pesar de la existencia de causales suficientes para que los mismos dispongan la rescisión o revocación del mismo.

#### **Entidad: Dirección General de Aduanas (DNA).**

##### **Resolución CGR N° 949/14.**

###### **Principales hallazgos**

- Los saldos de las cuentas contables de las Recaudaciones Aduaneras no están consolidados, arrojando diferencias entre el Sistema Integrado de Contabilidad Aduanera (SICA) con el Sistema Integrado de Contabilidad (SICO).
- El saldo expuesto en el Balance de Comprobación de Saldos y Variaciones al 31/12/14 de la cuenta “Recaudaciones a Depositar” fue de ¢ 107.759.073.156, sin embargo, el saldo informado por la DNA emitido por el sistema SOFIA fue de apenas ¢ 1.591.398.249, arrojando una diferencia no informada de ¢ 106.167.674.907.

- Considerando el concepto contable, el saldo de la Cuenta “Recaudaciones a Depositar” de ₡ 107.759.073.153 se encuentra mal expuesto en el Balance General de la DNA, ya que este valor ha sido íntegramente depositado en las cuentas oficiales habilitadas por la institución para la transferencia a la cuentas de Recursos del Tesoro y Recursos Institucionales en el Banco Central del Paraguay.
- Al 31/12/14 el saldo de la cuenta “Recaudaciones a Depositar”, según el Balance General, fue de ₡ 107.759.073.156, sin embargo el reporte emitido por el Sistema Integrado de Contabilidad Aduanera, el saldo es de ₡ 127.492.160.816, dando una diferencia de ₡ 19.733.087.660.

**Entidad: Administración Nacional de Electricidad (ANDE).**

**Resolución CGR N° 208/15.**

**Principales hallazgos**

- La ANDE se expone a perder un alto porcentaje de la deuda acumulada por consumo ilegal de energía eléctrica por parte de una empresa cementera distinta a ACEPAR S.A., aunque asumida por los administradores de ACEPAR S.A., de ₡ 12.204.426.576, al 31/12/14, por encontrarse la siderúrgica en estado de convocatoria de acreedores.
- La ANDE expuso en sus registros contables de ventas la energía eléctrica, con el criterio de lo percibido, produciéndose una distorsión de la información de los Estados Financieros en ese periodo, que al 31/04/14 fue de ₡ 3.155.245.536.960. Además no poseía un sistema de información claro para reflejar los ingresos mensuales de la Institución lo que dificultó su control y seguimiento para determinar los ingresos reales.
- Los saldos expuestos como cuentas a cobrar, específicamente, préstamos de auxilio a familias están distorsionados

por varias situaciones, entre las cuales se citan saldos de antigua data sin regularizar por un total de ₡ 27.541.639, entre otros.

- Asimismo expuso su información patrimonial, financiera y económica a través de un Sistema de Cuentas (Plan de Cuentas) que data del año 1965, considerando que el Organismo que propuso el referido Plan de Cuentas fue disuelto en el año 1977.
- Realizó pagos durante el ejercicio fiscal 2014 entre los meses de julio a noviembre a un total de 30 funcionarios con cargo de Jefatura tomados como muestra en concepto de Bonificación por Responsabilidad y Disponibilidad en el Cargo y Personal Prevenido la suma de ₡ 491.028.391, pese a la existencia de 2 resoluciones de la Presidencia que lo prohíben.
- La deuda del Ministerio de la Mujer fue expuesta incorrectamente en los estados financieros del ejercicio fiscal 2014 de la ANDE.

**Entidad: Administración Nacional de Electricidad (ANDE).**

**Resolución CGR N° 68/15.**

**Principales hallazgos**

- La falta de celeridad por parte de las autoridades de la ANDE para recuperar los anticipos otorgados a la consultora Nippon Koei Co. Ltd. permitió que recién después de casi un año de la finalización del convenio se haya podido exigir el cobro de ¥ 70.044.881, equivalentes a ₡ 3.556.829.793, tras la aprobación del estado de cuenta final entre la ANDE & Nippon Koei Co. Ltd.
- A 3 años de la culminación de las obras del Lote 1 del proyecto de construcción de la Central Hidroeléctrica Yguazú, por las que la ANDE pagó ₡ 18.288.602:335, finalmente no será utilizado para el objetivo propuesto.

- El Objetivo del Proyecto de construcción de la Central Hidroeléctrica Yguazú, fue la de optimizar la generación de energía eléctrica para cubrir la demanda en el horario de punta del sistema, instalando dos máquinas generadoras de 100MW cada una en la Represa Yguazú, aprovechando así la caída de agua o salto disponible, y el vertido de agua que efectúa actualmente por su canal de drenaje de aproximadamente 115 m<sup>3</sup>/s a la Represa Acaray, que se encuentra aguas abajo.
- Finalmente, toda la inversión realizada en el marco del proyecto inconcluso, y que actualmente la institución dice estar analizando qué usufructo se le estará dando a las obras realizadas en el lugar, sirvió nada más para engrosar la deuda del país.

**Entidad: Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay Sociedad Anónima (ESSAP S.A.)**

**Resolución CGR N° 252/15.**

#### **Principales hallazgos**

- Al cierre del ejercicio fiscal 2014, y a 6 años de la vigencia de la Ley N° 3684/08, el Balance General ni el Inventario de Bienes de la ESSAP S.A. refleja la realidad patrimonial de la empresa, debido al incumplimiento del inciso "a" del Artículo 2° de la referida Ley, que establecía la contratación de una firma de auditoría externa para el relevamiento del inventario y valuación de todos los activos de la ex CORPOSANA no transferidos.
- No se obtuvieron evidencias de directrices

### **Principales hallazgos detectados por la Dirección General de Control de Organismos Departamentales y Municipales**

**Entidad: Gobernación del Departamento de Paraguarí.**

**Resolución CGR N° 151/14.**

#### **Principales hallazgos**

- Comprobantes de ingresos elaborados de forma extemporánea por la suma total de ₡ 6.515.873.308.

del directorio, para que las dependencias de la ESSAP gestionen la regularización de los bienes de la extinta CORPOSANA, que de acuerdo al informe de la auditoría externa no cuentan con título de propiedad ni a favor de la ex CORPOSANA, ni de la ESSAP, sino que figuran a nombre de terceros, informe que fue aprobado por el Directorio en la reunión realizada el 23/07/13. (Acta de Reunión N° 765).

- A 6 años de vigencia de la Ley N° 3684/08, no se evidenció gestiones realizadas por las sucesivas autoridades de turno de la ESSAP S.A., ante el Ministerio de Hacienda para determinar el valor consensuado del cálculo de créditos y deudas realizados en forma unilateral por ésta, a los efectos de la compensación entre las mismas, considerando la diferencia de ₡ 328.278.664.065, según esa Cartera del Ejecutivo.
- La ESSAP S.A. a la fecha no reconoció en sus estados contables el total de la deuda pública externa de la ex CORPOSANA, sin embargo, viene registrando las amortizaciones realizadas de dichas deudas, incumpliendo de esta manera con el Artículo 4° de la Ley N° 3684/08, situación que distorsiona los saldos de su Balance General.
- Desde la vigencia de la Ley N° 3684/08 no se evidenció gestiones de fiscalización por parte del Síndico de la ESSAP S.A. para que las distintas Direcciones y Administraciones de la Sociedad que se sucedieron desde el año 2008 en cumplimiento de la referida Ley.

- Aportes y subsidios otorgados a Entidades Educativas e Instituciones Privadas sin Fines de Lucro (Objeto de Gasto 874), por un total de ₡ 190.000.000, financiados con recursos de Royalties y compensaciones, con Rendiciones de Cuentas insuficientes y deficientes.

- Obligaciones y pagos efectuados por un total de \$ 232.979.918, en concepto de construcciones, financiados con recursos del FONACIDE, durante el ejercicio fiscal 2013, sin documentos de respaldo.
- Ítems según contratos no observados, durante el trabajo de campo, en las construcciones de obras financiadas con ROYALTIES Y COMPENSACIONES por la suma total de \$ 263.117.500.
- Ítems según contratos no observados, durante el trabajo de campo, en las construcciones de obras financiadas con el FONACIDE por la suma total de \$ 167.923.502.
- Cheques emitidos y cobrados sin órdenes de pagos ni comprobantes de respaldos en el ejercicio fiscal 2013, por un total de \$ 2.701.407.717, según muestra seleccionada.
- Cheques emitidos por la Gobernación y cobrados de forma irregular por el Asistente José Marcial Fernández Olazar, durante el ejercicio fiscal 2013, por la suma total de \$ 655.350.000, según muestra seleccionada.

**Entidad: Gobernación del Departamento Central.**

**Resolución CGR N° 949/13.**

**Principales hallazgos**

- Transferencias recibidas durante el ejercicio fiscal 2013, sin comprobantes de ingresos, por la suma de \$ 63.045.892.535.
- Diferencia en el total registrado en la ejecución presupuestaria de ingresos mensuales por detalle en otros recursos de \$ 2.511.655.192.
- Diferencia de \$ 277.280.792 entre la ejecución presupuestaria de gastos y el listado de órdenes de pago.
- En el ejercicio fiscal 2013, fueron registrados en la ejecución presupuestaria de gastos, sin órdenes de pagos ni documentos de respaldo, \$ 454.704.986

- La Gobernación remite el listado de órdenes de pago y cheques anulados, sin embargo se observaron desembolsos que fueron efectivizados por \$ 1.642.003.015 en el ejercicio fiscal 2013.
- Construcción de obras en escuelas públicas, sin autorización de la Dirección de Infraestructura del Ministerio de Educación y Ciencias por \$ 1.187.837.600.

**Entidad: Municipalidad de San Bernardino - Departamento de Cordillera.**

**Resolución CGR N° 475/15.**

**Principales hallazgos**

- Erogaciones realizadas en el concepto de Construcciones, por el monto de \$ 717.624.310, carecen de documentos de respaldo requeridos en la Ley N° 2051/03 y Resolución CGR N° 653/08.
- Pagos por adquisiciones de maquinarias, equipos y herramientas en general, por \$ 186.950.000, carecen de documentos de respaldo requeridos en la Ley N° 2051/03 y Resolución CGR N° 653/08.
- El porcentaje de distribución de Gastos del FONACIDE fue de 40% en proyectos en Infraestructura; y del 60% en proyectos de almuerzo escolar; de un total ejecutado en el ejercicio fiscal 2014 de \$ 133.017.090.
- El porcentaje de distribución de gastos de ROYALTIES fue de 93% en Gastos de Capital; y del 7% en Gastos Corrientes, de un total ejecutado en el ejercicio fiscal 2014 de \$ 971.960.045.

**Entidad: Municipalidad de Santa Elena -Departamento de Cordillera.**

**Resolución CGR N° 171/14.**

**Principales hallazgos**

- La Municipalidad recibió transferencias en conceptos de ROYALTIES y FONACIDE, durante los ejercicios fiscales 2012 y 2013, por un total de \$ 4.105.499.595, sin comprobantes de ingresos.

- La Administración Municipal no suministró al equipo auditor los trabajos realizados, referentes a estudios y proyectos de inversión, financiados con ROYALTIES Y COMPENSACIONES, por un total de ¢ 122.000.000 en los ejercicios fiscales 2012 y 2013, según las ejecuciones presupuestarias.
- La Municipalidad utilizó formularios de órdenes de pago impresos en el ejercicio fiscal 2014, para documentar Gastos Correspondientes al ejercicio fiscal 2013, por un total de ¢ 1.111.749.685.
- La Administración Municipal no constató la construcción de empedrados en el distrito de Santa Elena, financiadas con ROYALTIES y FONACIDE, por un total de ¢ 386.159.500.
- La Administración Municipal no ejecutó el 30% del FONACIDE destinado a financiar el almuerzo escolar, durante el ejercicio fiscal 2013, por un total de ¢ 196.197.779.
- Emitió cheques sin órdenes de pagos ni comprobantes de respaldo, por un total de ¢ 1.871.969.644 desembolsados durante los ejercicios fiscales 2012 y 2013, según muestra seleccionada.

**Entidad: Municipalidad de General José María Delgado – Departamento de Itapúa.**

**Resolución CGR N° 351/15.**

**Principales hallazgos**

- Diferencia de ¢ 797.928.980 Cta. Cte. N° 090861/12 “Royalties” – BNF, entre el saldo inicial de Caja expuesto en la ejecución presupuestaria de recursos de Royalties y Compensaciones del 01/01/15 al 31/12/15 y el saldo final expuesto en el Balance General al 31/12/14.
- Diferencia de ¢ 573.155.159 entre el total disponible de ¢ 1.375.646.643 en la Cta. CTE. N° 3800297/5 “FONACIDE” Bco. Itapúa y lo pagado según documentos por el monto de ¢ 802.491.484.
- Cheques emitidos y cobrados durante el

ejercicio fiscal 2015 por ¢ 251.695.352, correspondiente a la Cta. Cte. N° 90861/12 “Royalties” – BNF; ¢ 758.592.000, correspondiente a la Cta. Cte. N° 3800297/5 “FONACIDE” – Banco Itapúa y ¢. 57.473.639 correspondiente a la Cta. Cte. N° 90714/1 “Genuinos” – BNF habilitados a nombre de la Municipalidad de General José M. Delgado.

**Entidad: Municipalidad de Itapúa Poty - Departamento de Itapúa.**

**Resolución CGR N° 412/15.**

**Principales hallazgos**

- La Administración Municipal efectuó pagos en el ejercicio fiscal 2014 imputado incorrectamente en el Objeto del Gasto 144 “Jornaleros varios”, por el monto de ¢ 274.713.490, que corresponden a gastos Corrientes, los cuales no se encuentran vinculados con los Gastos de Capital previstos para los recursos provenientes de “Royalties” incumpliendo con lo dispuesto en el Decreto N° 9966/12, que reglamenta la Ley N° 3984/10 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados royalties y compensaciones en razón del territorio inundado” a los Gobiernos Departamentales y Municipales.
- Se efectuaron pagos en el periodo auditado e imputado incorrectamente en el Objeto del Gasto 690 “Estudio y proyectos de Inversión” por ¢ 42.500.000.
- La Municipalidad no ha realizado el proceso licitatorio en tiempo y forma para las adquisiciones del almuerzo escolar; considerando que la Ley de FONACIDE N° 4758/12 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE). y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación”, entró en vigencia desde el mes de octubre del 2012, como también el Decreto N° 9966/12 vigencia desde el mes de octubre del año 2012.

**Entidad: Municipalidad de Acahay -  
Departamento de Paraguari.**

**Resolución CGR N° 599/14.**

**Principales hallazgos**

- La Administración Municipal realizó pagos de gastos corrientes con recursos provenientes de los Royalties y compensaciones, que no tuvieron relación con Gastos de Capital, dichos pagos fueron imputados en el Objeto de Gasto 144, en Concepto de Jornales, durante el ejercicio fiscal 2013, por un monto total de ¢ 132.281.385.
- La Administración Municipal realizó pagos en concepto de transferencias de capital a varios comités, clubes y comisiones vecinales del distrito de Acahay, por monto de ¢ 60.300.000, sin Rendición de Cuentas.
- Verificación física de las obras financiadas con Royalties
- Pago a la firma “Empresa Constructora” ¢107.533.458, en concepto de construcción de empedrados en varias calles de la ciudad, sin que los responsables de la administración municipal hayan proporcionado al equipo auditor los documentos como: carta de invitación a proveedores, acta de apertura de sobres, informe de evaluación técnica, entre otros.
- La Municipalidad de Acahay desembolsó la suma de ¢ 557.838.196, a la empresa “San Luis Construcciones Civiles y Materiales” en concepto de remodelación de la plaza “Mariscal Francisco Solano López” por el monto de ¢ 128.756.824, conforme Acta de recepción definitiva, orden de pago y factura contado de fecha 30/08/13, sin embargo conforme a la verificación in situ los mismos no se encuentran concluidos.
- Verificación física de las obras financiadas con el FONACIDE
- La Municipalidad de Acahay firmó un contrato en fecha 25/03/13, con la empresa

NM Construcciones de Nery Rafael Martínez Garcete, para la reparación y construcción de aulas por un monto total de ¢ 450.000.000 de los cuales conforme a la verificación in situ se constataron la NO ejecución por el monto de ¢ 38.659.500.

- Se efectuaron pagos varios en concepto de construcciones, reparaciones y mantenimientos financiados con fondos provenientes de FONACIDE por el importe de ¢ 850.202.558 y con fondos provenientes de ROYALTIES por el importe ¢ 1.086.292.286 sin cumplir con los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”.

**Entidad: Municipalidad de Laureles -  
Departamento de Ñeembucú.**

**Resolución CGR N° 431/14.**

**Principales hallazgos**

- Durante los ejercicios fiscales 2011 y 2012 se pagó el monto de ¢ 893.289.839, adjuntando facturas con timbrado vencido, RUC inexistente, estado cancelado, comprobantes no válidos.
- No se registró en sus registros contables montos por ¢ 2.048.373.751, en el ejercicio 2011, del mismo modo, en el ejercicio fiscal 2012, por el monto de ¢ 3.812.124.500.
- Se han realizado pagos en concepto de adquisición de inmuebles por ¢ 100.000.000, sin visualizar la totalidad de los documentos que respaldan los gastos.
- Se abonó por construcciones en el ejercicio 2011 ¢ 561.362.839, y en el ejercicio 2012 ¢ 1.322.581.800, sin visualizar la totalidad de los documentos que respaldan los gastos.
- Se pagó ¢ 110.000.000 a la empresa La Victoria Automotores de José Antonio Jiménez R, timbrado N° 72484823, RUC N° 740166-6, que de acuerdo a la página web de la Subsecretaría de Estado de Tributación, del Ministerio de Hacienda, dicho RUC no existe.

**Entidad: Municipalidad de Puerto Pinasco  
- Dpto. de Presidente Hayes.**

**Resolución CGR N° 575/14.**

**Principales hallazgos**

- Pagos realizados en concepto de estudios y proyectos de inversión, durante el primer semestre del ejercicio fiscal 2014 por ₡ 50.000.000, sin presentar los informes resultantes de los trabajos realizados.
- Cheques emitidos y cobrados sin órdenes de pago ni comprobantes de respaldo, en el ejercicio fiscal 2013 por ₡ 481.716.000 y en el primer semestre del 2014 por ₡ 537.500.000.
- Se realizaron pagos en concepto de transferencias para complemento nutricional en las escuelas públicas por la suma total de ₡ 270.000.000, correspondiente al ejercicio fiscal 2013, sin contrato de prestación de servicios, notas de remisiones, notas de pedidos y acta de recepción por parte de las escuelas.
- Conforme al análisis realizado a las órdenes de pago y documentos de respaldo el equipo auditor detectó que algunos de los pagos efectuados por los responsables de la administración municipal fueron respaldados con timbrados vencidos por el monto de ₡ 93.130.000, conforme a la muestra seleccionada correspondiente al ejercicio fiscal 2013.
- Diferencia entre lo registrado en las órdenes de pago y lo efectivizado por el Banco conforme a los cheques girados por ₡ 71.800.000.

**Entidad: Municipalidad de General José María Bruguez - Departamento de Presidente Hayes.**

**Resolución CGR N° 537/13.**

**Principales hallazgos**

- Conforme a los documentos proveídos en su oportunidad al equipo auditor, al cierre de los ejercicios fiscales 2010 y 2011 la Administración Municipal no transfirió lo

correspondiente al 15% de los ingresos en concepto del impuesto inmobiliario, a la Gobernación del Departamento de Presidente Hayes y al Ministerio de Hacienda para las municipalidades de menores recursos cuya suma totaliza ₡ 119.147.478.

- Conforme a los documentos analizados se observaron pagos realizados a la firma Rotel Ingeniería S.R.L. por ₡ 84.990.044, en el ejercicio fiscal 2011, por la obra Iluminación de la Plaza Taurina y Cancha de Fútbol de la ciudad de General José María Bruguez, respaldada con factura crédito emitido con fecha posterior a los pagos efectuados. Al respecto, se realizaron 2 pagos por ₡ 28.330.015 cada uno que totalizan ₡ 56.660.030, con fecha anterior a la impresión de la factura crédito que respalda la operación, anexada como respaldo; según se visualiza en el pie de imprenta.
- Entre los documentos proveídos al equipo auditor en su oportunidad, se observaron pagos realizados en el ejercicio fiscal 2009, cuyo importe asciende a ₡ 35.512.000, en concepto de proyecto de inversión, por elaboración del Censo Catastral, y en concepto de Servicios Técnicos y Profesionales por Georeferenciamiento; sin embargo, no se observó documento alguno que evidencie el trabajo realizado, y/o documentos que respalde la elaboración del Censo Catastral del Municipio de General José María Bruguez.
- Conforme a los documentos proveídos en su oportunidad al equipo auditor, se observaron compras de 47.170 dosis de vacunas contra la fiebre aftosa en el ejercicio fiscal 2010, pagados con cheques por ₡ 61.314.545, respaldada con una planilla sin membrete que consigna. "Donación de vacunas a la comunidad de Cadete Panda en el segundo periodo de 2010"; en la misma se detallan los nombres de los beneficiarios y la cantidad de dosis de vacunas por cada uno, que sumados totalizan 4.170 dosis de

vacunas entregadas a 44 propietarios, en el periodo comprendido del 28/07/10 al 02/08/10, la planilla no consigna firmas del o los responsables de la distribución de las vacunas, como tampoco cuentan con las firmas de los beneficiarios. Por la diferencia de 43.000 dosis de vacunas anti aftosa, no fueron proveídos documentos que respalden la distribución y/o entregas a los propietarios de ganados.

- Transferencias realizadas en el ejercicio fiscal 2011, a la Comisión Vecinal de Festejos Patronales y Hermoseamiento de la Ciudad, por el monto de ₡ 217.824.095, sin la presentación de los documentos que respalde las Rendiciones de Cuentas por los gastos efectuados tales como factura contado, factura crédito con recibo de dinero, boleta de venta etc.
- Cheques emitidos y cobrados durante el ejercicio fiscal 2010 por ₡ 25.248.000, sin que se pueda identificar las órdenes de pago a las que corresponden, al no poder relacionar con los documentos que respaldan gastos proveídos por la municipalidad.

**Entidad: Municipalidad de Fuerte Olimpo - Departamento de Alto Paraguay.**

**Resolución CGR N° 481/13.**

#### **Principales hallazgos**

- Se han realizado pagos por Jornales en los ejercicios fiscales entre los años 2011, 2012 y 2013 por ₡ 29.813.865; ₡ 65.315.000 y ₡ 18.350.000, respectivamente, donde se observa que los legajos correspondientes no cuentan con la planilla de pagos.
- También se realizaron pagos por honorarios profesionales en el ejercicio fiscal 2011 por ₡ 12.300.000, no constando con el legajo del trabajo realizado.
- Con relación al ejercicio fiscal 2011 en la Municipalidad de Fuerte Olimpo no se visualizó transferencias por ₡ 79.327.328 al Ministerio de Hacienda para municipios de menores recursos, consistente en el 15% sobre lo recaudado en concepto de Impuesto Inmobiliario. Al 31/12/12, no se ha visualizado transferencia por ₡ 77.636.465. Igualmente, al 31/12/13, no se visualiza transferencia por ₡ 96.619.330.

### **Principales hallazgos detectados por la Dirección General de Economía**

**Entidad: Dirección General de Crédito y Deuda Pública (DGCDP), del Ministerio de Hacienda (MH).**

**Resolución CGR N° 177/16.**

#### **Principales hallazgos**

Deuda Pública al Ejercicio Fiscal 2015.

- Evolución de la Deuda Pública con respecto al Producto Interno Bruto.
- Se evidenció que en el ejercicio fiscal 2015, el indicador de sostenibilidad de la Deuda Pública con respecto al Producto Interno Bruto representó el 19,73 %, mientras que el PIB expresado en Dólares Estadounidenses, disminuyó el 9,66 %, a pesar de que en términos de Guaraníes

constantes, tuvo un incremento del 3 % para el año 2015 con respecto al ejercicio fiscal anterior, índices que demuestran que la economía del país está sólida y se mantiene estabilizada en un entorno, en el que varios países de América Latina experimentan una desaceleración, o incluso, una contracción económica.

- No obstante, se recuerda que los recursos captados mediante préstamos soberanos o por la emisión de bonos en el mercado local e internacional, deben ser tomados y cuidadosamente planificados, de tal modo que el endeudamiento público impacte positivamente en la producción de bienes y servicios del país, y, de esta forma se produzca el crecimiento sostenible del

Producto Interno Bruto. Sin embargo, se debe tener en cuenta que la proporción del endeudamiento público sobre el Producto Interno Bruto ha ido en constante aumento desde el año 2011, y que, en contrapartida, las recaudaciones fiscales disminuyen y no son suficientes para mantener los actuales niveles de endeudamiento sin incurrir en más deudas para pagarlas.

- Evolución de las Reservas Netas Internacionales con respecto a la Deuda Pública Externa.
- Se constató que al cierre del ejercicio fiscal 2015, las Reservas Netas Internacionales se redujeron en un 10,51 % en comparación al periodo 2014, debido a la devaluación de la moneda nacional frente a la moneda americana, representando una relación del 1,51 del Saldo de la Deuda Externa, indicador que revela que el Estado mantiene su solvencia para cumplir, si eventualmente eso fuera necesario, con sus obligaciones asumidas y honrar la Deuda Externa Pública con las Reservas Netas del país.
- Evolución de la Deuda Pública Interna.
- Se evidenció que la Deuda Pública Interna se incrementó en un 315,43 % – en forma continua desde el ejercicio 2011 al 2015. Al cierre del ejercicio fiscal 2015 la Deuda Pública Interna tuvo un aumento de un 7,29 % con relación al ejercicio fiscal anterior, como consecuencia de la tercera colocación de los Bonos Soberanos.

#### Deuda Interna

- Deuda de la Azucarera Iturbe (AISA) subrogada por el Estado paraguayo.
- No se evidenció la elaboración previa de un estudio que indique los beneficios y las consecuencias que ocasionaría el hecho que el Estado paraguayo asuma la deuda de la Azucarera Iturbe.
- De un total de 1158 beneficiarios, 1128 personas cobraron sus acreencias, por el monto de ₡14.700.387.449. El saldo de ₡299.612.551, que corresponde a personas

fallecidas, cheques anulados e importes no utilizados, fue devuelto a la Dirección General del Tesoro.

- El Ministerio de Agricultura y Ganadería no dispone del Legajo Original de la Solicitud de Transferencia de Recursos N° 166922, por un valor de ₡15.000.000.000, porque éste obra en la Procuraduría General de la República a la que fue remitido, según se expresa en la Nota del MAG SG N° 600/15.
- Gestión de la Deuda Pública del Estado
- Debilidades evidenciadas en las dependencias que gestionan la Deuda Pública.
- Se evidenció que la estructura institucional de la “Gestión de la Deuda” en el Ministerio de Hacienda, es inconsistente con las prácticas internacionales, según la opinión de los consultores del Fondo Monetario Internacional.
- La función de colocación de una nueva deuda se ejerce en la Dirección de Política de Endeudamiento, dependiente de la Subsecretaría de Economía e Integración, orgánicamente separada de la operación principal de la gestión de la deuda, que se realiza en la Dirección General de Crédito y Deuda Pública, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera.
- Las funciones de “middle office” la ejerce una dependencia de la DGCP, el Departamento de Análisis Financiero de la Deuda Pública, y el “back office”, el Departamento de Procesamiento de la Deuda Pública, en contraposición a los principios de la UNCTAD sobre Promoción de Otorgamiento y Toma Responsables de Préstamos Soberanos, relativas a la “Gestión y supervisión adecuadas”, ya abordados anteriormente.
- Resultado de la colocación de los “Bonos 2023 Reapertura”.
- Considerando datos, como el volumen demandado, el rendimiento del negocio y la diversificación geográfica alcanzada, la

colocación de los US\$ 280.000.000 de los “Bonos 2023 Reapertura” reflejó el grado de confianza que tienen los inversionistas internacionales en la calidad crediticia, con relación a la capacidad de pago de la República del Paraguay.

#### Bonos Soberanos

- Se fundamentó en base a criterios técnicos de una economía bajo el cumplimiento de los lineamientos de la Ley de Responsabilidad Fiscal, incumplidos en el ejercicio fiscal 2015.
- Se evidenció que la fundamentación de la colocación de los “Bonos 2023 Reapertura”, en el ejercicio fiscal 2015, se basó en el criterio técnico de que la economía evoluciona sin la existencia de shocks adversos significativos y bajo los lineamientos de la Ley de Responsabilidad Fiscal para los gastos corrientes.
- Sin embargo, el déficit fiscal 2015 incluidos los gastos financiados con Bonos del Tesoro con fuente de financiación 20-04 “Bonos Soberanos”, llegó a 1,8 % del PIB, superior al establecido en el Artículo 7, inciso 1, de la Ley N° 5098/13 “De Responsabilidad Fiscal”, asociado esto al aumento de la deuda pública, la mala utilización de los gastos de inversión debido a la falta de control de los proyectos y programas financiados con la colocación de bonos soberanos, podría generar a mediano o largo plazo un aumento de la inflación y del desempleo, y una carga social muy elevada a las futuras generaciones.
- Se fundamentó la capacidad de endeudamiento en base a criterios técnicos de una dinámica de la Deuda Pública estable hasta el ejercicio fiscal 2023.
- En general, los argumentos alegados por la SSEE, dependencia del Ministerio de Hacienda, son sólidos y válidos para la emisión de los “Bonos 2023 Reapertura”. El coeficiente de deuda pública sobre PIB en el Paraguay, según informes de la CEPAL, sigue siendo comparativamente, el más bajo en América Latina y con relación a otros países emergentes, de 19,78 % al cierre del ejercicio fiscal 2015, las proyecciones sobre este indicador al 2023; sin embargo, no fueron cumplidas por las propias autoridades del Ministerio de Hacienda porque, al 31/12/15 el indicador “Deuda Pública/Ingresos Tributarios” alcanzó el 175,93 %, tan solo en mayo/16, mientras que el indicador Deuda/PIB llegó en el nivel del 23,5 %, situaciones que, si no son debidamente consideradas, pueden llegar a generar una dinámica explosiva de la deuda.
- El 84,55 % del producido de la colocación de los “Bonos 2023 Reapertura” fue previsto en el Presupuesto del ejercicio económico 2015 para financiar el Servicio de la Deuda.
- Se evidenció que el aumento de la Deuda Pública para pagar deudas, hecho que se hace evidente al destinar el 84,55 % de un empréstito para hacer frente al servicio de la deuda, no produjo un incremento de infraestructura de inversiones paralelo, ni permitió un superávit en la renta o en la recaudación fiscal que permita hacer frente a su pago.
- La experiencia de los países sobreendeudados en Latinoamérica, a más de la observación del Banco Mundial, con relación a la buena gestión de la Deuda y a la excesiva acumulación de la misma, advierten al Ministerio de Hacienda sobre la manera en que se deben utilizar los recursos en la reducción del déficit de infraestructura, evitando el excesivo endeudamiento que contribuye en el tiempo a la generación de la pobreza y desigualdad, e imposibilita al Estado retomar una coherente y permanente estrategia de desarrollo por ausencia de financiamiento.
- Fue Ejecutada la suma de ₡ 1.397.079.228.746 para financiar proyectos no autorizados en el Artículo 87 de la Ley N° 5386/15.

- Se constató que uno de los principales argumentos usados para fundamentar la conveniencia de la colocación de los “Bonos 2023 Reapertura” en el ejercicio fiscal 2015, consistió en que esta operación permitiría cubrir las necesidades de financiamiento de proyectos de infraestructura y energía. Sin embargo, se evidenció que la suma de \$ 1.397.079.228.746; es decir, el 34,98 % de lo Obligado, que representa la suma de \$ 3.993.977.238.112, fue destinada a Programas de Administración y Programas de Acción, en contravención a las disposiciones del Artículo 87 de la Ley N° 5386/15, cuyo contenido ya fue transcrito anteriormente.

Falta de gestión para la modificación del Presupuesto del Ministerio del Interior y del Ministerio de Defensa Nacional.

- Se constató que el Ministerio del Interior y el Ministerio de Defensa, en el ejercicio fiscal 2015, no procedieron al reemplazo de los créditos de la FF20-OF13 a la FF20-OF04 “Recursos del Crédito Público-Bonos Soberanos”, siguiendo las normativas y disposiciones que rigen las modificaciones presupuestarias, hecho que derivó en la nula ejecución de los proyectos y programas financiados con recursos producidos por la colocación de Bonos Soberanos en el ejercicio fiscal 2015, sin observar lo señalado en los Artículos 56 y 62 del Anexo A “Guía de Normas y Procesos del PGN 2015” del Decreto N° 2929/15 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 5386 del 6 enero de 2015, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2015”.

**Entidad: Dirección General de Presupuesto (DGP), del Ministerio de Hacienda (MH).**

**Resolución CGR N° 175/16.**

### **Principales hallazgos**

Presupuesto General de la Nación – Ejercicio Fiscal 2015.

- Aumento realizado por el Congreso

Nacional al Proyecto de Presupuesto presentado por el Poder Ejecutivo, sin la debida justificación.

- Las modificaciones y alteraciones del Presupuesto General de la Nación realizadas por el Congreso Nacional al Proyecto remitido por el Poder Ejecutivo, continúan sin ser debidamente justificadas – y estudiadas – por el Poder Legislativo, incumpliendo la Ley N° 1535/99 “De Administración Financiera del Estado”, cuyo Artículo 17 expresa: “*En el estudio del proyecto de Ley de Presupuesto por el Congreso Nacional no se podrán reasignar recursos destinados a inversiones con el propósito de incrementar gastos corrientes ni aquellos con afectación específica previstos en leyes especiales. Las ampliaciones presupuestarias solo podrán destinarse a rubros de inversiones y deberán prever específicamente su fuente de financiamiento*”, y el Artículo 18 “*Relaciones entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo*”, que expresa: “*Las relaciones del Poder Ejecutivo con el Poder Legislativo en materia presupuestaria se mantendrán exclusivamente a través del Ministerio de Hacienda, el que podrá proponer modificaciones al Proyecto de Presupuesto después de presentado, siempre que existan razones fundadas y el respaldo económico requerido para tales modificaciones*”.

- Se debe señalar que, con relación a esta observación puntual, la intervención de la Dirección de Gestión Legislativa – Área encargada de realizar las gestiones administrativas y presupuestarias ante el Poder Legislativo – no pudo ser comprobada en la Auditoría.

Proceso de Control y Evaluación Presupuestaria.

- Incumplimiento de la presentación al Ministerio de Hacienda del Informe de Gestión por parte de los Organismos y Entidades del Estado (OEE) de la Administración Central, Descentralizada y Gobiernos Municipales.

- OEE que no presentaron sus informes cualitativos y cuantitativos de conformidad al Artículo 116 de la Ley N° 5386/15.
- Gobiernos Departamentales y Municipales que no presentaron sus Informes cualitativos y cuantitativos de conformidad al Artículo 186 de la Ley N° 5386/15.
- Se evidenció que algunos Gobiernos Departamentales y Municipales, presentaron sus informes de gestión cualitativos y cuantitativos en forma tardía y, otros, no los presentaron, hecho que evidencia trasgresión a las disposiciones legales vigentes y una débil gestión del Ministerio de Hacienda para impulsar el establecimiento de disposiciones sancionatorias, más eficaces y ejemplares, a los Organismos y Entidades del Estado, Gobiernos Departamentales y Municipales, que incumplan la norma legal en cuestión.

Distribución y transferencias de los recursos para el FONACIDE recibidos de la Entidad Binacional Itaipú, realizada por el Ministerio de Hacienda.

- Discrecionalidad para transferir créditos a Organismos y Entidades del Estado (OEE), otorgada al Ministerio de Hacienda en el Artículo 17 de la Ley N° 5386/15 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015”.
- Amparándose en el Artículo 17 de la Ley N° 5386/15 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2015”, el Ministerio de Hacienda otorgó recursos del FONACIDE mediante Decretos del Poder Ejecutivo. Esta acción generó una ampliación en el Presupuesto de la Entidad receptora teniendo en cuenta que tales recursos no estaban incluidos en el Presupuesto inicial de la Institución aprobada en la Ley Anual de Presupuesto. El monto total de la ampliación otorgada a las Instituciones cuyos presupuestos tuvieron ese tratamiento, totaliza la suma de ₡ 205.324.474.597. Además, en otros casos se observó que presupuestos de gastos aprobados en la Ley, con Fuente de Financiamiento 20 “Recursos del

Crédito Público”, luego pasaron a ser financiados con Fuente de Financiamiento 10 “Recursos del Tesoro” y Organismo Financiador 003 “FONACIDE”.

- A pesar de observarse informes técnicos que señalaban la falta de sustento técnico para asignar a las Entidades solicitantes nuevos recursos, igualmente la Dirección General de Presupuesto procedió a autorizarlos, como puede verse en el Informe D.I. N° 288 de fecha 08/06/15, que señaló: “... *En respuesta a lo solicitado por expediente SIME N°41392 de fecha 3 de junio de 2015, el Departamento de Ingresos, en lo que respecta a la Ampliación solicitada con Fuente de Financiamiento 10 “Recursos del Tesoro”, informa que, en base a la proyección de los ingresos con fuente de financiamiento 10 - Recursos del Tesoro, no existe sustento técnico para asignar nuevos recursos financiados con dicha fuente.*”
- La Subsecretaría de Estado de Economía, en el Memorándum SSEE N°553 de fecha 22/06/15, también señaló: “... *Con respecto al proceso de ampliación, corresponde mencionar que el Artículo 15 de la Ley N°5386/15 “Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015”, en su parte pertinente, establece que, las ampliaciones presupuestarias financiadas con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro), no serán atendidas en el presente Ejercicio Fiscal a Excepción de aquellas que resulten de un mejoramiento en la recaudación tributaria que impliquen ingresos adicionales que sean suficientes para financiar las ampliaciones solicitadas...*”
- Además, es importante mencionar que la Ley N° 5098/13 “De Responsabilidad Fiscal”, establece que el déficit fiscal de la Administración Central no será mayor 1.5 % y en este sentido, el Presupuesto Aprobado presenta un déficit del 2,3 %, superior al tope establecido, limitando de esta manera realizar ampliaciones presupuestarias.”

- “Conforme al análisis sobre comportamiento de los ingresos tributarios de los cinco primeros meses del presente ejercicio fiscal, no se observa un crecimiento en este concepto por encima de lo estimado en el Presupuesto General de la Nación, que permita financiar ampliaciones con esta Fuente de Financiamiento...”.
- Además, no existe un criterio legal específico para determinar a qué Entidad y en qué monto será transferido el 28 % de los recursos del FONACIDE recibido en la Tesorería General; sin embargo, se observó la discrecionalidad para transferir créditos a Organismos y Entidades del Estado (OEE) sin pasar por el Poder Legislativo para su aprobación otorgada por el Artículo 17 de la Ley N° 5386/15 *“Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015”*.

“Royalties” y “Compensaciones en razón del Territorio Inundado”.

- El Ministerio de Hacienda no pudo identificar con precisión los OEE de la Administración Central que recibieron transferencias provenientes del 50% de recursos de Royalties.
- El Ministerio de Hacienda no pudo identificar con precisión los Organismos y Entidades del Estado de la Administración Central que recibieron transferencias de recursos por el de ₡ 965.126.525.630, correspondiente al 50 % de los recursos en concepto de Royalties recibido por la Tesorería General durante el ejercicio fiscal 2015.
- La Dirección General del Tesoro Público no transfirió el monto de ₡ 1.018.380.362 a la Municipalidad de Tacuatí en concepto de Royalties.
- La Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Hacienda no transfirió el total de ₡ 1.018.380.362, a la Municipalidad de Tacuatí correspondiente a los meses de diciembre de 2014 y de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio de 2015, pese a que el referido municipio había cumplido con las exigencias establecidas

en las disposiciones legales vigentes para percibir las transferencias de los recursos provenientes de Royalties.

- Asimismo, no se pudo evidenciar que la Auditoría Interna de la Institución hubiera tenido participación en la detección de estas anomalías que perjudican la disponibilidad de una institución, en este caso, de la Municipalidad de Tacuatí.

Error en el tipo de cambio utilizado por la Dirección General del Tesoro Público, generó una diferencia de ₡ 4.000.000.

- Se observó una diferencia de ₡ 4.000.000, entre el monto desembolsado por las Entidades Binacionales en concepto de Royalties en el mes de noviembre/15 y el monto de la Planilla de Transferencias de Entidades Binacionales (FL-25), elaborada por el Departamento de Recursos Financieros de la Dirección General del Tesoro Público, error causado por el tipo de cambio utilizado para la conversión de dólares estadounidenses a guaraníes, hecho que, consecuentemente generó la falta de liquidación y transferencia oportuna de la totalidad de los recursos de Royalties recibidos en el mes de noviembre de 2015.
- La diferencia, entre el monto del desembolso informado por la DGTP y el monto liquidado por la DGP, generó atrasos en la liquidación y transferencia de ₡ 28.025.100.056.
- La Coordinación de Planificación y Políticas Presupuestarias de la Dirección General de Presupuesto, no realizó la liquidación en forma oportuna y de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, del total de los recursos de Royalties desembolsado por las Entidades Binacionales, correspondiente al mes de noviembre del ejercicio fiscal 2015, por valor de ₡ 28.025.100.056.

Inconsistencia en los informes proveídos por la Unidad de Departamentos y Municipios (UDM), respecto a la transferencia de Royalties.

- La UDM proveyó informes inconsistentes, y finalmente, erróneos respecto a

- las Cuentas Bancarias a las que se realizaron las transferencias de recursos provenientes de los Royalties a los Gobiernos Departamentales de Boquerón y Alto Paraguay, que afectó el análisis de la Contraloría General de la República (CGR) y evidenció la falta de control en la emisión de los informes de esa Unidad.
- Además, el informe de transferencias de los Royalties a Gobiernos Departamentales y Municipales visualizado en la Página Web del MH, registró error y omisión de datos que generaron inconsistencias entre los informes proveídos a la CGR y los publicados en la Página Web de la Institución.
  - La falta de suscripción del Convenio Interinstitucional entre el Ministerio de Hacienda y Municipios beneficiados con el Programa de Fortalecimiento Municipal, dejó de ser condición excluyente para la transferencia de recursos provenientes de los Royalties en el ejercicio fiscal 2015.
  - La Ley N° 5386/15 no incluyó el Artículo que permitiera gestionar la recuperación de los recursos transferidos por el Ministerio de Hacienda, en base a la Ley N° 2202/03 “Que autoriza al Ministerio de Hacienda a transferir a las Municipalidades beneficiarias los productos generados dentro del Programa de Fortalecimiento Municipal” siendo que, hasta el año 2015, el municipio de Pedro Juan Caballero fue el único que suscribió el Convenio Interinstitucional con el Ministerio de Hacienda para la devolución de esos recursos, y por ende, el único al que se le pudo efectuar las retenciones correspondientes a las cuotas de amortización, generando de este modo una suerte de olvido de la deuda de las once Municipalidades restantes, y dejando a cargo del Ministerio de Hacienda deudas de dudosa recuperación en detrimento del erario público.
  - Transferencias de los recursos provenientes de los Royalties a la Municipalidad de San Pablo, obviando la presentación del requisito exigido para su transferencia.
  - El Ministerio de Hacienda transfirió a la Municipalidad de San Pablo del Departamento de San Pedro recursos provenientes de Royalties por un valor total de ¢ 236.768.909, correspondiente a la liquidación de los meses de febrero, marzo y abril de 2015, sin la debida presentación de uno de los requisitos exigidos en la Ley anual de Presupuesto, como lo es el Formulario B-06-17 – “Recaudación de Impuesto Inmobiliario y Depósito del 15 % destinado a Municipios considerados de menores recursos”.
- Distribución del Impuesto Inmobiliario entre los Municipios de Menores Recursos.
- El Ministerio de Hacienda mantiene la suma de ¢ 15.305.585.605 en la Cuenta BCP MIHA 3027PYG “MH – 15 % Impuesto Inmobiliario Municipios Menores Recursos” sin distribuir.
  - Durante el ejercicio fiscal 2015, el Ministerio de Hacienda no distribuyó el saldo remanente, de ¢ 15.305.585.605, que permanece en la Cuenta BCP MIHA 3027PYG “MH – 15 % Impuesto Inmobiliario Municipios Menores Recursos” habilitada en el Banco Central del Paraguay, producto del cálculo utilizado para la distribución del 15 % de Impuesto Inmobiliario a Municipios de Menores Recursos en ejercicios fiscales anteriores al 2014, y que se mantiene en forma improductiva en la Cuenta Bancaria.
  - Error en el cálculo del ingreso real en la Cuenta BNF N° 545324/08, que generó una distribución en exceso a Municipios de Menores Recursos, por el importe de ¢ 114.669.007.
  - La Unidad de Departamentos y Municipios tuvo un error en el cálculo del ingreso real en la Cuenta BNF N° 545324/08 y distribuyó en exceso sumas correspondientes al 15 % de Impuesto Inmobiliario a Municipios de Menores Recursos, por un total de ¢ 114.669.007.

Presupuesto por Resultados (PPR).

- Falta de un reglamento que establezca el plazo de presentación de Informes de Presupuesto por Resultados y de sanciones por incumplimiento de plazo.
- El Ministerio de Hacienda no incluyó en el Decreto N° 2929/15 “Que reglamenta la Ley N° 5386/15 *“Que aprueba el Presupuesto General de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2015”* los plazos de presentación del Plan de Trabajo ni sanción alguna para los OEE que incumplan el plazo establecido para la presentación de instrumentos del Presupuesto por Resultados.

**Entidad: Dirección General del Tesoro Público (DGTP), del Ministerio de Hacienda (MH).**

**Resolución CGR N° 176/16.**

#### **Principales hallazgos**

Transferencias Consolidables de las Entidades Descentralizadas a la Tesorería General.

- La Dirección Nacional de Aduanas al 31/12/15 no transfirió íntegramente a la Tesorería General las cuotas en concepto de Transferencias Consolidables.
- La Dirección Nacional de Aduanas no transfirió la totalidad del importe correspondiente a las cuotas mensuales en el concepto de Transferencias Consolidables establecidas en el Artículo 5° de la Ley de Presupuesto N° 5386/15, adeudando a la Tesorería General un total de ₡ 60.000.000.000, por el periodo fiscal 2015 y de la suma de ₡ 139.554.596.742, por el ejercicio fiscal 2014 en el mismo concepto. Al respecto, la DNA comunicó oportunamente al Ministerio de Hacienda de la imposibilidad de dar cumplimiento a los importes fijados en la Ley de Presupuesto en ambos periodos; sin embargo, el MH argumenta que el criterio utilizado para determinar el importe y la entidad aportante se basa en los desembolsos históricos, argumento que contradice la justificación

técnica aportada por la entidad afectada y que, al 31/12/15, ocasionó la falta de transferencias por parte de la DNA de un total de ₡ 199.554.596.742.

- Incumplimiento del Artículo 186 del Decreto N° 2929/15, por las Entidades Descentralizadas.
- La Auditoría evidenció que durante el ejercicio fiscal auditado, las entidades descentralizadas señaladas en el Artículo 5° de la Ley N° 5386/15, no dieron cumplimiento al Artículo 186, Anexo “A”, del Decreto N° 2929/15, a excepción de la DNA y la DINAC, que presentaron parcialmente las notas de depósitos bancarios.

Entidades Binacionales

Entidad Binacional Itaipú

Irregularidades en los desembolsos de “Compensación por Cesión de Energía” y “Ajuste del Dólar”, en el ejercicio fiscal 2015.

- Atrasos en los desembolsos.
- Durante el ejercicio fiscal 2015 la Entidad Binacional Itaipú efectuó desembolsos en concepto de “Compensación por Cesión de Energía” con atraso de hasta seis meses en algunos casos, por un total de US\$ 221.783.527,88, no visualizándose el reclamo oportuno y enérgico del Ministerio de Hacienda ante esta circunstancia, a pesar que esos recursos constituyen parte importante del financiamiento del Presupuesto General de la Nación.
- Importes adeudados.
- Se constató que al cierre del ejercicio fiscal 2015 la Entidad Binacional Itaipú adeudaba al Estado paraguayano un monto total de US\$ 41.406.288,04, correspondiente a la “Compensación por cesión de energía principal” y a la “Compensación por Cesión de Energía, Ajuste del Dólar”, situación que resulta de vital importancia en atención a que estos recursos financian parte del Presupuesto General de la Nación.
- Falta de conocimiento de la metodología

de cálculo utilizada por la Itaipú Binacional para determinar el monto de los intereses moratorios pagados por el atraso en los desembolsos del concepto de “Compensación por Cesión de Energía”, durante el ejercicio fiscal 2015.

- La DGP del Ministerio de Hacienda desconoce la metodología que utilizó la Entidad Binacional Itaipú para el cálculo del monto de un total de US\$ 3.722.776,44, recibidos en concepto de intereses moratorios trasferidos durante el ejercicio fiscal 2015, que se generan como consecuencia de atrasos en el desembolso en concepto de “*Compensación por Cesión de Energía*”.
- El Ministerio de Hacienda desconoce la cantidad mensual de energía producida por la Entidad Binacional Itaipú que le serviría para validar los desembolsos que recibe.
- El Ministerio de Hacienda desconoce la cantidad de energía producida mensualmente por la Entidad Binacional Itaipú y, en consecuencia, no puede realizar los cálculos necesarios para comprobar si los montos desembolsados por la Binacional son los correctos, montos que, en el ejercicio fiscal examinado, fueron transferidos a la Cuenta BCP N° 641 por US\$ 250.511.524,32, y a la Cuenta BCP N° 993 por US\$ 360.194.748,09.

#### Entidad Binacional Yacyretá (EBY)

- Desembolsos con atrasos y deuda pendiente, sin registración contable de la Entidad Binacional Yacyretá al Estado Paraguayo, en concepto de “*Compensación por Cesión de Energía*” al 31/12/15.
- Durante el ejercicio fiscal 2015 continuaron produciéndose atrasos en los desembolsos de la Entidad Binacional Yacyretá de los recursos en concepto de “*Compensación por Cesión de Energía*” por un total de US\$ 50.000.000 y que, según cálculos de esta Auditoría, ese importe pudo generar – a la tasa pasiva del BCP – intereses

equivalentes a US\$ 575.000. Por otro lado, no fue evidenciada la realización de reclamos oportunos y enérgicos del Ministerio de Hacienda a causa de tales atrasos, considerando que estos recursos forman parte del Presupuesto General de Gastos de la Nación.

- Al 31/12/15 la EBY no transfirió un total de US\$ 24.000.000, correspondiente a recursos en concepto de “*Compensación por Cesión de Energía*” y además, no se evidenció reclamos posteriores del Ministerio de Hacienda.
- El Ministerio de Hacienda no registró contablemente en sus Estados Financieros al 31/12/15 el saldo de US\$ 24.000.000, adeudado al Estado paraguayo correspondiente a la “*Compensación por Cesión de Energía*” y, recién después del requerimiento del equipo auditor, los Departamentos de Contabilidad y Recursos Financieros de la DGTP solicitaron a la EBY los informes referentes al caso.
- Diferencia de US\$ 749.180,49 no conciliada entre el compromiso asumido por la República Argentina en el Acta de Acuerdo suscrita el 26/06/15 y la Nota Yacyretá D/DF N° 81368 del 28/04/15.
- Se evidenció que, del total de la deuda pendiente del ejercicio fiscal 2014 por el monto de US\$ 82.749.189,49, en el Acta de Acuerdo de pago en el ejercicio fiscal 2015 solo se pactó el pago de US\$ 82.000.000, observándose una diferencia de US\$ 749.189,49, que no fue considerada en ningún Acta de Acuerdo o, al menos que tal diferencia se encuentre prevista para ser incluida en próximas negociaciones. Además, el nulo reclamo de las autoridades del Ministerio de Hacienda a la Entidad Binacional Yacyretá por esa diferencia que constituye un recurso genuino del Estado paraguayo, demuestra el débil interés de esta Cartera de Estado en el justo reclamo de los intereses del país.
- La Entidad Binacional Yacyretá no paga cargas moratorias por los atrasos de los compromisos acordados.

- La Entidad Binacional Yacyretá no realizó pagos en concepto de intereses moratorios por el atraso de los desembolsos en concepto de “*Compensación por Cesión de Energía*”, con el argumento que en el Anexo C del Tratado de Yacyretá se prevé la conservación del valor real de las cantidades desembolsadas, situación que no es objeto de reclamo por la Auditoría sino que se cuestionó el hecho de que a la EBY no se le aplicó el mismo criterio y tratamiento que a la Entidad Binacional Itaipú respecto al cobro de intereses por mora al ocurrir atrasos en los desembolsos de recursos acordados.
- Falta de desembolso de la Entidad Binacional Yacyretá al Estado paraguayo, de recursos en concepto de “*Compensación en razón del Territorio Inundado*”, al 31/12/15.
- Durante el ejercicio fiscal 2015, al igual que años anteriores, el Ministerio de Hacienda no recibió desembolsos en concepto de “*Compensación por Territorio Inundado*”, y como argumento, señaló: “... *que persisten las discrepancias entre las Márgenes de Paraguay y Argentina en cuanto a la interpretación de la normativa prevista en el Capítulo IV del Anexo “C” y otros aspectos del Tratado...*”. Por otra parte, el Ministerio de Hacienda indicó que desconoce el monto adeudado a la fecha al Estado paraguayo en dicho concepto, por lo que la DGTP no registró contablemente en sus Estados Financieros el saldo adeudado por la EBY posterior al último desembolso recibido en el año 2008 en el citado concepto.

#### Ingresos en concepto de Canon Fiscal

- Incorrecta distribución de los ingresos por “Canon de Juegos de Azar” a “nivel municipal”, según planillas “Resumen de Ingresos” de la CONAJZAR.
- Se evidenció que la distribución de los ingresos provenientes del canon de los Juegos de Azar a nivel municipal realizada por la CONAJZAR, no se adecuó a lo establecido en el inciso d) del Artículo 30 de la Ley N° 1016/97 por cuanto que, los ingresos depositados por el municipio de Ciudad del Este en la Cuenta Bancaria BNF N° 948060/2 correspondientes a los meses de enero a diciembre del 2015, por un total de \$ 256.007.000, fueron transferidos íntegramente a la Tesorería General, omitiendo la distribución establecida en la Ley, del 30% a Gobiernos Departamentales y 30 % a la DIBEN. Asimismo, se constató la falta de control por parte de la Comisión Nacional de Juegos de Azar sobre la explotación de los juegos que constituyen su razón de ser.
- Gobiernos departamentales y municipales no depositaron en el ejercicio fiscal 2015 los ingresos recaudados por la explotación de juegos de azar, incumpliendo el Artículo 7° del Decreto N° 3083/15.
- Se determinó que en el ejercicio fiscal 2015, un total de 14 Gobernaciones y 24 Municipalidades, seleccionadas como muestra, no dieron cumplimiento al depósito en la Cuenta BNF N° 948060/2 de los porcentajes que se establecen en el Artículo 30 de la Ley N° 1016/97 y en el Artículo 7° del Decreto N° 3083/15, por el importe total de \$ 2.520.610.924 - las gobernaciones - y por un total de \$ 2.018.830.851, los municipios.
- Gobiernos departamentales y municipales no remitieron el informe sobre las autorizaciones de juegos de azar que otorgaron en el periodo 2015.
- En el ejercicio fiscal 2015, la totalidad de los Gobiernos Departamentales y Municipales no remitieron informes con el detalle de las autorizaciones de juegos de azar otorgadas en ese ejercicio fiscal, incumpliendo así el Artículo 9° del Decreto N° 3083/15. Igualmente, la CONAJZAR se limitó a informar al equipo auditor que comunicó el hecho, en tiempo y forma, tanto a la OPACI como al Consejo de Gobernaciones, pero no se demostró que hubiera recurrido a acciones más enérgicas para promover el envío del informe legalmente exigido.

- Algunos municipios utilizan una sola cuenta para recibir las transferencias de los recursos provenientes de los Royalties y del Canon Fiscal de Juegos de Azar.
- La Dirección General del Tesoro Público transfirió durante el ejercicio fiscal 2015 recursos provenientes de “Canon Fiscal de Juegos de Azar” y de los “Royalties” a una misma Cuenta Bancaria a los municipios de Tebicuary, La Pastora, Mbaracayú, San Cristóbal, Desmochados, Tacuatí, Unión, Ypané, Villa Hayes, Puerto Casado/La Victoria, San José Obrero, Antequera y Nueva Germania.
- Luego del requerimiento, se observó que los municipios de Tebicuary, La Pastora, Mbaracayú, San Cristóbal, Desmochados, Tacuatí y Unión, habilitaron, ya en el periodo 2016, una nueva Cuenta Corriente para recibir exclusivamente los recursos provenientes del Canon Fiscal de Juegos de Azar pero que; sin embargo, continúan utilizando una misma Cuenta los municipios de Ypané, Villa Hayes, Puerto Casado/La Victoria, San José Obrero, Antequera y Nueva Germania.
- Diferencia de ₡ 33.316.500 entre el monto liquidado y el transferido a la DIBEN en el mes de enero de 2015.
- En el ejercicio fiscal 2015, la DGTP no transfirió a la DIBEN la suma de ₡ 33.316.500 que corresponde al periodo liquidado en el mes de enero del ejercicio fiscal 2015 y que, luego del requerimiento del equipo auditor, la entidad auditada procedió a regularizar la diferencia observada, en fecha 08/06/16, y según cálculos de esta Auditoría, el periodo de atraso de la transferencia complementaria pudo haber generado intereses equivalentes a ₡ 4.678.699.
- Importe depositado en la Cuenta Bancaria BNF N° 948060/2 no corresponde a ingresos por Canon Fiscal de Juegos de Azar y permanece sin ser distribuido en la Subcuenta 520.164 – Canon Fiscal.
- Se determinó que la firma Chena Ventures S.A. / Christian Chena S.A. depositó por error el importe de ₡ 21.570.000, suma que no corresponde a ninguna autorización de juegos de azar otorgada por la CONAJZAR; sin embargo, al 31/12/15 el citado monto se encontraba incluido en el saldo de la Subcuenta de Canon Fiscal N° 520.164, aunque la DGTP desde el 21/08/15 tuvo conocimiento pleno de la irregularidad.
- Empresas concesionarias adjudicadas sin llamado a Licitación Pública.
- Se evidenció que la CONAJZAR, durante el periodo sujeto a examen, no realizó el proceso de llamado a Licitación Pública para la explotación de juegos de azar, incumpliendo las disposiciones contenidas en los incisos a), c) y, j), del Artículo 20 de la Ley N° 1016/97 “...*Los juegos cuya explotación deben ser necesariamente concedida por licitación pública*”.
- No se evidenció en este, ni en los otros puntos observados, la participación de la Auditoría Interna Institucional del Ministerio de Hacienda, cuya razón de ser es, precisamente, efectuar el control interno de las operaciones institucionales con miras a emitir observaciones y recomendaciones oportunas, que permitan a las autoridades fortalecer las áreas sujetas a riesgos.
- Concesión de Autorización Provisoria, sin establecer un plazo determinado.
- La CONAJZAR no estableció un límite al tiempo de duración de las autorizaciones provisorias, situación en que se encuentran concesionarios que desde el año 2003 operan bajo esta modalidad, sin que la institución encargada de velar por el cumplimiento de las disposiciones establecidas en los incisos a), c) y, j) del Artículo 20 de la Ley N° 1016/97, demuestre haber iniciado los trámites a efectos de concesionar la explotación de juegos de azar de acuerdo a los procedimientos correctos.
- Depósitos en concepto de Canon Fiscal de Juegos de Azar sin identificar la empresa concesionaria que los realizó.

- Se evidenció escaso control que la CONAJZAR ejerce sobre las recaudaciones en concepto de Canon Fiscal de Juegos de Azar, al no poder identificar adecuadamente las empresas concesionarias depositantes y que aún, seis meses después de concluir el ejercicio fiscal auditado, no puede identificar a qué empresa ni en qué concepto se depositó la suma de ₡ 1.705.584, en el mes de setiembre de 2015.

Fondo Fiduciario para la Excelencia de la Educación y la Investigación.

- Falta de transferencia al 31/12/15 de ₡ 225.000.000.000, correspondiente a la solicitud de la Agencia Financiera de Desarrollo.
- El Ministerio de Hacienda, durante el ejercicio fiscal 2015 no transfirió la suma de ₡ 225.000.000.000, del monto de recursos solicitados por la AFD, de ₡ 325.000.000.000, en su carácter de Fiduciario para hacer frente a los compromisos asumidos en el año 2015, aun cuando se evidenció que en la fecha de la solicitud, la Subcuenta N° 520.024 “307 FONACIDE – Fond.p/la Excel. de la Educ. e Invest. – Ley N° 4758/12”, integrante de la Cuenta Única del Tesoro, poseía un saldo de ₡ 1.060.711.757.770, monto suficiente para hacer frente al requerimiento, ya que el referido saldo debería estar garantizado por formar parte de la Cuenta Única del Tesoro según se señala en el Artículo 13 del Decreto N° 852/13 “*Dispóngase que la DGTP deberá garantizar la disponibilidad de los recursos financieros institucionales requeridos para la ejecución de las solicitudes de transferencias emanadas de los OEE...*”. De igual manera, el Estado paraguayo en su calidad de Fideicomitente, y atendiendo a la peculiaridad de los recursos del Fondo Fiduciario, debió cumplir con la solicitud de recursos del fiduciario para hacer frente a los Programas y Proyectos aprobados por el Consejo de Administración del Fondo. Por otra parte, según cálculos de la auditoría, la suma no transferida de ₡ 225.000.000.000, hubiera generado intereses equivalentes a ₡ 13.860.000.000, que se podría haber destinado a financiar los Programas y Proyectos aprobados para el año 2015.

Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE)

- Diferencia del total transferido de los recursos del FONACIDE entre el informe de la DGTP y el expuesto en la Página Web del Ministerio de Hacienda.
- La DGTP proveyó informes con errores – inadvertidos por los controles de esa Dirección General – en los importes transferidos a los municipios de Loreto, Antequera, Villa del Rosario, Simón Bolívar, Tomás Romero Pereira, Pirayú, Sapucaí y J. Augusto Saldívar que, finalmente, luego del requerimiento de este Organismo Superior de Control fueron rectificadas.
- El informe de las transferencias de los recursos del FONACIDE a Gobiernos Municipales, visualizado en la Página Web del MH, registra errores y omisión de datos que generaron inconsistencias entre los informes proveídos a la Auditoría y los publicados en la Página Web.
- Municipios del Departamento de Canindeyú que recibieron transferencias de recursos del FONACIDE de acuerdo a las Leyes Nros. 4597/12 y 5404/15 en el ejercicio fiscal 2015, no presentaron su Rendición de Cuentas.
- Se evidenció que durante el ejercicio fiscal 2015, la Dirección General del Tesoro Público transfirió recursos liquidados del FONACIDE, en cumplimiento a las leyes Nros. 4597/12 y 5404/15, por un valor total de ₡ 58.709.115.761 a los municipios del Departamento de Canindeyú, sin que éstos hubieran presentado su Rendición de Cuentas a la Contraloría General de la República por la utilización de los recursos anteriormente percibidos, conforme al Artículo 365, Anexo “A” del Decreto N° 2929/15 y al Artículo 1° de la Resolución CGR N° 842/13.

**Entidad: Dirección General de Informática y Comunicaciones (DGIC), del Ministerio de Hacienda (MH).**

**Resolución CGR N° 174/16.**

**Principales hallazgos**

Instituciones sin restricciones técnicas ni normativas, no registran “en línea” su ejecución contable y presupuestaria.

- Se constató que aún existen Organismos y Entidades del Estado que utilizan procedimientos alternativos para la incorporación de los Estados Financieros y Presupuestarios al SIAF, a pesar que las Instituciones – citadas precedentemente – no poseen restricciones técnicas ni normativas para registrar las ejecuciones presupuestarias y contables “en línea”. La realización de registros no automatizados podría afectar a la integridad y confiabilidad de la información que suministran.

No existe un Plan de contingencia y continuidad institucional.

- Se evidenció que la DGIC no dispone de planes de actuación en caso de emergencia, hecho que puede afectar la restauración de los sistemas y de los procesos críticos institucionales y acrecentar el impacto negativo de la ocurrencia de eventos inesperados.

El Sistema de Equipamiento Informático no se encuentra actualizado.

- Se constató que el hecho de no mantener actualizado el inventario de equipos informáticos y licencias produce una brecha de seguridad que dificulta el control, y la toma de decisiones de forma ágil sobre las necesidades existentes. Sin esta información, las decisiones sobre actualización, implementación de nuevas tecnologías y compras futuras, no serán reales, sino estarán basadas en información obsoleta o errónea.

Formulario de “Movimiento de Equipos y Herramientas” con campos incompletos.

- Se evidenció que la Normativa para

la utilización de equipos informáticos establece que el cambio/reasignación de usuarios será realizado mediante el llenado del formulario establecido con el fin de mantener actualizado el inventario y el nombre del responsable de cada equipo.

- Al no tener evidencia clara del movimiento de los equipos no puede establecerse las responsabilidades individuales y no se cumple con el objetivo de mantener actualizado el inventario.

Servicios críticos con contrato vencido

- Se constató que el Centro de Procesamiento de Datos de la DGIC es el principal componente del funcionamiento del SIARE, ya que permite la conexión entre los diversos Organismos y Entidades del Estado con el SIARE. Al no contar con servicios de mantenimiento de servicios críticos, se pone en riesgo la disponibilidad de los servicios.

**Entidad: Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP), del Ministerio de Hacienda (MH).**

**Resolución CGR N° 178/16.**

**Principales hallazgos**

Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF.

- Se evidenció que a 17 años de establecida la obligatoriedad para todos los OEE de conectarse “en línea” al SIAF, persisten entes que siguen utilizando procedimientos alternativos para la incorporación de sus Estados Financieros y Presupuestarios al SIAF, y por tanto, el grado de avance expuesto por la DGCP en su Plan de Mejoramiento es mínimo, con excepción de la Industria Nacional del Cemento, entidad de la que fue remitida copia de su Balance de Comprobación de Saldo y el Listado de Ejecución Presupuestaria por el Objeto del Gasto.

- A pesar de los procedimientos establecidos por el MH en las citadas normativas, éstas no obligan a los Municipios para

la incorporación en línea al Sistema de Información Municipal, impidiendo de esta manera la automatización de los procesos financieros del Sector.

- En el ejercicio fiscal 2015, se evidenció que la DGCP sigue permitiendo a los Gobiernos Municipales la utilización de procesos alternativos de incorporación al SIAF mediante una normativa que, además de ser de menor jerarquía que la Ley de Presupuesto N° 5386/15, no exige a las Municipalidades su incorporación “en línea”, a pesar de no existir restricciones técnicas del sistema para ello.
- Una vez más la DGCP demostró poco interés en el cumplimiento de la acción consignada en su Plan de Mejoramiento a fin de incorporar al Presupuesto General de la Nación, en atención a la afirmación de que: “*Se encuentra en proceso la remisión de la reiteración de la consulta*”, a la Procuraduría General de la República y a la Abogacía del Tesoro, demostrando la falta de mecanismos de control y monitoreo para solucionar la deficiencia detectada por la CGR.

#### Presentación de Informes Financieros Anuales.

- Se constató que 14 OEE presentaron con atraso su Informe Financiero anual, respecto al tiempo límite para la presentación del Informe establecido en el Artículo 240 del Decreto N° 4774/16. Además, año tras año este hecho es observado por este Organismo Superior de Control y sin embargo, la DGCP no ha sabido hallar aún una solución efectiva para esta situación.
- Nuevamente en el ejercicio fiscal 2015 se destaca la falta de interés de la INC en la presentación de sus informes, y por otra parte, a pesar del reiterado incumplimiento de esa Institución a la fecha de presentación de este informe la DGCP no había adoptado medidas más eficaces para evitar que esa Institución – o cualquier otro OEE renuente al cumplimiento de los preceptos legales – incurra en este tipo de infracciones que perjudican la eficiente administración de la cosa pública.
- Si bien para la DGCP el detalle de los documentos adjuntados a una nota – y su verificación en el acto de su recepción – no tiene mayor relevancia en la recepción de los Informes Financieros. La CGR considera de mucha importancia establecer esa medida de control, o bien, la adopción de un formato de nota que facilite un mejor control de los documentos presentados a esa Dirección y que, además, pueda servir como comprobantes de los documentos presentados ante la DGCP para responder a cualquier reclamo posterior.
- En el ejercicio fiscal 2015 se constató que la Dirección General de Contabilidad Pública admitió y procesó los formularios presentados por PETROPAR y CAPASA a pesar de que eran de un formato distinto al establecido en el Capítulo 18 “Régimen de Uso de Formularios”, del Decreto N° 20132/03, dificultando a la propia DGCP la realización de la consolidación de datos para los Informes Financieros que elabora la Contraloría General de la República.
- En el ejercicio fiscal 2015, Ferrocarriles del Paraguay S.A. no presentó su Información Financiera Anual a la DGCP, haciendo caso omiso al requerimiento del Ministerio de Hacienda y a las disposiciones legales vigentes.
- La Resolución MH N° 181/15, que establece la normativa de cierre en el instructivo de cierre contable del Ministerio de Hacienda, es de un rango jurídico inferior al del inciso b) “Informes Anuales” del Artículo 93 del Decreto N° 8127/00, al de la Ley N° 1535/99, “De Administración Financiera del Estado”, del Artículo 89 de la Ley N° 5554/16, y del Artículo 315 del Decreto Reglamentario N° 4774/16, por tanto, el MH incurrió en desacato de las disposiciones legales citadas precedentemente que claramente establecen la presentación del “Formulario B-06-16 “FC N° 3 “Inventario de Bienes de Uso.

- Se evidenció que, a pesar de las reiteraciones, tanto de la DGCP como del Departamento de Bienes del Estado, a las Sociedades Anónimas propiedad del Estado, por el incumplimiento del Artículo 315 del Decreto Reglamentario N° 4774/16 y del punto 2.4. *“Inventario de Bienes de Uso”* de la Resolución N° 181/15, respecto a los Informes Financieros y Patrimoniales anuales a ser presentadas a la Dirección General de Contabilidad Pública.
  - Durante el ejercicio fiscal 2015 se evidenció la falta de control en los trabajos que realiza el Departamento de Administración de Municipalidades, dependiente de la Dirección General de Contabilidad Pública, en la carga de datos de los Informes del *“Estado de Exp. Recibidos...”* cuatrimestrales, estos datos son sumamente importantes para el trabajo de otras dependencias y para este Organismo de Control que requiere de datos precisos para realizar su análisis y control pertinentes.
  - En el ejercicio fiscal 2015, la Dirección General de Contabilidad Pública admitió de la Municipalidad de Ciudad del Este, la presentación de la Información Patrimonial en un formulario no establecido en el Decreto Reglamentario N° 4774/16.
  - En el ejercicio fiscal 2015, se evidenció el incumplimiento de algunos Municipios del Artículo 162 de la Ley N° 5554/16. En ese contexto, a pesar de la presentación de la Dirección General de Contabilidad Pública al Viceministerio de la SSEAF de un proyecto de notificación a los Municipios por el incumplimiento de la citada disposición, estas notas no fueron remitidas por el MH por *“no contar en ese momento con los recursos administrativos y financieros para la distribución de las mismas a cada Municipalidad afectada”*, insólito argumento teniendo en cuenta que los informes son imprescindibles para la consolidación del Informe Financiero Anual.
- Presentación de los Informes Financieros cuatrimestrales de los Gobiernos Departamentales y Municipales.
- Las Municipalidades de Minga Porá y Villalbín no presentaron el Formulario B-06-09 de *“Movimiento de Bienes”* cuatrimestral correspondiente al ejercicio fiscal 2015, incumpliendo el Artículo 323, Anexo A, del Decreto Reglamentario N° 2929/15, situación que no fue detectada por la Dirección General de Contabilidad Pública, dejando en evidencia la escasa efectividad de los controles realizados por las áreas responsables.
  - Se evidenció la escasa efectividad de los controles sobre los respectivos formularios de *“Movimiento de Bienes en Uso”* presentados por los Municipios ejercidos por las áreas responsables, situación que no fue detectada por la Dirección General de Contabilidad Pública.
  - Se evidenció que los Municipios de Carayaó, Dr. Cecilio Báez y Laureles y Bella Vista, no adecuaron su Conciliación Bancaria al formato establecido en el Anexo B-06-08 del Decreto Reglamentario N° 2929/15, de la Ley N° 5386/15 pero que, igualmente, fueron aceptadas sin objeción alguna por la Dirección General de Contabilidad Pública.
  - Se evidenció la presentación en forma deficiente por algunos Municipios de la documentación legalmente establecida y que la DGCP los aceptó sin objeción alguna, sin tener en cuenta que estos informes constituyen el insumo básico para la elaboración del Informe Financiero.
- Presentación de Informes Financieros Mensuales de las Sociedades Anónimas con Participación Mayoritaria del Estado.
- En el ejercicio fiscal 2015, se evidenció la reincidencia de algunas Sociedades Anónimas con Participación Mayoritaria en la presentación de sus informes financieros mensuales, con posterioridad al plazo establecido en el Artículo 176 de la Ley N° 5386/15.

- En ese sentido, se destaca nuevamente la falta de gestión de la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Hacienda para impulsar el establecimiento de disposiciones que determinen sanciones eficaces a las Sociedades Anónimas que incumplen la norma legal.
- La DGCP ignoró la falta de presentación del Formulario B-06-03 – “Balance de Comprobación de Saldos y Variaciones (Mensuales)” de COPACO S.A. correspondientes a los meses de enero a noviembre de 2015, documento requerido en el inciso a) del Artículo 316 del Decreto N° 2929/15, Reglamentario de la Ley N° 5386/15.

Presentación de los Informes de Cierre de las Cuentas de Ingresos y Gastos.

- Nuevamente, y como años anteriores, se evidenció que algunos Organismos y Entidades del Estado siguen presentando en forma tardía sus informes, hecho que evidencia la transgresión del Artículo 240 del Decreto N° 4774/16, Reglamentario de la Ley N° 5554/16, por la inocua gestión del Ministerio de Hacienda para impulsar el establecimiento de disposiciones sancionatorias, más eficaces y ejemplares, a los Organismos y Entidades del Estado que incumplan la norma legal en cuestión.

Informe Financiero elaborado por Ministerio de Hacienda.

- Se evidenciaron inconsistencias en los datos revelados en los Informes Financieros presentados por los Municipios a la DGCP y los contenidos en el Informe elaborado por la UDM, ocasionando que el Informe Financiero Consolidado elaborado por el MH exponga información con datos erróneos.
- Se constató que la Ejecución Presupuestaria de Ingresos del Informe Financiero 2015 “Tomo V – Municipalidades”, elaborado por el MH, no solamente no se presenta desagregada hasta el nivel del Organismo Financiador (OF), sino que, además, duplica la Cuenta

de Ingreso, dificultando su comparación con los Informes Financieros elaborados por los Municipios.

Subasta Pública de Bienes, realizada por Organismos y Entidades del Estado

- La verificación de la presentación de los antecedentes de las Subastas Públicas realizadas durante el ejercicio fiscal 2015 por los Organismos y Entidades del Estado, de acuerdo al Artículo 156 del Decreto Reglamentario N° 2929/15, evidenció la existencia de depósitos de saldos pendientes de pago, fuera del plazo establecido en el numeral 1, inciso a), de la Circular DGCP N° 7/12, atribuibles a la falta de rigurosidad de la disposición legal pertinente.
- Durante el ejercicio fiscal 2015, se evidenció la presentación de antecedentes fuera del plazo establecido en el Artículo 156 del Decreto Reglamentario N° 2929/15, del numeral 1, inciso d), de la Circular DGCP N° 7/12, atribuibles a la falta de rigurosidad de las disposiciones legales pertinentes.
- Se constató la falta de documentos que permitan determinar con exactitud el monto recaudado en el concepto de “Seña de Trato”, producto del acto de venta de Bienes de Uso en las Subastas Públicas realizadas por los OEE. Por tanto, se dificulta la verificación y la identificación de si las sumas recaudadas representan realmente al valor del Bien subastado, y si ese valor ha sido depositado íntegramente según las boletas de depósito que se observan entre los antecedentes remitidos.

Otras Observaciones

- Se debe resaltar la escasa aplicación puesta por los funcionarios superiores de la DGCP para gestionar la presentación por las Binacionales de los informes que le permitan actualizar el Sistema Contable del Sector Público con la incorporación de la totalidad de los bienes patrimoniales propiedad del Estado paraguayo, con la consecuente reiteración de la observación año tras año por este Organismo Superior de Control.

- Se evidenció el incumplimiento de la Ley N° 5554/16 por Ferrocarriles del Paraguay S.A. respecto a la presentación de los Informes Financieros. Tampoco se evidenció un documento que demuestre el seguimiento de la DGCP a la consulta realizada a la Procuraduría General de la República con relación a las Sociedades Anónimas con Participación Accionaria del Estado; por lo tanto, no se puede determinar el grado de avance en el cumplimiento de la recomendación de la CGR. Asimismo, el Artículo incorporado en la Ley N° 5554/16, al no hacer referencia a la obligatoriedad de la incorporación de las Sociedades al SIAF, no tiene mayor relevancia como forma de presión para regularizar la situación de las mismas.
- La ausencia de una adecuada planificación contribuyó a que no todos los beneficiarios sean capacitados y a que no se cumpla con el objetivo de este componente, que era la formación del capital humano y social acorde a las verdaderas necesidades de la comunidad.

#### Componente 2 – “Extensión Rural e Investigación Adaptativa”

- Se observó que la Unidad Ejecutora del Proyecto al 31/12/14, se excedió en el importe ejecutado en este componente, evidenciándose una diferencia de US\$ 180.181,87 en el aporte del Préstamo BIRF y de US\$ 76.789,19 en el Aporte Local, sin que se haya documentado la reasignación de Categorías para cubrir los sobregiros autorizados por el Organismo Financiador en su “No Objeción N° 42”. Así también, la UEP carece de una normativa legal que le faculte a implementar esta operación y lo hace aludiendo que son “...normativas del Banco Mundial, si bien la hemos solicitado no fueron proveídos”, argumento que resulta inapropiado ya que la actuación de los funcionarios a cargo de la UEP del Proyecto se debe sustentar en normas legales en vigencia y no en las directrices que provienen del Organismo Financiador.

#### Componente 4 - Mejoras de la Salud Animal

- Al cierre del ejercicio fiscal 2014, se constató una baja ejecución en este componente que presentaba una ejecución de US\$ 710.504,25, que representan apenas un 25 % del total asignado, de US\$ 2.900.000.
- Inicialmente este componente estaba dividido en dos Subcomponentes, por un lado el Fortalecimiento de la Capacidad Institucional del SENACSA y, por el otro, el Fortalecimiento Institucional del Viceministerio de Ganadería, sin embargo, debido al insatisfactorio desempeño del proyecto en la “Revisión de Medio Término” realizada en el 2013, se acordó suprimir las actividades que involucraban al Viceministerio de Ganadería, lo que

### Entidad: Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).

#### Resolución CGR N° 20/15.

#### Principales hallazgos

#### Componente 1 – Desarrollo de la Organización Local y Capacitación

- Al cierre del ejercicio fiscal 2014, la baja calidad de la planificación y gestión administrativa para realizar las contrataciones necesarias, en tiempo y forma, inherentes al desarrollo de las actividades establecidas para el cumplimiento de las metas del Componente 1 – “Desarrollo de la Organización Local y Capacitación”, derivó en una ejecución de tan solo el 27 % del presupuesto total asignado al Componente, a pesar de haber transcurrido seis años del inicio del Proyecto.
- Igualmente, el PRODERS no diseñó un Plan de Capacitación específico y un Plan Curricular de manera a que la capacitación impartida siga un esquema y un orden básico planeado por la Institución, más aun, considerando que la capacitación ocupa un lugar preponderante dentro del esquema operativo del Proyecto.

derivó en que la inversión ya realizada en éste se perdiera y el saldo fuera transferido al fortalecimiento institucional del SENACSA que, a su vez, al cierre del 2014 presentaba igualmente una baja ejecución.

- La falta de ejecución en tiempo y forma de las actividades contribuyó a que la calidad del gasto no sea la ideal, considerando que actividades que tendrían que haber sido desarrolladas desde el inicio del proyecto, fueron ejecutadas en los últimos años de la ejecución del Programa para el mero cumplimiento de las actividades.

Componente 5 – “Gestión de Proyectos, Monitoreo y Evaluación”.

- A seis años de haberse iniciado el proyecto, se constató que el Sistema de Gestión ha sido desarrollado, pero que no ha sido implementado y que se sigue utilizando Planillas Excel como planillas auxiliares, ocasionando consecuentemente un aumento de los riesgos para la confiabilidad e integridad de la información administrada.

**Entidad: Comisión Nacional de Valores (CNV).**

**Resolución CGR N° 504/15.**

#### **Principales hallazgos**

- En el ejercicio fiscal 2013 la CNV adquirió, por la suma de ₡ 398.010.000, un inmueble propiedad del Banco Central del Paraguay, individualizado como Finca N° 9372, Cuenta Corriente Catastral 10-0497-06 del Distrito de La Encarnación, que sería destinado a la sede de la Institución, sin embargo, el citado bien no pudo ser incorporado al Inventario General de Bienes de Uso, debido a que el inmueble registraba embargo ejecutivo y litis, según el “Certificado de condiciones de dominio del Inmueble”.
- Se evidenció que un funcionario, durante el ejercicio auditado, ejerció cargos

simultáneos en varias dependencias de la CNV. Es así que se desempeñaba como Encargado de Patrimonio, de Servicios Generales y de Recursos Humanos, desde el 13/01/15 - fecha de la Resolución CNV N° 6 I/15, Acta de Directorio N° 002/15 - a causa de que los requerimientos al Ministerio de Hacienda de la entidad auditada, con la finalidad de ampliar su Anexo de Personal e incorporar profesionales capacitados a su actual nómina, no fueron atendidos.

- La verificación de las gestiones realizadas por la CNV durante el ejercicio fiscal 2015 para la recuperación de los Depósitos Restringidos en el Banco Nacional de Trabajadores (BNT), evidenció la falta de reclamo oportuno por un monto de ₡ 28.330.108, suma depositada y retenida en el BNT. Los documentos recibidos por el equipo auditor demostraron que la entidad auditada gestionó por última vez la devolución en los años 2006 y 2008.

**Entidad: Caja de Préstamos del Ministerio de Defensa Nacional (CPMDN).**

**Resolución CGR N° 509/15.**

#### **Principales hallazgos**

- Se evidenció que en el ejercicio fiscal 2015 los ingresos de la CPMDN de un monto total de ₡ 34.542.959 no fueron registrados en la ejecución presupuestaria, hecho que indica fiabilidad de las informaciones financieras de la Entidad.
- Se determinó que la CPMDN pagó a varios funcionarios, en el Objeto del Gasto 111 “Sueldos”, el importe de ₡ 99.736.800, sin que estos reúnan el perfil de educación formal exigida para ocupar los cargos de Jefe de la Sección de Recuperación de Crédito, Jefe del Departamento de Contabilidad, Jefe de División de Atención al Beneficiario y Jefe de la Sección de Control de Contrato.
- Pago indebido de “Bonificaciones y gratificaciones” por “Responsabilidad en

el cargo” y “Aguinaldos”, al presidente y a los miembros del Consejo Directivo por desempeñar cargos “ad honórem” por valor de ¢ 147.371.900.

- Falta de la constancia de presentación a la CGR de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, del personal contratado y de funcionarios nombrados de la Caja de Préstamos del MDN.

#### **Entidad: Crédito Agrícola de Habilitación (CAH).**

##### **Resoluciones CGR Nros. 503/15 y 506/15.**

##### **Principales hallazgos**

- El CAH no aplicó los descuentos correspondientes en concepto de multas a varios funcionarios que cayeron dentro de la muestra seleccionada por el equipo auditor, que presentan reiteradas llegadas tardías.
- La Asesoría Jurídica del CAH demostró escaso interés en dictaminar sobre los procedimientos a ser utilizados por la institución para sancionar a los funcionarios que no dan cumplimiento a las normativas de disciplina vigentes para los funcionarios.
- Se constató que los adelantos efectuados a funcionarios para realizar trámites del CAH con cargo a rendir cuenta, gastos de fondo fijo y becas no reembolsables concedidas a funcionarios, fueron registrados contablemente como “Cuentas varias a cobrar”, que en ningún caso van a ser cobradas, por lo que el saldo de ¢ 137.183.181, expuesto en esa cuenta no representa fielmente las operaciones efectivamente registradas en ella, no ajustándose a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público.
- Se evidenció la existencia de partidas conciliatorias de antigua data - cheques girados por la Institución que aún no han sido cobrados por el proveedor en varias cuentas bancarias, por un valor de ¢ 21.558.000.

- Pese a los reiterados requerimientos del equipo auditor formulados a lo largo de tres meses, el CAH no proveyó los títulos de propiedad de los “lotes para la venta” recibidos en dación de pago y que constituyen el respaldo del saldo expuesto en el Balance General al 31 de diciembre de 2015, por un valor de **¢ 3.338.075.050** y que, teóricamente, son propiedad de la Institución, situación que no pudo ser constatada y, consecuentemente, tampoco la razonabilidad del saldo expuesto en sus estados financieros.

#### **Entidad: Municipalidad de Atyr - Departamento de Cordillera.**

##### **Control FONACIDE.**

##### **Principales hallazgos**

Concurso de Ofertas N 1/13 – Contratista “Gustavo Ignacio Rivas, Obras Viales y Civiles”:

- El Intendente Municipal de Atyr no dio cumplimiento a la Clusula 7 del Contrato UOC N 1.
- La Municipalidad de Atyr utiliz fondos provenientes de Royalties, sin justificar la utilizacin de los mismos, por un monto de ¢ 482.815.500.

Concurso de Ofertas N 2/13 y Contratacin Directa N 3/14 – “Contratista Anbal Ignacio Rivas, Construcciones”:

- El Intendente Municipal abon la suma de ¢ 300.000.148, en el concepto anticipo del 50 % del valor del Contrato correspondiente al Concurso de ofertas N 2/13, con 99 das de antelacin a la suscripcin del Acta de Inicio de Obras, sin dar cumplimiento a la Clusula 7 del Contrato N 2/13.
- La Municipalidad utiliz fondos provenientes de Royalties, de un monto de ¢ 115.000.000, sin justificar su utilizacin.
- Se realiz el pago en exceso de ¢ 144.005, en el contrato correspondiente a la Contratacin Directa N 2/13 y N 3/14.

- Contratación Directa N° 2/14 – Contratista Arq. Pedro Rubén González:
- El Ejecutivo Municipal no aplicó la multa por los 17 días de atraso que tuvo la obra, omitiendo el cumplimiento de la Cláusula 11 del Contrato UOC N° 2/14.

**Entidad: Caja de Préstamos del Ministerio de Defensa Nacional.**

**Resolución CGR N° 520/15.**

**Principales hallazgos**

- Se constató que la Caja de Préstamos del Ministerio de Defensa Nacional, mediante la aplicación de una provisión del 25% anual, al cierre del ejercicio fiscal 2015 imputó a pérdidas la suma de ¢ 284.653.627, correspondientes a cuentas a cobrar cuyos saldos se arrastran del ejercicio fiscal 2011, por no contar con los documentos de respaldo respectivos.
- El Balance General correspondiente al ejercicio fiscal 2015, evidenció que la Entidad no realizó la provisión de los créditos morosos con atrasos de hasta más de 2.000 días, según lo establecido en sus propias normas. Igualmente, la respuesta de la Institución indica que el Departamento Operativo no efectuó la depuración correspondiente a la Cartera de Préstamos puesto que, ante el requerimiento de la

CGR, ese Departamento envió informes del Sistema a fin de que el equipo auditor los consolide.

- La no aplicación de las provisiones, afecta a la exposición del Balance General en el saldo de la cuenta 2.1.5.1. “Préstamos al Sector Privado” que se traduce en una sobrevaloración de los créditos a cobrar por un valor de ¢ 340.919.927.
- Se constató que al cierre del ejercicio fiscal 2015, la Caja de Préstamos del Ministerio de Defensa Nacional asumió la suma de ¢ 4.718.006, correspondientes al pago del 5% del IVA de los beneficiarios con cuotas en mora, justificando esta pérdida para la Institución con problemas de índole informáticos, pudiendo dar solución a la misma de manera inmediata sin esperar la implementación de un nuevo sistema.
- Las autoridades de la Caja de Préstamos de Ministerio de Defensa Nacional concedieron créditos por un importe total de ¢ 24.000.000, en los meses de febrero y abril, tomados como muestra, a beneficiarios que no presentaron los documentos que demuestren el pago o finiquito de las demandas de deudas anteriores, condición exigida por el Consejo Directivo en las Resoluciones Nros. 21, 24, 25 y 50 del 2015, para la aprobación de su correspondiente solicitud de crédito.

**Principales hallazgos detectados por la Dirección General de Control de Bienes Patrimoniales del Estado**

**Entidad: Ministerio de Educación y Ciencias (MEC).**

**Resolución CGR N° 94/16.**

**Principales hallazgos**

- Se evidenció que el saldo de la cuenta “Obras civiles en ejecución” está compuesto de partida no identificada arrastrada desde el año 2003 al 2013, por el valor total de ¢ 197.195.928.272, suma de la que los responsables del MEC detallan solo la composición de ¢ 7.391.786.520.

- El MEC no cuenta con la composición del saldo al 31/12/15, de ¢ 63.300.000, de la cuenta “Estudios y proyectos de inversión”, partida arrastrada desde el año 1997. Esta situación ya fue observada en el Informe Final resultante del trabajo dispuesto por Resolución N° 162/11 “Auditoría Financiera y Presupuestal al Ministerio de Educación y Cultura correspondiente al ejercicio fiscal 2010”, sin ser regularizado al 31/12/15.
- Se constató una diferencia de ¢ 2.287.010.583, entre el valor de las

motocicletas registradas en la Cuenta “Existencias de Bienes de Uso” con lo realmente existente en el depósito.

- Se evidenció que en la Cuenta “Existencias de bienes de uso” se encuentran registrados equipos de computación, por valor total de ₡ 92.503.348.495, que ya no se hallan resguardados en el depósito.

**Entidad: Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA).**

**Resolución CGR N° 103/15.**

#### Principales hallazgos

- Se detectó una diferencia total de ₡ 75.310.001, entre los saldos de la cuenta “Maquinarias y equipos agropecuarios” del inventario general de bienes formato BRIDETCT y del balance de comprobación de saldos y variaciones al 31/12/14, correspondiente a reparación mayor de maquinaria.
- Se constató que algunos equipos de transporte y maquinarias y equipos agropecuarios traspasados por el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) al IPTA, por un valor de ₡ 289.815.446, no fueron incorporados en el Balance General y en el Inventario de Bienes de Uso al 31/12/14, en las Cuentas “Equipos de transporte” y “Maquinarias y equipos agropecuarios”.
- Se evidenció la existencia de varios bienes que se encuentran en desuso y sin posibilidad de recuperación que siguen figurando en el Inventario de Bienes de Uso al 31/12/14 y otros que nunca fueron incorporados en el Inventario de Bienes de Uso, pero que siguen formando parte del parque automotor y de la flota de maquinarias y equipos agropecuarios del IPTA, entre ellos.
- Un total de 9 equipos de transporte y 23 maquinarias y equipos agropecuarios desmantelados y en desuso que siguen figurando en el inventario de bienes de uso al 31/12/14, en los formatos BRINOREV y BRIDETCT, con un saldo total de ₡ 110.161.584.

- Un total de 15 maquinarias y equipos agropecuarios en desusos e inservibles que solo figuran en el listado de bienes por dependencias proveído al equipo auditor por el IPTA, no fueron incorporados en el Inventario de Bienes de Uso al 31/12/14.
- No fueron ubicados por el equipo auditor 1 (uno) motocicleta y varias maquinarias y equipos agropecuarios registrados en el Inventario de Bienes de Uso al 31/12/14, por el importe total de ₡ 409.153.101 y otros que solo figuran en el listado de bienes por dependencia, sin valor alguno

**Entidad: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS).**

**Resolución CGR N° 211/15.**

#### Principales hallazgos

- De las verificaciones físicas realizadas, se detectaron varios bienes de uso que no pudieron ser encontrados o ubicados en las dependencias donde figuran dichos bienes, tampoco fueron proporcionados documentos de respaldo sobre la ubicación de los bienes en el acto de la verificación física, el valor de adquisición de los bienes de uso asciende a ₡ 1.383.115.599, correspondiente al ejercicio fiscal 2014.
- Bienes en desuso por un valor de adquisición de ₡ 1.250.354.041 que figuran en el FC 03 Inventario General de Bienes.
- Se constató que 62 vehículos carecen de las tarjetas, 65 sin placas de identificación, 25 vehículos no cuentan con el logotipo pintado, 41 vehículos sin el R.A.S.P.

**Entidad: Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL).**

**Resolución CGR N° 091/16.**

#### Principales hallazgos

- Los responsables de la CONATEL, no han podido individualizar, ni proporcionar el detalle de los cálculos efectuados para la amortización de los bienes intangibles

correspondiente a ejercicios anteriores (5 años acumulados) que dieron como resultado la disminución de dichos activos por valor de ₡ 2.765.898.925 a través de ajustes contables.

- Se observaron ajustes contables de los activos permanentes derivados de las diferencias sistémicas REVA por importe de ₡ 2.584.610.469 sin contar con los documentos que respalden el cálculo del revalúo de los bienes que causó dicho incremento patrimonial, en incumplimiento a los lineamientos establecidos en el Manual de Normas y procedimientos para la administración, uso, control, custodia, clasificación y contabilización de los bienes del Estado.
- Bienes informáticos no ubicados por valor de ₡ 1.435.531.685, además no cuentan con las planillas de responsabilidad individual de los mismos a fin de deslindar responsabilidades.
- Diferencia de ₡ 1.336.791.703 entre el saldo de los equipos de transporte expuesto en el balance general al 31/12/15 y el valor de equipos de transporte expuesto en el formulario contable FC 01 Bienes de Uso – Revalúo y Depreciación.

**Entidad: Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP).**

**Resolución CGR N° 350/15.**

#### **Principales hallazgos**

- Se evidenciaron diferencias positivas y negativas entre los valores netos expuestos en el Balance de Comprobación de Saldos y Variaciones, y los importes de los formularios FC – 7.1 “Revalúo y Depreciación de los Bienes de Uso – Consolidado”, al cierre del ejercicio fiscal 2015 de las cuentas que conforman el Activo Fijo de INCOOP, cuyo importe neto totaliza la suma de ₡ 1.308.014.327.
- Los responsables del INCOOP realizaron la autorización administrativa de baja de bienes de uso al Ministerio de Hacienda,

sin contar con el informe favorable de la auditoría interna.

- El saldo de la Cuenta 2.3.2.04.01 “Construcciones de obras de uso privado”, de ₡ 514.415.456, es de antigua data, se encuentra sin movimiento desde el ejercicio fiscal 2011, y está compuesta de más del 85% de importes trasladados de la cuenta 2.3.2.01.01 edificaciones, a través de asientos de regularizaciones, durante los ejercicios fiscales que van del 2005 al 2011.

**Entidad: Instituto de Previsión Social (IPS).**

**Resolución CGR N° 102/15.**

#### **Principales hallazgos**

- Se constató que la obra de la Licitación Pública Nacional DIP 01/11 “Remodelación, Ampliación y Provisión de Equipos para la Unidad Sanitaria de Hernandarias”, adjudicada a la firma Consorcio MGA, según Contrato N° 45/11, se encuentra inconclusa, y parte de la construcción y materiales en total abandono, por la cual se ha abonado la suma de ₡ 3.681.943.885. Cuya vigencia de contrato se encuentra vencida, como así también la póliza de anticipo financiero.
- Se constató que la obra de la Licitación Pública Nacional DIP 09/10 “Construcción del Hospital Regional de Caaguazú”, adjudicada a la firma PROCON S.R.L., según Contrato N° 20/11 del 26/04/11 y; cuya vigencia se encuentra vencida, como así también la póliza de anticipo financiero, se encuentra inconclusa y en estado de abandono, por la cual se ha abonado la suma de ₡ 5.786.812.742.
- De las verificaciones físicas realizadas, se detectaron varios Bienes de Uso que no pudieron ser encontrados o ubicados en las Dependencias donde figuran dichos bienes, tampoco fueron proporcionados documentos de respaldo sobre los mismos, en el acto de la verificación física, el Valor Neto Contable de los Bienes de Uso es de ₡ 4.504.551.429.

- Bienes en desuso por un valor total de ₡ 3.523.059.102 siguen figurando en el Inventario General de Bienes y en los Estados Contables al 31/12/14, que incrementa en forma indebida los valores de los mismos.

**Entidad: Administración Nacional de Electricidad (ANDE).**

**Resolución CGR N° 93/16.**

**Principales hallazgos**

- Se ha determinado errores de exposición en varias cuentas del activo fijo del grupo bienes e instalaciones en servicio al cierre del ejercicio fiscal 2015, por 299 registros en sub-cuenta “terrenos y derechos” que corresponden a derechos y acciones sobre terrenos de terrenos, servicios de paso, indemnizaciones, franja de servidumbre, limpieza de franja de servidumbre (otorgamiento de derecho de uso para fines de la empresa), por un valor total de ₡ 74.806.697.720. Por tanto las erogaciones realizadas por la entidad auditada en ejercicios anteriores no constituyeron adquisiciones de bienes tangibles (inmuebles), sino más bien por sesión de usufructo (activos intangibles).
- También se determinó que 19 terrenos de la ANDE que figuran en el Inventario General al 31/12/2015, no cuentan con el certificado de inscripción como bienes del estado, el valor contable de algunos de los inmuebles que se pudo identificar en el mencionado inventario, asciende a un monto total de ₡ 5.890.578.132. El monto expuesto afecta a la consolidación de los bienes del Estado. En el inventario general de la ANDE existen 05 inmuebles que no cuentan con títulos de propiedad cuyo valor asciende a ₡ 354.149.051.
- En el inventario de la ANDE al 31/12/15, continua registrado un inmueble por un valor de ₡ 2.637.863.809, que fue vendido en el año 1980 por subasta pública, a la firma Industria Paraguaya de Gases

S.A. (INPAGAS S.A.), según Resolución de Consejo de Administración ANDE N° 263/80, por ₡ 18.000.000. Por tanto, esta situación afectó al saldo y la exposición de las cuentas contables del activo fijo.

- De la verificación física de bienes que figuraban en la planilla de inventario, se constató que varios bienes de uso se encontraban en desuso y desmantelados, sin que se evidencie las gestiones para su baja, cuyo valor neto contable asciende a ₡ 2.023.234.945.
- Se ha constatado que el saldo de la cuenta 103 “Obras en construcción” según balance general al 31/12/15, obras de construcción con saldos de antigua data, las mismas se encuentran pendientes de incorporación en las cuentas del activo fijo, cuyo importe total asciende a ₡ 13.956.286.794.

**Entidad: Industria Nacional del Cemento (INC).**

**Resolución CG.R N° 92/16.**

**Principales hallazgos**

- Conforme a la verificación física efectuada por el equipo auditor, según muestra seleccionada, se constató que en el inmueble de la INC identificado con la Finca N° 52, ubicado en la localidad de Vallemí, se hallan instaladas fábrica de Cal Agrícola, hornos de producción de Cal Viva y Planta hidratadora de Cal, de particulares. Asimismo, se constató que estos ocupantes irregulares extraen piedras de las canteras de la INC para la fabricación de sus productos, sin mediar autorización escrita por parte de la INC (Contrato, Resolución, etc.) y sin pagar al ente auditado por el usufructo del terreno y la extracción de piedra de las canteras.
- Se evidenció que desde el 19/09/14 hasta la fecha de verificación in situ efectuada por el equipo auditor (28/04/16), la empresa Benito Roggio e Hijos S.A., extraía piedra de la cantera de la INC para procesar en su Planta Trituradora de piedra, instalada en la propiedad de la INC, en la ciudad de

Vallemí, sin mediar autorización escrita del ente auditado (Contrato, Resolución, etc.) y sin abonar canon alguno por la extracción de 405.692,29 toneladas de piedra, desde el mes de setiembre del 2013 hasta el 30/04/16, por un valor total de ₡ 1.110.006.560.

- Esta deuda no fue registrada en la Contabilidad de la INC, distorsionando la correcta exposición de las cuentas que afectan los Informes Financieros que presenta el ente auditado.
- De acuerdo a la verificación física realizada por el equipo auditor se constató que la INC cuenta con 117 rodados y 56 maquinarias, del cual 47 rodados, un avión y 16 maquinarias, que se hallan en desusos e inadecuados para el servicio, siguen figurando en el Balance General y en el Inventario General al 31/12/15 con saldo cero, debido a que ya culminaron sus años de vida útil, desvirtuando la cantidad real de los equipos de transporte y maquinarias utilizados por la INC, teniendo en cuenta que ya no reúnen las condiciones de seguir expuestos en el Inventario General.
- Igualmente, se constató la existencia de 21 equipos de transporte y ocho maquinarias en desusos e inservibles que no fueron incorporados en el Balance General y en el Inventario General del ente auditado. Por tanto, el 59% de los rodados y el 43% de las maquinarias se encuentran en desuso, lo que evidencia que gran parte del parque automotor y de las maquinarias no se hallan en condiciones para el servicio.
- Se evidenció que la Planta Secadora de Puzolana, no fue registrada en la cuenta “Maquinarias y Equipos Industriales” del Balance General y del Inventario General al 31/12/15, debido a que el valor de esta inversión que inicialmente fue registrada en el rubro 1260000 “Otros Activos”, por ₡ 5.468.991.956, luego fue imputada en el mes de setiembre del 2013, en la cuenta Resultados Acumulados, por carecer del Acta de Recepción Definitiva debido a su funcionamiento irregular, distorsionando la exposición de las cuentas “Bienes de Uso” y “Resultados Acumulados”, así como el resultado final del Balance.
- Si bien dicha Planta carece de Acta de Recepción Definitiva y trabaja con una capacidad inferior a la contratada, los responsables de la INC no tuvieron en cuenta que la misma sigue formando parte del proceso de producción del cemento de la INC, por lo que debió formar parte del Activo Fijo institucional.
- Se evidenció que fue afectada solo a la cuenta Cambio de Combustible Vallemí, todos los pagos realizados en concepto de interés bonos soberanos durante el ejercicio fiscal 2015, por la suma total de ₡ 19.836.414.247, y no así a las demás obras financiadas con los bonos soberanos, que estuvieron en ejecución durante el ejercicio auditado, como ser: Equipo para sistema de envío de cemento, Modernización del enfriador de clinker, Nueva Planta de Secado de Puzolana, etc., por lo que el saldo de la cuenta Cambio de Combustible - Vallemí”, no se encuentra razonablemente expuesto. A su vez, el pago de estos intereses no fue revelado en la nota a los Estados Financieros por el periodo finalizado el 31/12/15, tal como lo establecen las Normas Contables vigentes.
- Se evidenció que el monto total de ₡ 31.011.431.778, correspondiente a las Obras de Infraestructura en Ejecución y a las Órdenes de Trabajo a Liquidar, en el mes de setiembre de 2013 fue transferida de la cuenta contable 1260000 “Otros Activos” a la cuenta 3140101 “Resultados Acumulados”; sin embargo, el ente auditado no procedió a recalcular el Impuesto a la Renta Comercial, Industrial o de Servicios (IRACIS), situación que distorsiona la exposición de las cuentas “Bienes de Uso” y “Resultados Acumulados”, así como el resultado final del Balance.
- Estos ajustes fueron realizados sin contar con la Dinámica Contable del Ministerio de

Hacienda y sin la autorización previa de la máxima autoridad de la INC, debido a que la Resolución PR N° 304 fue emitida recién el 31/12/13, es decir 3 meses después de haberse realizado los ajustes.

- Conforme a la verificación física efectuada por el equipo auditor a los bienes patrimoniales del ente auditado, seleccionados como muestra, de la Sede Central y de las Fábricas de Villeta y de Vallemi, se constató la inexistencia de algunos equipos de transporte, maquinarias, muebles y enseres, maquinas y equipos de oficina, valuados al 31/12/15 en \$ 29.704.704 .
- El valor de los bienes no ubicados, corresponde solo a aquellos que tuvieron saldo al 31/12/15, debido a que la mayoría ya superaron sus años de vida útil.

**Entidad: Crédito Agrícola de Habilitación (CAH).**

**Resolución CGR N° 212/15.**

**Principales hallazgos**

- Se evidenció, que varios equipos de transporte que conforman el parque automotor del Crédito Agrícola de Habilitación no cumplieron los lineamientos establecidos en la Ley N° 704/95.
- Se evidenció que los 32 vehículos y motocicletas del Crédito Agrícola de Habilitación no contaban con las respectivas chapas.
- Se evidenció, 3 rodados asignados a las sucursales de Centro de Atención de San Pedro del Paraná, Centro de Atención de Paraguarí y Oficina Satelital de Fram, no implementaron el Libro de Registro de Órdenes de Trabajo de los vehículos que conforman el parque automotor.
- Se constató, que la entidad auditada ha tenido falencias en el llenado de las ordenes de trabajo de la mayoría de los vehículos que conforman el parque automotor correspondiente al ejercicio fiscal 2014.

**Entidad: Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo (UNVES).**

**Resolución CGR N° 100/15.**

**Principales hallazgos**

- De las verificaciones físicas realizadas, varios bienes de uso no pudieron ser encontrados o ubicados en las dependencias donde figuran dichos bienes, tampoco fueron proporcionados la totalidad de los documentos de respaldo sobre los mismos, en el acto de la verificación física, el valor neto contable de los bienes de uso es de \$ 307.386.547, conforme al formulario FC 03 Inventarlo de Bienes de Uso al 31/12/14.
- Bienes en desuso por un valor total de \$ 33.350.395, siguen figurando en el inventario general de bienes y en los estados contables al 31/12/14, que incrementan en forma indebida los valores de los mismos.
- Se ha comprobado deficiencias en el sistema de rotulado de bienes de uso de la UNVES, al constatarse que algunos bienes se encuentran sin el rotulado correspondiente y otros con rotulados borrosos, conforme a la verificación física, de los bienes del activo fijo.
- También se constató que algunas dependencias de la UNVES no implementaban el Formulario FC 10 planilla de Responsabilidad Individual. La no utilización del mencionado formulario evita establecer las responsabilidades individuales de los funcionarios que tengan a su cargo el uso, la administración o custodia de los bienes patrimoniales.
- Tampoco implementaban el Formulario FC 11 "Movimiento Interno de Bienes de Uso". La no utilización del mencionado formulario evita el correcto registro y control de los bienes de uso cuando se realizan el movimiento interno de los mismos.

## Principales hallazgos detectados por la Dirección General de Control de Gestión Ambiental

**Entidad: Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR).**

**Resolución CGR N° 938/14.**

### Principales hallazgos

- No se efectúan los depósitos bancarios de la recaudación diaria dentro de las normas establecidas; las agencias de la SENATUR de las Ruinas Jesuíticas de San Cosme y Damián, Jesús de Tavarangue y Trinidad, igualmente no realizaron los depósitos dentro de los plazos y de la forma establecida en la norma correspondiente.
- La SENATUR imputó pagos por ¢ 155.682.643, en servicios bancarios, durante el ejercicio fiscal 2014 que no corresponde a la naturaleza del gasto.
- Se constató que la SENATUR no ha inscripto sus vehículos en el Registro Automotor del Sector Público (RASP), no ha remitido los formularios patrimoniales al Ministerio de Hacienda.

**Entidad: Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).**

**Resolución CGR N° 140/16.**

### Principales hallazgos

- Atrasos en los depósitos de Ingresos tributarios Ley N° 808/96, correspondientes a Unidades Zonales por ¢ 899.525.648.
- Diferencia de ¢ 752.058.082, en ingresos tributarios conforme a la Ley N° 808/96 de los meses de abril, julio, setiembre y diciembre, entre los documentos remitidos (planilla de ingresos) y la ejecución de ingresos, incumpliendo el Artículo 56, incisos a) y b), Artículo 57 inciso b) de la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y el Decreto N° 8127/00 "Por el cual se establecen las disposiciones legales administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99 De

Administración Financiera del Estado, y el funcionamiento del sistema integrado de administración financiera (SIAF)" Artículos 91 y 92.

- No fueron proveídos a esta auditoría documentos de respaldo de ingresos por valor de ¢ 1.018.601.405, incumpliendo el Artículo 56, incisos c) y d) de la Ley N° 1535/99 y el Decreto N° 8127/00.
- Planificación inadecuada por parte del SENACSA debido a la utilización de combustible correspondiente al año 2014 por valor de ¢ 1.454.730.000, correspondiente al periodo de enero a noviembre del 2015, inclusive. Al respecto es importante mencionar que en el mes de abril de 2015 adjudicaron combustible por valor de ¢ 4.155.885.410, el cual fue utilizado en forma paralela con el remanente del año 2014 incumpliendo el Artículo 6, inciso d) y el Artículo 13, inciso b) de la Ley N° 1535/99 y el Decreto N° 8127/00.

**Entidad: Instituto Forestal Nacional (INFONA).**

**Resolución CGR N° 138/16.**

### Principales hallazgos

- Pago de ¢ 415.859.964 bajo el Objeto del Gasto 145 "Honorarios Profesionales" a personas que no han presentado informe mensual de actividades.
- Pagos en concepto de servicios gastronómicos por ¢ 153.730.500, que no cuentan con los documentos de respaldo a los pedidos del servicio en dichos conceptos.
- Pagos con recursos del año 2015 por ¢ 93.702.000 en concepto de servicios gastronómicos y ceremonial por alimentos recepcionados en el año 2014.

- No se ha remitido a esta auditoría documentos que avalen el destino final de los alimentos para personas adquiridos por la suma de ¢ 149.956.200.
- Pagos con recursos del año 2015 por ¢ 27.783.100 en concepto del Objeto del Gasto 362 “Lubricantes” por productos recepcionados en el año 2014.

## Principales hallazgos detectados por la Dirección General de Control de Recursos Sociales

**Entidad: Secretaría de la Función Pública (SFP) - Presidencia de la República.**

**Resolución CGR N° 102/15.**

### Principales hallazgos

- El 55% del total de funcionarios de la SFP son funcionarios superiores, hecho que evidencia el incumplimiento de lo establecido en la Resolución SFP N° 357/10 “Por la cual se aprueban los Manuales de Organización y Funciones; los Manuales de Perfiles de Competencias y los Manuales de Procesos de la Secretaría de la Función Pública”.
- El total de kilómetros consignado en las órdenes de trabajo no es razonable en relación al recorrido realizado, dicha situación evidencia la falta de controles internos conforme a lo establecido en la Ley N° 1535/99 “De Administración Financiera del Estado”, en sus Artículos 60 y 61.
- Utilización de vehículo de la SFP en día feriado (año nuevo), no evidenciándose documento que avale las gestiones realizadas en esa fecha, dicha situación constató la falta de controles internos conforme se establece en la Ley N° 1535/99 “De Administración Financiera del Estado”, en sus Artículos 60 y 61.
- El organigrama de la SFP no guarda relación con la real dotación de funcionarios con que cuenta, incumpliendo lo establecido en la Resolución SFP N° 09/15 de fecha 12/01/15, concordante con el Decreto N° 2944/15.

**Entidad: Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD) - Presidencia de la República.**

**Resolución CGR N° 107/15.**

### Principales hallazgos

- Se constataron una diferencia por un importe total de ¢ 357.315.562, que surge por la falta de emisión de documentos de respaldo por parte de la SEPRELAD en concepto de cobros por capacitación y canon.
- Además se evidenció una diferencia de ¢ 316.937.628, entre el saldo expuesto en el extracto bancario del Banco Nacional de Fomento y el mayor contable de ingresos.
- La SEPRELAD registró diferencias por un importe total de ¢ 323.882.127, entre los saldos de las cuentas que componen el Activo de Uso Institucional expuesto en el Balance de Comprobación de Saldos y Variaciones y los importes dentro del inventario de Bienes de Uso.

**Entidad: Secretaría de Acción Social (SAS) - Presidencia de la República.**

**Resolución CGR N°: 106/16.**

### Principales hallazgos

- La SAS no ha percibido durante el año 2015 ingresos por el importe de ¢ 20.832.044.240, relacionado al cobro de las cuotas a beneficiarios del Programa Tekohá por las tierras adjudicadas, evidenciada en su cartera morosa al 31/12/15. Ingresos percibidos por la SAS durante el año 2015, son inferiores a lo percibido durante el año

2014, evidenciando de esa manera una deficiente gestión en las recaudaciones.

- Documentos que respaldan la utilización de los vales de combustibles por un monto total de ¢ 355.520.000 no cuentan con los tickets o comprobantes legales emitidos por las estaciones de servicios.

Deficiencias de control interno:

- La SAS ha rescindido contrato a un personal por incumplimiento de funciones, sin embargo, este no ha devuelto lo percibido en concepto de salarios por un monto total de ¢ 19.000.000.
- Documentos que respaldan viajes realizados por funcionarios al interior del país (Objeto de Gasto 232 “Viáticos y Movilidad”), no fueron presentados de acuerdo a lo establecido en la reglamentación de concesión y Rendición de Viáticos, correspondiente al ejercicio fiscal 2015.
- Dentro de los legajos de Rendición de Cuentas de Viáticos, correspondiente al ejercicio fiscal 2015, no se visualizan la solicitud de autorización del viaje y la planificación de los trabajos a ser efectuados.
- Irregularidades en la utilización de los vales de combustibles.

**Entidad: Ministerio de Hacienda (MH).**

**Resolución CGR N° 123/15.**

#### **Principales hallazgos**

- Incorrecta afectación a gasto misional de pagos efectuados por la fundación Piche Róga por el importe de ¢ 22.200.000, debiendo imputarse como Gasto Administrativo, considerando lo establecido en la misión de la fundación conforme se establece en el Anexo B-01-03 “Información sobre la Entidad”.
- Se constató un error en la imputación presupuestaria por el importe de ¢

15.900.000, efectuada por la Fundación ASOLEU, incumpliendo lo establecido en el Clasificador Presupuestario de Ingresos, Gastos y Financiamiento, Anexo de la Ley N° 5386/2015, referente al Objeto de Gasto 145 “Honorarios profesionales”.

- El importe pagado a un funcionario de la Asociación Ser, no concuerda con el monto establecido en el contrato de prestación de servicios, evidenciándose la falta de controles internos conforme se establece en la Ley N° 1535/99 “De Administración Financiera del Estado” en su Artículo 60.

**Entidad: Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN).**

**Resolución CGR N° 124/16.**

#### **Principales hallazgos**

- Durante el ejercicio fiscal 2015, se constató una diferencia de ¢ 24.808.000, al comparar los importes consignados entre los reportes emitidos por el sistema BPM (Business Process Management), detalle de cobros y facturas emitidas.
- Se evidenció una diferencia de ¢ 44.700.309, entre los importes consignados en los reportes emitidos por el sistema BPM, listado de facturas emitidas y el resumen de servicios por organismo.
- Al ejercicio fiscal 2015, se constató una diferencia de ¢ 8.162.609.735, en los importes consignados entre el reporte consolidado de servicios y facturas emitidas, ambos reportes del sistema BPM del INTN.
- Los importes publicados como remuneraciones y otras retribuciones asignadas a los funcionarios del INTN en el portal de la institución mencionada según Ley N° 5189/14 de Transparencia difieren entre las informaciones remitidas al equipo auditor referente a las remuneraciones y retribuciones asignadas a los funcionarios del INTN.

**Entidad: Fondo Nacional de la Cultura y las Artes (FONDEC).****Resolución CGR N° 179/16.****Principales hallazgos**

- Falta de registro por valor de \$ 740.804.323, en concepto de las devoluciones de proyectos, específicamente en la Cuenta del Banco Sudameris Bank N° 10-498501, las cuales datan desde el ejercicio fiscal 2014 al ejercicio fiscal 2015.
- Se constató la falta de registro de los intereses y gastos bancarios generados en la Cuenta del Banco Sudameris Bank N° 10-498501 por el monto de \$ 20.162.615.
- Bienes obsoletos o en desuso que integran el activo fijo del FONDEC, los cuales no han sido dados de baja al 31/12/15 por un monto que asciende a \$ 136.088.532.
- Transferencias de fondos realizadas por el FONDEC, sin Rendiciones de Cuentas documentadas en los legajos respectivos por \$ 847.369.800. Al respecto, el Contrato de Financiamiento del Proyecto elaborado por el FONDEC, por el cual se formaliza con el beneficiario del financiamiento del proyecto, en su Cláusula Séptima, establece un plazo de 60 días corridos para la Rendición de Cuentas documentada de la aplicación del dinero a partir del pago de la misma.
- Según análisis a los legajos de las Rendiciones de Cuentas, se ha observado

la existencia de transferencias realizadas por el FONDEC a 29 proyectistas, cuya rendición se ha realizado en forma parcial. El monto de dichas transferencias asciende a la suma de \$ 648.541.454.

- Falta de registros de entrada y salida de bienes de las contrapartidas recibidas por las transferencias realizadas.

**Entidad: Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ANDE (CJPPA).****Resolución CGR N° 171/15.****Principales hallazgos**

- Se otorgaron préstamos por la CJPPA durante el año 2014 a afiliados por \$ 2.971.553.407, según muestra, con niveles de endeudamiento superior al 60%.
- Bienes obsoletos, en desuso, averiados y no observados (ubicados) que integran el activo fijo de la CJPPA, los cuales no han sido dados de baja al 31/12/14.
- Diferencia entre los subgrupos alquileres cobrados (balance de comprobación de saldos y variaciones) y arrendamientos de inmuebles, tierras, terrenos y otros (listado de ejecución de ingresos) de \$ - 2.183.928.320 al 31/12/14.
- La cuenta 5.2.2.03 "Alquileres cobrados" con un saldo de \$ 3.777.932.266, no se encuentra agrupada o clasificada correctamente al 31/12/14.

**Principales hallazgos detectados por la Dirección General de Control de Obras Públicas****Entidad: Secretaría de Acción Social (SAS). Proyecto FOCEM – Yporá.****Orden de Trabajo N° 02/15.****Monto de los Hallazgos: \$ 61.339.989.****Principales hallazgos**

- Algunas obras inconclusas y otras paralizadas, de acuerdo a cada sitio. Debido fundamentalmente a la falla del

estudio y proyecto de ingeniería definitivo y real previos al llamado a licitación, se dieron lugar a las situaciones observadas que repercutieron en sucesivas postergaciones aprobadas por la institución, la contratación de una consultora estando en vigencia el contrato de obras para la elaboración de estudios hidrológicos, los que a su vez, incidieron en la presentación de los

estudios estructurales de la fundación de los tanques por parte del contratista, y que demandó otro tiempo para la aprobación de la fiscalización previamente a la ejecución. Al quedar a cargo del contratista la realización de los últimos cálculos, se asume que el mismo se encontraba en pleno conocimiento de la implantación de la obra de cada sitio, sin embargo demandó indefinidas prorrogas hasta la paralización y posterior inicio de proceso de rescisión de contrato con la institución.

- Hecho consecuente: El contratista Julio Galiano comunicó a la CGR por Expte. CGR N° 18.269/15, lo siguiente: el Contrato se encuentra en controversia, habiéndose iniciado el procedimiento de Arbitraje “Ing. Julio Galiano M c/ Estado paraguayo-Secretaria de Acción Social”, en el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, luego de agotar las instancias previas que contempla el Contrato.
- Los servicios de fiscalización adjudicados a la Consultora Alta Ingeniería, fueron cotizados en base a una mala aplicación de la Ley N° 1012/83 “Arancel de honorarios profesionales de arquitectos”, ya que no se consideró lo establecido en su Artículo 8, ni ha contado con un estudio del costo estimativo comparativo de la institución en base a los valores (porcentajes) usualmente abonados para este tipo de servicios. La tasa del servicio de fiscalización en relación al contrato de obras, resultó ser:  $\text{C}\$ 539.000.000 / \text{C}\$ 3.726.648.971 = 14,46 \%$ , sin incluir la obra de la localidad de Juan Latín eliminada posteriormente.
- Según la CGR, aplicando el 5,8% resultante de la interpolación de la tabla, resulta que el costo de la fiscalización debió estar en el orden de hasta  $\text{C}\$ 216.568.411$ , lo que implicaría un sobre costo contractual de  $\text{C}\$ 322.431.589$ . Este hecho produjo, hasta el Certificado N° 4 desembolsado por la Institución a la fiscalización, un sobre costo de  $\text{C}\$ 61.339.989$ .

**Entidad: Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS).**

**Resolución CGR N° 272/15.**

**Monto de los Hallazgos:  $\text{C}\$ 27.241.427$ .**

**Plan de Mejoramiento: Evaluado por Nota CGR N° 4222/16.**

#### **Principales hallazgos**

- La falta de un control eficiente de las obras, por parte de la fiscalización del Ministerio, permitió el incumplimiento de las especificaciones técnicas en la ejecución de varios rubros, los cuales se evidenciaron a través de testimonios fotográficos registrados al momento de la Verificación In Situ.
- Los incumplimientos detectados por esta auditoría, no fueron advertidos por los fiscales de la obra al momento de la certificación de los mismos generando, en su momento, el pago por trabajos incompletos y mal ejecutados. Sin embargo, debido a la oportuna verificación de esta auditoría, algunos de los incumplimientos detectados por el equipo auditor en el transcurso del control, fueron subsanados.
- Los incumplimientos no corregidos y que, de tener que ser regularizados por la institución, tendrían un costo aproximado de  $\text{C}\$ 8.848.137$  para los 3 bloques en lo que respecta, exclusivamente, al ítem instalación eléctrica.
- Como resultado de la verificación de las diferentes obras, se determinó la existencia de diferencias, entre las cantidades de trabajos efectivamente ejecutadas (en más y en menos) con relación a las cantidades que figuran en las planillas de oferta por un monto total de  $\text{C}\$ 27.241.427$ , lo que evidencia un débil control por parte de todos los actores intervinientes en el proceso de certificación y pago.
- El Control Interno ejercido por la Institución resultó ineficiente por cuanto, en la administración de sus contratos, concedió

ampliaciones a través de adendas y/o convenios modificatorios, aumentando hasta cuatro veces más el plazo contractual (438 %); al mismo tiempo, la institución se demoró excesivamente en la aprobación de dichas adendas y/o convenios, incluso llegando a aprobar la adenda N° 5, 77 días después de haber vencido el plazo de ejecución de la obra.

- Además, la institución llamó a licitación de una obra cuyo diseño no era adecuado ya que el mismo fue modificado en el transcurso de la ejecución de la obra por no ajustarse a las necesidades reales del hospital.
- La Recepción Provisoria resultó improcedente, ya que se dio sin que estén dadas las condiciones legales establecidas en el PBC, y al solo efecto de cumplir con el último plazo determinado en la adenda N° 4, que era del 14/04/15, misma fecha de la recepción provisoria.

**Entidad: Defensoría del Pueblo.**

**Orden de Trabajo N° 03/16.**

**Reporte al Ministerio Público: ¢ 8.025.035.**

#### **Principales hallazgos**

- Por la certificación de mayores cantidades de trabajos que las efectivamente ejecutadas, así como la falta de un control oportuno y exigente por parte de la fiscalización en el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la institución realizó pagos por valor de ¢ 8.025.035, dejando de observar los Artículos 42, 43 de la Ley N° 1533/00 en contra del patrimonio de la institución.

**Entidad: Ministerio de Defensa Pública (MDP).**

**Resolución CGR N° 474/15.**

**Reporte al Ministerio Público: ¢ 223.230.363.**

**Plan de Mejoramiento: Evaluado por Nota CGR N° 5202/16.**

#### **Principales hallazgos**

- La falta de un control eficiente de la obras, por parte de la fiscalización del Ministerio, permitió el incumplimiento

de las especificaciones técnicas en la ejecución de varios rubros, los cuales se evidenciaron a través de testimonios fotográficos registrados al momento de la verificación.

- Las informalidades detectadas por esta auditoría, no fueron advertidos por los fiscales de la obra al momento de la certificación de los mismos generando, en su momento, el pago por trabajos incompletos y adelantados, sin embargo debido a la oportuna verificación, algunos de los incumplimientos detectados según el descargo institucional serán subsanadas.
- Conforme a las tareas de verificación in situ (inspección ocular y física de ítems de las obras, y análisis de documentos proveídos por el Ministerio de la Defensa Pública) efectuada del 14 al 18/12/15, se constató que varios de los rubros contractuales fueron certificados por cantidades superiores a las realmente ejecutadas por la contratista hasta ese periodo, cuyas diferencias hasta el certificado N° 14 (correspondiente oct/15 – último certificado abonado hasta la verificación técnica in situ) totalizaron ¢ 223.230.363.
- A raíz de estos hechos, la institución ha informado que dichas diferencias serán descontados en el ajuste presentado para el certificado N° 17 (abril/16), aún sin procesarse su desembolso.
- La certificación acumulada totalizó ¢ 2.457.963.091 hasta el certificado N° 14 (oct/15), que representa el 46,3% del monto contractual. La obra se encuentra paralizada, sin avance desde la Verificación In Situ (VIS) del equipo auditor (dic/15), en situación de avenimiento entre la institución y el contratista.
- Reportes de Indicios de Hechos Punibles contra el Patrimonio y/o comunicación interna CGR. El monto faltante registrado fue comunicado por Nota CGR 1673/16, al Ministerio Público para su profundización correspondiente de todo lo actuado y finalmente abonado.

**Entidad: Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT).**

**Orden de Trabajo N° 03/15.**

**Monto de los Hallazgos: ¢ 167.300.094.**

**Principales hallazgos**

- El INDERT, realizó pagos por la obra de la Agencia Pedro Juan Caballero, en base a cantidades de rubros no realizados en su totalidad, conjuntamente con pagos indebidos por incumplimiento de las especificaciones técnicas. Además, teniendo en cuenta el saldo del anticipo, en contra de los intereses de la Institución, el monto total pagado es de ¢ 112.894.888, que constituye aproximadamente el 42,86 % del monto total pagado por dicha obra.
- En lo referente a las obras de: Agencia Pilar, Agencia Villarrica y Agencia Yasy Caay, El Indert certificó y aprobó cantidades de rubros no realizado en su totalidad, y algunos de ellos con incumplimiento de especificaciones técnicas; lo cual desembocó en un monto certificado de más de ¢ 54.405.206 que constituye aproximadamente el 4,77 % del monto total certificado por dichas obras.
- Las obras de la LPN N° 06/12 se ejecutaron sin el cumplimiento de las reglas del arte y de las especificaciones técnicas en varios rubros como ser vigas de fundación, aislación asfáltica, muros de elevación, techo de tejas, zócalos cerámicos, puerta placa, pinturas de paredes exteriores, canaleta, agua corriente de patio, tablero principal, etc.; permitiendo un deterioro prematuro, y en algunos casos hasta ponen en riesgo la seguridad de las obras, lo cual produce disminución de la vida útil de las edificaciones, y pago demás en vista a la diferencia entre la calidad de obra contratada y la realmente ejecutada (sin cumplir con las especificaciones técnicas).
- La fragilidad del control interno permitió que los funcionarios responsables de velar por la vigencia de las garantías contractuales del INDERT, la no realización de un control estricto de la vigencia de las garantías contractuales, quedando considerables periodos de tiempo sin cobertura, en contravención a lo establecido en los contratos, evidenciándose una deficiente administración de los Contratos, correspondientes a las obras:
  - Agencia Pedro Juan Caballero: Garantías de Anticipo y de Fiel Cumplimiento de Contrato, desde el 09/04/13 hasta el 30/06/13 y desde el 12/08/14 hasta el 10/08/15 (verificación in situ).
  - Agencia Villarrica: Garantía de Anticipo, desde el 18/09/13 hasta el 28/04/14.
  - Agencia Yasy Cañy: Garantías de Anticipo y de Fiel Cumplimientos desde el 03/02/14 hasta el 27/01/15.
- La deficiente administración del Contrato de la obra de la AGENCIA PEDRO JUAN CABALLERO, por parte del INDERT, permitió que la Resolución P. N° 2136/15, “Por la cual se rescinde el Contrato celebrado entre el INDERT y la firma Ing. Miguel Osvaldo Portillo Kaufmann”, fuera emitida el 30/06/15, cuatro meses después de haberse cumplido la condición establecida en la cláusula 11° del Contrato y en la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”.
- El insuficiente control en la administración de los contratos por el INDERT, permitió que no se realizaran las estimaciones de Cuenta Final, para los Contratos correspondientes a la LPN N° 06/12, en contravención a lo establecido en las Condiciones Generales y en las Condiciones Específicas de los Contratos.

**Entidad: Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat (SENAVITAT).**

**Resolución CGR N° 500/15.**

**Plan de Mejoramiento: evaluado por Nota CGR N° 4227/16.**

**Principales hallazgos**

- La gestión institucional, respecto a la elaboración de programas y proyectos

integrales para la construcción de soluciones habitacionales, presenta una brecha importante con relación a los lineamientos de las “Guidelines On Social Housing” de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III) y las políticas aplicadas por la SENAVITAT.

- El control interno de las obras ejecutadas en sus distintos estamentos (Dirección UNE, Supervisión y Fiscalización) fue insuficiente en cuanto al:
- Control de cumplimientos de las especificaciones técnicas y los planos: Los fiscales proceden casi sin la fuerza y determinación necesaria. Esta situación, se traduce en productos entregados con exposición a deterioros prematuros, limitando la vida útil de las construcciones, y además, en el caso de las viviendas, condiciones de habitabilidad reducidas e inclusive riesgos ante la aparición de focos o patologías de insalubridad e incomodidad que vulneren directamente el confort y el nivel de vida de las personas.
- Control de las cantidades ejecutadas (certificación y pago): La entidad se distrajo en cuanto a lo social, dejó de realizar campañas de acompañamientos y concienciación para los pobladores sobre la participación y gestión social propia, sobre las buenas prácticas y clasificación de residuos y su importancia tanto para la salud como para el medio ambiente, que repercute en una falta de interés de éstos, con relación a la importancia de la correcta disposición de residuos generados para evitar riesgos sobre contaminación y sanidad.

**Entidad: Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat (SENAVITAT).**

**Orden de Trabajo 07/15.**

**Reportes al Ministerio Público: ¢ 3.040.326.484.**

#### **Principales hallazgos**

- La SENAVITAT ha rescindido el contrato correspondiente al Lote 8 Pilar sin realizar

ajuste de cuentas, por lo que la diferencia entre el monto del anticipo pagado y el monto equivalente por obras ejecutadas ha producido un daño patrimonial de ¢ 1.156.464.621.

- También se revocó el contrato del Lote 9 Alberdi sin realizar ajuste de cuentas, por lo que la diferencia entre el monto del anticipo pagado y el monto equivalente por obras ejecutadas ha producido un daño patrimonial de ¢ 926.783.491.
- Las autoridades de la SENAVITAT no han exigido la renovación oportuna de la garantía de fiel cumplimiento del contrato correspondiente al Lote 8 Pilar y al Lote 9 Alberdi, tampoco exigieron la renovación oportuna de la garantía de anticipo financiero del contrato correspondiente al Lote 8 Pilar, y al Lote 9 Alberdi, dejando a la institución sin cobertura para cubrir gastos por incumplimientos contractuales, otorgando a la contratista mejores condiciones que las previstas en el contrato en detrimento de la institución.
- No han exigido la constitución de las pólizas de seguro del contrato correspondiente al Lote 8 Pilar y del Lote 9 Alberdi, otorgando a la contratista condiciones más ventajosas que las exigidas en el pliego de bases y condiciones en detrimento de la institución.

**Entidad: Universidad Nacional de Itapúa (UNI).**

**Resolución CGR N° 103/15.**

**Reportes al Ministerio Público: ¢ 114.137.995.**

**Plan de Mejoramiento: Evaluado por Nota CGR N° 104/16.**

#### **Principales hallazgos**

- Varios rubros se ejecutaron sin el cumplimiento de las reglas del arte ni de las especificaciones técnicas, como ser: OBRA 1: Mampostería de ladrillos cerámicos comunes y revoque de mochetas en ventanas. OBRA 2: Tablero eléctrico (color de conductores). OBRA

3: Mampostería de ladrillo cerámico laminado, piso cerámico, revestimiento de azulejos, revoque, etc. En consecuencia, se produce: a) Deficientes condiciones de servicio; b) Deterioro prematuro; c) Disminución de la vida útil de las edificaciones; d) Certificación demás en vista a la diferencia entre la calidad de obra contratada y la realmente ejecutada (sin cumplir con las especificaciones técnicas).

- La UNI ha certificado por las Obras 1 y 3 en base a cantidades no reales de trabajos, que si consideramos conjuntamente con las certificaciones indebidas por incumplimiento de las especificaciones técnicas, se tiene que se certificó demás ₡ 114.138.015.
- En los rubros de las Instalaciones eléctricas de las Obras 1 y 3, se verificó que los precios contratados no están acordes a los del mercado, produciéndose una sobrevaloración en los mismos de ₡ 82.258.000. La situación se produjo, debido a una deficiente evaluación de los correspondientes precios, por parte de la UNI.
- El control interno de la Institución relativo a las obras tiene fortalezas en cuanto a una estructura formal de control de obras, con procedimientos de registro de las actividades. En otro orden, presenta debilidades en el desarrollo de los diseños técnicos (cantidades de los rubros a ejecutar), en el control de la calidad y cantidades de los rubros ejecutados y en la evaluación de los precios ofertados en determinados rubros de instalaciones eléctricas. Asimismo, hubo deficiencias en el registro y autorización de las variaciones en los diseños.

**Entidad: Ferrocarriles del Paraguay S.A. (FEPASA).**

**Orden de Trabajo N° 13/15.**

#### **Principales hallazgos**

- La conservación y mantenimiento de los bienes inmuebles de FEPASA, presentan los siguientes estados:

- Bueno: Estación Central (en sectores), Botánico, Pirayú, Sapucaí (en sectores), etc. Presentan generalmente esta situación los que son utilizados por FEPASA y Municipalidades.
- Regular: Viviendas sobre la calle Artigas, depósito sobre calle Artigas, AESI, estaciones de Ypacaraí, Caballero, Coronel Bogado, etc. Presentan generalmente esta situación los utilizados por Instituciones Públicas y alquilados a particulares.
- Malo: Estaciones de Tablada, Yukyry, Patiño, Paraguairí, viviendas ocupadas de Sapucaí, etc. Generalmente presentan esta situación las viviendas ocupadas por “encargados”. De no tomarse las medidas respectivas, podrían derivar en ruina a corto o mediano plazo.
- Ruina: Estaciones de Luque, Cero León, Escobar, Ybytymí, viviendas no ocupadas de Sapucaí, etc. Presentan esta situación, los edificios no ocupados que generalmente no tienen dispositivos de seguridad como cercos.

**Entidad: Municipalidad de Sargento José Félix López - Departamento de Concepción.**

**Resolución CGR N° 667/14.**

**Reportes al Ministerio Público: ₡ 76.864.391.**

**Plan de Mejoramiento: Evaluado por Nota CGR N° 1871/16.**

#### **Principales hallazgos**

- Por la ausencia de un control interno riguroso, varios rubros de la Planilla de Oferta adjudicada, no fueron ejecutados, en tanto que otros, fueron ejecutados en menor cantidad que lo contratado y pagado por la Municipalidad de Sgto. José Félix López, encontrándose diferencias en las siguientes obras: Obra 2: “Construcción de Aleta Puente Sótano 1° Línea” (Royalties 2012). Monto: ₡ 12.211.100, Obra 5 “Reparación, Remodelación y Mantenimiento de la Capilla “8 de

Diciembre” (Royalties - 2012). Monto: \$ 5.634.420, Obra 10: “Construcción de Aula Nueva (Escuela Independencia Nacional)” (FONACIDE - 2012). Monto: \$ 6.079.057, Obra 12 “Construcción de Tinglado Multiuso” - Colegio Nacional San Clemente María” (FONACIDE - 2012). Monto: \$ 26.069.204, Obra 14 “Construcción de escenario y parte eléctrica de tinglado” - Colegio Nacional San Clemente María (FONACIDE - 2013). Monto: \$ 5.164.170, Obra 16 “Construcción de salón para la Supervisión del MEC” (FONACIDE - 2013). Monto: \$ 7.053.695, Obra 17 “Construcción de aulas” - Escuela Bernardino Caballero (FONACIDE - 2013). Monto: \$ 7.220.584, Obra 19 “Construcción de escenario” - Escuela Mcal. López (FONACIDE - 2013). Monto: \$ 5.727.161, Obra 21 “Reparación parte eléctrica” - Escuela 15 Agosto (FONACIDE - 2013). Monto: \$ 1.705.000. La diferencia total es de \$ 76.864.391, equivalente al 9% de la sumatoria del monto contractual.

- La falta de un eficiente y oportuno control de calidad de los trabajos desarrollados, correspondiente a la Fiscalización de obras (responsable de velar por la correcta realización de las mismas), ha posibilitado el incumplimiento de las EE.TT, en la ejecución de los diferentes rubros observados, acarreado con ello, la provisión de productos y/o de servicios no acorde a lo ofertado, ya que las EE.TT como tal, determinan el alcance de los trabajos y son de cumplimiento obligatorio.
- Existen diferentes falencias en el manejo administrativo, como la falta de un control pre contractual, que originó la elaboración de planillas de obras sin la totalidad de los rubros a ser ejecutados, o bien, con rubros no correspondientes o impropios a la ejecución de las mismas; así como también incumplimientos a la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”; además, como la ausencia de un área de Auditoría Interna eficiente, y de una fiscalización adecuada, lo que en general, posibilitó la aparición de errores u omisiones dejando expuesta a la

Municipalidad a la ocurrencia de desvíos o manejos inadecuados.

**Entidad: Municipalidad de General Francisco Resquín – Departamento de San Pedro.**

**Orden de Trabajo N° 12/15.**

**Reportes al Ministerio Público: \$ 44.551.720.**

### Principales hallazgos

- Debido al incumplimiento de lo establecido en la Ley N° 3966/10 “Orgánica Municipal” así como los Decreto Nros 10.504/13 y 9966/12, por parte de las autoridades, la Municipalidad de General Francisco Resquín no cuenta con un plan en materia de desarrollo, educación, planificación de las obras ejecutadas y/o a ser ejecutadas con fondos del FONACIDE.
- Las autoridades de dicha Municipalidad no han acudido al Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) para la autorización, aprobación y fiscalización de las obras ejecutadas con fondos del FONACIDE en el ejercicio fiscal 2013.
- La deficiente fiscalización de las obras encaradas por la Municipalidad de General Francisco Resquín con fondos del FONACIDE durante el ejercicio fiscal 2013, ha permitido el incumplimiento de especificaciones técnicas, que ponen en riesgo la seguridad de las obras y ha ocasionado el pago de rubros cuyo valor es inferior al especificado.
- El deficiente control interno de este municipio ha permitido la duplicación en la numeración de contratos con diferentes contratistas correspondientes a diferentes obras.
- Las autoridades de la Municipalidad de General Francisco Resquín emitieron órdenes de pago sin contar previamente con los certificados de obra en contravención a lo establecido en los respectivos contratos.

- La deficiente fiscalización de las obras encaradas por la Municipalidad de General Francisco Resquín, con fondos del FONACIDE durante el ejercicio fiscal 2013, ha permitido diferencias que resultan entre las cantidades certificadas y las realmente ejecutadas, así como incumplimientos de especificaciones técnicas, ocasionando una diferencia en contra de los intereses de la Institución por un monto de ₡ 44.551.720.

**Entidad: Municipalidad de 1° de Marzo – Departamento de San Pedro.**

**Orden de Trabajo N° 21/15.**

**Reporte al Ministerio Público: ₡ 68.149.279.**

**Principal hallazgo**

- La Municipalidad 1° de Marzo realizó obras con la empresa Amanecer Import - Export, por el monto contractual de ₡ 197.000.000 con fondos del FONACIDE, para la construcción de Aulas, en el Colegio Nacional Niño Jesús y Colegio Nacional Isidro Báez. Se ha detectado menor cantidad de obras, pagándose en más por un monto total de ₡ 68.149.279.

**Entidad: Municipalidad de San Patricio – Departamento de Misiones.**

**Orden de Trabajo N° 10/16.**

**Reportes al Ministerio Público: ₡ 106.987.470.**

**Formularios de Reportes de Indicios de Hechos Punibles elaborados: ₡ 171.713.359.**

**Principal hallazgo**

- La Municipalidad de San Patricio certificó mayores cantidades de trabajos que las efectivamente ejecutadas con fondos del FONACIDE, así como la falta de un control oportuno y exigente por parte de la Fiscalización en el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, la Institución realizó pagos por valor de ₡ 171.713.359 en contra de su patrimonio.

**Entidad: Municipalidad de Ñacunday - Departamento de Alto Paraná.**

**Orden de Trabajo N° 06/15.**

**Reportes al Ministerio Público: ₡ 46.179.195.**

**Formularios de Reportes de Indicios de Hechos Punibles elaborados: ₡ 223.352.240**

**Principal hallazgo**

- La Municipalidad de Ñacunday realizó pagos en exceso por menor cantidad de obras ejecutadas, por un monto total de ₡ 223.352.240.

**Entidad: Municipalidad de Yby Yaú - Departamento de Concepción.**

**Orden de Trabajo N° 17/16.**

**Reportes al Ministerio Público: ₡ 232.599.777.**

**Principal hallazgo**

- La Municipalidad de Yby Yaú ejecutó obras con fondos del FONACIDE, donde se determinó que no corresponden los montos desembolsados con los trabajos ejecutados, determinándose un pago en más por un total de ₡ 233.294.621.

**Entidad: Municipalidad de Atyrá - Departamento de Cordillera.**

**Resolución CGR N° 215/15.**

**Reportes al Ministerio Público: ₡ 925.290.591.**

**Formularios de Reportes de Indicios de Hechos Punibles elaborados: ₡ 1.523.051.061.**

**Plan de Mejoramiento: Evaluado por Nota CGR N° 103/16.**

**Principales hallazgos**

- En las contrataciones para fiscalización de Obras, a través de los intendentes en ejercicio y la UOC, no han realizado el control de calidad de los documentos elaborados para el efecto, los cuales

- presentan discrepancias en las firmas de los involucrados y cuyos alcances tanto de las obras concretas a fiscalizar como de las funciones que debieron cumplir no han sido explícitamente establecidas, evidenciándose superposición de funciones entre fiscales. En efecto, se observó la aparente diferencia en las firmas del Sr. Simón Candía (SICAN Construcciones), comparadas con su documento de Identidad y las de todos sus contratos, los certificados, las actas y los endosos de los cheques pagados a obras adjudicadas a SICAN y que no se corresponden entre sí. Por otro lado, el endoso del Arq. Ramón Gaona en los cheques cobrados por la Empresa SICAN Construcciones, que en ocasiones dicho Arquitecto ofició como fiscal de obras de la Empresa SICAN o incluso como otro oferente en los llamados para adjudicaciones, situación que genera suspicacias en la relación laboral de ambos.
- La Municipalidad de Atyrá, contrató y canceló los servicios de profesionales técnicos para la elaboración de proyectos de inversión, cuyos productos presentados a la Institución en sus pagos cancelatorios por el 100%, solo llegaron hasta la fase de anteproyectos, según se puso a conocimiento de esta auditoría, cuyos productos no respaldan la totalidad del monto abonado a los mismos, así mismo, realizó 3 contratos de consultoría para “Fortalecimiento Catastral” sin evidencias de ningún producto ni gestión realizada por dicho consultor. La cantidad abonada de más por proyectos de inversión totalizaron la suma de ₡ 649.909.091.
  - Permitió el pago de más de ₡ 42.000.000 a Update Soluciones Integrales del Sr. Rubén Godoy Mendoza, al no hallarse productos que respalden la gestión.
  - Pagó 2.500.000 ₡, bajo la figura de jornaleros, a varias personas quienes declararon no haber realizado el servicio ni haber sido contratados por la institución, utilizando datos personales (documentos de identidad y firmas que no corresponden).
  - No cuenta con documentos respaldatorios que justifiquen las erogaciones realizadas en el segundo cuatrimestre del año 2014 de la cuenta N° 024-00-242229/0 – Royalties, por un monto de ₡ 671.381.500.
  - Ha permitido la adjudicación de varios contratos cuyas ofertas presentaron precios de rubros no acordes con el mercado cuyos fiscalizadores contratados para el efecto, no realizaron el control efectivo de las obras encaradas, pagando por obras terminadas o ejecutadas en menores cantidades e inclusive rubros no ejecutados y a precios muy superiores al costo usualmente abonado para estos tipos de rubros/obras, en contra de los intereses de la Institución, totalizando una diferencia en obras ejecutadas con fondos del FONACIDE de ₡ 122.910.820, respecto a los montos contractuales.
  - En el Contrato UOC 05/201 y su Adenda 1, por falta de una investigación y análisis detallado al momento de la evaluación de las ofertas presentadas, la diferencia total es de ₡ 134.787.000, correspondiente a las obras terminadas y pagadas y considerando precios usualmente abonados en el mercado.
- Entidad: Municipalidad de Gral. Delgado – Departamento de Itapúa.**
- Orden de Trabajo N° 19/15.**
- Reportes al Ministerio Público: ₡ 36.166.919.**
- Monto de los Hallazgos: ₡ 116.439.440.**
- Principales hallazgos**
- La suma de las diferencias totales determinadas por la menor cantidad de trabajos, así como de la falta de ejecución de varios rubros, resulta una diferencia por defecto que alcanzó el monto de ₡ 116.439.440, aproximadamente 24% del monto total pagado (₡ 597.209.681) cuyo detalle se puede observar en el siguiente cuadro:

ITEM	OBRAS VERIFICADAS	MONTO CONTRACTUAL	MONTO PAGADO SI DOCUMENTOS PROVEIDOS	MONTO SIGOR	DIFERENCIA @PAGADO Y CGR	%
<b>EJERCICIO 2014</b>						
1	ESCUELA BÁSICA N° 780 SAN ISIDRO LABRADOR - CONSTRUCCIÓN DE AULA - BARRIO	134.098.311	130.444.854	127.281.824	-23.182.930	-18%
2	ESCUELA BÁSICA N° 211 - CARLOS A. LÓPEZ - CONSTRUCCIÓN DE 3 AULAS	139.898.195	129.368.301	118.381.422	-13.023.899	-10%
3	ESCUELA BÁSICA N° 2216 - DOÑA MARTINA CASTILLO DE PEÑA - CONSTRUCCIÓN DE AULA	136.177.820	110.911.782	103.169.346	-7.742.416	-7%
4	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SI JOAQUIN IBARRA Y RUBÉN RODRIGUEZ	127.872.421	113.588.184	80.711.854	-32.854.230	-26%
<b>TOTAL EJERCICIO 2014:</b>		<b>637.834.832</b>	<b>483.278.191</b>	<b>408.914.826</b>	<b>-76.763.686</b>	<b>-19%</b>
<b>EJERCICIO 2015</b>						
5	CONSTRUCCIÓN DE PLAZAS	84.491.800	50.884.272	66.458.297	-25.425.873	-30%
6	ESCUELA BÁSICA N° 2018 - DOÑA MARTINA CASTILLO DE PEÑA - CONSTRUCCIÓN DE BARRIO	31.166.540	23.047.218	8.797.318	-14.248.820	-46%
<b>TOTAL EJERCICIO 2015:</b>		<b>115.658.340</b>	<b>73.931.490</b>	<b>75.255.615</b>	<b>-39.878.873</b>	<b>-35%</b>
<b>TOTAL EJERCICIOS (2014 + 2015) G-:</b>		<b>753.493.172</b>	<b>557.209.681</b>	<b>484.170.441</b>	<b>-116.428.440</b>	<b>-16%</b>

**Entidad: Municipalidad de Yatytay – Departamento de Itapúa.**

**Orden de Trabajo N° 10/15.**

**Monto de los Hallazgos: ₡ 183.794.099.**

**Principales hallazgos**

Royalties

- En la obra “Construcción de casillas para feriantes de Distrito” (Royalties - 2012) se constataron rubros no ejecutados o con menor cantidad ejecutada que lo adjudicado por un monto igual a ₡ 35.932.765
- En la obra “Construcción de empedrado de la doble avenida desde el cruce Km. 14 hasta el fin de la Avenida camino de acceso al Salto del Tembey” (Royalties - 2012), se constató rubro no ejecutado en menor cantidad que lo adjudicado por ₡ 132.501.950.
- De las obras mencionadas, la diferencia final total corresponde a ₡ 168.434.715.

FONACIDE

- En la obra “Construcción de aula del Colegio Nacional de Yatytay del Km. 9 San Blas (2014)”, se constataron diferencias entre lo pagado y efectivamente ejecutado

o con menor cantidad ejecutada que lo adjudicado por un monto igual a ₡ 4.844.419.

- En la obra “Construcción de aula del Colegio Nacional Santa Catalina de Bonanza (2014)” se constataron diferencias entre lo pagado y efectivamente ejecutado o con menor cantidad ejecutada que lo adjudicado por un monto igual a ₡ 4.044.118.
- En la obra “Construcción de aula en Escuela Básica N° 3.300 San Ramón (2014)” se constataron diferencias entre lo pagado y efectivamente ejecutado o con menor cantidad ejecutada que lo adjudicado por un monto igual a ₡ 6.470.847.

En el descargo (Expediente CGR N° 26096/15 del 02/11/15) la Municipalidad presentó copias de las boletas de los depósitos realizados por la empresa en la Cuenta N° 470872/6 de la Municipalidad de Yatytay, por valor de ₡ 15.359.384, correspondiente a las diferencias determinadas, constituyéndose el hecho por lo tanto, en un logro inmediato de la actividad de control realizada.

**Entidad: Municipalidad de San Juan Bautista – Departamento de Misiones.**

**Orden de Trabajo N° 09/16.**

**Monto de los Hallazgos: ₡ 592.493.**

**Plan de Mejoramiento: Evaluado por Nota CGR N° 224/16.**

**Principales hallazgos**

- El incumplimiento del Artículo 46 de la Ley N° 1533/00 – Del Régimen de Obra Pública, vigente en virtud del Artículo 42 de la Ley N° 2051/03 – De Contrataciones Públicas, por parte del control interno de la institución, ejercido por la fiscalización, ha permitido la ejecución y pagos por rubros que no cumplen a cabalidad con las especificaciones técnicas establecidas, cuya cuantificación según valoración realizada por el equipo auditor, asciende a un monto total de ₡ 592.493, en contra de los intereses de la institución.

**Entidad: Municipalidad de San Miguel – Departamento de Misiones.**

**Orden de Trabajo N° 06/16.**

**Reportes al Ministerio Público: ₡ 116.744.372.**

**Formularios de Reportes de Indicios de Hechos Punibles elaborados: ₡ 133.841.533.**

#### **Principales hallazgos**

- Debido al incumplimiento de lo establecido en el Decreto N° 1705 de fecha 27/05/14, la Municipalidad de San Miguel no realizó una adecuada distribución de los fondos percibidos, en materia de educación; y tampoco cuenta con una planificación de las obras ejecutadas y/o a ser ejecutadas con fondos FONACIDE.
- La deficiente fiscalización de las obras encaradas por la Municipalidad de San Miguel, con fondos del FONACIDE durante el ejercicio fiscal 2015, ha permitido el incumplimiento de las especificaciones técnicas, lo que pone en riesgo la seguridad de las obras y ha ocasionado el pago de rubros cuyo valor es inferior al especificado. De la combinación de los efectos de incumplimiento de las especificaciones técnicas, con la falta de control efectivo de las cantidades de trabajos realmente ejecutadas; la Municipalidad de San Miguel ha pagado de más ₡ 156.622.346.
- Las siguientes obras tuvieron considerables atrasos: Construcción de Bloque de tres aulas del Colegio Monseñor Gabino Rojas de Agazapé: 76 días, Construcción de Baño Sexado en el Colegio Nacional Monseñor Gabino Rojas de Arazapé: 108 días, y Construcción de tres aulas en el Colegio Nacional Don Laureano Romero Ortiz: 168 días. La Municipalidad de San Miguel no aplicó las multas correspondientes, las cuales ascienden a un monto de ₡ 23.466.840.
- No se evidencia actualización del Plan de Desarrollo Municipal (2010 – 2015),

en concordancia con los lineamientos del PND 2030, especialmente con programas de educación básica secundaria de calidad para todos y de excelencia educativa.

- Tampoco se evidenció el trabajo interinstitucional con las diferentes entidades intervinientes; como ser, la Secretaria Técnica de Planificación, organismos del Gobierno Central, el MEC, el Gobierno Departamental, la CODENI, etc., en los procesos de elaboración, implementación y seguimiento de planes, programas y proyectos educativos. Asimismo, en la ejecución de las obras de baños sexados y comedores, no se previó la realización de espacios de carácter inclusivos, como tampoco el agregado de elementos y equipamientos apropiados al mismo.
- El control interno de la institución relativo a las obras fue deficiente, en cuanto a la documentación técnica y el control de la ejecución de los trabajos, el control de calidad y la cantidad de los rubros ejecutados y los plazos de ejecución.

**Entidad: Municipalidad de Villa Florida – Departamento de Misiones.**

**Orden de Trabajo N° 26/16.**

**Monto de los Hallazgos: ₡ 248.134.032.**

**Reporte al Ministerio Público: ₡ 45.599.907.**

#### **Principales hallazgos**

- La deficiente labor del control interno de la fiscalización de las obras de la Municipalidad de Villa Florida han permitido incumplimientos de especificaciones técnicas, certificación y pago de cantidades de obras diferentes a las realmente ejecutadas, ampliaciones de contrato sin justificación, no aplicación de multas por atrasos en la ejecución de las obras, ocasionando todo ello un pago de más en contra de los intereses de la Municipalidad de ₡ 248.134.032.
- La falta de predisposición de las

autoridades de la institución, al cumplimiento de normativas legales vigentes, ha ocasionado que la misma no posea un Plan de Desarrollo Municipal, por lo cual no se ajusta a los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo – Paraguay 2030. Tampoco se evidenció la aplicación de disposiciones legales relativas a la accesibilidad al medio físico para las personas con discapacidad, ni las normas de seguridad y prevención contra incendio.

- La Municipalidad de Villa Florida no cuenta con un profesional especializado en control de obras públicas, ni con técnicos especializados en obras, encargados de llevar a cabo el control de obras públicas y/o servicios de consultoría proveídos a la Municipalidad.
- Las autoridades de la Municipalidad de Villa Florida no han provisto en la totalidad los documentos que sustentan los desembolsos ejecutados.
- No se han deducido los montos correspondientes a fondo de reparos en ninguno de los pagos efectuados a los contratistas de obras ejecutadas con fondos del FONACIDE durante el ejercicio fiscal 2015.
- Las autoridades de la Municipalidad no han exigido la presentación de las garantías de fiel cumplimiento de contrato en la mayoría de las obras ejecutadas, dando mayores beneficios a los contratistas estipulados en el llamado a concurso público.

**Entidad: Municipalidad de Zanja Pytá – Departamento de de Amambay.**

**Orden de Trabajo N° 12/16.**

**Reportes al Ministerio Público: ₡ 130.234.195.**

#### **Principales hallazgos**

- Ejecutó una pista deportiva en el Colegio Nacional Panchito López por ₡ 156.647.280 (con fondos del FONACIDE) sin contar con la autorización del Ministerio

de Educación y Cultura y sin considerar en la toma de decisiones cuestiones de mayor urgencias, como la falta de agua potable y baños en dicha institución educativa hasta la fecha.

- No dio evidencias del trabajo interinstitucional con las diferentes entidades intervinientes; como ser, la Secretaría Técnica de Planificación, Organismos del Gobierno Central, el Ministerio de Educación y Cultura, el Gobierno Departamental, etc., en los procesos de elaboración, implementación y seguimiento de planes, programas y proyectos educativos.
- No ejecutó ninguna de las reparaciones previstas para un baño sexado, según lo establecido en el Contrato N° 65/15 para la Escuela Básica N° 1334 “Don Isaac Ortiz”, por un monto de ₡ 12.371.683.
- No ha presentado evidencias de los trabajos de Fiscalización dentro de su gestión ni por parte del Ministerio de Educación y Cultura, para las obras ejecutadas con fondos del FONACIDE.

**Entidad: Municipalidad de Francisco Caballero Álvarez - Departamento de Canindeyú.**

**Orden de Trabajo N° 07/16.**

**Monto de los Hallazgos: ₡ 61.936.542.**

**Reportes al Ministerio Público: ₡ 19.788.321.**

#### **Principales hallazgos**

- La deficiente fiscalización de las obras encaradas por la Municipalidad de Francisco Caballero Álvarez, con fondos del FONACIDE, durante el ejercicio fiscal 2015, ha permitido el incumplimiento de las Especificaciones Técnicas, lo cual pone en riesgo la seguridad de las obras y ocasionaron el pago de rubros cuyo valor es inferior al especificado.
- También permitió que se realizaran pagos en más, en contra de los intereses de la

Institución, resultantes de las diferencias entre las cantidades certificadas y las realmente ejecutadas, así como de incumplimientos de las Especificaciones Técnicas, por un monto de ₡ 61.936.542, el cual representa un 8,36% del monto total auditado.

- Permitió que se realizaran pagos en más por los rubros: Instalación eléctrica y Artefactos eléctricos del Contrato N° 03/15, en contra de los intereses de la Institución, por un monto de ₡ 16.454.850, el cual está incluido en el monto total del hallazgo detectado.
- Las autoridades institucionales incumplieron lo establecido en la Ley N° 3966/10 “Orgánica Municipal”, así como en los Decretos Nros. 10504/13 y 9966/12. La Municipalidad de Francisco Caballero Álvarez no cuenta con un Plan en materia de desarrollo del municipio, ajustado al 2030.
- En las obras ejecutadas por la Municipalidad de Francisco Caballero Álvarez, con fondos FONACIDE, durante el ejercicio fiscal 2015, no se evidenciaron la implementación del “Manual de accesibilidad física en escuelas”, ni de las “Normas de Seguridad contra incendio del Ministerio de Educación y Cultura (MEC)”, debido al incumplimiento de las disposiciones legales correspondientes.

**Entidad: Municipalidad de Itaná - Departamento de Canindeyú.**

**Orden de Trabajo N° 13/16.**

#### **Principal hallazgo**

- La Municipalidad de Itaná y sus dependencias involucradas en la preparación de los legajos de Rendición de Cuentas de desembolsos de contrataciones por ejecución de obras públicas, incumplen con lo establecido en el Artículo 2° del Decreto N° 1567/14 propiciando inconvenientes en el control, archivo incorrecto de los documentos,

habilitando el extravío y deterioro de los mismos, dificultad de evaluación del cronograma financiero de ejecución de las obras, riesgos de pagos indebidos o desvíos de fondos comprometiendo sus recursos y atraso en la entrega de documentaciones solicitadas por los órganos de control externo.

**Entidad: Municipalidad de Ypejhú - Departamento de Canindeyú.**

**Orden de Trabajo N° 150/16.**

**Monto de los Hallazgos: ₡ 26.192.202.**

**Formulario de Reporte de Indicios de Hechos Punibles elaborado: ₡ 5.185.702.**

#### **Principales hallazgos**

- En la Municipalidad de Ypejhú se vio un deficiente labor de la fiscalización de las obras que han permitido el incumplimiento de especificaciones técnicas así como la certificación y pago de cantidades de obras diferentes a las realmente ejecutadas, ocasionando un pago de más en contra de los intereses de la Municipalidad de ₡ 26.192.202.
- La falta de predisposición de las autoridades de la Municipalidad de Ypejhú al cumplimiento de normativas legales vigentes ha ocasionado que la misma no posea un Plan de Desarrollo Municipal, por lo cual no se ajusta a los lineamientos del PLAN NACIONAL DE DESARROLLO – Paraguay 2030. Actualmente existe un Plan de Desarrollo 2016 – 2020 que aún debe ser implementado y consolidado. Tampoco se evidenció la aplicación de disposiciones legales relativas a la accesibilidad al medio físico para las personas con discapacidad, ni las normas de seguridad y prevención contra incendio. Si bien la Municipalidad de Ypejhú aprobó los planos para construir en cumplimiento de la Ley N° 3966/10 “Orgánica Municipal”, los diseños no contemplan los medios de accesibilidad ni las medidas de seguridad y prevención contra incendio y tampoco realizó la inspección final para la habilitación de las obras.

- La Municipalidad de Ypejhú no cuenta con un área o departamento técnico, ni con técnicos especializados en obras, encargados de llevar a cabo el control de obras públicas y/o servicios de consultoría proveídos a la institución.
- Debido a la falta de técnicos calificados en el Control de Obras Públicas (COP), la Municipalidad de Ypejhú no contaba con un plan en materia de desarrollo del municipio, así como tampoco en materia de educación para el ejercicio 2015, como establece el Artículo 12 de la Ley N° 3966/10 “Orgánica Municipal”. Tampoco contaba con una planificación de las obras ejecutadas y/o a ser ejecutadas con fondos FONACIDE, según la necesidad del Municipio.
- Las autoridades de la Municipalidad de Ypejhú no acudieron al Ministerio de Educación y Cultura para la fiscalización de las obras, en contravención a lo establecido en el Artículo 37 del Decreto N° 10.504/13 y en la Resolución Ministerial N° 7.050/2012.
- El Comité de Evaluación de las Ofertas de la Municipalidad de Ypejhú no realizó la corrección del error aritmético de la oferta para la adjudicación del Contrato N° 05/14 “Construcción de pavimento tipo empedrado”, ocasionando el pago en más de ₡. 900.000.
- 46° de la Ley N° 1533/00 “Del Régimen de Obra Pública”, vigente en virtud del Artículo 42 de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, por parte del Control Interno de la Institución en los trabajos desarrollados en las diferentes obras encaradas por la misma en el ejercicio fiscal 2015, se certificaron cantidades de trabajo no acordes a las efectivamente ejecutadas; así como ítems que no se ajustan a las condiciones de calidad establecidas en las Especificaciones Técnicas y procedido al pago de las mismas en contra de los intereses de la institución, por el monto de ₡. 97.310.380.
- Por falta de investigación y análisis detallado de las ofertas presentadas, al momento de la evolución de las mismas, la Municipalidad ha contratado determinados rubros a precios unitarios mayores a los valores de mercado, cuyo cotejo arrojó una diferencia en contra de los intereses de la Municipalidad de ₡ 12.924.836.
- Por el incumplimiento de la CGG. 25.1 de las CEC de penalización por atrasos, verificados en las obras correspondiente: a Contrato LCO N° 05/15 por 53 días; Contrato LCO N° 03/15 por 60 días; contratación directa N° 09/15 por 76 días, la Municipalidad de Katueté dejó de percibir el monto de ₡ 55.948.211.
- La obra “*Construcción de piso 600 m2 en la Escuela Básica N° 4308 - Agrícola Paraguaya*” fue ejecutada sin autorización correspondiente del Ministerio de Educación y Cultura (MEC), tampoco se encontraron evidencias de la participación de los fiscalizadores del mismo durante la ejecución de las obras. De igual manera, no figura la obra: “*Construcción de Aula en la Escuela Básica N° 4307- Cristo Rey*”, en los registros oficiales proveídos por el Ministerio de Educación y Cultura, de las obras con autorización. En cuanto a las instalaciones especiales, no existen planos de sistema de prevención contra incendios, y por ende no fueron contemplados en las obras, y además no

**Entidad: Municipalidad de Katueté – Departamento de de Canindeyu.**

**Orden de Trabajo N° 08/16.**

**Reportes al Ministerio Público: ₡ 166.331.847.**

**Plan de Mejoramiento: evaluado por Nota CGR N° 293/16.**

#### **Principales hallazgos**

- Por falta de observación de las normas establecidas en el Artículo 22° de la Ley N° 1535/99 “De Administración Financiera del Estado”, y el incumplimiento del Artículo

existen garantías a la accesibilidad física, de las personas con discapacidad, tanto al predio en sí como a los espacios de uso común, ni a las aulas ya existentes. Tampoco se evidenció la existencia de protocolos o guías sobre respuestas ante hechos o indicios de violencia contra los alumnos (protocolo para casos específicos de violencia intrafamiliar, inclusión, de género, pederastas, bullying, etc.) como por ejemplo el denominado Semáforo de Protección de la Niñez y la Adolescencia postulado desde la Secretaria de la Niñez y Adolescencia. Todo esto, evidencia la falta de participación de técnicos en obras públicas en la micro planificación.

- El control interno, relativo a las obras públicas es deficiente, así como el trabajo de la fiscalización contratada, en cuanto al control de la calidad y la cantidad de los rubros ejecutados, y a los plazos de ejecución, que desembocaron en las observaciones emitidas con los montos que requieren revisión o recupero.

**Entidad: Municipalidad de la Paloma del Espíritu Santo – Departamento de de Canindeyu.**

**Orden de Trabajo N° 05/16.**

**Reportes al Ministerio Público: \$ 161.074.619.**

#### **Principales hallazgos**

- Por parte del control interno de la Institución en los trabajos desarrollados en las diferentes obras encaradas por la Municipalidad, en los ejercicios 2014 y 2014, se certificaron cantidades de trabajo no acordes a las efectivamente ejecutadas y ha procedido al pago de las mismas en contra de los intereses de la institución, por el monto de \$ 53.066.947.
- La falta de cumplimiento del Artículo 46 de la Ley N° 1533/00 - Del Régimen de Obra Pública, vigente en virtud del Artículo 42 de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, a través de un

control más frecuente y oportuno de las obras, por parte de la fiscalización de la municipalidad, permitió el incumplimiento de las especificaciones técnicas en la ejecución de varios rubros, los cuales se evidenciaron a través de testimonios fotográficos registrados al momento de la verificación in situ, generando el pago por trabajos que no se encuadran dentro de la calidad estipulada en las EE.TT, que arrojan una diferencia por defecto total, a modo referencial, de \$ 95.408.688.

- Asimismo, la institución no cuenta con Ordenanza Municipal para aprobación de los proyectos de obras ejecutadas con fondos FONACIDE, en contravención a lo establecido en la Ley N° 3966/10 “Orgánica Municipal”.
- La Municipalidad no cuenta con informes y/o actas que testimonien la verificación ejecutiva, por parte de los fiscales del MEC, de las obras encaradas con fondos del FONACIDE incumpliendo lo establecido en la Resolución N° 7050/12.
- También, en incumplimiento de las normativas legales vigentes, en las obras ejecutadas por la Municipalidad de La Paloma del Espíritu Santo, no se previó: Sistema de prevención contra incendios, que garantice una rápida acción en caso de siniestros, ni garantía a la accesibilidad física, de las personas con discapacidad, tanto al predio en si como a las aulas, sanitarios y espacios de uso común.
- La Municipalidad de La Paloma incumplió lo establecido en el Artículo N° 62.- Convenios Modificatorios en Obras Públicas de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas” y procedió a elaborar una planilla de compensaciones, con posterioridad a la recepción definitiva de la obra, modificando cantidades en algunos rubros sin respetar los procedimientos legales, por lo que la misma resulta extemporánea e impropia.
- La institución, ante requerimientos de la

CGR, no presentó evidencias de existencia de protocolo o guía para respuestas ante probabilidad de ocurrencia de situaciones de riesgo.

**Entidad: Municipalidad de Villa Ygatimí - Departamento de Canindeyú.**

**Orden de Trabajo N° 14/16.**

**Monto de los Hallazgos: ₡ 635.050.000.**

**Formulario de Report e de Indicios de Hechos Punibles elaborado: ₡ 635.050.000.**

#### **Principales hallazgos**

- Debido al incumplimiento de lo establecido en el Decreto N° 1705/14, la Municipalidad de Villa Ygatimí no realizó una adecuada distribución de los fondos percibidos, en materia de educación, y tampoco cuenta con una planificación de las obras ejecutadas y/o a ser ejecutados con fondos del FONACIDE.
- La Municipalidad de Villa Ygatimí realizó erogaciones sin contar con documentos de respaldos por la suma de ₡ 635.050.000, según extracto bancario de la cuenta corriente N° 045-00-451453/6, proporcionado por el Banco Nacional de Fomento. Se tiene así, que habiéndose empleado la totalidad de los recursos transferidos por el Ministerio de Hacienda, la población no cuenta con el correspondiente mejoramiento en infraestructura (aulas).
- No se evidenció el trabajo interinstitucional con las diferentes entidades intervinientes; como ser la Secretaria Técnica de Planificación, organismos del Gobierno Central, el MEC, el Gobierno Departamental, etc., en los procesos de elaboración, implementación y seguimiento de planes, programas y proyectos educativos.
- Las deficiencias del control interno surgen como consecuencia de que la institución auditada carece de procedimientos técnicos y administrativos formalizados, acordes a las Leyes, Decretos y Reglamentos establecidos al respecto.

**Entidad: Municipalidad de Ybyrarobaná - Departamento de Canindeyú.**

**Orden de Trabajo N° 16/16.**

#### **Principales hallazgos**

- El incumplimiento del Artículo 46 de la Ley N° 1533/00 “Del Régimen de Obra Pública”, vigente en virtud del Artículo 42 de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, por parte de la fiscalización, en su labor de las obras encaradas por la Municipalidad de Ybyrarobaná, con fondos del FONACIDE durante el ejercicio fiscal 2015, ha permitido la ejecución de trabajos que no se ajustan a cabalidad a las Especificaciones Técnicas establecidas; así como menores cantidades de trabajo que lo ofertado en las Planillas de Contrato.
- Al respecto, para las obras culminadas, pero aún sin recepción definitiva, ni ajuste final de cuentas (Escuelas Básicas Nros. 3.848, 5.790, 3.850 y Colegios San Luis Gonzaga y San Roque), las diferencias detectadas alcanzaron el monto de ₡ 51.043.663, el cual representa un 10,75% del adjudicado, para dichas obras.
- En tanto que para la obra en ejecución: “Construcción de un baño sexado en la Escuela Básica N° 7.634 Nuestra Sra. de la Asunción”, las diferencias, en este caso pagadas, alcanzaron el monto de ₡ 5.181.256, el cual representa un 21% del monto total pagado por esta obra, a la fecha de la verificación.
- De igual modo, no se cumplieron los plazos establecidos según Cláusula N° 9 “De los Plazos”, para los contratos correspondientes a las obras concluidas, pero sin Recepción Definitiva, casos de las Escuelas Básicas Nros. 3.848, 5.790, 3.850 y Colegios San Luis Gonzaga y San Roque. Para el caso de la Escuela Básica N° 7.634, en ejecución, el atraso a la fecha de la verificación in situ, era de 281 días.
- La Municipalidad de Ybyrarobaná no estableció multas en los contratos de las obras verificadas, sin observar lo

- estipulado en el Artículo 37 - inc. i) de la Ley N° 2051/03.
- Par el caso de la construcción de un baño sexado en la Escuela Básica N° 7.634 Nuestra Señora de la Asunción, con 281 días de atraso, la penalización estimada por el equipo auditor, arrojó un monto de ₡ 3.523.143, por la aplicación de valores mínimos de multas por atrasos, insertas en el PBC Estándar de la DNCP.
  - La Municipalidad de Ybyrarobaná, informa que elaboró un Plan de Desarrollo Municipal, aprobado por Resolución Municipal N° 96/16, y que se están iniciando los trabajos en coordinación con la Secretaría Técnica de Planificación, como con el Gobierno Departamental (Gobernación); respecto a los lineamientos técnicos a ser considerados por las municipalidades en la elaboración de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.
  - En la ejecución de la obra de baños sexados, no se previó la realización de espacios de carácter inclusivo, como tampoco el agregado de elementos y equipamientos apropiados al mismo.
  - Los trabajos de sistema de prevención contra incendios, no fueron contemplados en las obras verificadas.
  - El control interno de la Institución relativo a las obras, no observó el cumplimiento del Artículo 46 de la Ley N° 1533/00 “Del Régimen de Obra Pública”, en vigencia por el Artículo 42 de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, en cuanto a la generación de la documentación técnica respectiva y el control de la ejecución de los trabajos, en referencia al control de calidad y la cantidad de los rubros ejecutados; así como los plazos de ejecución.

**Entidad: Municipalidad de Yby Pytá – Departamento – Departamento de Canindeyú.**

**Orden de Trabajo N° 11/16.**

#### **Principales hallazgos**

- De la determinación de los montos pagados, se procedió a la cuantificación de las obras efectivamente realizadas de manera a su comparación con lo comprometido contractualmente, cuyo resultado arrojó diferencias en los cómputos y valoración de precios unitarios, que se indica en el siguiente cuadro de resumen:

<b>Contrato S/N°</b>	<b>Montos Contractual ₡</b>	<b>Total CGR ₡</b>	<b>Diferencia ₡</b>
Dos aulas en la Escuela Básica N° 6.030, San Blas	140.000.000	118.979.031	21.020.968
Un Baño Sexado en Escuela Básica N° 5.742 (7.154 s/ contrato), San Pablo	48.000.000	32.927.819	15.072.181
Un Aula en Escuela Básica N° 15.358, San José Obrero	80.000.000	72.480.364	7.519.639
Reparación de 4 Aulas en Escuela Básica N° 3.258, San Francisco Asís	140.000.000	54.530.095	85.469.905
Un Baño Sexado en Escuela Básica N° 5.742, San Miguel	42.000.000	37.897.239	4.102.761
Un Aula en Escuela Básica N° 3.233 Santa Luisa	80.000.000	68.349.549	11.650.451
<b>TOTAL:</b>	<b>530.000.000</b>	<b>385.164.097</b>	<b>144.835.905</b>

- La Municipalidad de Yby Pytá deberá realizar un relevamiento pormenorizado de las obras ejecutadas y las diferencias halladas en la verificación in situ practicada, entre lo comprometido contractualmente y las obras efectivamente realizadas. En base al mismo arbitrará los medios para la corrección de los trabajos mal ejecutados, lo cual deberá verse reflejado en el “Ajuste Final de Cuentas.”

## Dictamen Técnico de Obras (DTO) - AÑO: 2016

### Obras ejecutadas con Fondos FONACIDE – Ejercicio Fiscal 2015

N°	DTO N°	Ordenada Por Nota CGR N°	Institución	Descripción.	Inf. Final – DTO	Monto Auditado	Monto Hallazgo
					por Nota CGR N°		
1	01/16 12/02/16	Nota CGR N° 606/16 12/02/16	Municipalidad de Itapé Dpto. de Guairá	Verificación Física de las obras públicas ejecutadas por la Municipalidad de Itapé (Dpto. de Guairá).	1612/16 y 1613/16 04/04/16	458.709.097	11.176.115
2	02/16 12/02/16	Nota CGR N° 607/16 12/02/16	Municipalidad de Tebicuary Dpto. de Guairá	Verificación Física de las obras públicas ejecutadas por la Municipalidad de Tebicuary (Dpto. de Guairá).	1735/16 y 1736/16 18/04/16	648.964.083	1.534.600
3	03/16 12/02/16	Nota CGR N° 608/16 12/02/16	Municipalidad de Villarrica Dpto. de Guairá	Verificación Física de las obras públicas ejecutadas por la Municipalidad de Villarrica (Dpto. de Guairá).	1535/16 y 1536/16 31/03/16	1.491.974.142	145.093.968
4	04/16 12/02/16	Nota CGR N° 609/16 12/02/16	Municipalidad de José A. Fassardi Dpto. de Guairá	Verificación Física de las obras públicas ejecutadas por la Municipalidad de José A. Fassardi (Dpto. de Guairá).	1458/16 y 1459/16 29/03/16	609.000.000	131.669.621
5	05/16 12/02/16	Nota CGR N° 610/16 12/02/16	Municipalidad de Iturbe Dpto. de Guairá	Verificación Física de las obras públicas ejecutadas por la Municipalidad de Iturbe (Dpto. de Guairá).	1421/16 y 1422/16 28/03/16	458.017.050	16.361.813

N°	DTO N°	Ordenada Por Nota CGR N°	Institución	Descripción.	Inf. Final – DTO	Monto Auditado	Monto Hallazgo
					por Nota CGR N°		
6	06/16 12/02/16	Nota CGR N° 611/16 12/02/16	Municipalidad de Dr. Bottrell Dpto. de Guairá	Verificación Física de las obras públicas ejecutadas por la Municipalidad de Dr. Bottrell (Dpto. de Guairá).	1191/16 y 1192/16 18/03/16	244.079.737	36.444.171
7	07/16 12/02/16	Nota CGR N° 612/16 12/02/16	Municipalidad de Mauricio José Troche Dpto. de Guairá	Verificación Física de las obras públicas ejecutadas por la Municipalidad de Mauricio José Troche (Dpto. de Guairá).	1425/16 y 1426/16 28/03/16	500.113.000	151.318.415
8	08/16 12/02/16	Nota CGR N° 613/16 12/02/16	Municipalidad de Paso Yobai Dpto. de Guairá	Verificación Física de las obras públicas ejecutadas por la Municipalidad de Paso Yobai (Dpto. de Guairá).	1183/16 y 1184/16 18/03/16	922.500.000	66.008.784
9	09/16 12/02/16	Nota CGR N° 614/16 12/02/16	Municipalidad de Yataity Dpto. de Guairá	Verificación Física de las obras públicas ejecutadas por la Municipalidad de Yataity (Dpto. de Guairá).	1180/16 y 1181/16 18/03/16	468.000.000	173.840.076
10	10/16 12/02/16	Nota CGR N° 615/16 12/02/16	Municipalidad de Eugenio A. Garay Dpto. de Guairá	Verificación Física de las obras públicas ejecutadas por la Municipalidad de Eugenio A. Garay (Dpto. de Guairá).	1653/16 y 1654/16 07/04/16	419.700.000	78.321.098
11	11/16 12/02/16	Nota CGR N° 616/16 12/02/16	Municipalidad de Mbocayaty Dpto. de Guairá	Verificación Física de las obras públicas ejecutadas por la Municipalidad de Mbocayaty (Dpto. de Guairá).	1419 y 1420/16 28/03/16	445.565.000	68.904.560
12	12/16 12/02/16	Nota CGR N° 617/16 12/02/16	Municipalidad de Colonia Independencia Dpto. de Guairá	Verificación Física de las obras públicas ejecutadas por la Municipalidad de Colonia Independencia (Dpto. de Guairá).	1427/16 y 1428/16 28/03/16	673.759.334	87.685.594
13	13/16 12/02/16	Nota CGR N° 618/16 12/02/16	Municipalidad de Ñumi Dpto. de Guairá	Verificación Física de las obras públicas ejecutadas por la Municipalidad de ÑUMI (Dpto. de Guairá).	1868/16 y 1869/16 26/04/16	440.000.000	325.222.049
14	14/16 18/02/16	Nota CGR N° 619/16 12/02/16	Municipalidad de San Salvador Dpto. de Guairá	Verificación Física de las obras públicas ejecutadas por la Municipalidad de San Salvador (Dpto. de Guairá).	1614/16 y 1615/16 04/04/16	505.290.050	57.400.771

N°	DTO N°	Ordenada Por Nota CGR N°	Institución	Descripción.	Inf. Final – DTO	Monto Auditado	Monto Hallazgo
					por Nota CGR N°		
15	15/16 18/02/16	Nota CGR N° 771/16 18/02/16	Municipalidad de Abaí Dpto. de Caazapá	Verificación Física de las obras públicas ejecutadas por la Municipalidad de Abaí (Dpto. de Caazapá).	1610/16 y 1611/16 04/04/16	1.037.423.740	62.488.640
16	16/16 18/02/16	Nota CGR N° 773/16 18/02/16	Municipalidad de 3 de Mayo Dpto. de Caazapá	Verificación Física de las obras públicas ejecutadas por la Municipalidad de 3 de Mayo (Dpto. de Caazapá).	1668/16 y 1669/16 11/04/16	935.287.752	180.989.746
17	17/1618/ 02/16	Nota CGR N° 775/1618/0 2/16	Municipalidad de Buena Vista Dpto. de Caazapá	Verificación Física de las obras públicas ejecutadas por la Municipalidad de Buena Vista (Dpto. de Caazapá).	1604/16 y 1605/16 04/04/16	722.324.930	117.116.994
18	18/16 18/02/16	Nota CGR N° 777/16 18/02/16	Municipalidad de Moisés Bertoni Dpto. de Caazapá	Verificación Física de las obras públicas ejecutadas por la Municipalidad de Moisés Bertoni (Dpto. de Caazapá).	En proceso de firma por el Contralor General Interino	67.500.000	22.578.445
19	19/16 18/02/16	Nota CGR N° 779/16 18/02/16	Municipalidad de Yegros Dpto. de Caazapá	Verificación Física de las obras públicas ejecutadas por la Municipalidad de Yegros (Dpto. de Caazapá).	1699/16 y 1700/16 15/04/16	1.003.600.000	186.348.959
20	20/16 18/02/16	Nota CGR N° 781/16 18/02/16	Municipalidad de Gral. Morínigo Dpto. de Caazapá	Verificación Física de las obras públicas ejecutadas por la Municipalidad de Gral. Morínigo (Dpto. de Caazapá).	1642/16 y 1643/16 06/04/16	324.307.900	69.520.328
21	21/16 18/02/16	Nota CGR N° 783/16 18/02/16 y 913/16 26/02/16	Municipalidad de San Juan Nepomuceno Dpto. de Caazapá	Verificación Física de las obras públicas ejecutadas por la Municipalidad de San Juan Nepomuceno (Dpto. de Caazapá).	1717/16 y 1718/16 15/04/16	595.152.001	32.173.571
22	22/16 18/02/16	Nota CGR N° 785/16 18/02/16	Municipalidad de Tavaí Dpto. de Caazapá	Verificación Física de las obras públicas ejecutadas por la Municipalidad de Tavaí (Dpto. de Caazapá).	1531/16 y 1532/16 31/03/16	62.500.000	62.500.000
23	23/16 18/02/16	Nota CGR N° 787/16 18/02/16	Municipalidad de Yuty Dpto. de Caazapá	Verificación Física de las obras públicas ejecutadas por la Municipalidad de Yuty (Dpto. de Caazapá).	1647/16 y 1648/16 07/04/16	619.273.574	3.369.081

N°	DTO N°	Ordenada Por Nota CGR N°	Institución	Descripción.	Inf. Final – DTO	Monto Auditado	Monto Hallazgo
					por Nota CGR N°		
24	24/1626/ 02/16	Nota CGR N° 912/16 26/02/16	Municipalidad de Repatriación Dpto. de Caaguazú	Verificación Física de las obras públicas ejecutadas por la Municipalidad de Repatriación (Dpto. de Caaguazú).	1733/16 Y 1734/16 18/04/16	364.772.333	10.712.550
25	25/16 26/02/16	Nota CGR N° 921/16 26/02/16	Municipalidad de Nueva Londres Dpto. de Caaguazú	Verificación Física de las obras públicas ejecutadas por la Municipalidad de Nueva Londres (Dpto. de Caaguazú).	1533/16 y 1534/16 07/04/16	612.032.320	251.403.035
26	26/16 26/02/16	Nota CGR N° 919/16 26/02/16	Municipalidad de R. I. 3 Corrales Dpto. de Caaguazú	Verificación Física de las obras públicas ejecutadas por la Municipalidad de R.I. 3 Corrales (Dpto. de Caaguazú).	1715/16 y 1716/16 15/04/16	455.450.000	110.158.160
27	27/16 26/02/16	Nota CGR N° 917/16 26/02/16	Municipalidad de Mariscal Francisco Solano López Dpto. de Caaguazú	Verificación Física de las obras públicas ejecutadas por la Municipalidad de Mariscal Francisco Solano López (Dpto. de Caaguazú).	1719/16 y 1720/16 15/04/16	555.075.666	43.981.166
28	28/16 26/02/16	Nota CGR N° 915/16 26/02/16	Municipalidad de Dr. Cecilio Báez Dpto. de Caaguazú	Verificación Física de las obras públicas ejecutadas por la Municipalidad de Dr. Cecilio Báez (Dpto. de Caaguazú).	1649/16 y 1650/16 07/04/16	298.500.000	52.963.112
29	29/16 26/02/16	Nota CGR N° 925/16 26/02/16	Municipalidad de La Pastora Dpto. de Caaguazú	Verificación Física de las obras públicas ejecutadas por la Municipalidad de La Pastora (Dpto. de Caaguazú).	1608/16 y 1609/16 04/04/16	398.865.000	134.418.182
30	30/16 26/02/16	Nota CGR N° 923/16 26/02/16	Municipalidad de Nueva Toledo Dpto. de Caaguazú	Verificación Física de las obras públicas ejecutadas por la Municipalidad. de Nueva Toledo (Dpto. de Caaguazú).	1651/16 y 1652/16 07/04/16	540.624.641	57.596.663
<b>MONTOS FINALES - DTOs.</b>						<b>16.878.361.350</b>	<b>2.749.300.267</b>

## Principales procesos de Contrataciones Públicas verificados por la Dirección General de Licitaciones

### Administración Central

#### Honorable Cámara de Diputados

- Licitación por Concurso de Oferta N° 7/15 “Adquisición de muebles de Oficina”. ID N° 287370. Monto total adjudicado: \$ 655.200.000.

#### Escribanía Mayor de Gobierno

- Contratación por Excepción N° 1/15 “Adquisición de inmueble”. ID N° 299646. Monto total adjudicado: \$ 5.270.000.000.

#### Secretaría Nacional de Deportes

- Licitación Pública Nacional N° 2/10 “Construcción del estadio de la ciudad de Coronel Oviedo”. ID N° 193619. Monto total adjudicado: \$ 12.398.712.683.

#### Secretaría Nacional Antidrogas

- Contratación por Excepción N° 1/15 “Adquisición de equipos tácticos de comunicación”. Ad Ref. ID N° 286310. Monto total adjudicado: \$ 1.251.000.000.

#### Dirección General de Estadísticas, Encuestas y Censos

- Contratación Directa N° 5/15 “Servicios ceremoniales y gastronómicos”. ID N° 291914. Monto total adjudicado: \$ 114.800.000.

#### Secretaría de Emergencia Nacional

- Licitación Pública Nacional N° 3/10 “Readecuación del edificio casa sede de la Secretaría de Emergencia Nacional y Refugio Bañado Tacumbú” Lote 1 y 2. ID N° 205026. Monto total adjudicado: \$ 4.199.333.341.

- Contratación Directa /12 “Mantenimiento y reparación del edificio de la Secretaría de Emergencia Nacional”. ID N° 229027. Monto total adjudicado: \$ 112.756.736.

#### Ministerio de Educación y Cultura

- Licitación Pública Nacional N° 50/11 “Proyecto arquitectónico Centro Educativo Experimental de Frontera Nuestra Señora Stella Maris Pozo Hondo”. Dpto. Boquerón. ID N° 224506. Monto total adjudicado: \$ 756.000.000.
- Licitación Pública Nacional N° 1/15 “Servicio de impresión de materiales”. ID N° 297279. Monto total adjudicado: \$ 1.277.549.300.
- Licitación por Concurso de Oferta N° .01/16. ID N° 302836.”Contratación de servicio de ceremonial y gastronómico”. Monto total adjudicado: \$ 220.000.000.
- Licitación Pública Nacional 26/11 “Adquisición de Equipamientos de Aulas Temáticas”.
- Licitación por Concurso de Oferta N° 7/15 “Adquisición de papel, cartón e impresos”. SBE. ID N° 290464.

#### Ministerio de Industria y Comercio

- Licitación Pública Nacional N° 1/15 “Adquisición de seguros”. ID N° 294431. Monto total adjudicado: \$ 2.494.000.000.
- Licitación Pública Nacional N° 3/15 “Adquisición de equipos informáticos”. ID N° 300383. Monto total adjudicado: \$ 1.525.000.000.
- Licitación por Concurso de Oferta N° 3/15 “Adquisición de Pasajes Aéreos para vuelos nacionales e internacionales”. ID N° 287160. Monto total adjudicado: \$ 700.000.000.
- Licitación Pública Nacional N° 4/15 “Equipamiento del local para Data Center

con desmontaje, traslado y montaje de la infraestructura antigua". ID N° 300991. Monto total adjudicado: ₡ 2.705.000.000.

- Licitación por Concurso de Oferta N° 1/15 "Mantenimiento y reparación de vehículos del Ministerio de Industria y Comercio". ID N° 285865. Monto total adjudicado: ₡ 277.717.000.
- Licitación por Concurso de Oferta N° 4/15 "Servicio de ceremonia y protocolo, organización de eventos". ID N° 287163. Monto total adjudicado: ₡ 500.000.000.
- Licitación por Concurso de Oferta N° 1/15 "Pasajes aéreos y servicios conexos para la Rueda de Negocios Internacional - Lac Flavors - Paraguay". ID N° 295654. Monto total adjudicado: ₡ 913.914.000.
- Contratación por Excepción N° 1/15 "Mantenimiento y reparación de vehículos de la marca Renault". ID N° 289335. Monto total adjudicado: ₡ 67.800.000.
- Contratación Directa N° 1/15 "Seguro de vehículos del proyecto AIEP". ID N° 290360. Monto total adjudicado: ₡ 5.750.000.
- Contratación Directa N° 3/15 "Provisión de servicios gastronómicos y ceremonial Proyecto AIEP". ID N° 289345. Monto total adjudicado: ₡ 5.692.500.

### Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

- Licitación Pública Nacional N° 45/15 "Adquisición de insumos para el Programa Nacional de Sangre". ID N° 296330. Monto total adjudicado: ₡ 3.170.038.700.
- Licitación Pública Nacional N° 18/12 "Servicio de impresiones para dependencias". ID N° 241920. Monto total adjudicado: ₡ 626.536.297.
- Licitación Pública Nacional N° 36/11 "Construcciones para la atención primaria a la Salud - APS". ID N° 223525.
- Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental.

- Licitación Pública Nacional N° 28/12 "Construcción de 10 Sistemas de abastecimiento de agua potable y 498 soluciones sanitarias". ID N° 244886. Monto total adjudicado: ₡ 8.002.587.952.

### Ministerio de Defensa Nacional

- Licitación por Concurso de Oferta N° 5/14 "Adquisición útiles de oficinas, tintas y tóner". ID N° 265606. Fuerza Aérea Paraguaya. Monto total adjudicado: ₡ 225.314.185.
- Contratación Directa N° 46/14 "Adquisición útiles de oficinas, tintas y tóner". ID N° 269118. Monto total adjudicado: ₡ 50.410.400.
- Contratación Directa N° 76/14 "Adquisición útiles de oficinas, tintas y tóner. ID N° 280658. Ad Referéndum. Monto total adjudicado: ₡ 17.889.463.
- Contratación por Excepción N° 1/15 "Adquisición de maquinarias y equipos de transporte para el COMINGE". ID N° 289630. Organismo Financiador: FONACIDE. Monto total adjudicado: ₡ 39.944.854.500.
- Contratación por Excepción N° 2/15 "Construcción de obras militares en el Dpto. de Concepción 2da. Etapa. ID N° 296155. UOC N° 2 - Comando del Ejército". Organismo Financiador: FONACIDE. Monto total adjudicado: ₡ 8.514.316.640.
- Contratación por Excepción N° 3/15 "Reparaciones mayores de edificios y locales de la DIGETREN. 2do. Llamado. ID N° 301791. UOC N° 1 Comando en Jefe". Organismo Financiador: FONACIDE. Monto total adjudicado: ₡ 860.436.525.
- Contratación por Excepción N° 8/15 "Reparaciones mayores de edificios y locales de la Suprema Corte de Justicia Militar". ID N° 301788. UOC N° 1 Comando en Jefe. FONACIDE. Monto total adjudicado: ₡ 1.571.150.646.
- Contratación por Excepción N° 12/15

- “Reparaciones mayores de edificios y locales de la ACADEMIL”. 2do. llamado. ID N° 301796. UOC N° 1. Comando en Jefe. FONACIDE. Monto total adjudicado: ₡ 3.396.143.350.
- Contratación por Excepción N° 18/15 “Reparaciones mayores del Pabellón de Oficiales de la DIGETREN” 2do. Llamado. ID N° 301792. UOC N° 1 Comando en Jefe. Organismo Financiador: FONACIDE. Monto total adjudicado: ₡ 628.327.500.
  - Contratación por Excepción “Adquisición de equipos militares y de seguridad”. ID N° 293743. Unidad Operativa 1 Comando en Jefe. Organismo Financiador: FONACIDE. Monto total adjudicado: ₡ 14.882.150.000.
  - Contratación por Excepción /15 “Reparaciones mayores de edificios y locales de la Fuerza Aérea Paraguaya”. ID N° 301785. Organismo Financiador: FONACIDE. Monto total adjudicado: ₡ 846.168.721.
  - Licitación por Concurso de Oferta N° 8/15 “Adquisición útiles de oficinas, tintas y tóner”. ID N° 285276. Fuerza Aérea Paraguaya. Monto total adjudicado: ₡ 205.851.605.
  - Licitación Pública Nacional N° 10/14 “Restauración y reparaciones mayores del edificio de Fuerzas Militares”. ID N° 276438. Monto total adjudicado: ₡ 919.255.920.
  - Licitación por Concurso de Oferta N° 20/15 “Adquisición de productos alimenticios para COMINGE” ID N° 299644. Monto total adjudicado: ₡ 152.835.600.
  - Contratación por Excepción N° 17/15 “Reparaciones mayores de edificios y locales del CIEFAER” - 2do. Llamado” ID N° 301778. Monto total adjudicado: ₡ 881.478.000.
  - Contratación por Excepción N° 15/15 “Reparaciones mayores de edificios de la Sanidad y sala de informática del Comando de Comunicaciones del Ejército”. COMCOME ID N° 298739. Monto total adjudicado: ₡ 427.280.059.
  - Contratación por Excepción N° 11/15 “Adquisición de equipos militares y de seguridad”. ID N° 293743. Monto total adjudicado: ₡ 14.229.650.
- ### Ministerio del Interior
- Licitación Pública Nacional N° 19/12 “Construcción de Jefatura de Policía Nacional en Concepción” - Plurianual. ID N° 246260. Organismo Financiador: 03 FONACIDE. Monto total adjudicado: ₡ 7.702.908.763.
  - Licitación Pública Nacional N° 4/14 “Expansión y sostenibilidad del Sistema 911 en 6 Departamentos”. ID N° 283904. Organismo Financiador: 03 FONACIDE. Monto total adjudicado: ₡ 59.995.200.000.
  - Licitación Pública Nacional N° 60/14 “Construcción de obras de infraestructura para la Policía – SBE” - ID N° 268231. Organismo Financiador: 01 GENUINO. Monto total adjudicado: ₡ 11.231.088.284.
  - Licitación Pública Nacional N° 70/14 “Adquisición de equipos de comunicación para el Dpto.de Canindeyú”. Ad Ref. ID N° 284124. Organismo Financiador: 03 FONACIDE. Monto total adjudicado: ₡ 4.568.075.000.
  - Licitación Pública Nacional N° 76/14 “Digitalización del Sistema de Comunicación de las Jefaturas de Policía de los Departamentos de Misiones y Pte. Hayes”. ID 287857. Organismo Financiador: 03 FONACIDE. Monto total adjudicado: ₡ 7.951.380.000.
  - Licitación Pública Nacional N° 3/15 “Adquisición de equipos para la ampliación del Sistema eléctrico y monitoreo de sensores en Nodos de Fibra Óptica”. ID N° 296827. Organismo Financiador: 01 GENUINO. Monto total adjudicado: ₡ 5.325.000.000.
  - Contratación por Excepción 4/15 “Adquisición de inmueble”. ID N° 301307. Organismo Financiador: FONACIDE. Monto total adjudicado: ₡ 6.315.000.000.

- Licitación Pública Nacional N° 9/15 “Adquisición de visores nocturnos Monoculares - Plurianual”. ID N° 300086. Organismo Financiador: 01 Genuino. Monto total adjudicado: ₡ 1.562.000.000.
- Licitación por Concurso de Oferta N° 63/15 “Adquisición de mobiliarios para Comisarias”. ID N° 287818. Organismo Financiador: 03 FONACIDE. Monto total adjudicado: ₡ 593.960.000.
- Licitación por Concurso de Oferta N° 77/15 “Adquisición de GPS de navegación, alcaímetro y auricular”. ID N° 287865. Organismo Financiador: FONACIDE. Monto total adjudicado: ₡ 211.130.000.
- Licitación Pública Nacional N° 71/15 “Construcción de comisarías área Metropolitana y Canindeyú con equipamiento”. ID N° 285108. Organismo Financiador: 03 FONACIDE. Monto total adjudicado: ₡ 19.490.491.080.
- Licitación Pública Nacional N° 87/15 “Fortalecimiento del Sistema de Comunicación de la Policía Nacional”. Ad Ref. ID N° 287864. Organismo Financiador: 03 FONACIDE. Monto total adjudicado: ₡ 2.997.088.000.
- Licitación Pública Nacional N° 91/15 “Adquisición de servidores para el Dpto. de Informática”. ID N° 298235. Organismo Financiador: 03 FONACIDE. Monto total adjudicado: ₡ 665.000.000.
- LPN N° 31/2011 “Adecuación de oficinas del Ministerio del Interior”. ID N° 227060. Monto total adjudicado: ₡ 650.000.000.
- Villa Elisa”. ID N° 296125. Monto total adjudicado: ₡ 35.760.730.313.
- Licitación Pública I. N. BPIN° 108/15 “Construcción del Sistema Troncal - Proyecto BTR Corredor Central Tramos 2 y 3, Programa de Reconversión del Centro, Modernización del Sistema de Transporte Metropolitano y Oficinas del Gobierno - Préstamo BID 2419/OC-PR y 2420/BL-PR. ID N° 291192. Monto total adjudicado: ₡ 300.417.120.672.
- Licitación Pública Nacional N° 136/12 “Firmas constructoras para la ejecución de obras de circunvalación en Paraguarí – Carapeguá – Quiindy - Caapucú”. ID N° 245005. Monto total adjudicado: ₡ 140.874.358.518.
- Licitación Pública Internacional N° 212/10 “Construcción de estaciones de peaje, pesaje y casetas de control policial en la Ruta Nacional N° 10, Contrato Préstamo CAF N° 4601”. ID N° 206328. Monto total adjudicado: ₡ 11.795.169.927.
- Licitación Pública Internacional N° 123/12 “Firmas constructoras para Rehabilitación y Pavimentación del tramo Sta. Rosa del Aguaray - Cptan. Bado. Ad Ref. Aprobación Convenio de Préstamo PAR 19/11. FONPLATA”. ID N° 243118. Monto total adjudicado: ₡ 536.328.233.471.
- Licitación Pública Nacional N° 144/12 “Construcción del Aeropuerto Ciudad de Fuerte Olimpo. Ad.Ref. ID N° 244786”. Monto total adjudicado: ₡ 20.396.847.924.
- Licitación Pública Nacional N° 6/14 “Empresas Constructoras Especializadas en obras viales para la ejecución de las obras correspondientes al Acceso Este a la Ciudad de Asunción”. ID N° 271378. Monto total adjudicado: ₡ 127.166.778.829
- Licitación Pública Internacional N° 1/15 “Construcción de Puentes de H°A° en los Departamentos de San Pedro, Amambay y Canindeyú”. ID N° 287423. Monto total adjudicado: ₡ 23.320.462.779.
- Licitación Pública Nacional N° 116/15

### Ministerio de Agricultura

- Licitación Pública Nacional N° 2/15 “Adquisición de herramientas para producción agrícola”. ID N° 298743. Monto total adjudicado: ₡ 3.233.574.980.

### Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

- Licitación Pública Nacional N° 16/16 “Mejoramiento del Arroyo Fortín de

“Construcción del Local de Comisaría Guardería y Cuerpo de Bomberos Voluntarios en el Área de Refugio”. ID N° 289026. Monto total adjudicado: ₡ 12.478.000.000.

- Contratación por Excepción N° 2/15 “Servicio de Reparación y Mantenimiento de Puentes de Madera en los Dptos. de Concepción, San Pedro y Canindeyú”. ID N° 287814. Monto total adjudicado: ₡ 1.200.000.000.

### **Poder Judicial - Circunscripción Judicial Canindeyú**

- Contratación Directa 11/13 “Servicios de mantenimiento y reparación de impresoras, fax, central telefónica UPS y circuito cerrado”. ID N° 256869. Monto total adjudicado: ₡ 19.945.000.

### **Tribunal Superior de Justicia Electoral**

- LPN N° 14/15 “Adquisición de pasajes para la Justicia Electoral”. ID N° 289055. Monto total adjudicado: ₡ 2.000.000.000.

### **Poder Judicial – Circunscripción Amambay**

- Licitación por Concurso de Oferta N° 3/13 “Mantenimiento preventivo y reparador de instalaciones especiales eléctricas y electromecánicas”. ID N° 257276. Monto total adjudicado: ₡ 330.000.000.
- Licitación por Concurso de Oferta N° 4/13 “Mantenimiento preventivo y reparador del Sistema de Climatización”. ID N° 257289. Monto total adjudicado: ₡ 280.000.000.

### **Administración Descentralizada Banco Central del Paraguay**

- Licitación Pública Nacional N° 23/14. “Servicio médico para funcionarios del Banco Central del Paraguay”. Monto total adjudicado: ₡ 8.976.000.000.

- Licitación Pública Internacional N° 8PM/15 “Impresión y provisión de billetes para el BCP. Monto total adjudicado: ₡ 250.000.000.000.
- Contratación por Excepción de Abogado Especialista en litigios civiles y comerciales, ID N° N° 208.200. Monto total adjudicado: ₡ 1.010.000.000.

### **Gobernación de Amambay**

- Licitación Pública Nacional N° 7/14 “Adquisición de leche entera líquida y galletitas dulces”. Monto total adjudicado: ₡ 11.527.608.900.

### **Gobernación de Canindeyú**

- Licitación Pública Nacional N° 5/15 “Construcción de pavimento tipo empedrado” FONACIDE. Monto total adjudicado: ₡ 1.330.820.000.
- Licitación Pública Nacional “Complemento Nutricional para escuelas públicas” Monto total adjudicado: ₡ 6.569.748.000.

### **Gobernación de Ñeembucú**

- Licitación Pública Nacional N° 3/13 “Provisión de alimentos p/ almuerzo escolar”. Monto total adjudicado: ₡ 401.523.617.
- Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/15 “Electrificación Junta de Saneamiento de San Juan - Villa Oliva”. Monto total adjudicado: ₡ 393.680.000.
- Licitación Pública Nacional N° 01/15 “Construcción y Reparación de Escuelas del Departamento de Ñeembucú” Importe adjudicado. Monto total adjudicado: ₡ 2.455.215.241.

### **Gobernación de Concepción**

- Licitación Pública Nacional N° 4/13 “Provisión de alimentos p/ almuerzo

escolar”. Monto total adjudicado: ₡ 14.916.156.617.

### Gobernación de Paraguari

- Licitación Pública Nacional N° 1/15 “Provisión de alimentos p/ almuerzo escolar”. Monto total adjudicado: ₡ 14.514.633.000.

### Gobernación de San Pedro

- Licitación por Concurso de Ofertas N° 7/14 “Construcción de aulas escolares”. Monto total adjudicado: ₡ 308.056.500.

### Gobernación de Caazapá

- Licitación Pública Nacional 02/15 SBE “Almuerzo escolar”. Monto total adjudicado: ₡ 2.318.892.300.

### Gobernación de Caaguazú

- Licitación Pública Nacional 02/15 “Provisión de alimentos escolar plurianual”. Monto total adjudicado: ₡ 34.875.777.600.

### Gobernación de Misiones

- Contratación por la Vía de la Excepción N° 01/14 “Contratación de cocineras, Coordinador departamental, Auxiliar departamental, Fiscalizador, Coordinador, Distrital, Coordinador auxiliar Distrital, Nutricionista, Auxiliar de comunicación, Coordinador financiero, Asistente social, Técnico agropecuario departamental, Auxiliar técnico agropecuario departamental del Programa de Almuerzo Escolar”. Monto total adjudicado: ₡ 262.800.000.
- Contratación por la Vía de la Excepción N° 03/14 “Contratación de Cocineras, Coordinador Departamental, Auxiliar Departamental, Fiscalizador, Coordinador, Distrital, Coordinador Auxiliar Distrital, Nutricionista, Auxiliar de Comunicación,

Coordinador Financiero, Asistente Social, Técnico Agropecuario Departamental, Auxiliar Técnico Agropecuario Departamental del Programa de Almuerzo Escolar”. Monto total adjudicado: ₡ 680.000.000.

### Gobernación de Concepción

- Licitación Pública Nacional N° 05/13 “Pavimentación en el Departamento de Concepción”. Monto total adjudicado: ₡ 1.884.008.611.

### Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología

- Licitación Pública Nacional N° 02/14 “Adquisición de equipos de laboratorios-proyecto DETIEC”. ID N° 282248. Importe adjudicado: Monto total adjudicado: ₡ 1.435.812.073.

### Secretaría del Ambiente

- Licitación por Concurso de Oferta N° 2/11 “Reparación mayor de edificio”. ID N° 225350. SBE. Monto total adjudicado: ₡ 318.000.000.
- Licitación por Concurso de Oferta N° 3/11 “Construcción de edificios”. ID N° 225350. Monto total adjudicado: ₡ 734.000.000.
- Contratación por Excepción “Mantenimiento y reparación de instalaciones sanitarias”. ID N° 239254. Monto total adjudicado: ₡ 126.624.400.
- Contratación Directa “Adquisición de artículos de oficina”. ID N° 245547. Monto total adjudicado: ₡ 53.616.310.

### Institución: Comisión Nacional de Telecomunicaciones

- Licitación Concurso de Oferta N° 19/15. ID N° 285945 “Organización de eventos”. Monto total adjudicado: ₡ 700.000.000.

### **Institución: Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal**

- Licitación Pública Nacional N° 04/14, “Adquisición de cartuchos y toners”, ID N° 270776. Monto total adjudicado: ₡ 2.162.775.988.

### **Instituto de Previsión Social**

- Licitación Pública Nacional N° 61/14 “Licitación Pública Nacional N° 61/14. “Adquisición de combustible derivados del petróleo para el instituto de previsión social”. Monto total adjudicado: ₡ 8.609.704.000.

### **Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Bancarios y Afines**

- Licitación Pública Nacional N° 01/15 “Contratación de servicio de organización, digitalización y guarda de documentos”, ID N° 282789. Monto total adjudicado: ₡ 4.995.000.000.

### **Banco Nacional de Fomento**

- Licitación Pública Nacional N° 08/14 “Adquisición de de vehículos para el Banco Nacional de Fomento”. ID N° 266862. Monto total adjudicado: ₡ 2.394.999.000.
- Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica N° 11/14 “Contratación del servicio de transporte de caudales para el Banco Nacional de Fomento”, ID N° 272338. Monto total adjudicado: ₡ 5.000.000.000.

### **Institución: Administración Nacional de Electricidad (ANDE)**

- Licitación Pública Nacional ANDE N° 1159/15 “Servicio de despachos aduaneros bajo la modalidad de Contrato Abierto”, ID N° 289451. Monto total adjudicado: ₡ 5.000.000.000.

- Contratación de la línea de 500 kv SE - margen derecha - LPI N° IA 0771-11 sub estación villa Hayes. Y LPI N° 1044/14 ID N° 280592 “Construcción de línea de transmisión 500KV-Yacyreta Ayolas - Villa Hayes.” Monto total adjudicado: ₡ 397.697.965.521 y US\$. 183.851.769.
- Licitación por Concurso de Ofertas, “Adquisición de pizarra interactiva”, ID N° 289821. Monto total adjudicado: ₡ 299.998.000

### **Petróleos Paraguayos**

- Licitación Pública Nacional N° 13/15 “Contratación de firma especializada para el apoyo en la gestión de Recursos Humanos”. ID N° 297622. Monto total adjudicado: ₡ 16.089.664.800.
- Licitación Pública Internacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 08/16, “Adquisición de Garrafas”, ID N° 305066. Monto total adjudicado: US\$. 9.465.000.

### **Administración Nacional de Navegación y Puertos**

- Locación de Inmueble. Contrato alianza operacional en usufructo oneroso para la explotación del puerto de Villeta entre la ANNP y el Consorcio Paraguayo Argentino. GRESSER - PTP WARRANT S.A. Monto total adjudicado: US\$.3.458.000.
- Licitación Concurso de Oferta N° 20/15. “Construcción, mantenimiento, y reparaciones varias en la terminal portuaria de Villeta”. Monto total adjudicado: ₡ 231.691.666.
- Licitación Concurso de Oferta N° 12/14 “Construcción, restauración, reconstrucción o remodelación y reparación de inmuebles de las terminales portuarias de Pilar y Alberdi”. ID N° 274.798. Monto total adjudicado: ₡ 384.391.450.

- Licitación Pública Nacional N° 03/14. “Construcción, mantenimiento y reparaciones varias en la terminal portuaria de Pedro Juan Caballero” ID N° 274902. Monto total adjudicado: ₡ 963.479.532.

### **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil**

- Licitación Pública Internacional N° 34/13 “Adquisición de un Sistema ADS-B”. ID N° 26441. Monto total adjudicado: ₡ 4.033.000.000.

### **Rectorado – Universidad Nacional de Asunción**

- Contratación Directa “Póliza de seguro para funcionarios, flota de vehículos y equipos electrónicos del Rectorado de la UNA”. ID N° 294927. Monto total adjudicado: ₡ 124.099.200.

### **Institución: Facultad de Ciencias Médicas**

- Licitación Pública Nacional N° 10/14, Adquisición de resonador magnético y constructor del bloque para el equipo. Monto total adjudicado: ₡ 10.099.084.100.

### **Compañía Paraguaya de Comunicaciones**

- Licitación Pública Nacional N° 19/14 “Ampliación del Sistema IPTV”. SBE. ID 273802. Monto total adjudicado: ₡ 1.996.417.332.

### **Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.**

- Licitación Pública Nacional N° 04/13 “Reservorio y estación de bombeo para Concepción”, ID N°249032. Monto total adjudicado: ₡ 1.975.683.948.

### **Cañas Paraguayas S.A.**

- Contratación denominada “Acuerdo Nacional Ad Referéndum N° 02/14 “Adquisición de caña blanca 45° G.L. A 15 ° C.”. Monto total adjudicado: ₡ 8.976.000.000.

### **Municipalidades**

#### **Municipalidad de Asunción**

- Licitación Pública Internacional N° 01/15 “Concesión para la Gestión Ordenamiento de Tránsito y Estacionamiento Controlado y Tarifado en la Vía Pública”.

#### **Municipalidad de Areguá**

- Contratación Directa N° 2/15 “Construcción de empedrado”. Monto total adjudicado: ₡ 70.855.000.
- Contratación Directa N° 3/15 “Construcción de empedrado”. Monto total adjudicado: ₡ 77.529.000.

#### **Municipalidad de Capiatá**

- Licitación Pública Nacional N° 1/15 “Construcción de aulas y sanitarios”. Monto total adjudicado: ₡ 5.561.989.559.

#### **Municipalidad de Ciudad del Este**

- Licitación Pública Nacional N° 3/15 “Concesión y explotación de los servicios de recolección de transporte de residuos”. Sin importe adjudicado.
- Licitación Pública Nacional N° 2/15 “Prestación de servicio de transporte público de pasajeros (Concesión)”. Sin importe adjudicado.
- Licitación Pública Nacional N° 1/15 “Concesión de construcción y explotación de obra pública consistente en un área de esparcimiento y recreación” Sin importe adjudicado.

- Contratación por Excepción “Disposición final, tratamiento, remediación del relleno sanitario del vertedero municipal del Km. 12 Monday”. Monto total adjudicado: ₡ 2.793.000.000.

### **Municipalidad de Encarnación**

- Convenio marco de Cooperación y Prestación de Servicio para Administración Publicitaria y de Imagen en Playas Municipales. Importe del convenio celebrado: ₡ 400.000.000.

### **Municipalidad de Hohenau**

- Contratación Directa N° 18/14 “Construcción de piso sector quincho e instalación eléctrica en el Parque Ecológico Municipal”. Monto total adjudicado: ₡ 77.174.550.

### **Municipalidad de Iguazú**

- Licitación Pública Nacional N° 1/13 “Adquisición de tractor retroexcavadora con pala frontal y un camión tumba”. Monto total adjudicado: ₡ 920.000.000.

### **Municipalidad de Lambaré**

- Contratación por Excepción N° 6/12 “Construcción de Muro”. Monto total adjudicado: ₡ 189.137.000.
- Contratación por Excepción N° 7/12 “Construcción de cabeceras y muro”. Monto total adjudicado: ₡ 488.400.000.
- Contratación por Excepción N° 9/12 “Construcción de hormigón armado y muro de piedra bruta colocada en el puente sobre el arroyo Lambaré”. Monto total adjudicado: ₡ 254.662.500.
- Contratación por Excepción N° 10/12 “Construcción de muro de contención A. Lambaré y Santa Rosa” Monto total adjudicado: ₡ 482.790.000.

- Licitación Pública Nacional N° 2/11 “Concesión Servicios de recolección, transporte y disposición final de residuos”.

### **Municipalidad de San Ignacio Guazú**

- Contratación por Excepción “Perforación de pozo artesiano”. Monto total adjudicado: ₡ 105.000.000.

### **Municipalidad de Sapucaí**

- Contratación Directa 14 “Construcción de empedrado sobre la calle Romelio Zarate”. Monto total adjudicado: ₡ 111.116.700.

### **Municipalidad de Tobatí**

- Contratación por Excepción N° 3/13 “Adquisición de tractor con implementos”. Monto total adjudicado: ₡ 240.003.000.

### **Municipalidad de Pirayú**

- Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/13 “Adquisición de un camión volquete”. Monto total adjudicado: ₡ 600.000.000.

### **Municipalidad de Nueva Colombia**

- Contratación Directa “Construcción de empedrado”. Monto total adjudicado: ₡ 119.645.000.

### **Municipalidad de Pedro Juan Caballero**

- Licitación Pública Nacional N° 01/15 “Adquisición de combustible y lubricantes”. Monto total adjudicado: ₡ 2.877.075.500.
- Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/15 “Adquisición de alimentos p/ personas”. Monto total adjudicado: ₡ 383.250.000.
- Contratación Directa N° 16/15 “Contrato p/ servicios de organización de eventos”. Monto total adjudicado: ₡ 138.700.000.

- Contratación Directa N° 21/14 “Servicios de organización de eventos”. Monto total adjudicado: ₡ 138.140.000.

### **Municipalidad de Gral. José María Bruguez**

- Licitación Pública Nacional N° 01/13 “Construcciones varias”. Monto total adjudicado: ₡ 1.255.085.016.
- Contratación por la Vía de la Excepción N° 01/14 “Mejoramientos de tramos viales”. Monto total adjudicado: ₡ 515.691.000.
- Contratación por la Vía de la Excepción “Construcción de baños sexados, cercado perimetral, mantenimiento y reparación del Colegio”. Monto total adjudicado: ₡ 401.990.790.

### **Municipalidad de Corpus Christi**

- Contratación Directa “Arreglo de majadería”. Monto total adjudicado: ₡ 80.075.000.

### **Municipalidad de Teniente Esteban Martínez**

- Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/15 “Construcción de baños y aljibe en instituciones Educativas”. Monto total adjudicado: ₡ 309.938.158.

### **Municipalidad de Ybycuí**

- Contratación Directa N° 08/14 “Adquisición de Combustible para Maquinarias”. Monto total adjudicado: ₡ 116.130.000.

### **Municipalidad de Encarnación**

- Convenio Marco de Cooperación y Presentación de Servicio para la Administración Publicitaria y de Imagen en playas Municipales. Sin importe adjudicado por tratarse de una Concesión del servicio.
- Licitación Pública Nacional N° 07/15

“Adquisición de combustible y lubricantes”. Monto total adjudicado: ₡ 204.391.000.

### **Municipalidad de Lambaré**

- “Construcción de Aula, Galería y Aislamiento de Azotea”. Monto total adjudicado: ₡ 241.330.000.
- “Construcción de Aulas en el Colegio Nacional de Lambaré”. Monto total adjudicado: ₡ 266.730.000.
- Contratación por la Vía de la Excepción N° 01/15 “Provisión de almuerzo escolar”. Monto total adjudicado: ₡ 419.112.400.
- Contratación por la Vía de la Excepción “Obra de recalce de puente de H°A°”. Monto total adjudicado: ₡ 914.893.000.

### **Municipalidad de Villa Elisa**

- Licitación Pública Nacional “Concesión del Servicio de recolección, transporte y disposición de residuos”. Sin importe adjudicado, por tratarse de una Concesión.
- Contratación por la Vía de la Excepción “Reconstrucción de obras varias”. Monto total adjudicado: ₡ 329.200.000.

### **Municipalidad de Fernando de la Mora**

- Licitación Pública Nacional N° 01/14 “Provisión de almuerzo escolar”. Monto total adjudicado: ₡ 1.505.504.000.
- Contratación por la Vía de la Excepción “Construcción y remodelación del muro y piso del canal de desagüe”. Monto total adjudicado: ₡ 35.601.000.
- Contratación por la Vía de la Excepción “Construcción de empedrado”. Monto total adjudicado: ₡ 80.000.000.

### **Municipalidad de Ybyrarobaná**

- Contratación Directa “Adquisición de combustible y lubricantes”. Monto total adjudicado: ₡ 132.187.000.

### **Municipalidad de San Bernardino**

- Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/14 “Adquisición de contenedores de residuos. Monto total adjudicado: ¢ 288.420.000.

### **Municipalidad de Villa Curuguaty**

- Licitación Pública Nacional N° 01/12 “Adquisición de motoniveladora”. Monto total adjudicado: ¢ 1.300.000.000.

### **Municipalidad de Yaguarón**

- Contratación por la Vía de la Excepción N° 09/13 “Construcción de aula y refacción”. Monto total adjudicado: ¢ 119.800.000.

### **Municipalidad de Capiatá**

- Licitación Pública Nacional N° 01/15 “Construcción de aulas y sanitarios”. Monto total adjudicado: ¢ 5.561.989.559.

### **Municipalidad de Arroyos y Esteros**

- Contratación por Vía de la Excepción N° 1/15 “Servicio de elaboración del proyecto ejecutivo para la remodelación del polideportivo municipal” - Primera etapa. Monto total adjudicado: ¢ 88.000.000.
- Contratación por Vía de la Excepción N° 4/15 “Servicio de elaboración de proyecto ejecutivo para la remodelación del polideportivo municipal” - Segunda etapa. Monto total adjudicado: ¢ 80.000.000.
- Contratación por Vía de la Excepción N° 2/15 “Remodelación del polideportivo municipal” primera etapa. Monto total adjudicado: ¢ 587.064.500.
- Contratación por Vía de la Excepción N° 7/15 “Remodelación del polideportivo municipal” (obra) – Segunda etapa. Monto total adjudicado: ¢ 624.313.800.
- Contratación por Vía de la Excepción N°

3/15 “Servicio de las obras de remodelación del polideportivo municipal” (Fiscalización) - Primera etapa. Monto total adjudicado: ¢ 70.000.000.

- Contratación por Vía de la Excepción N° 8/15 “Servicio de las obras de remodelación del polideportivo municipal” (Fiscalización) - Segunda etapa. Monto total adjudicado: ¢ 90.000.000.
- Contratación por Vía de la Excepción N° 5/15 “Provisión de alimentos p/ almuerzo escolar”. Monto total adjudicado: ¢ 90.000.000.

### **Municipalidad de Pilar**

- Licitación Pública N° 3/15 “Reacondicionamiento del polideportivo municipal”. Monto total adjudicado: ¢ 998.569.500.
- Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/15 “Construcciones en varias instituciones educativas”. Monto total adjudicado: ¢ 422.135.030.
- Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/15 “Construcción, reacondicionamiento y reparación en diferentes instituciones educativas”. Monto total adjudicado: ¢ 511.175.487.





**Bruselas N° 1880 - Teléfono: (595) 21 6200000**  
**Web: [www.contraloria.gov.py](http://www.contraloria.gov.py)**  
**Email: [cgr@contraloria.gov.py](mailto:cgr@contraloria.gov.py)**